

f u e n t e s  
h i s t ó r i c a s  
a b u l e n s e s

---

83

**Las finanzas de un concejo castellano:  
Piedrahíta, siglos XV-XVI  
Estudio y documentos**

**Volumen II (1434-1444)**

**Gregorio del Ser Quijano**

ISBN 978-84-15038-02-3



9 788415 038023

Institución Gran Duque de Alba



Inst. C





Institución Gran Duque de Alba



CDU 94 (460.189 Piedrahita) (093)

## GREGORIO DEL SER QUIJANO

# Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI Estudio y documentos

Volumen II (1434-1444)



Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba  
de la Excmo. Diputación Provincial de Ávila  
Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila  
2011





Institución Gran Duque de Alba

ISBN: 978-84-15038-00-9 (Obra completa)  
ISBN: 978-84-15038-02-3 (Volumen II)  
Depósito Legal: M. 28.145-2011  
Imprime: RigormaGráfico, S.L.

## ÍNDICE

Presentación .....	7
Introducción .....	11
Documentos .....	29
Expediente 1. Cuentas del concejo del año 1434 .....	31
Expediente 2. Cuentas del concejo del año 1436 .....	43
Expediente 3. Cuentas del concejo del año 1437 .....	55
Expediente 4. Cuentas del concejo del año 1438 .....	69
Expediente 5. Cuentas de las obras del pilón del año 1440 .....	89
Expediente 6. Cuentas del concejo del año 1440 .....	95
Expediente 7. Cuentas del concejo del año 1441 .....	119
Expediente 8. Cuentas del cornado de la cerca del año 1441 .....	141
Expediente 9. Cuentas del concejo del año 1442 .....	165
Expediente 10. Cuentas del cornado de la cerca del año 1442 .....	169
Expediente 11. Cuentas del concejo del año 1443 .....	189
Expediente 12. Cuentas del cornado de la cerca del año 1444 .....	205
Expediente 13. Cuentas del concejo del año 1444 .....	225
Apéndices .....	241
I. Cuentas del concejo del año 1439 .....	243
II. Cuentas del cornado de la cerca del año 1439 .....	259
III. Cuentas del cornado de la cerca del año 1439 .....	265
Índice de personas .....	275
Índice de lugares .....	295



Institución Gran Duque de Alba



## **PRESENTACIÓN**

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

Una vez más tengo que escribir unas breves palabras de presentación para un nuevo volumen de fuentes del Archivo Municipal de Piedrahita y de nuevo me siento orgulloso al contemplar cómo, poco a poco, se van acumulando y poniendo al alcance de todo el mundo unos materiales de gran importancia para entender el pasado medieval de nuestra villa. A diferencia de otros trabajos, la obra que ahora tenemos en las manos es fruto de una cuidadosa planificación que pretende publicar toda la intercansitísima documentación medieval que atesora nuestro archivo municipal. Lo dije en otra ocasión y no me importa repetirlo: la magnitud y dificultad de lo planificado van a obligarnos a tener algo de paciencia, pero creo sinceramente que la espera merecerá la pena a la vista de lo realizado y de lo que está a punto de salir a la luz.

Aquí tiene el lector interesado la segunda pieza de ese amplio conjunto formado por los destacados libros de cuentas del concejo medieval de Piedrahita, que representan un caso único en Castilla por sus tempranas fechas y su continuidad, sin apenas interrupciones, a lo largo de todo el siglo XV. No me atrevo a proclamar la innegable trascendencia histórica de los textos que ahora se publican. Pero, como persona atraída por el pasado de su tierra, debo confesar que en las páginas que siguen a continuación me ha llamado la atención, sobre todo, la minuciosidad con que se llevaba la contabilidad de cuantos ingresos y gastos generaba la actividad del concejo de Piedrahita. Tanto si se trataba de grandes obras públicas (reparo y renovación de las defensas, suministro de agua, mantenimiento de vías públicas, etc.), como de costes sociales (festejos, nóminas, subsidios, etc.), todo queda anotado en las cuentas que rinde cada año el correspondiente mayordomo del concejo; desde los cientos de maravedies necesarios para el acopio de materiales de construcción, pasando por los pocos empleados en reparar un caldero o un azadón, hasta el simple maravedí gastado en media docena de clavos se van a reflejar en los sucesivos asientos que conforman cada cuenta. Y todo ello comprobado, corregido y sancionado con todo detalle por las autoridades concejiles, coincidiendo con la renovación anual del cargo de mayordomo. En definitiva, me parece que estos detalles, traídos aquí a modo de ejemplo, y otros muchos más, que descubrirá el lector con cierto asombro, no hacen sino dejar bien patente la posibilidad que tiene la documentación medieval de nuestro archivo municipal para describirnos la vida cotidiana de Piedrahita hace quinientos años en todas sus facetas, lo cual pienso que se verá refrendado de forma más concluyente cuando tengamos a nuestra disposición todas las piezas del rompecabezas que ahora se empieza a encajar.

La publicación de esta extraordinaria documentación, en el caso de este libro, ha corrido a cargo de Gregorio del Ser Quijano, profesor de la Universidad de Salamanca, quien de nuevo, aprovechando su dilatada experiencia en este tipo de trabajos y haciendo gala

de un cuidadoso quehacer —le recuerdo todavía, abstraído de todo, rodeado de papeles en el archivo—, ha conseguido que cualquier profano en la materia pueda entender unos textos de difícil lectura y disfrutar de su complejo contenido; pero también estoy seguro de que ha puesto al alcance de los especialistas un material de primera mano y de enorme importancia para conocer mejor una notable etapa de la historia de nuestra villa.

No me cabe duda de que trabajos como este, junto a otros ya concluidos o en vías de realización, a diferencia de otras actividades más efímeras, se mantendrán incólumes en épocas venideras y serán testimonio para las generaciones futuras del aprecio e interés que, algunos siglos más tarde de los hechos que nos relatan, demostraron quienes, desde situaciones bien distintas, creyeron que al salvaguardar su patrimonio histórico contribuían a cimentar su futuro. Desde mi posición institucional, pero también a título particular, animo a todos los que están implicados en la empresa —en especial a la Diputación de Ávila y a la Caja de Ahorros de Ávila, instituciones esenciales por su desinteresado apoyo económico— a no desfallecer en el empeño, pues su trabajo siempre deberá serles reconocido.

Federico Martín Blanco  
*Alcalde de Piedrahita*



## **INTRODUCCIÓN**

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

No pretendemos defender en estas páginas introductorias la demostrada relevancia del fondo documental del archivo municipal de Piedrahita<sup>1</sup> y, menos aún, la importancia que pudiera representar su sistemática publicación desarrollada en los últimos años<sup>2</sup>. Lo que vamos a exponer a continuación es una pequeña muestra de los múltiples aspectos que pueden analizarse a partir de los cuantiosos datos que se acumulan en las numerosas páginas que dejaron escritas los administradores del concejo, conservadas desde los primeros años del siglo XV. No pretendemos ser exhaustivos por dos razones: la primera, porque una introducción no sería el lugar más adecuado para extenderse en análisis globales; y, en segundo lugar, porque estamos convencidos de que muchos de los resultados que pudieran presentarse aquí se verán modificados y mejorarán en su contenido cuando puedan estudiarse los datos contables de una serie cronológica más amplia que la que aquí se aporta. Una prudente espera es, pues, necesaria, máxime cuando parece que no ha de ser muy larga, como se verá más adelante.

\* \* \*

Quienes se asomen a las páginas de este volumen, el segundo de la serie dedicada a las finanzas del concejo medieval de Piedrahita<sup>3</sup>, encontrarán en él, como la parte más

<sup>1</sup> El primero en llamar la atención sobre el particular, aunque fuera de forma circunstancial, fue ORDUÑA REBOLLO, Enrique, «Aspectos histórico-administrativos de los archivos locales», en *Homenaje a Federico Navarro. Miscelánea de estudios dedicados a su memoria*, Madrid, Asociación Nacional de Bibliotecarios. Archiveros y Arqueólogos, 1973, págs. 331-341.

<sup>2</sup> Para ello basta con recorrer las páginas de las obras de Carmelo Luis López, el mejor conocedor del periodo medieval de Piedrahita: *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987; *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987; *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 1989; *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita del siglo XVI. Tomo I (1501-1530)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995; y *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices. Vol. I (1372-1447)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 2007.

<sup>3</sup> La edición del primer volumen ha corrido a cargo de Miguel Calleja Puerta (*Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos. Volumen I (1413-1433)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 2010). En breve irán viendo la luz

importante del mismo, la transcripción íntegra del *Libro 4* de su Archivo Municipal que lleva por título *Libro 2.º de Cuentas del concejo (1434-1444)*. Se incorporan también, a modo de apéndices, tres documentos más que, como se explicará a continuación, son necesarios para cumplir con los planteamientos generales establecidos para esta edición, pues, cuando se proyectó la edición sistemática de la documentación medieval del Archivo Municipal de Piedrahita, se fijó como objetivo, a la par que su presentación por materias, el tratar de conseguir la exhaustividad sin importar en qué sección del archivo se pudiera encontrar.

Por ese motivo, aunque desde el primer instante se constató la existencia en el archivo de una serie bien organizada de «libros de cuentas», se procedió a revisar los fondos documentales restantes por si entre ellos —como suele ocurrir a menudo— se encontraba algún documento que contuviese información sobre las cuentas del concejo. Gracias a ese trabajo se han localizado fuera de su lugar natural otros cuatro documentos con cuentas, debido, sin duda alguna, a las condiciones poco adecuadas en que hasta no hace mucho tiempo se había mantenido la documentación piedrahitense. Todos ellos, sueltos por entonces en los anaquelés del archivo, se debieron incorporar en torno al primer tercio del siglo pasado, pensando que esa era su colocación adecuada, al *Libro 1.º de Acuerdos del Concejo (1435-1478)*, cuando se procedió a mejorar el, casi seguro, mal estado de conservación de los documentos en él recogidos con una encuadernación moderna, que es la que ahora resguarda los relativos a la materia que se señala en el título del libro<sup>4</sup>. Los cuatro textos se insertaron entre los folios 16 y 43 del mencionado libro de acuerdos de manera casi continuada, pues entre medias se encuentran intercalados los folios 35 y 38 ocupados únicamente en su recto con unas materias que nada tienen que ver con las cuentas adyacentes<sup>5</sup>. Hay que advertir, no obstante, que el primero de estos documentos —folios 17r-24v— resultó ser una copia de otro, que sí se halla correctamente situado en el libro de cuentas que ahora publicamos<sup>6</sup>, por lo que solo se han incorporado los tres restantes en los apéndices mencionados.

Para la publicación de los materiales, así seleccionados, se ha mantenido estrictamente el orden que viene establecido por su actual estado de conservación, pues se ha pretendido con ello hacer patente —en la medida de lo posible— la estructura y formato del libro en el que han sido recogidos los documentos que editamos. Es casi seguro que la posición

---

nuevos tomos, realizados por Carmelo Luis López, José M.<sup>a</sup> Monsalvo Antón, Soledad Tena García y otros, que forman parte de un proyecto editorial que intenta publicar en su totalidad los notables libros de cuentas medievales del concejo de Piedrahita.

<sup>4</sup> Una descripción más detallada de este Libro de Acuerdos, así como del porqué de su título y de sus vicisitudes, puede verse en SER QUIJANO, Gregorio del, *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices. Vol. II (1448-1460)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 2010, págs. 16-19.

<sup>5</sup> Vid. LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices. Vol. I (1372-1447)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 2007, doc. 64 —reparto de maravedies a la villa y tierra de Piedrahita para la ropa de los escuderos— y doc. 66 —contrato de construcción del torrejón del reloj—, págs. 209-213.

<sup>6</sup> Vid. Expediente n.<sup>º</sup> 4.

en que está cada uno de ellos no se corresponde con la que pudieron tener en una época coetánea o posterior, pues parece indudable que, desde el tiempo de su redacción hasta ahora, se han ido produciendo, por una parte, pérdidas de documentación y, por otra, cambios en los criterios de ordenación. Por estas circunstancias no resulta difícil apreciar, al menos en algunos casos, cierta fluctuación en la probable secuencia teórica utilizada por los escribanos de aquella época de poner primero las «cuentas del concejo» seguidas de «otras cuentas» en cada uno de los años incluidos en este volumen.

Con independencia de todo esto, se presentan dos ocasiones en las que ha sido imposible mantener ese criterio de seguimiento riguroso, hoja a hoja, del manuscrito actual y su correspondiente transcripción, teniendo que adoptar una secuencia diferente en cada situación para evitar que el texto definitivo resultara confuso. El primer caso se refiere a las cuentas del concejo de 1438 que aparecen dispuestas con cierto desorden, que pasó desapercibido al realizar la última encuadernación del volumen, pero que resulta evidente desde el momento en que dos hojas, formando un bifolio, están cosidas en posición invertida. Para empezar, las diez hojas —es decir, cinco bifolios— que forman el conjunto de dichas cuentas se organizaron y extendieron en dos bloques: uno, de cuatro bifolios, con las cuentas generales del concejo; y otro, de un bifolio, con las cuentas relativas a ciertas obras realizadas en el puente de Corneja. Pensamos que este segundo bloque, cuando se procedió a encuadernar el libro, fue colocado en primer lugar porque un escueto texto escrito con letra posterior en la cabecera de la primera plana —«Piedrahita. Quenta año de 1438»— indujo a pensar que allí comenzaban las cuentas, mientras que en el segundo bloque solo aparece añadido, del mismo modo y letra, el año —«1438»—. Ante esa situación nosotros hemos invertido ese orden, atendiendo a lo que suele suceder en otras situaciones semejantes. Aunque este punto de vista pueda resultar discutible, lo que no admite duda es que el otro bloque de cuatro bifolios se presenta descolocado en su mayor parte, siendo necesaria una reordenación general para obtener una lectura coherente del documento: para ello el primer bifolio debe ser el segundo, el segundo pasaría a ser el primero, ha de darse la vuelta al tercero y solo el cuarto está en su posición original<sup>7</sup>. Creemos que de esta forma se ha conseguido situar todas las hojas tal como se dispusieron en el momento de su redacción.

La segunda irregularidad detectada en la documentación que publicamos se localiza en el Expediente n.º 11, referido a las cuentas del concejo del año 1443. Su amplitud es menor que la señalada en el caso anterior, si bien su repercusión puede tener algún alcance mayor. La anomalía consiste en que uno de los folios de dicho expediente —en concreto, el 102 del libro de cuentas— no pertenece a las cuentas de ese año, como se deduce de su contenido desde las primeras líneas, habiendo ido a parar a él por error sin que se detectara esta circunstancia cuando se procedió a encuadernar los libros de cuentas del archivo. Sin ningún lugar a dudas dicho folio pertenece a la cuenta correspondiente al año 1447 y

<sup>7</sup> La aplicación de la ordenación aquí propuesta da como resultado la siguiente secuencia de los folios del libro de cuentas: 32r-v, 31r-v, 36v-r, 34r-v, 35r-v, 33v-r, 38r-v, 37r-v, 29r-v y 30r-v. La solución y efectos de todo ello pueden verse plasmados en la transcripción que hacemos del Expediente n.º 4.

debería añadirse a todos los efectos al cuaderno correspondiente a esa fecha, que aparece fragmentario en su disposición actual, y que seguiría sin completar aun cuando pudiéramos incluir el folio que mencionamos en el lugar adecuado<sup>8</sup>.

Para completar esta rápida ojeada sobre las circunstancias que concurren en las «cuentas» medievales de Piedrahita que ahora se publican, conviene señalar también que la mayoría de los documentos ven ahora la luz por primera vez, ya que tan solo dos de ellos fueron editados, hace ya bastantes años<sup>9</sup>, por el profesor Carmelo Luis en un contexto documental muy diferente al actual, por lo que ha parecido necesario incluirlos de nuevo en este volumen en su integridad, pues de esta forma resultará más asequible al investigador el seguimiento y comparación de una documentación tan homogénea.

\* \* \*

Aunque ya se ha indicado alguna cosa en el primer volumen de esta serie sobre la forma de realizarse los libros de cuentas, merece la pena detenerse un poco sobre la práctica utilizada, siguiendo para ello los datos que nos proporcionan los documentos que ahora transcribimos. Para empezar, ante todo debe tenerse en cuenta que lo que en la actualidad se denomina «libro de cuentas» no es otra cosa que el agregado facticio, llevado a cabo en un momento dado, de un número indeterminado de los que para las gentes del siglo XV sí eran verdaderos «libros», según puede deducirse de las reiteradas expresiones que aparecen en todas las cuentas<sup>10</sup>. Es evidente que la imagen más moderna del libro, como un objeto relativamente grueso, se compadecía mal con la habitual delgadez de las cuentas medievales, lo cual ha provocado el olvido de su designación original y el empleo inadecuado de otros términos, como cuaderno o cuadernillo, para referirnos a ellas. Veamos ahora cómo debía ser el procedimiento más frecuente a la hora de confeccionar cada uno de estos libros.

Como se sabe, la gestión directa de los ingresos y gastos que se generaban en Piedrahita estaba encomendada, desde hacia bastante tiempo, al mayordomo del concejo, cargo para el que se nombraba anualmente una persona idónea por su preparación y sus recursos,

<sup>8</sup> Por distintos motivos no se pudo avisar a tiempo al autor del volumen que publicaba las cuentas del año 1447, para que incluyera allí este folio traspapelado. Por tanto, téngase en cuenta el contenido de dicha hoja, que publicamos en la nota pertinente, para añadirlo a lo publicado en el siguiente volumen de esta serie. Vid. LUIS LÓPEZ, Carmelo, *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos. Volumen III (1445-1452)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 2011, expediente n.º 4.

<sup>9</sup> *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» -Ediciones de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987, 2.<sup>a</sup> parte, docs. 1 y 2, págs. 295-328.

<sup>10</sup> Sirvan, a modo de ejemplo, las utilizadas en el Expediente n.º 1: «Libro del concejo de la villa de Piedrahita de lo que rrentaron los propios e rrentas», en el rótulo inicial; «la primera plana de la rrecibta d'este libro» y «se contyene en quatro fojas e una plana del gasto d'este libro», al final del mismo.

si bien no era extraño que el mismo individuo repitiera en el puesto en más de una circunstancia, como sucede en los años que aquí presentamos con Diego Fernández de Halia en dos ocasiones y con Alfonso Fernández, de Villafranca, en tres<sup>11</sup>. Sin embargo, la supervisión y control últimos de todo lo ejecutado durante el plazo asignado correspondía a la justicia y regidores de la villa, por lo que, al finalizar el mandato, se procedía a verificar lo actuado por el mayordomo de turno y se pasaba a plasmar por escrito, de forma definitiva, todos los pormenores de cada caso.

En Piedrahita estaba establecido que las autoridades del concejo, reunidas en consistorio la víspera de Navidad, designaban dos personas para que el señor de Valdecorneja nombrara a una de ellas para ejercer las funciones de mayordomo durante el año siguiente; sin embargo, no debía resultar extraño que su nombramiento y, por tanto, el comienzo efectivo del ejercicio de sus funciones se demorara unos cuantos días, por lo que el mayordomo saliente venía obligado a mantener su actividad durante algún tiempo más del previsto. Lo habitual era que el traspaso de funciones se llevara a cabo entre mediados de enero y principios de febrero; menos frecuente, y en cierta manera excepcional, era que se alargara el plazo a meses posteriores, así como que el cierre de cuentas se hiciera dentro del año natural de las mismas<sup>12</sup>. En cualquiera de los casos, llegado el momento oportuno se reunían en «las casas de concejo», en presencia de un escribano, el mayordomo saliente y aquellas autoridades concejiles que estuvieran ese día en la villa. Además, no había ningún inconveniente en que la reunión se celebrase en las casas de un particular o de un regidor, si así se consideraba acertado; lo que no solía faltar en este acontecimiento era la presencia de algunos representantes de los pueblos y de los pecheros de Piedrahita.

Así las cosas, el mayordomo, que habría acudido a la convocatoria pertrechado con sus papeles y libros, en los que venía anotando para su uso cotidiano y particular los distintos movimientos de dinero que había realizado a lo largo del año, iba dictando al escribano de la forma más ordenada posible, en primer lugar, los ingresos correspondientes a las rentas, propios y penas que tenía encomendados —lo que constituía la «rrecebta» o «rrecibo», como dicen los textos de la época—, seguidos, a continuación, del goteo mucho más numeroso de todos y cada uno de los «gastos» o «despensas» efectuados. Si bien se pueden detectar en estos años ciertas diferencias en la estructura de cada una de las cuentas, da la impresión de que, poco a poco, se van imponiendo unas pautas casi inalterables no solo en este orden de ingresos —el «cargo»— y gastos —la «data»—, sino incluso en la sucesión de los diferentes «capítulos» —asientos contables, diríamos hoy— que integran ambos apartados, aunque no es raro encontrarnos con ciertas anomalías producidas, quizás, por el inevitable desorden que se podía generar al cabo de un año guardando recibos y justificantes de un número bastante abultado de desembolsos. En consecuencia, se anotaban

<sup>11</sup> El primero actúa como mayordomo en los años 1434 y 1444, y el segundo en 1436, 1437 y 1443; vid. expedientes n.<sup>o</sup> 1, 12, 2, 3 y 11, respectivamente.

<sup>12</sup> Téngase en cuenta, a este respecto, que las cuentas que se transcriben en este libro se cierran en cinco ocasiones entre el 19 de enero y el 10 de febrero, mientras que se alargan en dos casos hasta el 15 de marzo y el 27 de mayo, y solo en los años 1437 y 1439 se cumple dentro del plazo natural.

de forma sucesiva, procurando mantener un cierto orden cronológico dentro de ellos, por un lado, los pagos realizados «por alvalá de los rregidores» y, por otro, los librados «por copias de los rregidores», marcando a veces cada conjunto con un pequeño título que daba una cierta articulación al conjunto del escrito<sup>13</sup>.

Para facilitar la comprensión del cúmulo de datos que se iban encadenando, en cada página se disponía la información en dos bloques bien diferenciados. Uno, de mayor extensión, a la izquierda, en el que se anotaba, normalmente de forma sucinta, cada ingreso o gasto junto con aquellos otros pormenores que se creían necesarios para su identificación. A la misma altura de cada «capítulo», en un segundo bloque, dispuesto a la derecha a modo de columna, se repetía en números —romanos en todos los casos— la cantidad que antes se había indicado en letra, casi siempre, en el asiento correspondiente. En la documentación que publicamos, muy pocas veces se creaba un tercer bloque, aprovechando en parte el margen izquierdo, en el que se anotaban indicaciones útiles para localizar determinados asuntos sobre los que volver, si fuera necesario, en la gestión diaria del concejo.

<sup>13</sup> Aunque sobrepasa los límites propios de una Introducción, queremos llamar la atención sobre un término usado con cierta frecuencia en la documentación aquí publicada que no siempre se interpreta de forma adecuada. Nos referimos a los gastos denominados «por menudo», que en ocasiones se contraponían a los efectuados «por alvalá» («avía gastado el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, por mandado de los dichos rregidores en pro del dicho concejo, ansi por menudo como por alvalá»; vid. Expediente n.º 3, fol. 22v), mientras que otras veces se mencionaban así los pagos saldados por «copias» («los maravedís que ... di por menudo por copias de los rregidores»; vid. Expediente n.º 4, fol. 35v). Después de comprobar los distintos pasajes en que aparecen mencionados tales gastos, pensamos que la expresión «por menudo» no hace referencia, como a primera vista pudiera parecer, a la magnitud —menor cuantía— del gasto, pues en todos los casos nos encontramos tanto con importes grandes como pequeños, sino a la frecuencia —gasto corriente— del mismo, como también significa dicha palabra (vid. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2001, s. v. menudo). Lo que si parece más probable es que estos gastos más frecuentes se libraban siempre tras la presentación al mayordomo de una «copia», por lo que hemos de suponer que en el primer ejemplo se ha producido una confusión del escribano, que debería haber escrito «avía gastado ... ansi por copia como por alvalá», al querer indicar las dos formas —o, mejor, los dos instrumentos— por las que venía obligado el mayordomo a pagar los gastos.

Sea como fuere, lo verdaderamente importante y evidente es que, para que el mayordomo pudiera pagar cualquier cantidad por y para el concejo de Piedrahita, se exigía la presentación de unos documentos específicos —el «alvalá» o la «copia»— dados por los regidores para cada caso. Sin entrar en más detalles, que no son de este lugar, quizás la diferencia entre ambos documentos, emitidos por las mismas personas —los regidores—, fuera que el «alvalá» estaba más formalizado en su estructura diplomática, mientras que la «copia» consistía en una nota más sencilla de autorización del gasto a realizar; ¿o quizás en el segundo caso el documento original quedaba en manos del emisor y se presentaba una copia del mismo al mayordomo? Al no haberse conservado, que sepamos, ningún ejemplo de estos dos tipos documentales, quede, al menos, apuntado el problema en espera de una explicación más completa. De todas formas, tal vez el «alvalá» y la «copia» podrían considerarse los antecedentes de los documentos —o de su terminología— que con sus distintas variantes internas se denominarán, poco más adelante, «libramientos», «libranzas» o «mandamientos de pago» (vid. PINO REBOLLEDO, Fernando, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVII)*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1991, pp. 82-97).

Sin duda, antes de redactar al final de cada «libro de cuentas» las circunstancias de constitución de la reunión y los resultados de la rendición de cuentas, declarando el saldo favorable —conocido como «alcance»— al mayordomo o al concejo, y darle validez jurídica con la firma de los oficiales del concejo presentes, alguno de los asistentes se limitaba a sumar las cantidades anotadas en cada página y consignaba el total en el ángulo inferior derecho, casi al borde del papel. Esa misma persona o alguna otra revisaban uno a uno los asientos registrados, punteándolos en el margen izquierdo y corrigiendo o tachando los que estuvieran incorrectos, tras lo cual se procedía, después de trazar una línea que iba de lado a lado de la plana a continuación del último asiento, a indicar con letra a cuánto ascendía el total de la misma y a apuntar en la columna de la derecha la cantidad resultante, quedando todo ello, a veces, certificado con la firma de alguno de los regidores que participaban en el acto<sup>14</sup>.

Por último, bien sea porque la sesión se alargaba más de lo debido o porque con ello se quería celebrar la feliz conclusión de un acto complejo, era habitual que todos los presentes fuesen agasajados, con cargo al concejo, con un ágape o tentempié, cuya posible abundancia solo podemos intuir en parte a la vista de las cantidades gastadas «el dia que se tomó esta cuenta», que se consignan siempre, como es fácil suponer, entre los últimos asientos del libro<sup>15</sup>.

\* \* \*

Para realizar cada uno de estos libros de cuentas el mayordomo había comprado previamente algunas cantidades de papel que conservaba en su poder o que había entregado a los escribanos para que con ellas pudieran despachar los documentos que los integrantes del concejo les pudieran solicitar<sup>16</sup>. Al tratarse de un producto elaborado en zonas bastante lejanas, hemos de suponer que llegaría inicialmente a Piedrahita entre las mercancías que se traían a vender con ocasión de la feria de San Bartolomé, que tenía lugar todos los años a partir del 24 de agosto, o en los mercados semanales de los martes, si bien encontramos

<sup>14</sup> No podemos detenernos aquí en los distintos pormenores de este proceso de revisión de las cuentas. En todas ellas están patentes, aunque no siempre quedan plasmados de la misma manera. A veces solo se suman las cantidades, en otras se puentean o no los asientos, se pone en letra la suma de la plana, se hace o no una suma previa, etc. En más de una ocasión se siguen todos los pasos de la revisión. No obstante, lo que sí nos permite la presencia de todos estos detalles es confirmar la participación de más de una persona en dicho proceso, pues se detectan con claridad la presencia de manos y tintas distintas a las del escribano que hace el escrito principal.

<sup>15</sup> El gasto medio que aparece reflejado en las cuentas que publicamos asciende a la nada desdeñable cantidad de 415,5 maravedies al año, alcanzando o pasando en más de una ocasión los 600 maravedies.

<sup>16</sup> Es muy probable que en las fechas en que nos movemos en este volumen el mayordomo de Piedrahita actuara de forma similar a como lo hará, en 1477, Gómez Álvarez, que apunta en la cuenta de ese año que compró «una mano de papel ... por veinte e tres maravedís, de la qual di la mitad al escrivano» (vid. *Libro 5.º de Cuentas del concejo (1467-1480)*, fol. 124r). Hemos de suponer que la docena larga de escribanos de Piedrahita y su tierra, mencionados en los años que nosotros publicamos, se abastecerían por su cuenta del papel necesario para atender las demandas de los particulares.

ciertas referencias documentales que pueden estar señalándonos la existencia de un determinado establecimiento comercial en Piedrahíta en el que se podía adquirir el papel conforme a las necesidades de cada uno<sup>17</sup>. Su lejana procedencia haría también que el papel se ofreciera a un precio bastante caro, por lo que vemos cómo la mayoría de las veces se va comprando únicamente la cantidad imprescindible para las necesidades inmediatas —extender una carta para los concejos o hacer el traslado de una ordenanza—, cuando resultaría más económico adquirirlo, si era posible, en cantidades más grandes, dado que ello podía suponer un buen ahorro además de una mayor disponibilidad de material durante más tiempo.

Por los datos disponibles, tanto en los documentos que publicamos como en los de años sucesivos, se percibe que la compra de papel se efectuaba de dos maneras: por pliegos o por manos. El pliego consiste en un doble folio plegado por la mitad, mientras que la mano, tal como se ha mantenido dicha denominación a lo largo del tiempo, estaría formada por cinco cuadernillos de cinco pliegos cada uno; es decir, una mano vendría a tener veinticinco pliegos o, lo que es lo mismo, cincuenta folios en total. Dada la naturaleza y procedencia de esta mercancía, podemos pensar que su precio estaría sujeto a fluctuaciones debidas a todo tipo de circunstancias. No obstante, la sensación que se obtiene de una rápida lectura de los documentos es que el precio más habitual del pliego de papel suele ser de un maravedí, cuando se vende suelto<sup>18</sup>, mientras que al adquirirlo en pequeñas cantidades se pueden conseguir descuentos hasta casi la mitad<sup>19</sup>. El mejor precio se conseguía, sin embargo, al comprarlo por manos; en esos casos su precio podía bajar a menos de la mitad —a 0,4 maravedíes el pliego<sup>20</sup>—, manteniéndose durante bastantes años el importe de la mano en torno a diez maravedíes, si bien hay que advertir que en los años setenta se produce un alza considerable del precio, llegando a triplicarse, en algún caso, el valor de la mano de papel<sup>21</sup>. Quede aquí apuntado este tema en espera de una ocasión más favorable para tratar de resolver los muchos problemas que subyacen en él.

<sup>17</sup> En ese sentido creemos que apuntan, por un lado, la suma de 60 maravedíes que el mayordomo Lope García declara, en 1465, «que se á gastado en este año para los fechos del concejo a pliego» (vid. *Libro 4.º de Cuentas del concejo (1453-1466)*, fol. 207v) y, por otro, la presencia en años un poco distantes —1470 y 1477— de una misma persona —el moro Zulemán— vendiendo papel a los mayordomos del concejo de Piedrahíta (vid. *Libro 5.º de Cuentas del concejo (1467-1480)*, fols. 33v y 124r). Se ha de entender, en buena lógica, que no habría más que este comercio en el que también se abastecían de papel los demás usuarios de la zona.

<sup>18</sup> En 1441 «costó un pliego de papel un maravedí» (vid. Expediente n.º 7, fol. 62v), al igual que en 1445 y 1452 (vid. *Libro 3.º de Cuentas del concejo (1445-1452)*, fols. 7v, 120r y 123v).

<sup>19</sup> En 1458 se compraron diez pliegos, y en 1463 otros cuatro, a medio maravedí cada uno (vid. *Libro 4.º de Cuentas del concejo (1453-1466)*, fols. 71r y 149r); en cambio, salió a dos tercios de maravedí cada uno de los seis pliegos que se adquirieron en 1476 (*Libro 5.º de Cuentas del concejo (1467-1480)*, fol. 115v).

<sup>20</sup> Un precio mejor —0,3 maravedíes el pliego— lo consigue el mayordomo del concejo en 1434 al comprar siete manos de papel (vid. Expediente n.º 1, fol. 4v); incluso resulta un poco más barata todavía —0,28 maravedíes el pliego— la mano que se adquiere en 1462 (*Libro 4.º de Cuentas del concejo (1453-1466)*, fol. 121r).

<sup>21</sup> Eso sucede en 1476, cuando se compra papel en dos ocasiones a 30 maravedíes la mano (*Libro 5.º de Cuentas del concejo (1467-1480)*, fols. 109v y 115r); pero en toda la década abundan las compras de varias manos a los nada insignificantes precios de 20, 22 y 23 maravedíes cada una.

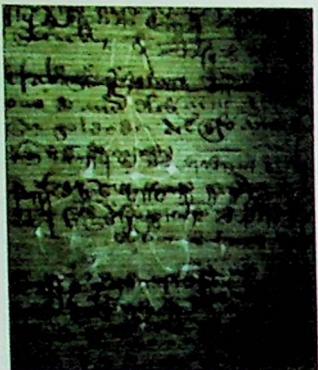
Dejando a un lado los diversos problemas que se plantean al tratar de establecer el precio del papel, podemos pensar que el producto que llegaba a Piedrahita tenía que proceder, sin lugar a dudas, de muy diferentes lugares, como fácilmente se puede deducir a la vista de las múltiples filigranas que aparecen en los «libros de cuentas» que ahora se transcriben, ya que cada una de ellas nos estaría señalando la existencia de un fabricante distinto, con independencia de que algunos estuvieran asentados en una misma zona o localidad<sup>22</sup>. Debe tenerse en cuenta que, en la primera mitad del siglo XV, los principales centros de producción de papel se encontraban en Italia y en Francia, con cierto detrimento de los molinos papeleros de la Península. Sin embargo, para empezar, no contamos de momento con los más mínimos datos que nos permitan descubrir cómo se distribuía el papel desde los distintos puntos de fabricación y cómo podía ser el proceso de comercialización por la Península hasta llegar al apartado escritorio de los escribanos de Piedrahita. En este sentido, lo más que puede decirse, de modo general, es que la mayor parte del papel de buena calidad que se consumía en esta época en España, como era el utilizado en Piedrahita, procedía de Italia y entraba de forma preferente por los puertos del Levante español, sin que sepamos si también lo hacía por los puertos castellanos del Cantábrico.

En una apresurada búsqueda de un elemento tan fundamental para detectar la posible procedencia del papel, como son las filigranas, hemos podido localizar en el *Libro 2.º de cuentas* de Piedrahita nueve prototipos diferentes, de los que cuatro presentan, a su vez, dos variantes. Es decir, nos enfrentamos a un total de trece filigranas distintas, apareciendo un modelo por cada expediente en la mayoría de los casos y solo en unos pocos se juntan dos o tres, sin duda al aprovechar pliegos de papel que iban quedando sueltos<sup>23</sup>. Dichas filigranas son las conocidas con las denominaciones de ancla, balanza, bellota, carro de dos ruedas, cuerno de caza, hacha, montes, pájaro y yunque, siendo las filigranas con las siluetas de balanza, carro de dos ruedas, montes y pájaro las que ofrecen dos variedades. Todas ellas resultan bastante habituales para los especialistas y se encuentran, por tanto, recogidas en todos los grandes repertorios<sup>24</sup>, aunque las descubiertas en Piedrahita presentan algunas peculiaridades que pueden resultar interesantes.

<sup>22</sup> No es este el lugar más adecuado para debatir hasta qué punto una misma filigrana —que desde siempre había sido signo de marca personal o de fábrica— pudo ser empleada en distintos sitios a la vez, convirtiéndose así en marca de calidad del producto más que en distintivo de procedencia.

<sup>23</sup> En el expediente n.º 6 se utiliza papel de tres marcas de agua; por su parte, los expedientes n.º 10, 11 y 12 tienen papel con dos clases de filigranas.

<sup>24</sup> Ya que no pretendemos llevar a cabo un análisis exhaustivo de este tema, nos hemos limitado a contrastar los datos obtenidos con los de la obra más consultada para el estudio de la filigrana entre los siglos XIII y XVI. Se trata del libro de BRIQUET, Charles-Moïse, *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*, Hildesheim, Georg Olms, 1991, 4 vols., ed. facs. (versión en línea: [http://www.ksbm.oewaw.ac.at/\\_scripts/php/BR.php](http://www.ksbm.oewaw.ac.at/_scripts/php/BR.php)). También se ha consultado la versión en línea de otros repertorios de filigranas, sobre todo el *Piccard Online*. Hauptstaatsarchiv Stuttgart, 2003-2005 (<http://www.piccard-online.de/start.php>). Por otra parte, hemos de advertir que las imágenes que ofrecemos de las filigranas no responden a su tamaño original, ya que no pretendemos realizar un trabajo de catalogación.



Exp. n.<sup>o</sup> 1 (Briquet, ¿3544?).



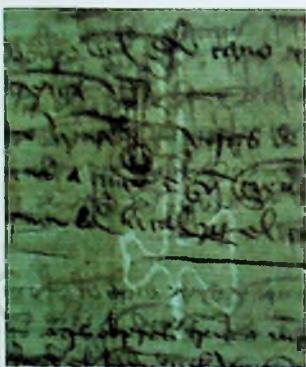
Exp. n.<sup>o</sup> 1 (Briquet, ¿439?).



Exp. n.<sup>o</sup> 3 (Briquet, 11721).



Exp. n.<sup>o</sup> 4 (Briquet, 5956).



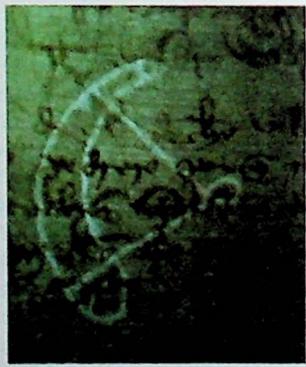
Exp. n.<sup>o</sup> 5 (Briquet, ¿7519?).



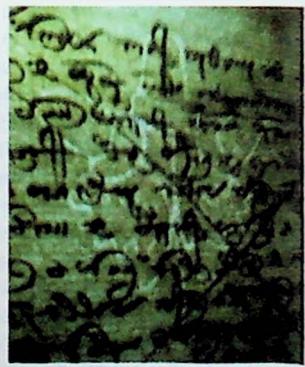
Exp. n.<sup>o</sup> 7 (Briquet, 12181).



Exp. n.<sup>o</sup> 10 (Briquet, 2395).



Exp. n.<sup>o</sup> 12 (Briquet, ¿7750?).

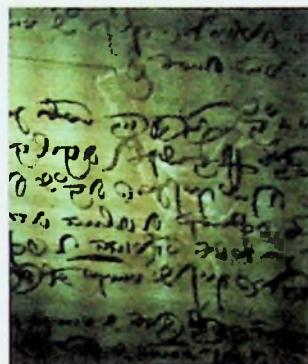


Exp. n.<sup>o</sup> 13 (Briquet, 7438).

En primer lugar, hay algunas filigranas de las que no hemos encontrado un fiel ejemplo correlativo en el repertorio de Briquet, por lo que nos limitamos a asignarles el número de aquella filigrana recogida por este que más se aproxima a la hallada en Piedrahita: se trata de los dos ejemplos de figura de carro de dos ruedas (n.<sup>o</sup> 3528 y/o 3544), el ancla (n.<sup>o</sup> 439), el cuerno de caza (n.<sup>o</sup> 7750) y el hacha<sup>25</sup> (n.<sup>o</sup> 7519). Además, hay una filigrana con figura de pájaro que no aparece en la obra de Briquet, pues, a pesar de su gran parecido con la otra filigrana con silueta de pájaro que hemos localizado, aquella representa al animal con la cola más levantada y parece tener una cabeza y pico diferentes.



Variante balanza (exp. n.<sup>o</sup> 2).



Variante pájaro (exp. n.<sup>o</sup> 6)



Variante montes (exp. n.<sup>o</sup> 8).

Por otra parte, si nos atenemos a las conclusiones a las que llega Briquet sobre el origen de las distintas filigranas, deberíamos afirmar que la gran mayoría de las localizadas en Piedrahita tendrían una procedencia italiana, pudiendo ser más precisos en algunos casos: Fabriano para los dos ejemplos de carro de dos ruedas, Venecia para la balanza de platos triangulares o el Piamonte, quizás, para el hacha; por su parte dos o tres vendrían de Francia (el cuerno de caza de Champagne, el hacha del Midi y quizás también la balanza de platos redondos) y solo los dos ejemplos de pájaros tendrían un origen incierto, aunque tampoco es descartable una procedencia italiana para estas últimas filigranas.

Ahora bien, hay otra variable de las filigranas —la fecha de su primera manifestación— que resulta más problemática. Casi todos los ejemplos presentes en Piedrahita están reseñados desde bastantes años atrás de la fecha en que son usados aquí, por lo que no habría mayor inconveniente en suponer que su llegada a tierras castellanas sería fruto del normal tráfico comercial que entonces tenía lugar entre Italia y la Península, o que

<sup>25</sup> Tal vez también habría que considerar a esta filigrana como una nueva y diferente de las proporcionadas por Briquet, pues solo se parece a la n.<sup>o</sup> 7519 en la parte final del mango y en la hoja del hacha, mientras que la parte larga del mango es un poco más gruesa y el talón del hacha es más grande, a modo de martillo.

fueran imitadas por fabricantes hispanos, o traídas por italianos emigrados a España<sup>26</sup>, en el caso de que se pudiera demostrar su producción en territorio peninsular. Sin embargo, se da la coincidencia de que dos de nuestras filigranas aparecen aquí algunos años antes de los señalados por el especialista francés en su repertorio. Se trata, por un lado, de la que representa un ancla, cuya presencia en Piedrahita antecede en casi diez años al modelo más parecido a ella proporcionado por Briquet; y, por otro, del papel marcado con un hacha, que está fechado sesenta años antes que la filigrana más parecida a ella recogida en la obra que venimos utilizando. Esta circunstancia plantea una cuestión de difícil solución, que es la de ver hasta qué punto, en estos casos, se pudo producir el fenómeno inverso de que unas posibles filigranas españolas terminaran siendo imitadas por fabricantes europeos en fechas más tardías. Dejamos tan solo esbozado el problema, que sobrepasa con creces los límites de esta introducción<sup>27</sup>.

Estos surtidos pliegos de papel llegaban a Piedrahita de forma bastante aleatoria, pues cada año vamos a encontrarnos con una distinta y solo a veces se repite la misma filigrana en varios años, como sucede con la silueta de pájaro que aparece en los documentos de 1441 a 1443, la del ancla registrada en 1440 y en 1442, o la de la balanza que está presente en los años 1442 y 1444<sup>28</sup>. Es indudable que los flujos comerciales y los sistemas de producción del papel son los causantes de estas situaciones; pero, mientras no se pueda profundizar en el conocimiento de todos los factores que influyen en ello, poco o nada más que conjeturas es lo que se puede decir sobre el particular. ¿Esta variedad de papel se debe a que cada año acudían los mismos o distintos proveedores a Piedrahita que se surtían en diferentes almacenes?, o ¿existe una oferta de ámbito más general que condiciona el mercado en un sentido unívoco?; ¿la repetición de un mismo modelo es fruto de un exceso de material en destino o de un mayor éxito en el mercado general? Las preguntas podrían multiplicarse, pero las respuestas seguirían siendo difíciles.

En definitiva, podemos decir que los escribanos de Piedrahita disponían de un material de bastante buena calidad, con una coloración ligeramente ocre, y de dimensiones relativamente uniformes<sup>29</sup>, sobre el que no resultaba difícil extender con agilidad la tipica

<sup>26</sup> HIDALGO BRINQUIS, M.<sup>a</sup> del Carmen, «Técnicas medievales en la elaboración del libro: aportaciones hispanas a la fabricación del pergamino y del papel y a los sistemas de encuadernación», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 41, 2011, págs. 755-773.

<sup>27</sup> Una aproximación a esta cuestión puede verse en HIDALGO BRINQUIS, María Carmen, «Spanish watermarks of the 14th and 15th centuries: The great unknown», en ZERDOUN BAT-YEHOUDA, Monique (ed.), *Le papier au Moyen Âge: histoire et techniques*, Turnhout, Brepols, 1999, págs. 203-213.

<sup>28</sup> Aunque también alguna reaparece al cabo de bastantes años, como el carro de dos ruedas, constatado en 1434 y en 1443.

<sup>29</sup> Oscilan entre los 290 y 310 mm de alto y los 210 y 215 mm de ancho (290x210, 300x215 y 310x215 mm), sin que falte algún caso aislado con tamaños más pequeños (280x200 mm). No parece que los documentos conservados hayan visto reducidas sus dimensiones por deterioro o por efecto de alguna encuadernación previa a la actual. Eso sí, todos ellos presentan los típicos desgastes producidos por el paso del tiempo y solo los dos últimos expedientes del libro tienen su primera hoja añadida en parte de forma casual.

escritura del momento, que respondía al modelo de la escritura gótica redonda cursiva, tradicionalmente conocida como escritura cortesana<sup>30</sup>.

Todo este cúmulo de circunstancias materiales y condicionantes técnicos es el que subyace en el volumen facticio que, bajo la signatura *Libro 4*, se encuentra en el Archivo Municipal de Piedrahíta y lleva por título *Libro 2.º de Cuentas del concejo (1434-1444)*. Se trata de un tomo de 32,5x25,5 cm, con un grosor de 4 cm, encuadrernado en piel en la segunda mitad del pasado siglo, con las guardas de papel marmoleado, que no ofrece ningún indicio de haber estado encuadrernado con antelación. Los expedientes que se han reunido para formar parte de este volumen, que habían permanecido independientes durante siglos, formaban cada uno un solo cuadernillo, salvo el séptimo que, dado su desorden, parece un conjunto de pequeños cuadernillos. Así, se aprecian desde los que claramente están incompletos, consistentes en uno o dos folios, hasta los que solo carecen de una de sus hojas, pasando por uno descabalado, al que ya hemos hecho referencia<sup>31</sup>. El estado actual de la encuadrernación no nos permite describir con detalle la disposición de todos y cada uno de los pliegos en cada expediente, pero no nos extrañaría que algún folio en blanco, situado ahora al final del expediente, estuviera en su momento el primero, pues solía hacerse así para que sirviera de cubierta o portadilla del escrito; del mismo modo, tampoco podemos dar una explicación satisfactoria al número impar de hojas de algunos expedientes, cosa improbable al tratarse de pliegos o bifolios, lo que nos induce a pensar que se ha arrancado una hoja —suponemos que en blanco, ya que no se nota la falta de contenido escrito— o se ha hecho el encarte de una hoja suelta.

\* \* \*

Por último, es necesario reseñar, aunque sea de forma sucinta, las pautas que se han seguido a la hora de publicar los documentos<sup>32</sup>. Al tratarse de la edición de un «libro de cuentas» se ha desglosado su contenido en función de dos parámetros que vienen marcados de forma clara: el tipo de cuenta y el cronológico. Cada unidad así obtenida, y denominada «expediente», se ha numerado de forma sucesiva y viene precedida por una hoja en la que se indica, en primer lugar, su procedencia y localización entre los fondos

<sup>30</sup> Vid. SANZ FUENTES, M.<sup>a</sup> Josefa, «La escritura gótica documental en la Corona de Castilla», en SANZ FUENTES, M.<sup>a</sup> Josefa y CALLEJA PUERTA, Miguel (coords.), *Paleografía II. Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo, Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2010, págs. 107-126.

<sup>31</sup> A título informativo, el número de folios de cada uno de los expedientes es el siguiente: 8, 8, 12, 10, 2, 15, 17, 14, 1, 12, 11, 13 y 8.

<sup>32</sup> Seguimos principalmente, con pequeñas modificaciones, las normas expuestas, hace ya tiempo, por la Commission Internationale de Diplomatique: «Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux», en *Folia Caesaraugustana. I: Diplomatica et sigilographica*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1984, págs. 19-64. También se han tenido presentes las «Normas de transcripción» de MILLARES CARLO, Agustín, *Tratado de paleografía española*, 3.<sup>a</sup> ed., Madrid, Espasa Calpe, 1983, vol. II, págs. IX-XXIII. La lectura de estas dos obras, o la de alguna otra similar, permitirá conocer en profundidad las razones de lo que aquí se dice de manera esquemática.

del archivo, a continuación el correlativo «expediente» numerado con la expresión de los folios que ocupa en el libro y, por último, un resumen que pretende reflejar de forma concisa los datos más significativos de su contenido. Únicamente en algunos casos, que así lo requieren, se informa a continuación de los datos relativos a otras copias conservadas o a ediciones previas del expediente.

Con el ánimo de facilitar la mayor información posible sobre el contenido de la documentación publicada, se concluye la obra con dos índices, los habituales de *personas* y de *lugares* que recogen por orden alfabético todos los nombres propios que aparecen en los documentos, aunque escritos en castellano actual; no obstante, algunas variantes onomásticas, siempre que se haya podido establecer su coincidencia, se incluyen también como entrada independiente, remitiendo con *vid.* a sus equivalentes; por su parte, cuando el topónimo actual difiere sustancialmente del medieval, se recurre siempre a este sistema de referencia cruzada. En todos los casos, a continuación de cada entrada se han incorporado cuantos datos de interés aportan los documentos, con lo que se delimitan las características de un lugar o se completa el ámbito familiar, funcional o laboral de una persona. Ahora bien, algunas veces no se ha podido llegar a unificar entradas, a primera vista iguales, ya que los datos disponibles son insuficientes; en estos casos se ha optado por la multiplicación antes que por la simplificación equivocada. A diferencia de lo habitual en otras colecciones documentales, los números que aparecen en los índices hacen referencia a las páginas en que son mencionados los lugares o personas correspondientes.

En lo concerniente a la transcripción de los textos se han seguido una serie de pautas, algunas conocidas y otras no tanto, encaminadas a conseguir una mejor lectura de los textos e interpretación de las marcas que en ellos se utilizan. Son las siguientes.

En todos los documentos se han desarrollado por completo las numerosas abreviaturas existentes, sin indicar con una tipografía especial qué letras han sido restituidas, y el texto resultante se ha dividido en frases y párrafos conforme al desarrollo lógico del discurso. Dado que los documentos ocupan bastantes hojas, se marca siempre el cambio de página mediante el signo ortográfico «barra» (/), seguido en caracteres volados del número del folio que se transcribe a continuación, pues de haber páginas en blanco se habrá anunciado tal circunstancia con anterioridad en una nota a pie de página. El uso de letras mayúsculas, signos de puntuación y de acentuación, y separación de palabras se corresponde con las normas ortográficas actuales con total independencia de las formas y modas de la época en que se escribieron los textos; incluso se ha incorporado el acento gráfico para discriminar dobletes de palabras hoy día inexistentes (*y/y*, *á/l/al...*). Los errores habituales, debidos a repetición de letras, palabras o frases, se omiten en el texto y se indica su tenor en nota a pie de página; sin embargo, se mantienen algunas formas gráficas, aunque puedan parecer anómalas o erróneas a primera vista, señalándolo con el término ‘sic’ en cursiva y entre paréntesis.

Debe tenerse en cuenta, de manera especial, el uso que se hace de algunos signos ortográficos a lo largo de las transcripciones. Se utilizan los corchetes —[ ]— para indicar aquellas restituciones que se han introducido en los textos para completar su tenor literal,

dañado por deterioro del soporte, aunque, cuando no ha sido posible resolver la duda, se ha optado por el empleo de puntos suspensivos —...—. Por otra parte, los paréntesis angulares se emplean para evidenciar dos incidencias distintas: en un caso, advierten que lo contenido entre ellos se trata de alguna/s palabra/s exigida/s por el desarrollo lógico de la frase y olvidada/s por efecto de la mecánica de la escritura, en cuyo caso se colocan en su posición natural —<—; y, en otro, indican que lo encerrado por ellos aparece interlinneado en el documento, en cuyo caso se colocan en sentido opuesto —><—. Por último, los paréntesis —( )— se emplean para informar de alguna particularidad gráfica del texto (signo, cruz, rúbrica...), marcando su contenido con letra cursiva.

Por lo que respecta a las grafías hay que advertir que se han respetado al máximo, aun cuando sean defectuosas: se mantienen las consonantes dobles; la *r* mayúscula se transcribe como *rr*; incluso a comienzo de palabra, para dejar constancia así del uso bastante dominante de esta grafía frente al de la *r* minúscula en los casos de la vibrante múltiple; las formas de la *u* y la *v*, usadas indistintamente en los textos, se transcriben según su valor fonético actual, si bien hay que hacer constar el empleo sistemático de la grafía *v* para escribir la *u* inicial; la nasal ante bilabial se resuelve siempre como *nb* y *np* salvo que consten en el texto las formas *mb* y *mp*; la *n* palatal, representada mediante un signo de abreviación, se transcribe siempre como *ñ*; el grupo de origen griego *xp-* se resuelve invariabilmente como *chr-*; y, por último, el signo tironiano y los signos especiales usados para la conjunción copulativa se resuelven como *e*, excepto cuando puede inferirse el empleo de un nexo, más o menos claro, de *et*, en cuyo caso se utiliza esta forma.

\* \* \*

Para finalizar, debo manifestar, una vez más, mi agradecimiento por la amable atención que he recibido en todo momento por parte del alcalde del ayuntamiento de Piedrahita, Federico Martín Blanco, de la primera teniente de alcalde y concejala de Cultura, María del Carmen Zafra Fernández, y de la archivera municipal, Daniela González, dispuestos todos ellos a facilitar mi trabajo en las visitas al archivo histórico de su villa. Además, he de reconocer, por otra parte, el gran honor que me dispensa la Institución «Gran Duque de Alba» —siempre empeñada de forma encomiable en recuperar el pasado histórico de Ávila— al publicar este trabajo.



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

## **DOCUMENTOS**



Institución Gran Duque de Alba

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 1 (fols. 1r-8v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1434, en que fue mayordomo Diego Fernández de Halia, según las cuales los ingresos ascendieron a 12.815 maravedíes y los gastos a 12.299 maravedíes, por lo que el mayordomo queda debiendo al concejo de Piedrahita 516 maravedíes, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 10 de febrero de 1435 para cerrar las cuentas.



Institución Gran Duque de Alba

*Libro<sup>1</sup> del concejo de la villa de Piedrafita de lo que rrentaron los propios e rrentas el año del Señor de mill e quatrocientos e treynta e quattro años, que fue mayordomo Diego Ferrández de Halia.*

— Primeramente, que rrentó la rrenta del peso cinco mill e quinientos maravedís.	5.500 m
— Rrentó la rrenta del rrío quattrocientos maravedís.	400 m
— Rentaron las penas de las viñas dozientos e ochenta maravedis.	280 m
— Rentaron las penas de los prados, fasta que se arrendó la dehesa de los Arroyos, quarenta maravedís.	40 m
— Que rrentó el echo de Navacabera tres mill e seyscientos maravedís.	3.600 m
— Rrentó la defesa de los Arroyos ochocientos maravedís.	800 m
— Rentaron las penas de las Navas çiento e veinte e cinco maravedís.	125 m
— Rentaron las casas del concejo, después que se fue Antón, sillero, con Ferrand Álvarez a la guerra, tres meses que estudo en ellas el barvero de Villaruela, setenta maravedís.	70 m
— Más, dos mill maravedís del servicio de nuestro señor, Ferrand Álvarez, que se rrepartió a toda la tierra.	2.000 m
Suma los maravedís de la rrecibta doze mill e ochocientos e quinze maravedís. <sup>2</sup>	12.815 m

βr

*Los maravedís que yo, el dicho Diego Ferrández, he gastado de los maravedís contenidos en el dicho mi rrecibo son estos que se siguen.*

Primeramente:

— Di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedís, que fuese a La Sierra, luego que fuy puesto por mayordomo, con carta de los rregidores para que truxiesen las perdizes del presente.	10 m
---	------

<sup>1</sup> El folio Ir-v está en blanco, excepto el siguiente título, que está escrito en el recto con letra posterior: Piedrahita. Cuenta del concejo año de 1434.

<sup>2</sup> Sigue en blanco el folio 2v.

— Más, que se fezieron de gasto a la boda de la criada de Clara Blázquez, de vino e fruta, quinze maravedís.	15
— Que di al pregonero diez maravedís, quando fue a La Sierra a levar la carta que era quitada la cerca.	10
— Di al omme que fue a llamar a Pero Sánchez, clérigo, al Aldihuella, que le enbiaron a llamar los rregidores, dos maravedís.	2
— Más, que se gastó de vino, quando dieron el fornazo los alcaldes por Pascua Florida, sesenta maravedís.	60
— Más, que di al pregonero, quando fue a La Sierra a levar la carta del repartimiento del pedido, diez maravedís.	10
— Di a un moro, que trastejó la carnescería, quattro maravedís.	4
— Más, que gasté a la boda del fijo del vicario, de vino e fruta, treynta maravedís.	30
— Más, se gastaron a la boda de Diego, broslador, de vino e fruta, catorze maravedís.	14
— Más, que gasté a las rrogaciones, quando fueron a Santiago, de pan tres fanegas e media, quarenta e cinco maravedís e medio; e sal e amasaderas, doze maravedís; que son cinqüanta e siete maravedís e medio.	57
— Más, de vino, que se gastó este día, sesenta e nueve maravedís.	69
— E dos quesos que costaron treynta maravedís.	30
— Más, di al pregonero, quando fue a La Sierra, que rrepartiesen el alcavala del pan e los maravedís del servicio, diez maravedís.	10
Suma esta plana trezientos e veinte e un maravedís e cinco dineros.	321
	5

βv

— Más, que se gastó de vino e fruta a la boda de la fija de Toribio Ferrández, boyero, doze maravedís e medio.	12
— Más, se gastó el día de señor Sant Juan Bautista, a sus alegrías, de pan, sesenta maravedís >con la fruta< <sup>3</sup> ; e de vino, ciento e quinze maravedís; que son todos ciento e setenta e cinco maravedís.	175
— Que di a un omme, que fue a los quartos con la fijuela de los pollos del presente de Pascua de Sancti Spíritus, cinco maravedís.	5
— Costaron cinqüanta pares de pollos, que se dieron del dicho presente, dozientos maravedis, a quattro maravedís el par.	200
— Más, gasté, quando los rregidores fueron a yuntas con los de Villafranca en rrazón del agua, diez e siete maravedís.	17

<sup>3</sup> Sigue sin cancelar: et de fruta.

— Pagué del adobío de las puertas del Barco, así al maestro como plegaje e lo que fue menester, veinte e siete maravedís.	27 m
— Más, se gastaron a las rrogaciones, quando fueron a Santiago por mandado de mi señora, doña Mençia, quatro fanegas de pan, que costaron sesenta e ocho maravedís, et de vino ochenta e cinco maravedís, e de fruta diez e ocho maravedís; que son todos ciento e setenta e un maravedís.	171 m
— Más, que di a un omme, que fue a Los Santos, que truxiesen la cal para la puente, diez e seys maravedís por dos días que estudo allá.	16 m
— Más, que di al pregonero, que fue a Los Santos a rrequerir a los caleros, que non traýan la cal, para que le troxiesen, catorze maravedís.	14 m
— Más, que se gastó al enterramiento de Juan Alonso Pedrazo, de vino e fruta, ocho maravedís e medio.	8 m 5 d
— Más, se gastó a la boda del fio de Juan del Corral, de vino e fruta, quarenta maravedís e medio.	40 m 5 d
— Más, pagué del corral de los toros veinte maravedís.	20 m
— Más, se gastó a la boda del criado del vicario quarenta e un maravedí de vino e fruta.	41 m
— Más, gasté al enterramiento de Juan Sánchez, caballero, de fruta e vino, diez e ocho maravedís e medio.	18,5 m
— Más, que di al pregonero, por que levase la carta a La Sierra del repartimiento que se avía de fazer de los maravedís de la puente, diez maravedís.	10 m
Suma esta plana setecientos e setenta e seys maravedís.	776 m

/4r

— Más, di al dicho pregonero, quando levó las fijuelas de los maravedís del dicho repartimiento a los conçejos, diez maravedís.	10 m
— Más, pagué çinco ( <i>sic</i> ) maravedís de adobío del candado de la puerta de La Forcajada.	4 m
— Más, di de un candado, que fizó Frayme, ferrero, para la puerta del Barco, noventa e cinco maravedís; el qual mandó fazer Pero Rruyz, alcalde.	95 m
— Más, seys maravedís que di a Conde, moro, porque adobó la puerta de La Forcajada, que non andava bien.	6 m
— Más, di al pregonero, que fue a La Sierra con el repartimiento de las perdizes de esta Nabidat, diez maravedís.	10 m
— Más, quando fuy al Barco a levar veinte pares de perdizes a nuestra señora, doña Mençia, que estude allá dos días con un asno, veinte maravedís.	20 m

— Más, que costaron çinquanta pares de perdizes, que se dieron a la dicha señora, dozentos maravedís, a quatro maravedís el par.	200 m
— Más, gasté, quando se allegaron los rregidores e otros buenos ommes sobre algunas cosas que cumplían a servicio del señor, Ferrand Álvarez, e pro de la tierra, quarenta maravedís.	40 m
— Más, que di por mandado de los rregidores a Hoçeyne, moro, quando levó los veinte e cinco pares de perdizes al Barco a nuestra señora, doña Mençia, postrimeros, doze maravedís de él e de un asno.	12 m
— Costaron quattro toros que se lidiaron este dicho año, los dos dia de Sant Juan, el uno de Pero Gonçález por quattrocientos e çinquanta maravedis con el albaroque, e otros quattrocientos e çinquanta el otro de Simuel Toledano; e otro del dia de Santiago de Juan Domínguez, de Sant Martin de la Vega, que costó quattrocientos e çinquanta maravedis; e otro del dia de Santa María de agosto de Gil de Aldeanueva, por quanto el otro dio nuestra señora, doña Costança Sarmiento, que costó quattrocientos e çinquanta maravedis con el alcavala, por quanto le compré forro. Ansí son todos mill e ochocientos maravedis.	1.800 m
— Costaron acorralar estos toros e con el traer e la costa que fezieron los que les truxieron treynta maravedís.	30 m
Suma esta plana dos mill e dozentos e veinte e syete maravedís.	2.227 m
/Av	
— Más, que mandaron dar al escrivano del rrey, que traxo la carta del rrey para manferyr los lançeros et ballesteros, çinquanta maravedis.	50 m
— Más, que costaron syete <sup>4</sup> manos de papel, que mandaron conplar ( <i>sic</i> ) para un libro del concejo, çinquanta e dos maravedis e medio.	52,5 m
— Más, que gasté el dia de Sant Juan, quando liviavan ( <i>sic</i> ) los toros, de vino e fruta para nuestro señor, <don> Garçia, treze maravedis.	13 m
— Más, que mandaron dar al señor obispo de Palencia, quando venió ( <i>sic</i> ) a ver a nuestro señor, Ferrand Álvarez, vino e fruta que costó quinze maravedis e medio.	15,5 m
— Más, que gastaron los rregidores en casa de Rrodrigo Xastre, que se fueron aý para ver algunas cosas, de vino e fruta, ocho maravedis.	8 m
— Más, que se gastaron, quando se <a>llegaron los rregidores e alcaldes de los quartos para ver la cuenta de la cerca en las casas de concejo, que mandaron dar de comer a los de los quartos pan e vino et pescado e fruta, çinquanta e seys maravedis e medio.	56,5 m
— Más, cinco maravedis que dy al Descalabrado, por que mondase la pila de la fuente de la plaça.	5 m

<sup>4</sup> Cancelado: maravedis.

— Más, que mandaron dar a los que truxieron la carta del rrey para manferyr la gente, peones et ballesteros, para su gasto de pan et vino e pescado et cevada, treynta e syete maravedís e medio.	37,5 m
Suma esta plana dozientos e treynta et ocho maravedís.	238 m
/5r	
— Más, que di por alvalacs de los rregidores de las soldadas que ovieron de aver los dichos rregidores, que fueron siete rregidores: Sancho Gonçález e Pero Gonçález, fio de Martín Ferrández, e Pero Gonçález, fio de Juan Sánchez, e Rrodrigo Álvarez e Juan Sánchez, cavallero, e Pero Ferrández e Pero Martínez de Grijalva; que son siete rregidores, a cada uno trezientos maravedís, que son dos mill e çient maravedís.	2.100 m
— Más, por alvalá de los rregidores que di al dicho Pero Ferrández, del Pilón, quatrocientos maravedís de las llaves de las puertas de la villa.	400 m
— Más, çient maravedís de la tenençía de las llaves del arca de conçejo; que se dieron los çinquanta <sup>5</sup> a la muger de Rrodrigo Álvarez, en su nonbre, e a la de Pero Gonçález, fijo de Juan Sánchez, en su nonbre.	100 m
— Más, por otro alvalá, que mandaron dar <a> Adurrahámén e a Caçime del alcavala de aves e caça del año de treynta e quattro, çient maravedís. Que fue fecha, a veinte e dos días de dezienbre.	100 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Pero Sánchez, escrivano, porque fue al Barco a nuestra señora, doña Mençia, sobre algunas cosas que cumplía a servïcio de nuestro señor, Ferrand Álvarez, e pro del conçejo. Que fue fecha, a ocho días de dezienbre <sup>6</sup> .	20 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Martínez, carretero, treynta maravedís de una piedra que puso por puente en el rrío cerca de las viñas, que es allende de la puente de La Forcajada. Que fue fecha, veinte e un días de mayo.	30 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Martínez Rrongel e <a> Alonso Sánchez Cabeça, çinquanta maravedís del rriego de los prados. Que fue fecha, veinte e un días de febrero.	50 m
— Por otro alvalá de nuestra señora <sup>7</sup> , doña Mençia Carrillo, que mandó dar a Diego de Tamayo, dozientos et çinquanta maravedís por rrata del tiempo que fue alguazil este dicho año de treynta e quattro. Que fue fecha, a veinte días de dezienbre.	250 m

<sup>5</sup> Cancelado: a Juan Sánchez cava.

<sup>6</sup> Cancelado: Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Juan Alonso, barvero, çient maravedis.

<sup>7</sup> Repetido: de nuestra señora.

— Por otro alvalá, que mandaron dar a Clara Blázquez, cíent maravedís del alquilé de la casa que morava Estevan Sánchez, pregonero, que se cumplió el alquilé día de Sant Juan de junio de este dicho <año> de XXXIIIº.	100 m
Que fue fecha, dos días de otubre.	
Suma esta plana tres mill e cíento e cincuenta maravedís.	3.150 m
/5v	
— Por otro alvalá, que mandaron dar al rrebí de la sinoga, dozientos maravedis de su soldada de que el concejo le faze merçed.	200 m
Que fue fecha, quatro días de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Rrodrígálvarez de la tenençía de la llave del arca de concejo por rrata del tiempo que la tovo del año pasado de treynta e tres, treynta e tres maravedís e medio.	33 m 5 d
Que fue fecha, tres días de abril.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan Blázquez e <a> Juan Martínez, del Palomar, diez maravedís de una camada de lobos.	10 m
Fecha, a XXIII días de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Pero Sánchez, escrivano del concejo, de la soldada del escrivania e de la procuraçión, quinientos maravedis.	500 m
Que fue fecha, a veinte e nueve días de agosto.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Martínez Rrongel e <a> Alonso Sánchez Cabeça, cincuenta maravedis del rriego de los prados.	50 m
Que fue fecha, veinte e un días de setiembre.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Benito Sánchez, pregonero, treynta e <sup>8</sup> tres maravedis e dos cornados, que ovo de aver de los cíent maravedís que se rrepartieron a los pregoneros de su soldada del dicho año.	33 m 2 c
Que fue fecha, a veinte e nueve días de agosto.	
— Por otro alvalá, que mandaron >dar< a Ferrand Martínez, carretero, sesenta maravedís de alquilé de la casa que morava Benito Sánchez, pregonero.	60 m
Que fue fecha, seys de abril.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar al pregonero Estevan Sánchez, treynta maravedis de su soldada que ovo de aver el dicho año.	30 m
Que fue fecha, ocho días de setiembre.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a los frayles del monesterio de Santo Domingo, quinientos maravedis de limosna del dicho año.	500 m
Que fue fecha, primero día de setiembre.	

\* Repetido: treynta e.

— Por otro alvalá, que mandaron dar a Domingo García, pregonero, treynta e tres maravedís e dos cornados de su soldada. Que fue fecha, nueve días de setiembre.	33 m 2 c
Suma esta plana un mill e quattrocientos e çinquanta maravedís e un cornado.	1.450 m 1 c
/6r	
— Por otro alvalá de nuestra señora, doña Mençía, que mandó dar a Juan Martínez de Tamayo, mill e quinientos maravedís que nuestro señor, Ferrand Álvarez, le libró en esta dicha villa de su oficio del alcaldía. Que fue fecha, a veinte e quatro días de agosto, >año de treynta e quattro años<.	1.500 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar, que gastó Salamón Pinto en fazer unas pesas e ferrar una media e otras cosas el dicho año de treynta e quattro, treynta e ocho maravedis.	38 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan Sánchez Amo çinquanta <maravedís> de que el concejo le fizó ayuda. Que fue fecha, diez e ocho días de agosto.	50 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Bartolomé Ferrández, de La Forcajada, escrivano de las yuntas, çinquanta maravedís del derecho que ovo de aver el año de treynta e tres.	50 m
— Por otro alvalá, que mandaron <dar> a los sacristanes, çient maravedís que el concejo les da, por que dobrén, quando se levantaron los nublados. Que fue fecha, XII días de junio.	100 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Benito Sánchez, pregonero, veynte maravedís para ayuda al alquilé de la casa de más de lo otro que dio por cuenta en el dicho alvalá antes de este, por quanto los devía del año de antes.	20 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Antón, sillero, çiento e treynta <sup>9</sup> e tres maravedís e dos cornados del tercio primero del dicho año, que ovo de aver de su soldada. Que fue hecho, dos días de abril >del año de mill e quattrocientos e treynta e quattro años<.	133 m 2 c
— Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso Ferrández, de La Lastra, diez maravedis de dos lobos que mató. Que fue fecha, XXIIIº de febrero.	10 m

<sup>9</sup> Repetido: e treynta.

— Por otro alvalá, que mandaron dar a maestre Pedro, curujano, dozientos maravedis; los ciento que se le devían del año pasado de treynta e tres e los otros ciento de este año del tercio primero.	200 m
Que fue fecha, IX días de abril.	
Suma esta plana dos mill e ciento e un maravedís e dos cornados.	2.101 m 2 c
/6v	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Martín Alonso cien maravedís para ayuda a fazer su casa.	100 m
Que fue fecha, siete días de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan Gonçález, escrivano, ochenta maravedis de cierto agravio que rrecibió en rrazón de los toros de Sant Juan.	80 m
Fecho, primero día de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Pero Ximénez, del Avellaneda, diez maravedís de un lobo que mató.	10 m
— Por otro alvalá que mandaron dar a Juan García, yerno de Martín Ferrández, rregidor, dozientos maravedis qu'el dicho Martín Ferrández ovo de aver por rrata del año de treynta e tres por el tiempo que bevió.	200 m
— Por otro alvalá, que mandaron <dar> a Mosé Mahejar cien maravedís de cierta escriptura que trasladó del conçeojo.	100 m
Que fue fecha, honze días de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron <dar> a Yucef Mahejar cien maravedís por el alcavala del pescado fresco.	100 m
— Más que ove de aver yo, el dicho Diego Ferrández, mayordomo, de mi soldada de este dicho año de treynta e quattro, trecientos maravedis.	300 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan Alfonso, barvero, de la paga postrimera de los maravedis que ha de aver de conçeojo del año de treynta e tres, cien maravedis.	100 m
Que fue fecha, a doze días de agosto.	
>Los quales le dan para el alquilé de la casa<	
— Por otro alvalá, que mandaron dar ha ( <i>sic</i> ) Álvaro, sacristán, porque trasladó las cartas del rrey del llamamiento de la gente de peones e ballesteros, diez maravedis.	10 m
Fue fecha, a nueve de febrero, año de treynta e cinco.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Bartolomé Ferrández, de La Forcajada, escrivano de las yuntas, cinqüanta maravedis del año de treynta a quattro.	50 m
Fue fecha, a diez días de enero, año de treynta e cinco.	

Suma esta plana un mill e çinquanta maravedís. 1.050 m

/<sup>r</sup>

— Por otro alvalá, que mandaron dar a Sancho Ximénez del alquilé de la casa de Benito, pregonero, de la paga postrymera del año de treynta e quatro, veinte e cinco maravedís. 25 m

Fecha, a veinte e dos de enero, año de treynta e cinco.

— Por otro alvalá, que mandaron dar a maestre Yuçaf, moro, et a un onbre, que andodieron a quitar el agua que venía demasayada al pilón, diez e nueve maravedís. 19 m

Que fue fecha, a ocho días de enero.

— Más, que dieron a Bartolomé Sánchez, alguazil, dozientos e çinquanta maravedís, que ovo de aver de su soldada el año de treynta e quattro; e los otros CCL maravedís levó Diego de Tamayo que están contados ante d'esto. 250 m

— Costó una badana para cobertura al libro, que mandaron fazer los rregidores para escrivir las cosas que pasasen en el concejo, catorze maravedís; e más veinte e syete maravedís de pargamino e del encuadernar; que son todos quarenta e un maravedís. 41 m

— Más, que se gastó el dia que se tomó esta cuenta, quattrocientos maravedís. 400 m

— Más, fezieron merçed et ayuda e limosna a Juan Sánchez, de Armenteros, çinquanta maravedís; e a Toribio Ferrández, escrivano, otros çinquanta maravedís; e a Juan Sánchez Amo çinquanta maravedís; e <a> Juan García, carnicero, otros çinquanta maravedís; et <a> Meçeyr Atonio otros çinquanta maravedís; son CCL maravedís. 250 m

Suma esta plana nuevecientos e ochenta e cinco maravedís. 985 m

/<sup>v</sup>

En<sup>10</sup> la villa de Piedrafita, diez días del mes de febrero, año del Señor de mill et quattrocientos e treynta e cinco años.

Este dicho día se ayuntaron en las casas de Rrodrígálvarez de Montoya, rregidor de la dicha villa, Juan Martínez, alcalde mayor, e Pero Ruiz e Pero Gonçález Loçano, alcaldes, e Sancho Gonçález e Pero Gonçález e Rrodrígálvarez e Diego del Alameda, rregidores de la dicha villa, e Alonso Ferrández de los Caños, procurador del dicho concejo, e Juan Gómez del Valle, en nonbre del concejo de Cavalleruelos, a tomar cuenta a Diego Ferrández de Halia, mayordomo que fue del dicho concejo el año que pasó de mill e quattrocientos e treynta e quattro años, de todos los maravedís que el dicho Diego Ferrández tresçebió e

<sup>10</sup> Esta plana se inicia con lo siguiente: En la villa de Piedrafita, jueves, nueve días del; sin que tenga continuidad.

rrendieron los propios del dicho concejo en el dicho año con los dos mill maravedis que fueron repartidos para el servicio del señor, que se suelen dar en cada un año.

E fallose que avía rresçebido doze mill et ochocientos e quinze maravedis, segund más largamente se contyene en la primera plana de la rreçebta d'este libro<sup>11</sup>.

E fallose que dio e gastó el dicho Diego Ferrández en el dicho año e en este año de treynta e cinco, fasta oy dicho día, doze mill e dozientos e noventa e nueve maravedis, segund más largamente se contyene en quatro fojas e una plana del gasto d'este libro<sup>12</sup>.

Ansi, sacado lo gastado de lo rresçebido, alcança el dicho concejo al dicho Diego Ferrández por quinientos et diez e seys maravedis, con los cuales ha de acodyr adonde el dicho concejo le mandare.

Fecho, dia e mes e año susodicho.

Sancho Gonçález (*rúbrica*). Pero Gonçález (*rúbrica*). Diego (*rúbrica*). Rrodrigálvarez (*rúbrica*). Iohán Martínez (*rúbrica*). Pero Rruyz, alcalde (*rúbrica*). Ferrand Martínez, escrivano (*rúbrica*). Iohán Gonçález, escrivano (*rúbrica*). Alfonso Ferrández (*rúbrica*)<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Se refiere al folio 2r del Libro 2º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>12</sup> Se refiere a los folios 3r-7r del Libro 2º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>13</sup> Sigue el folio 8r en blanco y en el 8v aparece la siguiente anotación: Cuenta que dio Diego Ferrández, mayordomo del concejo de Piedrafita, año de treynta e quattro.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 2 (fols. 9r-16v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1436, en que fue mayordomo Alfonso Fernández, de Villafranca, según las cuales los ingresos ascendieron a 15.455 maravedíes y los gastos a 15.894 maravedíes y 4 cornados, por lo que el concejo de Piedrahita queda debiendo al mayordomo 435 maravedíes y 4 cornados, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 24 de enero de 1437 para cerrar las cuentas.



*En el nonbre de Dios e de la Virgen, Señora Santa María.*

*Libro de los maravedis que rrentaron los propios del conçeo de la villa de Piedrafita et rrentas del dicho conçeo >del año del Señor de mill e quattrocientos e treynta e seys años<, de que yo, Alonso Ferrández, de Villafranca, fuy mayordomo este dicho año del dicho conçeo. Los quales maravedis son estos que se siguen en esta manera.*

Primeramente:

— Rrentó la rrenta del peso este dicho año de treynta e seys çinco mill e ochoçientos maravedis.	5.800 m
E fueron arrendadores Yudá Agi et Saúl Suble.	
— Rrentó la rrenta del rrío quattrocientos e veinte e cinco maravedis.	425 m
E fue rrematada en Alonso García de Toledo.	
— Rrentó la <sup>14</sup> >defesa< de los Arroyos. Púsola Alonso Ferrández, el dicho mayordomo, en seyscientos e cinquanta maravedis e non rremató en él. Et después la pujó Rruy Gonçález, alcalde, en seteçientos maravedis.	700 m
— La yerva del echo de Navacabera la arrendó el dicho Alonso Ferrández, mayordomo, en tres mill e quinientos maravedis.	3.500 m
— Más, del servicio de los señores, que fueron rrepartidos a toda la tierra, dos mill maravedis.	2.000 m
— Más, que rrentaron las penas de las Navas treynta maravedis, que las arrendó Rruy Gonçález, alcalde.	30 m
— Más, que rrecibió el dicho mayordomo tres mill maravedis que toda la tierra echó para el servicio de nuestro señor, Ferrand Álvarez, quando avía de venir de la frontera.	3.000 m
— Fincan las casas de conçeo, que tiene arrendadas Machýn por çiento e cinquanta maravedis. Non se cunple la paga hasta Sant Juan nin se cargan agora al mayordomo, que quedan para adelante.	
<Suma esta plana>.	15.455 m

*(Rúbricas de Fernando Martínez, de Sancho González, de Rodrigo Álvarez,  
de Ruy González y de Pedro González)<sup>15</sup>. /<sup>10r</sup>*

<sup>14</sup> Cancelado: rrenta.

<sup>15</sup> Sigue en blanco el folio 9v.

*Del año de treynta e seys.*

*Los maravedís que yo, el dicho Alonso Ferrández, mayordomo, di e gasté por mandado de mi señor, Ferrand Álvarez, e de mi señora, doña Mençia, e del concejo e alcaldes e regidores el dicho año de treynta e seys son estos que se siguen.*

Primeramente:

— Di a Estevan, pregonero, quando fue a levar las fijuelas del pedido, diez maravedís.	10 m
— A Benito, pregonero, para levar las fijuelas a los quartos del dicho pedido, dos maravedís.	2 m
— Gastose a las honrras de la muger de Pero Loçano, de vino e fruta, diez maravedís.	10 m
— Gastose a las honrras de Clara Blázquez, de vino et <fruta>, quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Mandáronme dar de una camada de lobos los alcaldes, que non estavan en la villa los rregidores, syn alvalá, diez maravedis.	10 m
— Gastose de pan e vino e queso a las aguas de Santiago ciento e noventa maravedís.	190 m
— Di a Pero Ferrández, el ollero, que adobó el caño del pilón, a puerta de Rroldán, veinte maravedís.	20 m
— Costó adobar la calle del Pilón, quando a las honrras de mi señora, diez maravedis.	10 m
— Mandaron dar <sup>16</sup> a un omme, que fue a Navarredonda, por mandado de mi señora, por las vacas para las honrras de doña Costança, >diez maravedis<.	10 m
— Más, que mandó dar el corregidor a Pero Barriga, que levó cartas a mi señora a Alva, cinco maravedis.	5 m
— Más, costaron cortar las çarças de la calle del camino del monesterio, a las honrras de doña Costança, dos maravedís.	2 m
— Costó pan para la proçesión, quando fueron al Mesegar, cíent maravedís; >que fueron dos fanegas a cinqüanta maravedís<.	100 m
— Costó una carga de vino para la dicha proçesión noventa e seys maravedís.	96 m
— Más que di a Benito, el pregonero, quando levó las fijuelas de los pollos.	2 m
<Suma esta plana>.	512 m

/10v

<sup>16</sup> *Cancelado: a los.*

— Costaron dos vacas para Sant Juan, que dieron por Dios, ochocientos maravedís, en lugar de los toros que non se lidiaron por la muerte de nuestra señora, doña Costança.	800 m
— Más, de los alboroques tres maravedís.	3 m
— Gastose al destacaçar, de vino e pan, quatro maravedís.	4 m
— Gastose media fanega de pan, veinte e tres maravedís.	23 m
— Fruta, diez maravedís.	10 m
— Gastose más tres arrovas de vino blanco, a tres maravedís el açunbre, que monta setenta e dos maravedís; lo qual se levó a Sant Miguell por mandado de mi señora, >que fueron cavalgando por mandado de mi señora<.	72 m
— Gastose a las honrras de Pero Gonçález Loçano, de fruta e vino, quinze maravedís.	15 m
— Costó una vaca, para dar por Dios el día de Santiago, quattrocientos e diez maravedís, >en lugar del toro que non se lidió<.	410 m
— De alboroque e del destacaçar seys maravedís.	6 m
— Costó una vaca, para dar por Dios el día de Santa María de agosto, quattrocientos e sesenta maravedís, >en lugar de los toros que non se lidiaron<.	460 m
— De alboroque e del destacaçar seys maravedís.	6 m
— Costaron çinquanta pares de pollos para mi señora dozientos maravedís para la Pascua de Santi Spíritus.	200 m
— Costó fazer la picota, las manos del maestro, çinquanta maravedís.	50 m
— Más, para la dicha picota quattro terçiales, a VI maravedís, que son:	24 m
— Más, tres vigones, a cinco blancas, que son VII maravedís <e> medio.	7 m 5 d
— A Benito, pregonero, quando <fue> a La Sierra a llamar los conçejos para derramar los chapines de mi señora, diez maravedís.	10 m
— Más, diez maravedis que costaron sogas para adobar el peso a la feria.	10 m
— Más, se gastó a la boda de la fija de la Matacavera, de vino e fruta, çinquanta maravedís.	50 m
<Suma esta plana>.	2.160 m 5 d

/11r

— Más, que di a un omme, porque levó la cal que estaba en Santa María de la Vega, diez maravedís.	10 m
— Más, que se gastó a las honrras de Nuño Ferrández, de vino e fruta, setenta maravedís.	70 m

— Más, que se gastó a la misa nueva de Alfonso, fijo de Pero Loçano, de vino e fruta, ochenta e dos maravedís.	82 m
— Más, que di al pregonero, quando le enbiaron a llevar <sup>17</sup> >las fijuelas< para los chapines de mi señora, diez maravedís <sup>18</sup> .	10 m
— Más, otros dos maravedis que di al pregonero que levó las fijuelas al quarto.	2 m
— Más, quinze maravedís que di a los que truxieron las monedas por mandado del alcalde.	15 m
— Más, que se gastó a la misa nueva de Álvaro, de vino e fruta, setenta e cinco maravedis.	75 m
— Más, se gastó a las honrras de Diego de Tamayo, de vino e fruta, cíent maravedis.	100 m
— Más, se gastó a las honrras de la muger de Rrodrigo Álvarez çinquanta maravedis.	50 m
— Más, que di a Estevan, pregonero, quando le enbiaron los rregidores a La Sierra, diez maravedis.	10 m
— Más, que compré por mandado de mi señora, quando vino Ferrand Álvarez al arroyo del Castaño, seys pares de capones, que costó el par a catorze maravedis, e quatro pares de gallinas a diez maravedis; que son por todos ciento e veinte e quatro maravedis. Lo qual todo compré porque me lo mandó Rrodrigálvarez.	124 m
— Más, que di a Benito, pregonero, quando levó la fijuela de las perdizes a La Sierra, diez maravedis.	10 m
— Más, que di a Estevan, pregonero, tres maravedis, quando fue a llamar a los del Mirón para las yuntas de La Forcajada.	3 m
<Suma esta plana>.	561 m

/11w

— Más, que se gastaron a las yuntas de La Forcajada, de pescado e pan e vino e çevada, sesenta maravedis.	60 m
— Más, que se gastó de vino e fruta a la boda del hermano de Alonso Ferrández de los Caños treynta maravedis. Lo qual se gastó porque me lo mandó el dicho Alonso Ferrández e Diego Ferrández de Halia.	30 m
— Más, que di otros diez maravedis a Benito, pregonero, quando levó la carta, para que prendasen a los de La Sierra, porque non levaron las perdizes.	10 m

<sup>17</sup> Corregido a medias sobre: llamar. Cancelado: la tierra.

<sup>18</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más otros diez maravedis que di al pregonero, quando levó fijuelas a la tierra, diez maravedis. 10 m.

— Más, que di al dicho Benito otros diez maravedís, porque levó la carta a los de La Sierra, para que veniesen a rrepartir el pedido del rrey.	10 m
— Más, de las perdizes, que se dieron por la fiesta de Nabidat, que fueron setenta e cinco pares, al servicio de nuestro señor, Ferrand Álvarez, cada par a cinco maravedís, en que montaron trecientos e setenta e cinco maravedis.	375 m
— Más, doze cántaras de vino blanco, que costó cada cántara a treynta e dos maravedís, en que montó trecientos e ochenta e quatro maravedís; más quattro açacanes, a XXX maravedís, con sus lías e enbueltas, que son ciento e veinte maravedís; que son todos quinientos e quattro maravedis.	504 m
— Más, que gasté al complimiento de la muger de Rrodrigo Álvarez, regidor, de vino e fruta, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, a las honrras de la muger de Rruy Gonçález veinte et siete maravedís de vino e fruta.	27 m
— Más, que di a Estevan, pregonero, diez maravedis, porque fue a La Sierra a llamar los concejos, para rrepartir el pedido, diez maravedís. Et dos maravedís a Benito Sánchez que fue a los quartos. Así son doze maravedis. >Fue del pedido de nuestro señor, Ferrand Álvarez<.	12 m
— Más, que costó adobar el pilón de todo lo que hera menester treynta e cinco maravedís.	35 m
— Que costó una carga de vino blanco, que se gastó el día de Pascua de Resurrección, noventa e seys maravedís, quando dieron el fornazo los alcaldes.	96 m
<Suma esta plana>.	1.194 m
/12 <sup>r</sup>	
— Más, que se dieron e gastaron el dicho Alfonso Ferrández e Diego Ferrández, carniçero, quando fueron a buscar los toros, quando avía de venir nuestro señor, Ferrand Álvarez, para sus alegrías, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, que gasté a las honrras del mortuorio de la muger de Rruy Ferrández, cavallero, de vino e fruta, quarenta et ocho maravedís.	48 m
— Más, que gastaron los rrecabddadores del rrey, quando aquí venieron sobre las monedas e pedido, de cevada e vino e un quarto de carnero e un par de gallinas et de pan, que montó cn ello cinqunata et quattro maravedís.	54 m
— Más, que costó un candado para las prisiones veinte maravedís.	20 m
— Más, diez maravedis de vino e fruta que se gastaron el sábado, quando a las honrras de la de Rruy Ferrández.	10 m

*Soldadas de rregidores e oficiales.*

- Más, que ovieron de aver de sus soldadas seys rregidores, que fueron Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez et Pero Ferrández e Pero Martínez e Pero Gonçález, fijo de Juan Sánchez, e Diego del Alameda, a cada uno trezientos maravedís; que son mill e ochocientos maravedís. 1.800 m
- Más, que ovo de aver Pero Gonçález, fijo de Martín Ferrández, del dicho rregimiento fasta el día que falleció fasta en fin del mes de jullio, que fueron siete meses, ciento e setenta e cinco maravedís. 175 m
- Más, de la tenencia de las llaves de las puertas de la villa, de cada puerta ciento maravedís; que son quatrocientos maravedís, los quales se dieron a Pero Ferrández, rregidor. 400 m
- Más, ciento maravedís de la tenencia de las llaves del arca del conçeojo, que se dieron a Rrodrigo Álvarez et a Pero Gonçález, rregidores. 100 m
- Más, quinientos maravedís que se dieron a los frayles de Santo Domingo de esta dicha villa de limosna de este dicho año. 500 m
- Más, que se dieron a Juan Martínez de Tamayo, alcalde mayor, mill e quinientos maravedís que nuestro señor, Ferrand Álvarez, le mandó dar de este dicho año. 1.500 m
- <Suma esta plana>. [4.642 m]
- /<sup>12v</sup>
- Más, que se dieron al procurador de conçeojo, Alonso Ferrández de los Caños, de su soldada trezientos maravedís. 300 m
- Más, al escrivano, Pero Sánchez, de conçeojo dozentos maravedís de su soldada. 200 m
- Más, de la soldada del dicho Alonso Ferrández, mayordomo, trezientos maravedís. 300 m
- Más, di yo, el dicho Alonso Ferrández, a Benito, pregonero, quando fue a La Sierra a que truxiesen las perdizes para la Nabidat, diez maravedís. 10 m
- Más, di al dicho Benito, pregonero, otros diez maravedís, quando levó las fijuelas del pedido del rrey a La Sierra. 10 m
- Más, di a Toribio, fornero, porque mondó el pilón, diez maravedís. 10 m
- Más, di a los que troxieron las cartas del rrey de las medidas una dobla de la vanda, ciento e diez maravedís. 110 m
- Más, que se dieron a Diego Gonçález, alguazil, que ovo de aver de su soldada este dicho año, quinientos maravedís. 500 m
- Más, costaron trezientas peras que levé a mi señora, que costaron a diez e ocho maravedís el ciento, que son cincuenta e quatro maravedis; las quales mandaron llevar Rrodrigo Álvarez e Sancho Gonçález, rregidores. 54 m

— Que gasté más a la boda del fijo de Alonso Martín, de Las Huertas, e de Miguell Sánchez, astellero, de vino e fruta, quinze maravedís.	15 m
— Más, que ove de aver del alcance que fize al concejo en la cuenta del año que pasó >de< treynta e cinco dos mill e dozientos e setenta maravedís e quatro cornados.	2.270 m 4 c
Por alvalá de los rregidores fecha a honze de abril, año de treynta e seys.	
— Más, que di por otra alvalá firmada de los rregidores a Antón, sellero, ciento e treynta e tres maravedís e dos cornados del tercio primero.	133 m 2 c
Fecha, a XXIX de junio, año de treynta e seys.	
— Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores, de <una> camada de lobos, a unos omnes de Valdemolinos diez maravedís.	10 m
<Suma esta plana>.	3.923 m

/3r

— Más, que di por otra alvalá firmada de los rregidores, de una camada de lobos, a Ferrand Sánchez, de Navalescorial, diez maravedís.	10 m
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores sesenta e cinco maravedís, segund parece por el dicho alvalá, con dos medias nuevas que mandaron fazer.	65 m
Fecha, a VIIIº de marzo, año dicho de XXXVI.	
— Más, que mandaron dar los dichos rregidores por otra alvalá sesenta e seys maravedís a los que adobaron los caminos a las honrras de nuestra señora, doña Costança.	66 m
Fecha, a VIIIº de junio, año de treynta e seys.	
— Más, que di por otra alvalá firmada de los dichos rregidores a Pero Ferrández, vizcaýno, quarenta maravedís por mondar los pilones.	40 m
Fecha, a IX de jullio, año dicho.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego Ferrández e <a> Gonçalo Garçia, carniçeros, de ayuda que les fizieron por los pechos, a cada uno cíent maravedís.	200 m
Fecha, a VIIIº de marzo, año dicho.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego, de Salamanca, barvero, ciento e cincuenta maravedís.	150 m
Fecha, a VII de junio, año dicho.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego Ferrández, carniçero, por el taçar e desollar de las vacas de Sant Juan, que se dieron por Dios, treynta maravedis.	30 m
<Fecha>, a XXVI de junio, año de XXXVI.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Alonso Sánchez, de La Solana, diez maravedís de una camada de lobos.	10 m

- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego Gonçález, alguazil, quarenta e cinco maravedís para adobar los candados e co<n>prar dos arropeas. 45 m  
 Fecha, primero de mayo.
- <Suma esta plana>. [616 m]
- /13v
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego Ferrández, carnicero, quinze maravedís por el desollar e taçar de la vaca de Santiago, que se dio por Dios. 15 m
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a los sacristanes çient maravedís por el cargo que tienen del doblar de los nublados. 100 m  
 Fecha, a XXV de agosto, año de treynta e seys.
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores <a> Alonso, moço de nuestra señora, doña Mençía, dozientos maravedís de las albriñas del castillo de Arenas. 200 m  
 Fecha, a XXV de setiembre, año de XXXVI.
- Que di por otra <alvalá> de los dichos rregidores a Alonso Gil çient maravedís del alcavala del pescado fresco d'este dicho año. 100 m
- Que di por otra alvalá de los dichos<sup>19</sup> rregidores a fray Alonso de Sant Pedro, de la orden de Sant Françisco, sesenta maravedís, los cinquanta de limosna e los diez para su gasto. 60 m
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores al rrabí dozientos maravedís. 200 m  
 Fecho, a IX de abril, año de treynta e seys.
- Que di por otra alvalá <a> Antón, sellero, çiento e treynta e tres maravedis e dos cornados. 133 m 2 c  
 <Fecha>, a treze de agosto, año de treynta e seys.
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego, de Salamanca, çiento e cinquanta maravedís del alquilé de la casa. 150 m  
 Fue, a XV de deziembre, año de treynta e seys.
- Que di por otra alvalá <a> Antón, sellero, çiento e treynta e tres maravedís e dos cornados. 133 m 2 c  
 <Fecha>, a XVIIIº de deziembre, año de XXXVI.
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Yudá Agi del alcavala de aves e caça çient maravedís. 100 m  
 <Fecha>, a XV de noviembre, año dicho.

<sup>19</sup> Cancelado: señora.

— Que di por otra alvalá a Bartolomé Ferrández, escrivano de La Forcajada, de los maravedís de las [yuntas] del año de treynta e cinco e treynta e seys, cíent maravedís. 100 m

<Suma esta plana>. 1.291 m  
4 c

/14r

— Más, que gasté, quando los rregidores me enbiaron <a> Arenas a mi señora, a saber dónde mandava su merçed levar el presente, sesenta maravedís con el alquilé de un rroçín que levé. 60 m

— Más, que gasté, quando levé las perdizes del presente, con cincuenta maravedís que di al omme que levó mis asnos a Guadalhajara e con el alquilé de<sup>20</sup> >dos< asnos >sesenta maravedís; que son todos ciento e diez maravedís. 110 m

— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Alonso, barvero, cíent maravedís del año de treynta e cinco que le eran devidos del alquiler de la casa. 100 m

— Más, que se dieron a los clérigos de Piedrafita de las dos tierras de la eglesia, que están fechas exido, setenta e seys maravedís. 76 m

— Más, que mandaron dar los rregidores a Benito Sánchez, pregonero, diez e siete maravedís del alquilé de su casa. 17 m

— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron pagar el alquilé de la casa donde mora Estevan, pregonero, del año de treynta e cinco, ciento e quarenta (*sic*) maravedís. 145 m

— Más, que se gastaron a la boda de la fija de Cabeça de Vando treynta maravedís de vino e fruta. 30 m

— Más, que echaron al dicho mayordomo del rrenuevo<sup>21</sup> de los dos mill e tantos maravedís que él alcançó el año pasado al concejo, los quales mandaron sacar a judío, por quanto eran menester para gastar e non tenía, trezientos maravedís e los propios de concejo non tenían de qué los pagar; e mandárongelos sacar a rrenuevo e costaron los dichos trezientos maravedís. 300 m

<Suma esta plana>. 838 m

/14v

<sup>20</sup> Cancelado: mis

<sup>21</sup> Cancelado: que.

— Más, que gastó el dicho Alonso Ferrández, mayordomo, el día de la cuenta, de más de los maravedís que rrescibió de las yantares de Navacabera e del peso del año que pasó de treynta e seys, que se consumieron aquí, por que non se feziese tanta costa al concejo, ciento e treynta e siete maravedís e medio. 137,5 m  
 — Más, que mandaron dar al que escribió esta cuenta quinze maravedís<sup>22</sup>. 15 m  
 <Suma esta plana>. 152,5 m

En la villa de Piedrafita, veynte e quattro días del mes de enero, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattrocientos et treynta e siete años.

Este dia dicho se ayuntaron en las casas del concejo de esta dicha villa Rruy Gonçález e Ferrand Martínez, alcaldes, e Sancho Gonçález e Rrodrígálvarez e Pero Gonçález, fijo de Juan Sánchez, rrecabdador, rregidores, e Alfonso Ferrández de los Caños, procurador del dicho concejo, con pieça de otros buenos ommes de los quartos de Cavalleruelos e de Foyorredondo e de Navalescorial, a tomar cuenta <a> Alfonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo del dicho concejo, de los maravedís que el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, avía rrescibido de los propios del dicho concejo et de los tres mill maravedís que el dicho Alfonso Ferrández avía rrescibido, que la dicha villa e la tierra avían echado para el servicio de nuestro señor, Ferrand Álvarez, quando veniese de la frontera, del año que pasó del Señor de mill e quattrocientos e treynta e seys años.

Et fallose que avía rrescibido el dicho mayordomo en el dicho año quinze mill e quattrocientos e cinqüanta e cinco maravedís, segund más largamente se contiene en la rreçcta d'este libro<sup>23</sup>.

E fallose que avía dado e gastado el dicho mayordomo, segund se contiene en el gasto d'este libro, que son cinco fojas con esta<sup>24</sup> quinze mill et ochocientos e noventa maravedís e quattro cornados.

Ansi, sacado lo rreçbido de lo despedido, alcança el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, al dicho concejo por quattrocientos e treynta e cinco maravedís e quattro cornados; los quales dichos maravedís le libraron en la rrenta del peso de este año de treynta e siete años en Rrodrigo Sastre, arrendador de la dicha rrenta.

Fecha, día e mes e año susodicho.

Sancho Gonçález (*rúbrica*). Ferrand Martínez, alcalde (*rúbrica*). Rruy Gonçález, alcalde (*rúbrica*). Pero Gonçález (*rúbrica*). Rrodrígálvarez (*rúbrica*)<sup>25</sup>.

<sup>22</sup> Se empezó a escribir otro asiento y se canceló: — Más que echaron.

<sup>23</sup> Se refiere al folio 9r del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>24</sup> Se refiere a los folios 10r-14v del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>25</sup> Siguen en blanco los folios 15r-v y 16r. En el folio 16v aparece la siguiente anotación: Cuenta de Alonso Ferrández, mayordomo del concejo, del año de mill e quattrocientos e treynta e seys años.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 3 (fols. 17r-28v)**

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1437, en que fue mayordomo Alfonso Fernández, de Villafranca, según las cuales los ingresos ascendieron a 15.556 maravedíes y los gastos a 16.158 maravedíes y 2 cornados, por lo que el concejo de Piedrahíta queda debiendo al mayordomo 602 maravedíes y 2 cornados, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 28 de noviembre de 1437 para cerrar las cuentas. Con posterioridad, el mayordomo gasta 185 maravedíes más, que se añaden a la deuda pendiente del concejo.



*Estos<sup>26</sup> son los maravedís que yo, Alfonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo que só del concejo de esta villa de Piedrafita este año del Señor de mill e quatrocientos e treynta e siete años, he rresçebido en nonbre del dicho concejo, de que yo tengo de dar cuenta.*

Primeramente:

- Rrentó el peso de concejo seys mill e<sup>27</sup> >trezientos< maravedís, de que 6.080 m  
fue arrendador Rrodrigo Xastre. E de estos, quitados dozientos e veinte  
maravedis de dos doblas que se dieron baldadas por poner en prescio  
la dicha rrenta, ansy fincan para el concejo seys mill e nuevecientos e  
ochenta maravedis. >E más sacar dozientos maravedis de la yantar; fincan  
VI mill LXXXº maravedis<.

- Más, que rrentaron las Navas este dicho año çinquanta maravedis. 50 m

<sup>26</sup> Esta cuenta se inició en el folio 17r, pero el escribano se confundió en algunos apuntes, que fue cancelando; pero, finalmente, decidió anular esta primera plana en su totalidad, atravesándola con dos rayas de esquina a esquina de la página, por lo que las cuentas efectivas comienzan en el folio 17v. Anotamos a continuación lo que llegó a escribir antes de la cancelación, por su posible interés para algunos estudios.

Estos son los maravedís que yo, Alfonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo que só del concejo d'esta villa de Piedrafita este año del Señor de mill e quattrocientos e treynta et siete años, he rresçebido en nonbre del dicho concejo, de que yo tengo de dar cuenta.

— Primeramente rrentó el peso de concejo seys mill e dozientos maravedis. >de que fue arrendador Rrodrigo Xastre. E d'estos, quitados dozientos e veinte maravedis de dos doblas que se dieron baldadas por poner en prescio la dicha rrenta, finca para el concejo V mill DCCCLXXXº maravedis<.

— Que rrentó la defesa de los Arroyos nuevecientos maravedis.  
— Que rrentó Navacabera quato mill e dozientos maravedis, >que fue arrendador Rrodrigo Xastre<.  
— Que rresçebí del concejo del quarto de Cavallceruelos, de lo que le copo del servicio que se echó para servir a nuestro señor, Ferrand Álvarez, este dicho año, tres mill e ciento e sesenta e nueve maravedis.  
— Que rresçebí del concejo de Navalescorial, que le copo del dicho servicio, seyscientos e veinte e seys maravedis.

— Que rresçebí más del quarto de Foyorredondo, que le copo en el dicho servicio, nuevecientos maravedis.  
— Más que rrentaron las Navas este dicho año çinquanta maravedis.  
— Más que rrentó la casa de concejo del año que pasó de treynta e seys, de los dos terçios que estaba vazia, çient maravedis.

— Más que fueron tasado<s> en el rrepartimiento de los servicios e yantar de este año de treynta e siete años, para ayuda a los propios de concejo, quato mill e veinte maravedis.

<sup>27</sup> Cancelado: dozientos.

- Más, que rrentó Navacabera quatro mill e dozentos maravedís, de que  
fue arrendador Rrodrigo Xastre, >con dozentos maravedís de la yantar e  
sacados la yantar quedan quatro mill e seys maravedís porque non costó  
la yantar más de CXCHIIº maravedís< 4.006 m
- Más, que rrentó la casa de concejo el año que pasó de treynta e  
seys años, de los dos tercios çient maravedís, porque estaba antes  
vazia. 100 m
- Más, que fueron tasados en el repartimiento de los servicios e yantar  
de este año de treynta e siete años, para ayuda a los propios de concejo,  
quatro mill e veinte maravedís. 4.020 m
- Más, que rrentó la defesa de los Arroyos nuevecientos maravedís. 900 m
- La rrenta del rrío d'este año quattrocientos maravedís, de que fue  
arrendador Alfonso Ferrández, mayordomo, >de Villafranca<. 400 m
- Suma que monta en los maravedís d'esta rreçebta quinze mill et quinientos  
e çinquanta e seys maravedís. 15.556 m

Ferrand Gonçález (*rúbrica*). Rrodrigálvarez (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*).  
Alonso Sánchez, escrivano (*rúbrica*).

/18r

*Libro de la mayordomía de concejo de que Alfonso Ferrández,  
de Villafranca, es mayordomo en el año de mill e quattrocientos et treynta e siete años.*

Primeramente:

- Que se gastó a la boda de Juan Sánchez Botas, de fruta e vino, veinte  
e ocho maravedís. 28 m  
Lo qual gasté por mandado de Sancho Gonçález e Pero Gonçález,  
rregidores, a XXVII días de enero, año dicho.
- Más, se gastó este dicho día por mandado de los dichos rregidores, a la  
boda de Diego el Bueno, de vino e fruta, veinte e dos maravedís. 22 m
- Veynte e nueve días de enero, año dicho, costó adobar un candado de  
los de las puertas de la villa treynta e cinco maravedís; el qual adobó el  
yerno de Frayme. 35 m
- Este día dicho se gastó, de fruta e vino, para la boda de Pedro Leal diez  
e siete maravedís por mandado de Sancho Gonçález. 17 m
- Más, se gastó, de fruta e vino, a la boda de Juan de Toledo quinze  
maravedís e medio; lo qual se gastó por mandado de Rruy Gonçález. 15,5 m
- Más, se gastó a la boda de Diego de Halia, por mandado de Sancho  
Gonçález, diez e seys maravedís de vino e fruta. 16 m
- Más, costó adobar otro candado para la prisión quinze maravedis por  
mandado de Sancho Gonçález e de Alonso Ferrández de los Caños. 15 m

— Más, çinco maravedís que di a un omme que levó una carta a Villafranca por mandado de los rregidores.	5 m
— Más, di a Benito, pregonero, otros çinco maravedís, quando fue a lever una carta de Ferrand Álvarez a llamar a Pero Sánchez, escrivano, a los Foyos de Migaelmuñoz.	5 m
<Suma esta plana>.	158 m 5 d

(Rúbrica de Alonso Sánchez). /<sup>18v</sup>

— Costó una carga de vino para el bollo de Pascua, de huevos, ochenta maravedís; la qual compré de Torrezilla.	80 m
— Gastose de vino e fruta para la boda del fijo de Toribio Ferrández, el albardero, quinze maravedís; lo qual se gastó por mandado de Sancho Gonçález, rregidor.	15 m
— Gastose a la boda de Alonso Gómez, molinero, de fruta e vino, por mandado de Rrodrigálvarez e del procurador, diez e seys maravedís.	16 m
— Gastose a la boda de la fija del vicario, de vino e fruta, por mandado de Pero Gonçález, rregidor, veinte maravedís.	20 m
— Gastose más a la proçesión de la Vega una carga de vino, que costó ochenta maravedís.	80 m
— Más, dos fanegas de trigo çinquanta maravedís con lo que costó a las mugeres que ayudaron <a> amasar.	50 m
— Dos quesos quarenta maravedís.	40 m
— Jueves, veinte e tres días de mayo, mandó dar Sancho Gonçález a Pero Ferrández, ollero, media arrelde de sevo para adobar el pilón, que costó quattro maravedís.	4 m
— Más, le di al dicho Pero Ferrández çinco maravedís de su trabajo.	5 m
— Más, se gastó el primero día de mayo por mandado de Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez, de vino blanco, diez et seys maravedis, e de queso e pan nueve maravedís; que son todos <sup>28</sup> :	25 m
— Más, que di a Benito, pregonero, quando fue a llamar los concejos, para rrepartir el servicio de Ferrand Álvarez de este dicho año, diez maravedís.	10 m
— Más, di al dicho Benito otros diez maravedís, quando levó las fijuelas a los dichos concejos.	10 m
— Más, costaron adobar dos candados de las puertas de la villa quarenta e dos maravedís.	42 m

<sup>28</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, que se perdió de los carneros de la primera prueba que se fizó a los carniceros, a diez e seys días de mayo.

— A seys días de junio di a Pedro, ollero, porque <sup>29</sup> adobó el pilón, treynta maravedís.	30 m
— Este dia di a quien adobó la rregadera de cabe la puerta del Barco diez maravedís por mandado de los rregidores.	10 m
<Suma esta plana>.	437 m
<i>(Rúbrica de Alonso Sánchez). /<sup>19r</sup></i>	
— Más, di a Estevan Sánchez, pregonero, quando levó <sup>30</sup> las fijuelas a los concejos de Foyorredondo e de Navalescorial.	2 m
— Más, que mandaron dar los rregidores al rrecabdador de las monedas, de pan e vino e cevada e otras cosas, segund que lo mandaron ellos mandar por un memorial suyo, ciento e quarenta e nueve <maravedís>.	149 m
— Más, que mandó dar Rrodrigo Álvarez para el pilón a Pero Ferrández, ollero, diez maravedís para sevo.	10 m
— Gastose más, día de Sant >Juan<, cinco cestos de guindas, a tres maravedís e medio, que son diez e siete maravedís <e> medio.	17,5 m
— Más, se gastó este dicho día, de vino blanco, tres cántaros e medio de vino, a treynta e dos maravedís el cántaro, que son ciento e nueve maravedís.	109 m
— Costó una fanega de pan para tortas veinte e quattro maravedís.	24 m
— Costaron dos toros para el día de Sant Juan mill e trezientos maravedis.	1.300 m
— De alboroques ocho maravedis.	8 m
— Más que costó vino que di a los que acorralaron los toros.	2 m
— Costó papel tres maravedis para el libro.	3 m
— Más, di a <sup>31</sup> Benito, pregonero, porque apregonó que barriesen las calles, quando venie Ferrand Álvarez.	1 m
— Más, di a Benito, pregonero <sup>32</sup> , >tres< maravedis, quando fue a levar una carta de enplazamiento a Sant Martín de la Vega, porque tenien tomada la tierra conçejil.	3 m
— Más, di a Estevan, pregonero, II maravedís, que levó las fijuelas a los quartos >del servicio<.	2 m
— Más, se gastó de vino, quando cantó misa Andrés, catorze <maravedís>.	14 m

<sup>29</sup> Cancelado: metió unas cañas al pilón e dc.

<sup>30</sup> Cancelado: de.

<sup>31</sup> Cancelado: est.

<sup>32</sup> Cancelado: diez.

— Más, se gastó, quando fueron <a> abenir la presa quebrada, diez e seys maravedis de vino blanco.	16 m
— Más, que di a Estevan, pregonero, çinco maravedis, quando fue a levar las fijuelas de la presa.	5 m
— Domingo, quatro días de agosto, se gastó de vino para la boda de Machín diez e seys maravedis e quattro cornados; lo qual mandó Sancho Gonçález.	16 m 4 c
<Suma esta plana>.	1.681 m 1 c

(Rúbrica de Alonso Sánchez). /<sup>19v</sup>

— Costaron çinquanta pares de pollos para el servicio de Ferrand Álvarez dozentos maravedis >e çinquanta maravedis<.	250 m
— Costaron dos terneras para el servicio del dicho señor quinientos maravedis.	500 m
— Costaron veinte e quattro carneros para el dicho servicio mill e quinientos e sesenta maravedis, a rrazón de a sesenta e çinco maravedis cada carnero.	1.560 m
— Costaron doze cántaras de vino blanco para el dicho servicio quattrocientos e ochenta maravedis, a rrazón de a quarenta maravedis el cántaro.	480 m
— Costaron quattro açacanes para el dicho vino çiento e quarenta maravedis, a rrazón de a treynta e çinco maravedis cada uno.	140 m
— Costó el traher del vino del dicho servicio sesenta maravedis.	60 m
— Del rrenuevo dozentos maravedis <sup>33</sup> .	200 m
— Más, que gastó el mayordomo el día de las yuntas, de vino, veinte e dos maravedis <sup>34</sup> .	22 m
— Más, que di a los omes que llevaron las terneras a Alva çinquanta maravedis; e a un omme que levó los carneros veinte maravedis; que son todos setenta maravedis.	70 m
— Más, que di a un onbre <sup>35</sup> con dos asnos, que levó el vino a Alva, treynta maravedis.	30 m
— Di a Ferrando, carretero <sup>36</sup> , >diez maravedis<, porque mondó el alvañar de la cerca de cabe la puerta de La Forcajada; lo qual mandó gastar Alonso Ferrández de los Caños.	10 m

<sup>33</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, trecientos maravedis >de< que fizieron merçed al mayor-domo toda la tierra por algunos gastos que con ellos hizo a los llamamientos. 300 m.

<sup>34</sup> Siguen cancelados dos asientos: — Más, que dio el mayordomo al de por Dios. 20 m. — Más, a los escrivanos trecientos maravedis. 300 m.

<sup>35</sup> Cancelado: que le.

<sup>36</sup> Cancelado: çinco blancas.

— Gastose de vino e fruta a la boda de Machín, armero.	15 m
<Suma esta plana>.	3.337 m
<i>(Rúbrica de Alonso Sánchez). /<sup>20r</sup></i>	
— Costó un toro de la de Juan Ferrández para el día de Santa María de agosto setecientos maravedís.	700 m
— Del alboroque quatro maravedís.	4 m
— Más, que di a un onbre, que fue por el dicho toro, que andudo allá dos días, veinte maravedís.	20 m
— Más, que gastaron pastores de nuestra señora, doña Mençia, quando truxeron el otro toro, veinte maravedís.	20 m
— Gastose de vino a la boda de la fija del portero.	10 m
— Gastose de vino a la boda del fijo de Ferrand Sánchez, de fuera de la villa, veinte maravedís.	20 m
— Más, que pagué del toro de don Abrahén, de lo que fue cargado de más de los quattrocientos maravedís de antes que le pagavan, ciento maravedís e más de la sentencia catorze maravedís; que son ciento e catorze maravedís.	114 m
— Más, que pagué del adobio del corral de la de Armenteros veinte maravedís, donde cerravan los toros <sup>37</sup> .	20 m
— Más, que se gastó de vino e fruta a la boda de la fija de Alonso Gonçález, de Malpartida, quinze maravedís e medio, e quarenta e ocho maravedís de vino; que monta en todo sesenta e tres maravedís e medio.	63,5 m
— Di por mandado de Alonso Ferrández de los Caños a Pero Barriga, porque adobó el alvañar de la cerca, dos maravedís.	2 m
— Más <sup>38</sup> , se gastó a la boda de la fija de Matheos Sánchez e de la boda de Andrés Xastre, de vino e fruta, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, que mandaron dar el corregidor e Rrodrigálvarez al rrecabrador de las carretas una pierna de carnero, que costó VII maravedís e medio; e más un par de gallinas, con su toçino, quinze maravedís; e vino ocho maravedís; e pan tres blancas; e tres celemines seys maravedís; e de paja e posada tres maravedís; que montan XXXIII maravedís.	33 m
<Suma esta plana>.	1.038 m
	5 d <sup>39</sup>

*(Rúbrica de Alonso Sánchez). /<sup>20v</sup>*

<sup>37</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, que di a Pedro, escrivano, quinze maravedís que le echaron los rregidores porque escribió el libro de concejo el año que pasó de treynta e seys. 15 m.

<sup>38</sup> Cancelado: ma.

<sup>39</sup> La suma correcta es: 1.041 m, 5 d.

— A diez días de otubre di a Benito, pregonero, por mandado del corregidor diez maravedís, porque fue a llamar a Pero Sánchez, escrivano, a su aldea.	10 m
— Costaron seys pares de capones, a veinte maravedís cada par, que monta ciento e veinte maravedís; los quales capones se compraron para mi señora, doña Mençia, e para Ferrand Álvarez; lo qual compré por mandado de Rrodrigálvarez.	120 m
— Más, compré otros cinco pares de gallinas para los dichos señores por mandado del dicho Rrodrigálvarez, que costó cada par a diez maravedís, que monta cinqüanta maravedís.	50 m
— Costó vino e fruta para honrras e complimiento de la muger de Rrodrigo Álvarez doze maravedís >de vino et diez de fruta<.	22 m
— Costó vino e fruta para las honrras e enterramiento de Pero Gonçález, rregidor, sesenta e quattro maravedís.	64 m
— Costaron lever las fijuelas de las gallinas del presente, quando encaesció mi señora, a los quartos, tres maravedís; los quales di por mandado de Pero Martínez.	3 m
— Más, que di a María Bello otros tres maravedís, porque levó los carneros del dicho presente a Los Palaçios; los quales di por mandado de Ferrand Martínez, alcallde.	3 m
— Que di por una alvalá de los rregidores a Pero Ferrández, vizcaýno, porque adobó el pilón, veinte maravedís.	20 m
— Que ove de aver yo, el dicho <Alfonso> Ferrández, mayordomo, de alcance que fize al dicho concejo el año pasado de treynta e seys, segund está por un alvalá firmado de los dichos rregidores, quattrocientos et treynta e cincio maravedís e quattro cornados.	435 m 4 c
— Que di a Hamed, carpintero, por alvalá de Rrodrigo Álvarez diez maravedís, porque adobó las medias de concejo.	10 m
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Antón, sellero, quattrocientos maravedís, que ovo de aver de su salario.	400 m
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar al dicho Antón, sellero, ciento e cinqüanta maravedís que los dichos rregidores le fezieron gracia.	150 m
<Suma esta plana>.	1.287 m 4 c
(Rúbrica de Alonso Sánchez). / <sup>21r</sup>	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego Ferrández e <a> Gonçalo García, carniçeros, para ayuda a las casas dozientos maravedís.	200 m

— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar al rraby, de su soldada docientos maravedís.	200 m
— Por otra alvalá, que mandaron dar los dichos rregidores, treynta maravedís, que mandaron dar a Pero Ferrández, vizcaýno, por adobar el pilón.	30 m
— Por otra alvalá de Rrodrigálvarez, que rresçebió de su rregimiento e de la tenençía de las llaves del arca de concejo, trezientos e çinquanta maravedís.	350 m
— Más, que se dieron a Pero Gonçález, rregidor, de la ten <en>ç</en> ia de la llave del arca de concejo çinquanta maravedís e trezientos maravedís de su rregimiento.	350 m
— Que se dieron más a Sancho Gonçález e a Pero Ferrández e a Diego del Alameda e a Pero Martínez mill e docientos maravedís de sus rregimientos.	1.200 m
— Que se dio más al dicho Pero Ferrández, rregidor, de la tenençía de las llaves de las puertas de la villa quattrocientos maravedis.	400 m
— Por otro alvalá de los dichos rregidores a Yudá Agi e a Yuçaf, carpintero, ciento maravedís del alcavala del barro.	100 m
— Más, de la soldada del mayordomo de este año trezientos maravedis.	300 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores que di a Pardo, del alquiler de sus casas, en que morava Estevan, pregonero, ciento e treynta maravedis.	130 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Pero Ferrández, vizcaýno, treynta maravedís, porque adobó los pilones.	30 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego, barvero, de Salamanca, ciento e çinquanta maravedís.	150 m
<Suma esta plana>.	3.440 m

(Rúbrica de Alonso Sánchez). /<sup>21v</sup>

— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Pero Sánchez del Mesón, quarenta maravedís de dos caminos que hizo al Barco a Ferrand Álvarez.	40 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Ordóñez, de un toro seyscientos e diez maravedís.	610 m
— Más, que se dieron al corregidor, de su salario, mill e quinientos maravedís.	1.500 m
— Más, que se dio del ençense de la tierra de la puerta del Mirón setenta <sup>40</sup> >e seys maravedis<.	76 m

<sup>40</sup> Cancelado: maravedis.

— Más, que se dio a Diego Melgarejo de la soldada, que ha de aver de concejo, quinientos maravedís.	500 m
— Más, que se dio a los frayles de Santo Domingo quinientos maravedís.	500 m
— Más, se dieron a Pero Sánchez, escrivano, de su salario, dozientos maravedís.	200 m
— Más, se dieron a Alonso Ferrández de los Caños, de su salario, trecientos maravedís.	300 m
— Más, que mandaron dar los rregidores por su alvalá a Alonso Ferrández, criado de Clara Blázquez, cinqüanta maravedís por la yerva del prado que comieron las bestias de palaçio.	50 m
— Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a los que rregaron los prados, cuarenta maravedís.	40 m
— Más, que se dio a Pedro, vizcaíno, para adobar los pilones, seys tortas de pez, que costaron nueve maravedís, e dos arredes de sevo, diez e seys maravedís; que son veinte e cinco maravedís.	25 m
<Suma esta plana>.	<b>3.841 m</b>

(Rúbrica de Alonso Sánchez). /<sup>22r</sup>

— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Alonso Ferrández de los Caños, cíent maravedís de ciertas escripturas que complieron al concejo.	100 m
— Más, que mandaron dar los dichos rregidores a Benito, pregonero, diez maravedís para levar las fijuelas de las perdizes para el presente.	10 m
— Más, que mandaron dar los dichos rregidores a Estevan, pregonero, porque levó las fijuelas a los quartos para las dichas perdizes, dos maravedís.	2 m
— Más, que gastó el mayordomo con las gallinas del presente de nuestra señora, de trigo, siete maravedis e medio.	7,5 m
— Más, que costaron adobar los poyos del portal de la eglesia cinqüanta maravedis.	50 m
— Más, que di más por mandado de los rregidores a los arrendadores de sal e pescado, del alcavala, cíent maravedís.	100 m
— Por alvalá de los dichos rregidores a Davi Toledano del adobar de las medias veinte maravedís.	20 m
— Más, que se hizo de costa el día d'esta cuenta, del yantar que dio el mayordomo, seyscientos e quarenta e ocho maravedís.	648 m
<Suma esta plana>.	<b>937 m</b>
	<b>5 d</b>

En la villa de Piedrafita, veinte e ocho días del mes de noviembre, año del nascimiento  
del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quatrocientos e treynta e siete años.

Este día se ayuntaron en las casas de concejo, que son en la dicha villa, Juan Martínez de Tamayo, alcalde mayor, e Alfonso Gonçález, alcalde, et Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez et Ferrand Gonçález<sup>41</sup> et Pero Ferrández, rregidores, con otros oficiales e escuderos de la dicha villa et otrosi con otros ommes buenos pecheros de la dicha villa et tierra a tomar cuenta a Alfonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo del concejo d'esta dicha villa d'este año de la fecha d'esta carta cuenta, de los maravedís que rrentaron los propios e rrentas del dicho concejo d'este dicho año.

Et fallose que avía rrescebido el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, quinze mill e quinientos e çinquanta et seys maravedís, segund se contiene en la primera plana d'este libro<sup>42</sup>.

Et fallose que avía gastado el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, por mandado de los dichos rregidores en pro del dicho concejo, así por menudo como por alvalá, segund se contiene en cinco fojas con esta en que va escripta esta carta cuenta<sup>43</sup>, diez e seys mill e ciento e çinquanta e ocho maravedís et dos cornados.

Ansí, sacado lo rrescebido de lo despendido, alcançó el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, al dicho concejo por seyscientos et dos maravedís et dos cornados.

Fecha, dia e mes e año susodicho.

Ferrand Gonçález (*rúbrica*). Rrodrigálvarez (*rúbrica*). Pero Ferrández (*rúbrica*).  
Sancho Gonçález (*rúbrica*). Alfonso Gonçález, alcalde (*rúbrica*). Alonso Sánchez,  
escrivano (*rúbrica*).

Después de esta cuenta fecha, gastó el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, los maravedís que aquí dirán por mandado del dicho concejo, de vino e fruta a la honrra de Diego Martínez de Tamayo treynta e un maravedís.

Más, a las bodas de la criada de Pero Ferrández, de vino e fruta, LXII maravedís.

Más, que dio a Juan López, cantero, para sevo e pez del caño del pilón de puerta de Clara Blázquez catorze maravedis.

E más dio a Estevan, pregonero, diez maravedís, porque fue a La Sierra a dezir que truxesen perdizes.

Más, se gastó de vino e fruta a la boda de maestre Alonso XXXV maravedís.

<sup>41</sup> Cancelado: rregidores.

<sup>42</sup> Se refiere al folio 17v del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>43</sup> Se refiere a los folios 18r-22v del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

Más, se gastó el día de Santi Estevan, quando fueron al rraposo, de pan e vino e queso, los cavalleros. XXXIII maravedís.

Ansi que son todos estos maravedís que arriba están escriptos çiento e ochenta e cinco maravedís.

Ansi son todos los maravedis que alcança el dicho Alonso Ferrández al conçejo setecientos e ochenta e siete maravedís e dos cornados.

Sancho Gonçález (*rúbrica*). Ferrand Gonçález (*rúbrica*). Pero Ferrández (*rúbrica*)<sup>44</sup>.



<sup>44</sup> Siguen en blanco los folios 23r a 28v. En el folio 28v aparecen las siguientes anotaciones: Cuenta de Alonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo del conçejo, año de treynta e syete años. Alcançe al conçejo: DCCLXXXVII maravedís e II cornados.



**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 4 (fols. 29r-38v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1438, en que fue mayordomo Juan del Soto, según las cuales los ingresos ascendieron a 18.499 maravedíes y los gastos a 21.711 maravedíes, por lo que el concejo de Piedrahita queda debiendo al mayordomo 3.212 maravedíes, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 19 de enero de 1439 para cerrar las cuentas. Asimismo, se acompaña la rendición de cuentas de las obras realizadas en el puente sobre el río Corneja, en Santa María de la Vega, según las cuales Juan del Soto había gastado 3.499 maravedíes de los 5.608 recibidos, por lo que debía 2.109 maravedíes que le son compensados de los que resultaron a su favor en las cuentas generales del concejo.

B.- A.M.P. Libro 1: Libro 1.<sup>º</sup> de Acuerdos del Concejo (1435-1478), fols. 17r-24v.



Institución  
Gran Duque de Alba

/32r (Cruz)<sup>45</sup>.

*En el nombre de Dios.*

*Libro de los maravedís que rrentaron los propios e rrentas del conçeo de la villa de Piedrafita este año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattroçientos e treynta e ocho años, de que yo, Juan del Soto, fui mayordomo del dicho conçeo.*

*Primeramente rreçibo:*

- |  |         |
|--|---------|
| — Que rrentó el peso del conçeo seys mill e trezientos maravedís >de que fueron arrendadores Martín Alonso e Habi Marcos<. | 6.300 m |
| — Rrentó el rrío quinientos maravedís; >fue arrendador Alonso Garçia, escrivano<.  | 500 m   |
| — Rrentó la defesa de los Arroyos seyscientos maravedís; >arrendadores los pecheros<.                                      | 600 m   |
| — Rrentó la yerva de Navacabera quatro mill e dozientos maravedís; >arrendadores Ferrand Martínez e Rrodrigo Xastre<.      | 4.200 m |
| — La rrenta de las Navas setenta maravedís; >arrendador Pero Sánchez del Mesón<.   | 70 m    |
| — Más, que se rrepartieron a toda la tierra, del servicio de los señores, dos mill maravedís.                              | 2.000 m |

<sup>45</sup> Recordamos aquí brevemente lo explicado ya en la Introducción. El conjunto de hojas en el que se recogieron las cuentas correspondientes al año 1438 —actuales folios 29r a 38v— quedó desordenado en el momento de ser encuadrado. Sin embargo, nos parece que hemos logrado restablecer el documento conforme a la práctica habitual de los mayordomos de Piedrahita, consistente en iniciar su «libro» de cuentas con los ingresos procedentes de las rentas y propios del concejo, seguidos de los gastos realizados a lo largo del año, y añadir, por último, la relación de otras cuentas debidas a casos especiales.

Tras analizar las características externas y el contenido de estos folios, creemos que el orden en que fueron escritas las cuentas de este año de 1438, según la foliación actual, es el siguiente: 32r-v, 31r-v, 36v-r, 34r-v, 35r-v, 33v-r, 38r-v, 37r-v, 29r-v y 30r-v.

En la transcripción que presentamos del texto se ha subsanado el desorden existente y se sigue la secuencia aquí expuesta, ya que así se consigue una lectura coherente del documento. No obstante, al indicar los cambios de página mantenemos la foliación asignada en el manuscrito, para facilitar una posible consulta a quien deseé contrastar algún detalle.

— Más, se rrepartió a toda la tierra mill e quattrocientos e sesenta ( <i>sic</i> ) maravedis para el presente que se dio al señor obispo de Palencia.	1.467 m
— Más, que se rrepartieron a toda la tierra estos maravedis que aquí dirá que se fallaron que se devían de más de lo que rrentaron los propios del concejo el año pasado de treynta e siete. Primeramente ochoçientos maravedis que alcançó Alonso Ferrández, mayordomo que fue el dicho año.	800 m
— Más, del presente que se dio a nuestra señora, doña Mençia, quando encaeçió en Los Palaçios el dicho año, de doña Costança, su fija, de carneros e vino e gallinas, seteçientos e diez maravedis.	710 m
— Más, por el presente que se dio a Ferrand Álvarez el día de Nabidat del dicho año de XXXVII, de perdizes e vino blanco e otras cosas, mill e treynta maravedis.	1.030 m
— Más, de las posadas que se dieron a los rrecabdadores e arrendadores de la feria del dicho año e del gasto que fezieron quattrocientos e çinquanta maravedis.	450 m
— Más, çient maravedis de los sacristanes del doblar a los nublados; e sesenta maravedis de Alonso Ferrández de los Caños, porque fue <a> algunos lugares; e para los que truxieron las cartas del rrey en rrazón de las medidas e por los traslados de las cartas del rrey çiento e doze maravedis; e más çient maravedis para Pero Sánchez por fazer el rrepartimiento e fijuelas. Ansi son trezientos e setenta e dos maravedis.	372 m
— Estos maravedis susodichos del dicho rrepartimiento son syn dos mill e trezientos maravedis que se devian a Diego Martínez, del Rrabe, e a Juan, de Mañas, e a Martín Ferrández, açeñero, de los dos pilares de la puente; e más mill e dozientos maravedis que ovo de aver el dicho Diego Martínez para en complimiento de paga de los diez e ocho mill maravedis que costó fazer la dicha puente, por quanto se rrepartieron en el dicho rrepartimiento e ha de dar cuenta de ellos el dicho Juan del Soto.	
Suma de esta plana diez e ocho mill e quattrocientos e noventa e nueve maravedis.	18.499 m

(Rúbricas de Fernando Martínez, de Rodrigo Álvarez, de Pedro Fernández,  
de Sancho González y de Alonso Sánchez)<sup>46</sup>. /<sup>31r</sup>

<sup>46</sup> Sigue en blanco el folio 32v.

*Los maravedis que yo, el dicho Juan del Soto, he dado e gastado de los maravedis del dicho mi rrecibo en nonbre del dicho concejo, así en servicio del dicho señor como en pro e honrra del dicho concejo e por mandado de los rregidores, son estos que se siguen.*

Primeramente:

— Por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Alonso Ferrández, de Villafranca, setecientos e ochenta e siete maravedís e dos cornados, que hizo de alcançé al dicho concejo de su mayordomía del año pasado de XXXVII <sup>c</sup> .	787 m 2 c
Que fue fecho, a XXIII de abril, año de XXXVIII <sup>o</sup> .	
— Más, que se dieron a Juan Martínez de Tamayo, alcalde mayor, de su soldada de este dicho año, mill e quinientos maravedís.	1.500 m
— Más, que se dieron a seys rregidores, de sus soldadas que ovieron de aver este dicho año, que son Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez e Pero Ferrández e Pero Martínez e Ferrand Gonçález e Diego del Alameda, a cada uno trezientos maravedís; que son mill e ochoçientos maravedís.	1.800 m
— Más, que se dieron a Pero Guerra, alguazil, de su soldada, quinientos maravedís.	500 m
— Más, a los de Santo Domingo, de limosna, otros quinientos maravedís que se les dan de cada un año.	500 m
— Más, que se dieron a Pero Ferrández, rregidor, quattrocientos maravedís de la tenençia de las llaves de las quattro puertas de la villa.	400 m
— Más, que se dieron a Rrodrigo Álvarez e <a> Ferrand Gonçález, rregidores, a cada uno cinqüanta maravedís de la tenençia de las llaves del arca del concejo.	100 m
— Más, que se dieron a Pero Sánchez, escrivano del concejo <sup>47</sup> , de su soldada, dozientos maravedís.	200 m
— Más, que se dieron al procurador de concejo, de su soldada, trezientos maravedís que fue Juan del Soto; e otros trezientos de su soldada de la mayordomía del concejo. Ansí son seyscientos maravedís.	600 m
— Más, que se dieron a Estevan Sánchez et <a> Benito Sánchez, pregneros, ciento maravedís de sus soldadas para capas este dicho año.	100 m
— Más, que di por mandado de los rregidores del presente que se hizo a nuestro señor, Ferrand Álvarez, por la Pascua Florida de este dicho año, que fueron doze carneros e doze cántaras de vino blanco trasañejo e quattro aça<ca>nas e lías e enbueltas, e del traer; que montó en todo ello mill e dozientos e setenta maravedís.	1.270 m
Suma d'esta plana siete mill e seteçientos e cinqüanta e siete maravedis e dos cornados.	<b>7.757 m 2 c</b>

(*Ribrica de Alonso Sánchez*). <sup>131v</sup>

<sup>47</sup> Repetido: del concejo.

- Más, di por un alvalá de los rregidores a Diego, de Salamanca, barvero, ciento e çinquanta maravedís para el alquilé de su casa. 150 m  
 Fecho, a tres de otubre, año dicho.
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Antón, sillero, ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados que ovo de aver del tercio primero de los maravedís que el concejo le da de su salario e del alquilé de la casa. 183 m  
 Fecho, a VI de mayo, año dicho de XXXVIIIº. 2 c
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar al dicho Antón, sillero, ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados del tercio segundo. 183 m  
 Fecho, XXII de setiembre, año dicho. 2 c
- Estos maravedís susodichos son de quattrocientos de su soldada e de ciento e çinquanta maravedís del alquilé de la casa que se le dan de cada un año.
- <Por> otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar al dicho Antón, sillero, otros ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados del tercio postrimero. 183 m  
 Fecho, XVII de deziembre, año dicho. 2 c
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Alonso Ferrández, clérigo, e a la muger que fue de Andrés Gonçález, dozientos e çinquanta maravedís de las posadas que dieron por la feria >que pasó<. 250 m  
 Fecha, ocho días de mayo, año de treynta e ocho.
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan de la Vega, çinquanta maravedís de un solar de casa que avía a la puerta del Mirón, que vendió al concejo por los dichos maravedís, que es entre el camino de Bonilla e el camino de Santa María de la Vega. 50 m  
 Fecho, a XV días de marzo, año dicho.
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <a> Abraheme, ferrero, ciento e veinte e tres maravedís de quarenta libras de fierro que labró para las barras del arca del pilón; e a Ferrand Martínez, carretero, dozientos e çinquanta maravedís de su trabajo; e más veinte e cinco maravedís de diez panillas de azeyte; e de estopas e otras cosas nueve maravedís; e de diez peones ochenta maravedís; que son todos quattrocientos e ochenta e siete maravedis. 487 m  
 Fecho, dos días de agosto, año dicho.
- Por otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Martínez, carretero, porque betunó el piloncillo de baxo, treynta maravedís. 30 m  
 Fecho, a VIIIº de abril.

— Por otro alvalá, que mandaron dar a Toribio Ferrández, de Las Marias, ochenta e cinco maravedís, por tres canales que truxo por donde entrase el agua a la villa.	85 m
>Fecha, XXVII de jullio<.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan Martínez, de los frayles, quarenta maravedís, porque rregó los prados.	40 m
Fecho, XXV de marzo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan Ferrández, escrivano de La Forcajada, cincuenta maravedís que ovo de aver de las yuntas del pasado <año> de XXXVII <sup>c</sup> .	50 m
Fecho, a XXIX de abril, año dicho.	
<Suma esta plana>.	1.692 m

/36v

— Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand Martínez, del Mirón, rrecabrador, ochocientos e setenta e dos maravedís que ovo de aver por quanto los prestó al conçeojo, así de una dobla que dio al que truxo las cartas del rrey, en rrazón de las medidas, conmo de dos cornados e gallinas e vino, así del presente que se dio a nuestra señora, doña Mençía, conmo para los rrecabrdadores de la feria e otras cosas. Fecho, XXXI días de mayo, año dicho.	872 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar al rrabí de la sinoga, dozientos maravedís que se le suelen dar de cada año, porque cura de los dolientes. Fecho, XXV de jullio.	200 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a los sacristanes, dozientos maravedís, ciento del año pasado e otros ciento de este, porque doblan a los nublados. Fecho, XXVI de jullio.	200 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Martínez, rregidor, setenta e dos maravedís de un florýn que ganó baldado, porque sacó a Navacabera en el precio del año pasado.	72 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar quattrocientos e setenta e un maravedí que fezieron de costa la gente que yvan por mandado de nuestro señor, Ferrand Álvarez, <a> Alva, de pan e vino. Fecho <sup>48</sup> , >a tres dias< de noviembre.	471 m

<sup>48</sup> Cancelado: XXIX.

— Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso Ferrández de los Caños treynta maravedis para dar a Diego Ferrández de Halia, porque fue con la copia de los escusados en rrazón de la pechería a la Corte a nuestro señor, Ferrand Álvarez.	30 m
Fecho, XXIX de deziembre.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Estevan Sánchez, pregonero, diez <maravedís>; e a Benito, pregonero, dos maravedís e medio, porque fueron a la tierra a levar cartas en rrazón de las perdizes.	12,5 m
Fecho, X días de deziembre.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a los juegos que se fezieron por la Pascua, >día< de Sant Estevan, veinte maravedís.	20 m
— <Por> otro alvalá, que mandaron dar a Caçime, moro, çient maravedis, que ovo de aver del alcavala de aves e caça de este dicho año de XXXVIIIº.	100 m
<i>Los maravedis que yo, el dicho Juan del Soto, di por menudo por copias de los rregidores, firmadas de sus nonbres, son estos.</i>	
— Primeramente, dos toros que se lidieron por la fiesta de señor Sant Juan Bautista, que costaron mill e trezientos maravedis, a seyscientos e çinquanta maravedis cada uno, más de costa que se fizo, así en el traer commo de alborques e del acorralar, çinquanta e quattro maravedis. Así son mill e trezientos e çinquanta e quattro maravedis.	1.354 m
<Suma esta plana>.	3.331 m 5 d
<i>/36r</i>	
— Más, costó pan e vino e guindas este dia, para los que cavalgaron a las alegrías del dicho señor Sant Juan, ciento e çinquanta e nueve maravedis.	159 m
— Más, costó un toro, que se lidió dia de señor Santiago, quinientos e çinquanta maravedis; et de costa que se fizo, así del traer commo del acorralar e de alboroque, quarenta maravedis; que son todos quinientos e noventa maravedis.	590 m
— Costaron dos toros que se lidieron el dia de Santa María de agosto, el uno que se dio al señor obispo de Palençia en el presente, syn otro toro que dio nuestra señora, doña Mençia, para el dicho dia, mill e dozientos e veinte maravedis, el uno seyscientos e setenta <maravedís> e el otro quinientos e çinquanta maravedis; et del gasto que se fizo en los traer e de alborques e del acorralar con lo que se gastó en el traer del toro de mi señora sesenta maravedis. Así son mill e dozientos e ochenta maravedis.	1.280 m
— Más, di a Juan López, pedrero, e <a> otro omme que andudo con él un dia <a> adobar el caño, diez e ocho maravedis.	18 m

— Más, di otro día al dicho Juan López, andudo medio día, cinco maravedís.	5 m
— Más, di otro día al dicho Juan López e <a> Juan Rrodríguez, de La Vega, que andovieron en el dicho caño, diez e ocho maravedís.	18 m
— Más, otro dia que andudo el dicho Juan López e Pero Toro diez e ocho maravedís.	18 m
— Más, que costaron tres tortas de pez e medio arrelde de sevo para el dicho caño para el betún, nueve maravedís e medio.	9,5 m
— Más, que di al frayle de Sant Françisco de Ávila çinquanta maravedís de la limosna que se les suele dar en cada año.	50 m
— Más, que di a Juan del Berrocal veinte maravedís, porque fue a la tierra con cartas de los rregidores, a llamar la tierra para rrepartir los maravedís de la puente e los maravedís que el concejo devía de más de lo que rrentaron los propios el año de XXXVII.	20 m
— Di más a Estevan Sánchez, pregonero, porque fue a los quartos.	3 m
— Más, que di por seys pedaços de quartones, que se tomaron de la eglesia, para adobar la mesa que está en las casas de concejo, diez maravedís; e del maestro e plegaje diez e ocho maravedís. Así son veinte e ocho maravedís.	28 m
<Suma esta plana>.	2.198 m 5 d

/34r

— Más, que di e gasté, quando vino aquí a Piedrafita Gonçalo Rrodriguez, alcalde de Ávila, con cartas del rrey en rrazón de las carretas <de> buéys que avían de yr Maheridos, que fizó de costa dos maravedís de huevos, e seys maravedís de una pescada, e quattro <maravedís> e quattro cornados de vino, e dos maravedís de pan, e siete maravedís de media fanega de cevada; que son todos veinte e un maravedí e quattro cornados.	21 m 4 c
— Más, di a Estevan Sánchez, pregonero, doze maravedís, porque levó las fijuelas a La Sierra e a los quartos del dicho rrepartimiento de la puente e de los maravedís que se echaron en el dicho rrepartimiento, doze maravedís.	12 m
— Más, que fezieron de costa los rregidores e alcaldes e otros buenos omnes, quando se ayuntaron en las casas del concejo a fazer el rrepartimiento de los maravedís que venían a los fidalgos e clérigos e judíos e moros con Sant Miguell en los maravedís de la cerca e de la puente, de vino e fruta, catorze maravedís e medio.	14 m 5 d
— Más, se gastó a la boda de Juan Rrodríguez, fijo de Juan Rrodríguez, de La Vega, de vino e fruta, quarenta e siete maravedís.	47 m

— Más, di a unos ommes, que truxieron las cabeças de los lobos de tierra del Barco, diez maravedís.	10 m
— Más, que se hizo de costa a las honrras de la muger de Alonso García, escrivano, quando falleció, de vino e fruta, diez maravedís e medio.	10 m 5 d
— Más, que se hizo de costa al fornazo de los alcaldes, día de Pascua Florida, quarenta açunbres e medio de vino, que montó en ellos noventa e tres maravedís e medio.	93 m 5 d
— Costó adobar un candado de la puerta de la villa ocho maravedis.	8 m
— Más, costó adobar un candado e una llave de la prisión, que se dio a Pero Guerra, alguazil, quarenta maravedís.	40 m
— Costaron fazer pesas de fierro para el concejo, que se dieron a Gonçalo Martínez, fiel, que fue un arrelde e media arrelde e una tercia e media libra, así el fierro como las manos del maestro veinte e dos maravedís e medio.	22 m 5 d
— Más, que costó un arrelde de sevo, para adobar el pilón de puerta de Ferrand Martínez, diez maravedís.	10 m
— Di al ollero, porque mondó los pilones de arriba e de ayuso, que andudo dos días, diez e seys maravedis.	16 m
— Costaron fazer las guardas de un candado de la cárcel veinte maravedís, que se dieron a Abraheme, ferrero.	20 m
Suma.	325 m 4 c

134v

— Más, que gasté por mandado de los rregidores, primero día de mayo, día de señor Sant Felipe e de Santiago, para los que cavalgaron, de pan e vino e queso, treynta e tres maravedís.	33 m
— Más, que se dieron a Benito Sánchez, pregonero, diez maravedís, porque fue con cartas a nuestro señor, Ferrand Álvarez.	10 m
— Di a un omme, que fue a La Sierra con cartas de los rregidores, cinco maravedis.	5 m
— Más, se gastó a la procesión, quando fueron a Santiago en rrogación, de dos fanegas de pan quarenta e ocho maravedís; e dos quesos, veinte e nueve maravedís; e de vino quarenta e ocho açunbres de vino, a XIIIIº cornados, que son ciento e doze maravedis. Así son todos ciento e ochenta e nueve maravedís.	189 m
— Di a un omme del arroyo el Campo diez maravedís de una camada que tomó de lobeznos.	10 m

— Más, que costaron doze carretas de madera que troxieron Alonso Sánchez Cabeça e Bartolomé Sánchez para la presa que se fizo ençima de la puente, a las tierras de Pero Rruyz, cada una a doze maravedís, que montó çiento e quarenta e quatro maravedís.	144 m
— Más, que di a Pero Ferrández, ollero, e <a> otro omime que andudo con él a descobrir el caño diez maravedís, e tres maravedís que fezieron de costa; que son treze maravedís.	13 m
— Más, di al dicho Pero Ferrández, ollero, de quattro días que andudo en el dicho caño, cinco maravedís cada día, que son veynte maravedis.	20 m
— Costaron quinze tortas de pez para el dicho caño diez e ocho maravedís; e dos fanegas de cal diez e seys maravedís; e diez libras de sevo veynte e cinco maravedís; que son todos çinquanta e nueve maravedís.	59 m
— Más, que di a Estevan Sánchez, pregonero, doze maravedís, porque levó las fijuelas a La Sierra del rrepartimiento de los chapines de nuestra señora, doña Mençía, e a los quartos.	12 m
— Más, que se dieron a Morisco, que adobó el caño de la puerta del Barco, diez maravedis.	10 m
— Más, que di para adobar las casas del concejo, que costaron cinco tablas e un vigón quinze maravedís, e de plegaje quattro maravedís, e de las manos del maestro cinco maravedís. Así son veynte e quattro maravedís.	24 m
— Más, que di a Toribio, fijo de Diego Ferrández, de La Torrezilla, seys maravedís, porque levó una piedra para el arca del caño a la puerta de Rruy Ferrández de Entrena.	6 m
— Más, que di <a> Alonso Sánchez Cabeça e <a> Bartolomé Sánchez veynte e quattro maravedís de dos carretas de varales e forcas que troxieron para el corral de los toros.	24 m
<Suma esta plana>.	559 m
/ <sup>35r</sup>	
— Más, que se dieron a Juan Sánchez, de Mañas, e <a> Diego Martínez, del Rrabe, que fueron <a> adobar la presa de ençima de la puente de Corneja, a las tierras de Pero Rruyz, a cada uno doze maravedís; e a Ferrand Martínez, carretero, e <a> Alonso Ferrández, de Pesquera, e a Ferrando, de Sant Fuertes, e <a> Bartolomé Sánchez, azemilero, e <a> Alonso de fuera de la villa e <a> Miguell Sánchez, criado de Pero Guerra, e <a> Gonçalo Sánchez, molinero, e <a> Juan del Berrocal e <a> Pero Ximénez e <a> Toribio, fijo del Amo, e <a> Pero Barriga e <a> Miguell Sánchez, astillero, e <a> Ananias, judío, a cada uno diez maravedís; e con doze maravedís que yo fize de costa. Así son todos çiento e sesenta e seys maravedís.	166 m

— Más, que di otro dia a los dichos Juan, de Mañas, e Diego Martínez, del Rrabe, que andovieron en la dicha presa, a cada uno doze maravedís.	24 m
— Más, di este día a Bartolomé Sánchez e <a> Alonso de fuera la villa e <a> Miguell Sánchez, criado de Pero Guerra, e <a> Pero Ximénez e <a> Juan del Berrocal e <a> Alonso Ferrández, molinero, e <a> Miguell Sánchez, astillero, e a Ferrando, de Sant Fuertes, e <a> Gonçalo Sánchez, molinero, e <a> Pero Barriga e <a> Ferrand Martínez, carretero, e <a> Juan Sánchez, a cada uno diez maravedís, que son çiento e veinte; e de mi gasto doze maravedís, que son çiento e treynta e dos maravedis.	132 m
— Costaron de alquilé ocho açadones estos dos días, a blanca cada uno, que son ocho maravedís.	8 m
— Costó una angarilla, que se compró, çinco maravedis.	5 m
— Más, que di a Pero Ferrández, ollero, una fanega de cal diez e seys maravedís, e seys tortas de pez que costaron ocho maravedís, e tres libras de sevo siete maravedis e medio, para adobar el caño; que son todos treynta e un maravedi e medio.	31 m 5 d
— Más, que se gastó a las bodas de Toribio, fijo de Toribio Ferrández de la Casa, que casó con la fija de Ferrand Sánchez Amo, de vino e fruta, quarenta e ocho maravedís.	48 m
— Más, costaron seys cargas de escoba, para envardar las paredes del corral de los toros, treze maravedis; e más que di a Ferrand Martínez, carretero, e <a> Estevan, pregonero, e <a> Juan Rrodríguez, por poner la dicha escoba e que adobaron las puertas del corral, treynta maravedís; e dos maravedis de plegaje; e diez maravedís que se hizo de gasto; así son todos çinquanta e <sup>49</sup> >çinco< maravedís.	55 m
— Más, se gastó a las honrras de Antón Ximénez el día de su enterramiento los que venieron de fuera, de vino e fruta, diez maravedis.	10 m
<Suma esta plana>.	479 m 5 d

/35v

— Más, que di a Benito, pregonero, quando fue a La Sierra a levar la carta de los rregidores para el rrepartimiento de los chapines de nuestra señora, doña Mençía, diez maravedis.	10 m
— Más, que di a Pero Ferrández, ollero, para adobar el pilón de la plaça doze tortas de pez e más otras quattro, que son diez e seys tortas, que costaron treynta e dos maravedís; e dos arreledes de sevo veinte maravedís; et más que di al dicho Pero Ferrández, ollero, diez maravedis de su trabajo. Así son todos sesenta e dos maravedis.	62 m

<sup>49</sup> Cancelado: dos.

— Costó adobar el candado de la puerta de La Forcajada çinco maravedís.	5 m
— Más, que se gastó a la boda de la criada de Rrodrigo Álvarez, que casó con Bartolomé Sánchez, fijo de Toribio, boyero, de vino e fruta, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, que di a Pedro, albañi de Gil Gonçález, que vino a ver el caño del pilón, diez maravedís de su camino e tres maravedís que hizo de costa; que son treze maravedís.	13 m
— Más, que gasté, quando se juntaron los rregidores e Juan Martínez de Tamayo, alcalde mayor, a ver las cuentas de Rrodrigo Álvarez e <de> Alonso Sánchez, escrivano, e de Pero Sánchez de los maravedís de la cerca, diez maravedís.	10 m
— Di más a Benito Sánchez, pregonero, tres maravedís, porque levó una carta de los rregidores a Bonilla en rrazón de las yuntas, que veniesen al Mesegar.	3 m
— Costó una jarra de cobre, que se compró para fazer medidas, que se dio a Gonçalo Martínez, fiel, quinze maravedís.	15 m
— Más, que se dieron a Pero Ferrández, ollero, quando adobó el pilón, e <a> otros que andovieron con él, treynta e dos maravedís e medio.	32 m 5 d
— Más, que se dieron a Pero Sánchez, escrivano, çient maravedís que le fueron echados en el rrepartimiento de los maravedís de la puente e de los otros maravedís que se rrepartieron del gasto que se hizo de más de los maravedís que <sup>51</sup> rrentaron los propios del concejo el año de XXXVII <sup>c</sup> , porque hizo el dicho rrepartimiento et fijuelas.	100 m
— Más, que se dieron del presente de Pascua de Çinquesma a nuestro señor, Ferrand Álvarez, çinquanta pares de pollos, a quatro maravedís el par, que montó en ellos docientos maravedís.	200 m
— Más, di a Estevan Sánchez, pregonero, por una carta que levó a los rregidores de Bonilla e truxo rrespuesta de ella, tres maravedís.	3 m
— Más, costó una ternera que se dio al señor obispo de Palençia en el presente, quando vino aquí a Piedrafita este dicho año, docientos maravedís; e seys carneros a sesenta, en que montó trezientos e sesenta maravedís; et más, seys cántaras e media de vino blanco, trezientos e veinte e siete maravedís e medio; et de dos aça<ca>nnes e lias e del traer çiento e tres maravedís; et que gastaron los que troxieron la ternera e los carneros seys maravedís. Ansí son todos nueveçientos e noventa e seys maravedís e medio.	996 m 5 d
<Suma esta plana>.	1.485 m

/33v

<sup>50</sup> Cancelado: rrepartieron.

— Más, que se gastó, quando se hizo el rrepartimiento del pedido e medio e del enpréstido, de vino e fruta, veinte e quatro maravedís.	24 m
— Más, di a Benito Sánchez, pregonero, que levó las fijuelas a La Sierra, diez maravedis.	10 m
— Más, costó adobar el candado de la puerta de La Forcajada diez maravedís.	10 m
— Más, que se hizo de costo a la boda de Juan, fijo de Toribio Ferrández de la Casa, que casó con la criada de Juan Sánchez del Río, de vino e fruta, sesenta e seys maravedís e dos cornados.	66 m 2 c
— Más, que se gastó a la boda de Pedro, fijo de Diego Ferrández, de La Torrezilla, de vino e fruta, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, se gastó a la boda de Juan, sobrino de Martín Alonso, que casó con la fija de Juan de Malpartida, de vino e fruta, cincuenta e ocho maravedís.	58 m
— Costó una llave para la puerta del escalera de >las casas< <de> concejo, que se dio a Benito Sánchez, pregonero, tres maravedís.	3 m
— Más, que costó adobar el candado de la puerta de La Forcajada, que estaba trabado, diez maravedís.	10 m
— Más, que di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedís, porque fue a La Sierra que truxiesen perdizes para el presente de Nabidat.	10 m
— Más, que se hizo de costa a la boda del fijo de Lázaro Ferrández, ortolano, que casó con la fija de Sancho Blázquez, de Casasola, de vino e fruta, cincuenta e cinco maravedís.	55 m
— Más, que se dieron siete maravedís de sevo a Ferrand Martínez, carretero, para betunar los pilones.	7 m
— Di a Pero Ferrández, rregidor, diez et ocho maravedís para una docena de sogas, que se compraron para liar las lanças.	18 m
— Di a Juan Ximénez doze maravedís, porque alinpió los caños de la cerca por donde sale el agua de la villa.	12 m
— Costaron tres vigas, que se tomaron <para> la presa del Mesegar, quarenta maravedís.	40 m
— Más, que costaron treze dozenas de almazén para el arca de concejo, a siete maravedís e medio la docena, que montó en ellas noventa e siete maravedís e medio.	97 m 5 d
Suma.	455 m 5 c

— Más, que se gastó en el adobío de la puerta del escalera de las casas de concejo, que se mudó, primera<mente>, dos terciales e seys vigones, que costaron treynta maravedís; e çient clavos de acero, diez e seys maravedís e quattro cornados; et veinte e quattro pliegos de media blanca, que son seys <maravedís>; e treynta pliegos de a dinero, que son tres maravedís; e que costó fazer una armella e adobar otra, tres maravedís; costó una piedra para la dicha escalera tres maravedís; e un omme que andudo con un asno a traer tierra, para allanar la entrada de la puerta, nueve maravedís; et que se dieron al maestro, que asentó e labró la dicha piedra e allanó la dicha entrada, de dos días que ay andudo, veinte maravedís; et que se dieron a Yaya, moro, por mudar la dicha escalera e aderesçarla e poner la puerta e la sobrepuerta e cerrar donde primero estava la dicha escalera, setenta maravedis. Ansi son todos çiento e sesenta maravedís e quattro cornados.	160 m 4 c
— Más, que di sesenta maravedis <a> Alonso Ferrández de los Caños, que le fueron echados porque fue <a> algunos lugares por mandado del concejo e rregidores.	60 m
— Más, que se dieron a Ferrand Martínez, carretero, porque adobó el pilonçillo de ayuso e de las lanchas que truxo e puso en él, çinquanta maravedís.	50 m
— Por otra alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Juan, barvero, dozentos maravedís del salario que ha del concejo que le heran devidos del año pasado de treynta e siete e de XXXVIIIº. Fecho, a X días de setiembre, año dicho. Del ayuda que el dicho concejo le faze.	200 m
— Más, que se dieron a Diego Ferrández de Halia noventa maravedís, que ovo de aver del alquilé de la casa en que moró Estevan Sánchez, pregonero, el año pasado de XXXVIIº fasta el año de XXXVIIIº, que se pasó a las casas del concejo.	90 m
— Más, del presente que se dio a nuestro señor, Ferrand Álvarez, del presente de la Pascua de Nabidat de este año de treynta e ocho de perdizes e dos cargas de vino, que costó todo con el traer e lías e açacanes e enbuetas mill e dozentos <sup>e<sup>51</sup></sup> çinquanta maravedís con el lever de las perdizes que se levaron a Peñaranda, que se dieron a un omme; et un asno veinte maravedís.	1.250 m
— Más, que se dieron a Pero Ferrández Agudo, escrivano de La Forcajada, del derecho de las yuntas de este dicho año de XXXVIIIº.	50 m

<sup>51</sup> Cancelado: veinte.

— Más, que ha de aver Ferrand Martínez de la Puente ochenta maravedís que pagó del adobio del caño de la fuente del pilón de puerta de Ferrand Martínez el año de XXXVIIº.	80 m
<Suma esta plana>.	1.940 m 4 c
/38r	
— Más, que se dieron a Diego Ferrández, carniçero, para ayuda al alquilé de las casas del año de XXXVIIº e de XXXVIIIº, trezientos maravedís.	300 m
— Más, que se dieron a Gonçalo García, carniçero, para ayuda al alquilé de la casa del año de XXXVIIº, cíent maravedís.	100 m
— Más, que se echaron <a> Alonso García, escrivano, cíent maravedís por el camino que va a la Nogaleda por su viña <sup>52</sup> , que quede esento para el concejo.	100 m
— Más, que se dieron a Rrodrigo Xastre por el alcavala del pescado fresco de este dicho año de XXXVIIº cíent maravedís.	100 m
— Más, que se dieron a Diego Ferrández de Halia, porque fue a la Corte a nuestro señor, Ferrand Álvarez, que gastó de más de otros treynta maravedís, que le están contados en este libro, quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Más, que se gastaron a la muerte de la muger de Ferrand Martínez del Rrio diez maravedís de vino e fruta, los quales pagó Rrodrigo Xastre e los ha de aver.	10 m
— Más, que se gastó el día que se tomó la cuenta al dicho Juan del Soto de su mayordomía, que se juntaron rregidores e alcaldes e escrivanos e otros ommes buenos, ansi escuderos como pecheros de la villa e de la tierra e de los quartos, trezientos e <sup>53</sup> >ochenta< maravedís.	380 m
— Más, que se echaron para los escrivanos, que son Luys Gonçález e Diego Gonçález e Alonso García, por algunas cosas que trabajaron, ansi en el año de XXXVIIº como de XXXVIIIº, dozientos maravedis.	200 m
Suma de esta plana mill e docientos e treynta e cinco maravedís; et más veinte maravedís que bevieron de vino después que se tomó esta cuenta. Ansi son mill e docientos e cinquanta e cinco maravedís.	1.255 m

En la villa de Piedrafita, diez e nueve días del mes de enero, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quatrocientos e treynta e nueve años.

Este día se ayuntaron en las casas del concejo Rruy Gonçález e Alonso Sánchez, alcaldes, e Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez e Pero Ferrández, rregidores en la dicha villa, a

<sup>52</sup> Está escrito: vina.

<sup>53</sup> Cancelado: cinquanta.

tomar cuenta a Juan del Soto, mayordomo que fue del concejo de la dicha villa este año que pasó de mill e quattrocientos e treynta e ocho años, con pieça de ommes buenos escuderos de la dicha villa e otrosy otros ommes buenos pecheros de la villa e de los quartos, de los maravedis que rrentaron los propios e rrentas de la dicha villa el dicho año, e otrosí de los maravedis que avía dado e gastado en pro e honrra del dicho concejo.

Et fallose que avía rrecibido el dicho Juan del Soto, segund se contiene en una foja de este libro escripta de la una parte en el comienço de él<sup>54</sup>, diez et ocho mill e quattrocientos e noventa e nueve maravedis.

Et fallose que dio e gastó veinte e un mill e quattrocientos e ochenta e un maravedí, segund se contiene en cinco fojas de este dicho libro escriptas por amas partes e más esta plana donde escomienza esta carta cuenta<sup>55</sup>.

Et ansí, sacados los dichos diez e ocho mill e quattrocientos e noventa e nueve maravedis del dicho rrecibo de los dichos veinte e un mill e quattrocientos e ochenta e un maravedí del gasto, alcançó el dicho Juan del Soto al dicho concejo por dos mill e nuevecientos e ochenta e dos maravedis.

Et más se falló que le eran cargados al dicho Juan del Soto, mayordomo, dozientos maravedis de la rrenta de Navacabera de más de lo que avía rrentado, e treynta maravedis que avía gastado, ansí de papel como quando fueron los rregidores al Mesegar a yuntas con los de Bonilla. Ansí alcançó el dicho Juan del Soto al dicho concejo por tres mill e dozientos e doze maravedis.

Fecha, dia e mes e año dicho.

Testigos: Alonso Ferrández de los Caños e Diego Ferrández de Halia e Diego Ferrández, carniçero, e otros.

Et<sup>56</sup> d'estos maravedis del dicho alcançé se quitaron dos mill e ciento et nueve maravedis que el dicho Juan del Soto alcançó al dicho concejo en la cuenta que dio de los maravedis de la puente este dicho año. Los otros maravedis fincables librangeliós en el año de treynta e nueve años.

Sancho Gonçález (*rúbrica*)<sup>57</sup>. /29r

<sup>54</sup> Se refiere al folio 32r del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>55</sup> Se refiere a los folios 31r-v, 36v, 36r, 34r-35v, 33v, 33r y 38r, sucesivamente, del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>56</sup> Este párrafo y la firma final están escritos con tinta y mano diferentes, añadidos en un momento posterior.

<sup>57</sup> Siguen en blanco los folios 38v y 37r-v. En el recto de este último está escrito lo siguiente: Año de XXXIX:

— De la yantar.	600 m
— Chapines.	2.970 m
— Escrivanos.	300 m

(Ihesus).

En el nombre de Dios.

*Libro de los maravedis que yo, Juan del Soto, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, rrecibo este año del Señor de mill e quattrocientos e treynta e ocho años, que se echaron para la puente de Corneja de ençima de Santa María de la Vega en el rrepartimiento que se hizo de los maravedis que se fallaron que devia el concejo de más de lo que rrentaron los propios e rrentas del dicho concejo el año pasado de mill e quattrocientos e treynta e siete años. Los quales maravedis se echaron en el dicho rrepartimiento señalametnente que se devian para la dicha puente.*

Primeramente:

- |   |         |
|---|---------|
| — Dos mill e trezientos maravedis que se falló que se devían a Diego Martínez, del Rrabe, e a Juan Sánchez, de Mañas, e a Martín Ferrández, açenero ( <i>sic</i> ), de los dos pilares de la puente.  | 2.300 m |
| — Más, mill e dozientos maravedis que se falló que avía de aver el dicho Diego Martínez, del Rrabe, para en complimiento de paga de diez et ocho mill maravedis que costó fazer la dicha puente.  | 1.200 m |
| — Suma de los maravedis susodichos tres mill e quinientos maravedis.<br>Et d'estos maravedis se me han de descontar quinientos e treynta e nueve maravedis que copo a clérigos e fidalgos e dueñas e escusados quinientos e treynta e nueve maravedis, por quanto se me cargan adelante en los maravedis que se rrepartieron para los tres portillos de la cerca a clérigos e dueñas e cavalleros e escuderos e escusados.  | 2.961 m |
| Así fincan que rreçebí dos mill e nuevecientos e sesenta e un maravedis.  |         |
| — Et >de<más que rreçebí de los quinze mill maravedis que se rrepartieron para los tres portillos de la cerca a toda la tierra de los maravedis que copo a clérigos e cavalleros e dueñas e escuderos e escusados et judíos e moros con Sant Miguell, auera de los dichos quinze mill maravedis, dos mill e trezientos e ocho maravedis <sup>58</sup> , e más los dichos quinientos e treynta e nueve maravedis que copo <a> clérigos e cavalleros et escuderos e dueñas e fidalgos e escusados e judíos e moros con el dicho Sant Miguell en los | 2.847 m |

- 
- |                     |         |
|---------------------|---------|
| — Pregoneros.       | 100 m   |
| — Para los propios. | 2.000 m |

— Del alcavala del pan del año de XXXVIIIº sacados los V mill maravedis de las yglesias e otrosy los maravedis que montó en la pesquisa de los escuderos.  
y en el vuelto: Cuenta de los propios del concejo de Piedrafita año de mill e quattrocientos e treynta e ocho años que Juan del Soto fue mayordomo del dicho concejo. Otrosy está aquí la cuenta que el dicho Juan del Soto dio de ciertos maravedis que rresçebió el dicho año para la puente de Corneja.

<sup>58</sup> Cancelado: en esta manera que se echaron a Sant Miguell quattrocientos maravedis e al.

tres mill e quinientos maravedís susodichos de la dicha puente; que son todos dos mill e ochocientos e quarenta e siete maravedís.

Los quales fueron rrepartidos en esta manera: a Sant Miguell, quatrocientos maravedís; e al aljama de los moros, dozientos e treynta maravedís; e a cavalleros e dueñas e clérigos e escuderos e escusados et al aljama de los judíos, dos mill e dozientos e diez e siete maravedís. Ansi son los dichos dos mill e ochocientos e quarenta e siete maravedís.

Suma d'estos maravedís sobredichos cinco mill e ochocientos e ocho maravedís syn los dos capítolo<s> primeros, por quanto se consumen en el terçero.

5.808 m

/9v

— Et d'estos cinco mill e ochocientos e ocho maravedís d'esta otra parte contenidos en esta foja del dicho rreçibo del dicho Juan del Soto, mayordomo, se le han a descontar dozientos maravedís de los quattrocientos maravedís que fueron echados a Sant Miguell, por quanto se les fizó gracia d'ellos. Ansi fincan que rreçibo cinco mill et seyscientos e ocho maravedís<sup>59</sup>.

5.608 m

*Los maravedis que yo, el dicho Juan del Soto, tengo dados e gastados son estos que se siguen.*

Primeramente:

— Por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Diego Martínez, del Rrabe, e a Juan, de Mañas, mill e trezientos e setenta maravedís que les heran devidos de la dicha puente.

Fecho, III días de junio, año dicho de XXXVIIIº.

1.370 m

— Más, de arena e otras cosas que fueron menester para la dicha puente quarenta e quattro maravedís.

44 m

— Por otro alvalá, que mandaron dar a Martín Ferrández e <a> Juan Sánchez, de Mañas, ochocientos e ochenta e cinco <maravedis> de un pilar de la puente que se les devía.

885 m

Fecho, tres días de junio, año dicho.

— Por otro alvalá, que mandaron dar a Diego Martínez, del Rrabe, mill e dozientos maravedís que ovo de aver para en complimiento de pago de los diez e ocho mill maravedís de la dicha puente.

1.200 m

Fecho, a XXIIIIº de febrero, año dicho.

Suma del gasto, segund se contiene en estos quattro capítulos susodichos, tres mill e quattrocientos e noventa e nueve maravedís.

3.499 m

/9r

<sup>59</sup> Sigue en blanco un tercio de la plana.

En Piedrafita, diez e nueve días del mes de enero, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattrocientos e treynta e nueve años.

Este día se ayuntaron en las casas del concejo Rruy Gonçález e Alonso Gonçález, alcaldes, e Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez e Pero Ferrández, rregidores en la dicha villa, con pieça de ommes buenos escuderos e otrosí de los pecheros de la dicha villa e de la tierra a tomar cuenta a Juan del Soto, mayordomo >que fue< del concejo de la dicha villa este año que pasó de mill e quattrocientos e treynta e ocho años, de los maravedís que rrecibió para la puente de Corneja e otrosí para los tres portillos de la cerca que copieron a clérigos e cavalleros e escuderos e dueñas e escusados.

Et fallose que rrecibió cinco mill e seyscientos e ocho maravedís, sacados dozientos maravedís que se fezieron de gracia a Sant Miguell de los quattrocientos maravedís que le fueron echados, segund se contiene en una foja escripta de la una parte e un capítulo de la otra deste pliego de papel<sup>60</sup>.

Et destos se falló que dio e gastó tres mill e quattrocientos e noventa e nueve maravedís, segund se contiene en quatro capítulos de la dicha foja escriptos en fin de ella<sup>61</sup>.

E así, sacados los dichos tres mill e quattrocientos e noventa e nueve maravedís del dicho gasto de los dichos cinco mill e seyscientos e ocho maravedís del dicho rrecibo, alcançó el dicho concejo al dicho Juan del Soto por dos mill e ciento e nueve maravedís.

Fecha, día e mes y año dicho.

Testigos: Alonso Ferrández de los Caños e Diego Ferrández, su hermano, e Diego Ferrández de Halia e otros.

Estos dichos dos mill e ciento e nueve maravedís que el dicho concejo alcançó al dicho Juan del Soto, segund suso dicho es, se desquitaron de los maravedís que el dicho Juan del Soto alcançó al dicho concejo en la cuenta que dio de los propios del dicho concejo que él rrescibió el dicho año de treynta et ocho años. Et los otros maravedís fincables para cumplimiento del dicho alcançé que hizo el dicho Juan del Soto al dicho concejo fueron librados al dicho Juan del Soto en el año de treynta e nueve años. Asý finca que el dicho Juan del Soto non ha de aver maravedís algunos del dicho concejo.

Sancho Gonçález (*rúbrica*)<sup>62</sup>.

<sup>60</sup> Se refiere al folio 29r-v del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>61</sup> Se refiere al folio 29v del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>62</sup> Sigue el folio 30v en blanco.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 5 (fols. 39r-40v)**

**Relación de los gastos pagados por Diego Fernández de Halia, mayordomo del concejo de Piedrahita, para materiales y obreros de la obra del pilón de la plaza, llevada a cabo en 1440 por Juan, maestro de las aguas, al que se le pagan además 900 maravedíes por la dirección de la obra.**



*(Ihesus).*

Lunes, veinte e seys días de setiembre, año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta años.

Este día encomençó a labrar maestre Juan, maestro de las aguas, e Gil, su omme, en el caño del pilón de la plaça de Piedrafita, que fue abenido con él las manos, solamente, por nuevecientos maravedís e que se le diese todas las cosas que fuesen menester para la dicha obra, e él que posiese sus manos.

E las cosas que se le dieron son las que aquí dirá en esta guisa, >que pagó Diego Ferrández de Halya, mayordomo del concejo<.

Primeramente:

— Este dicho día, lunes, andodieron dos peones a moler teja por diez e seys maravedís.	16 m
— Más, traher una pila donde estaba fasta la posada para moler la teja quattro maravedís.	4 m
— Más, de tres varas e media de estopa, trayda para los caños, a tres maravedís, son diez maravedís e medio.	10,5 m
— Más, de costa que hizo el dicho maestre Juan el día que vino a se abenir, que le mandó el concejo dar de comer e lo que fuese menester, e con los maravedís que se gastaron al a <b>&lt;l&gt;</b> boroque en casa de Pero Ferrández, veinte e nueve maravedís.	29 m
— Martes, veinte e syete días del dicho mes, andodieron con el dicho Gil dos peones, a diez maravedís, son veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día se mercó ocho varas menos quarta de estopa; las seys varas a cinco maravedís e la una e tres quartas a quattro maravedís e medio; monta treynta e ocho maravedís.	38 m
— Este día se mercó una mesa, para poner los arcaduzes, por seys maravedís.	6 m
— Este dicho día se mercó una arrova de sevo rretido para el betún; ciento e cinquanta maravedís. Los pagó la de Rrodrigo Sastre de los maravedís del peso.	150 m

— Este dicho <dia> se compraron tres arrovas menos seys libras e media de azeyte para el dicho betún, a çiento e treynta maravedís la arrova; trezientos e çinquanta e seys maravedis, que pagó don Yaca Brudo, de Tal<av>era.	356 m
<Suma esta plana>.	629,5 m
<i>(Rúbrica de Sancho González).</i> / <sup>39v</sup>	
— Este dicho día, martes, se compró media quartilla de lino para filar, para atar los arcaduzes, diez e seys maravedis; e más, del filar, diez maravedis; son veinte e seys maravedis ><que> pagó don Yaca Brudo<.	26 m
— Más, una libra de estopas para picar para el betún tres maravedis e medio.	3,5 m
<i>(Rúbrica de Sancho González).</i>	
— Más, fizo de costa maestre lça, que fue por el azeyte para el betún ocho maravedis.	8 m
— >Viernes <sup>63</sup> , XXX días de otubre ( <i>sic</i> )<, di a Pero Ximénez, criado de Sancho Gonçález, diez maravedis por mandado de Sancho Gonçález, por que andoviese <sup>64</sup> <a> adobar el betún con el ome de maestre Juan.	10 m
— Sábado, primero día de setiembre ( <i>sic</i> ), di al dicho Pero Ximénez, que andudo con el dicho Gil en el caño, diez maravedis.	10 m
— Este dicho día <di> al Mudo, que cernió la cal para el betún, ocho maravedis.	8 m
— Lunes, tres de otubre, andodieron en el dicho caño tres peones, a diez maravedis, son treynta maravedis.	30 m
<i>(Rúbrica de Sancho González).</i>	
— Este dicho día se mercó veinte varas de <sup>65</sup> estopa para atar los caños, a cinco maravedis, son çient maravedis.	100 m
— Costó un farnero para cerner la <sup>66</sup> cal para el caño seys maravedis.	6 m
<i>(Rúbrica de Sancho González).</i>	
— Martes siguiente, se dieron a tres obreros treynta maravedis, que andovieron a moler teja e a fazer el betún, e el uno en el caño.	30 m
— Más se dio, miércoles siguiente, a nueve omes que andovieron en la dicha obra, a diez maravedis, noventa maravedis <sup>67</sup> .	90 m

<sup>63</sup> Cancelado: a XXIX de setyembre.

<sup>64</sup> Cancelado: en el.

<sup>65</sup> Cancelado: lienço.

<sup>66</sup> Repetido.

<sup>67</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más se dio, jueves siguiente, a otros nueve omes para la dicha obra, a diez maravedis, noventa maravedis.

— Jueves, seys días de otubre, andodieron en el caño <a> abrir çemiento ocho peones, a diez maravedís, son ochenta maravedís.	80 m
— Este dicho día andodieron el fijo de Gonçalo Sánchez e otro omme con cinco bestias a echar arena para la cal del caño, por su jornal, por quarenta maravedís.	40 m
— Este dicho día andudo <sup>68</sup> Toribio Ferrández, fijo del Amo, con un asno a echar cal e agua por quinze maravedís.	15 m
— Este dicho día costó <el> alquilé de unas aguaderas, para traher agua, dos maravedís.	2 m
<Suma esta plana>.	458,5 m

(Rúbrica de Sancho González)<sup>69</sup>.

<sup>68</sup> Repetido.

<sup>69</sup> Sigue el folio 40r-v en blanco.



**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 6 (fols. 41r-55v)**

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1440, en que fue mayordomo Diego Fernández de Navas, según las cuales los ingresos ascendieron a 19.250 maravedíes y el concejo reconoce un resto favorable al mayordomo de 913 maravedíes, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 2 de febrero de 1441 para cerrar las cuentas.



*Cuenta<sup>70</sup> de Diego Ferrández de Navas, mayordomo.*

*Estos son los maravedis que yo, Diego Ferrández de Navas, mayordomo del concejo de Piedrafita este año de mill e quatrocientos e quarenta años, rresçebí, que rrentaron las rrentas e propios de concejo en el dicho año, et otros maravedis que se echaron en los repartimientos, segund que adelante dirá.*

Primeramente:

— Rrendió el peso de concejo, de que fue arrendador Alonso García, escrivano, siete mill e quattrocientos maravedís sin la dobla que fue apresciada en ciento e treynta maravedís; ansý finca que rresçebió de la dicha rrenta siete mill e dozientos e setenta maravedís.	7.270 m
— Rrendió la rrenta del rrío, que fue arrendador Diego Gonçález, escrivano, seyscientos e cinquanta maravedís.	650 m
— Rrendió la rrenta de Navacabera siete mill e quinientos maravedís, de que fue arrendador Mosé Brudo, e diósele a Juan Martínez de Tamayo una dobla bladada ( <i>sic</i> ) que se apresció en ciento e treynta maravedís; ansý finca que rresçebió el dicho Diego Ferrández siete mill e trezientos e setenta maravedís.	7.370 m
— Más, rresçebió el dicho Diego Ferrández, que se echaron en los chapines, dos mill maravedís, que se echan en cada año para servicio de los señores.	2.000 m
— Más, rresçebió el dicho Diego Ferrández de la rrenta de la defesa de los Arroyos, de que fueron arrendadores Pero Ximénez e Juan Ximénez e Ferrand Martínez, santero, e Andrés Ferrández, fijo de Toribio Ferrández de la Casa, ochocientos e diez maravedís.	810 m
— Más, rresçebió de la rrenta de las Navas ciento e cinquanta maravedís.	150 m
— Rresçebió más el dicho Diego Ferrández mill maravedís, que fueron echados en el pedido del rrey para las bodas del príncipe para el rreceptor que rresçebiese maravedís; e estos maravedís mandolos rresçebir el señor conde a Juan Gonçález, del Barco, para él <sup>71</sup> ; ansý se cargan estos maravedís al dicho Diego Ferrández, por quanto non se dieron al rreceptor.	1.000 m
<Suma esta plana>.	19.250 m

/42r

<sup>70</sup> El folio 41r está en blanco, comenzando la cuenta en el 41v.

<sup>71</sup> Cancelado: e el señor conde.

*Estos<sup>72</sup> son los maravedis que yo, Diego Ferrández de Navas, mayordomo del concejo de Piedrafita, he gastado por el dicho concejo en el año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta años, los cuales son estos que adelante serán escriptos.*

Primeramente:

- |   |                |
|---|----------------|
| — Que di a Diego Ferrández, carnicero, e a dos onbres, que fueron con él a Pero Fuertes por mandado de los rregidores por los toros para las alegrías de nuestro señor, el conde, çinquanta e ocho maravedís.       | 58 m           |
| — Más, les di a estos dichos onbres antes que de aquí partiesen a comer, de pan e de vino e morçillas, diez maravedís.  | 10 m           |
| — Más, di a Juan Ferrández, fijo del rrecuero de Bonilla, por mandado de los dichos rregidores, diez maravedís.   | 10 m           |
| — Más, que se gastó, despues que se supo que non venié el toro de Pero Fuertes, quando fuy a Bonilla, yo e un omme, tres maravedís e cinco maravedís que le di para que fuese comigo; que son todos ocho maravedís. | 8 m            |
| — Más, que di a un moço, que me ayudase <a> arrincar el toro de las vacas, que él guardava, tres maravedís.   | 3 m            |
| — Más, que se gastó al acorralar de los toros con los omnes que vinieron de Pero Fuertes, de pan e vino e de carne, veinte e dos maravedís.   | 22 m           |
| — Más, que se gastó de vino e fruta para los señores, por mandado de los rregidores, diez maravedís e medio.  | 10,5 m         |
| — Más, que se dio a Benito, pregonero, porque levó una carta a los concejos, para que veniesen al rrepartimiento del vino de la villa, diez maravedís.  | 10 m           |
| <b>&lt;Suma esta plana&gt;</b>  | <b>131,5 m</b> |

*(Rúbricas de Diego del Alameda y de Rodrigo Álvarez). /<sup>42v</sup>*

- |   |         |
|---|---------|
| — Más, que se dieron a Juan López, pedrero, veinte maravedís, que mandaron los rregidores que le diese por cobrir las laudas de la plaça.   | 20 m    |
| — Más, que se dieron a tres onbres de jornal, quando fueron por los toros para las alegrías de nuestro señor, el conde, a cada quinze maravedís, por mandado de los dichos rregidores; que son quarenta e cinco maravedís.                                      | 45 m    |
| <i>(Rúbricas de Diego del Alameda y de Rodrigo Álvarez).</i>  |         |
| — >En <sup>73</sup> el mes de enero, año dicho de mill e quattrocientos e quarenta años, se lidieron dos toros por las alegrías que fezieron ende a nuestro señor, Ferrand Álvarez, que se corrieron uno de Bonilla e otro del Barrio; mill e çient maravedís<. | 1.100 m |

<sup>72</sup> Al principio de la plana pone, con letra del siglo XVII: Año de 1440.

<sup>73</sup> Este asiento está escrito sobre las rúbricas del anterior.

— Más, çinco maravedís que di a un moço que levó una carta al provisor,	5 m
para que veniese el concejo de Bonilla al Mesegar a se ayuntar con los rregidores de Piedrafita sobre los términos.	
— Más, que di a un omme çinco maravedís, porque barrió las boñigas que estavan en la plaça, que avían echado los buéys que truxeron las carretas que avían de levar el vino de la cosecha.	5 m
— Más, que di a Juan, fijo de Pasquala, treynta maravedis, porque fue con una carta de los rregidores a Ávila al señor de Villafranca.	30 m 10 m
>E más otros diez maravedís de otro dia que estudio allá<.	
— Más, que costó plegaje çinco maravedis, para fazer el andamio del portillo de la cerca de cabe casa de Juan López, pedrero.	5 m
— Más, que costaron dos vigones para el dicho andamio seys maravedís. <i>(Rúbricas de Sancho González y de Fernando González).</i>	6 m
— Más, que costaron diez e nueve cargas de leña para las guardas que guardan las puertas del Mirón, las nueve a tres maravedís, que monta veinte e siete maravedís; e en las diez cargas a çinco blancas, que monta veinte e cinco maravedís; que monta en todo çinquanta e dos maravedís.	52 m
<Suma esta plana>.	1.278 m

*(Rúbricas de Sancho González y de Pedro Fernández). /<sup>43r</sup>*

— Más, que gastaron los omes que fueron por los toros, quando vino a Piedrafita el rrey, treynta e tres maravedís.	33 m
— Más, que mandaron dar a quattro omes de los que fueron a buscar los dichos toros, a cada diez maravedís, que son quarenta maravedís.	40 m
— Más, ciento e ochenta maravedís que di al posentador del rrey e al pregonero e al alcallde e al su escrivano.	180 m
— Miércoles, veinte e quattro días de febrero, di a Pero Gonçález, carpintero, e a Pedro, yerno de la Brava, treynta maravedís para en cuenta de lo que ha de aver del caramanchón que fezieron en derecho de la casa de Juan López, pedrero <sup>74</sup> .	30 m
— Más, que di al Mudo, hermano de Álvar Gonçález, de jornal, que andudo en el caramanchón un día, ocho maravedís.	8 m
— Más, di este dicho dia a Juan Blázquez, de Navamuñana, de jornal a él e a dos asnos, porque truxo la teja para el dicho caramanchón de la casa de los judíos.	12 m
— Más, que di este dicho dia a Gonçalo Martín, del Almohalla, treynta maravedís de jornal de tres días que andudo con Yaya al caramanchón de puerta de don Abrahén.	30 m

<sup>74</sup> Al margen izquierdo aparece la siguiente anotación: De los CL que le libraron en Alonso Sánchez e Alonso Ferrández, cavallero, e Diego Gonçález de lo de la cerca.

- Et más, di a Juan Gonçález, de Foyorredondo, de dos días que andudo en el dicho caramanchón con el dicho maestre Yaya, e más a un peón, que andudo en el dicho caramanchón a subir la teja e rripias, ocho maravedís; que son todos veinte e ocho maravedís. 28 m  
*(Rúbricas de Pedro Fernández y de Sancho González).*
- Más, que di a Pero Ferrández, ollero, diez maravedís por mandado de los rregidores, porque hizo ciertas bozinas para velar los torrejones e caramanchones. 10 m
- Más, que di al Judío, ferrero, diez maravedís por mandado de los dichos rregidores, por<sup>75</sup> >trezientos rripias< que hizo para el caramanchón de puerta de Juan López, >a tres maravedis el ciento<. 10 m
- Más, que di al del Piedepalo dos maravedís de ciertos rripias que hizo para el dicho caramanchón. 2 m
- Más, que di al Mudo, hermano de Álvar Gonçález, porque andudo él e un asno al dicho caramanchón de la de Nuño Ferrández, diez maravedís. 10 m
- Más, que costaron de la de Nuño Ferrández ciento e cinquanta tejas para el dicho caramanchón treynta maravedis. 30 m
- Esto fue primero día de marzo, año dicho.
- <Suma esta plana>. 423 m  
*(Rúbrica de Sancho González). /<sup>43v</sup>*
- Primero día de marzo, año dicho, di a Toribio Ferrández, de Las Marias, e a sus compaños sesenta maravedís para en cuenta de los maravedís que han de aver de los tablones que fazen para los caramanchones, de más de cien maravedís que les dio Juan de la Casa de los maravedís de las copias. 60 m
- Di más, a los que cerraron la puerta de Ávila la primera vez; ante que el rrey viniese a Piedrafita, doze maravedís. 12 m
- Di más, tres maravedís de cien rripias que se dieron para el caramanchón de puerta de don Abrahén. 3 m  
*(Rúbrica de Sancho González).*
- Más di a Juan Sánchez, fijo de Gil Fernández, e a Ferrand Sánchez del Aceña veinte maravedís, porque cerraron las puertas con piedra de La Forcajada e de Ávila después que el rrey se fue de aquí. 20 m  
*(Rúbrica de Sancho González).*
- Este día, di a Pero Gonçález, carpintero, e al yerno de la Brava sesenta maravedís, después que acabaron de fazer el caramanchón de cabe casa de Alonso Sánchez, escrivano; los cuales yo pagué por mandado de Juan Martínez de Tamayo. 60 m

<sup>75</sup> Cancelado: cierto plegaje.

— Este dicho día, costaron veinte e cinco tejas de la de Nuño Ferrández cinco maravedís; las cuales se compraron para acabar el dicho caramanchón.	5 m
— Viernes, quatro dias de marzo, di a Toribio Ferrández, de Las Marias, et a sus fijos, de cincuenta e VI tablones que truxieron para el caramanchón de puerta de don Abrahén, ciento e quarenta maravedis.	140 m
— Este dia di a Estevan, pregonero, diez maravedis, porque fue con cartas a Ferrand Martínez, rrecabdador, que estaba en el puerto del Pico con los peones a tomar el puerto por mandado del señor conde.	10 m
(Rúbrica de Sancho González).	
— Martes, ocho días del dicho mes de marzo, pagué a un omme ocho cargas de rripia para los carmanchones, que costaron ochenta maravedís; los cuales pagué por mandado de Juan Martínez de Tamayo e de Sancho Gonçález.	80 m
— Más, que di, sábado, doze días del dicho mes de marzo, a Juan, fijo de Pero Sánchez del Mesón, e a Estevan, pregonero, porque fueron a llamar la tierra por mandado del conde, para ver con ellos, treynta maravedis; los cuales les di por mandado de Sancho Gonçález.	30 m
<Suma esta plana>.	420 m

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>44r</sup>

— Domingo, veinte e siete días de marzo del dicho año, se gastó ochenta maravedís de vino para fornazo de conçeojo.	80 m
— Miércoles, treynta días del dicho mes, di por mandado de Sancho Gonçález e de Rrodrígálvarez al escrivano e pregonero del rrey, porque lo han de aver de costunbre de cada lugar, quando viene el rrey al lugar, veinte e seys maravedís con dos maravedis que levó el alguazil de su entrega.	26 m
— Este dicho día, di a diez onbres que guardavan la puerta del Mirón, quando se quería partir el rrey de Piedrafita, cincuenta maravedis para su mantenimiento; los cuales di por mandado de Juan Martínez de Tamayo e de Rrodrígálvarez.	50 m
— Miércoles, veinte e ocho días del dicho mes, di a Juan de Bonilla, el que guarda la puerta del Mirón, por mandado de Juan Martínez de Tamayo, cincuenta maravedís.	50 m
— Miércoles, ocho días de abril, di por mandado de Ferrand Gonçález a un ome, que pasó la teja para el caramanchón, cinco maravedís. Ferrand Gonçález (rúbrica).	5 m
— Viernes <sup>76</sup> , primero día de abril, di a Benito, pregonero, por mandado de Juan Martínez de Tamayo, diez maravedis, porque levó una carta del rrey por mandado del conde al señor de Villatoro.	10 m

<sup>76</sup> Primero se canceló: miércoles.

- Jueves, dos días del dicho mes de abril del dicho año, di a Juan Sánchez Botas cinco maravedís por mandado de Sancho Gonçález, porque abrió el caño que estaba quebrado<sup>77</sup> a puerta de la pontona vieja. 5 m
- Martes, doce días del dicho mes de abril, costaron tres panillas de aceite, para fazer betún para el caño del pilón de ayuso, a puerta de la pontona, doze maravedis. 12 m
- Este dicho dia, costó una torta de pez para el dicho caño, un maravedi; e un copo de estopas, dos maravedís. 3 m
- Este dicho dia, costó cal para el dicho caño veinte e syete maravedís. 27 m
- <Suma esta plana>. 268 m
- (Rúbrica de Sancho González). /4v*
- Martes, doce días de abril, di a Ferrand Martínez, carretero, de jornal de tres dias que andudo <a> adobar el caño del pilón pequeño, que estava quebrado, e a poner arcaduzes; a diez maravedis son treynta maravedís. 30 m
- Este dicho dia, di a un peón, que andudo con el dicho Ferrand Martínez, jornal de otros tres días, a ocho maravedís cada día; son veinte e quattro maravedis. 24 m
- (Rúbrica de Sancho González).*
- Jueves, treze de abrill, di a Oceyne, moro, doze maravedís, porque adobó el caño de la puerta del Barco e la puerta e la tranca por mandado de Ferrand Gonçález, rregidor. 12 m
- Ferrand Gonçález (*rúbrica*). 10 m
- Viernes, veinte e dos días del dicho mes, di a Benito, pregonero, por mandado del procurador de concejo, diez maravedís, por que levase una carta del corregidor para el rrepartimiento del servicio, que lo rrepartiese la tierra e lo tuviese en sí. 20 m
- Viernes, veinte e ocho días del dicho mes, di a Estevan e a Benito, pregoneros, por mandado de Rrodrigálvarez, veinte maravedís; el uno porque fue al Barco e el otro a La Sierra, para que veniese a yuntas a Piedrafita por mandado del conde sobre lo del servicio. 160 m
- Martes, tres días de mayo, costaron dos fanegas de trigo para la procesión de Santiago, a ochenta maravedís la fanega, que son ciento e sesenta maravedís. 1 m
- Más, que se dio a las mugeres, que lo cernieron e amasaron, ocho maravedís. 8 m
- Más, que gastaron las dichas amasaderas seys maravedís. 6 m

---

<sup>77</sup> Cancelado: a bue.

— Más, que costaron dos quesos treynta e ocho maravedís.	38 m
— Más, que costaron seys cántaras de vino para la dicha procesión, ciento e diez e seys maravedís.	116 m
— Este dicho dia, martes, mandaron dar Pero Ruiz e Benito Sánchez, alcaldes, de una camada de lobos diez maravedís.	10 m
<Suma esta plana>.	435 m

(Rúbrica de Juan Martínez). Sancho Gonçález (rúbrica). /<sup>45r</sup>

— Domingo, veynte e nueve días de mayo, se gastó de vino a la boda de Pero Gonçález, hermano de Alfonso Sánchez, criado de Alonso Álvarez, veinte e quatro maravedís.	24 m
— Más, se gastó, lunes, treynta días del dicho mes, nueve maravedís de vino al cumplimiento de la muger de Sancho Gonçález, rregidor.	9 m

(Rúbricas de Juan Martínez y de Sancho González).	
— Domingo, cinco días de junio, mandaron dar Juan Martínez de Tamayo e Sancho Gonçález a tres omes, que fueron a los prados a ver si avía heno, cinco maravedís e medio.	5,5 m

— Jueves, veinte e tres días de junio, di a Estevan Sánchez, pregonero, tres maravedís, porque fue a La Forcajada a fazer saber cómomo querían yr otro día, sábado, a yuntas el corregidor e los rregidores con los de la tierra.	3 m
— Viernes, veinte e quattro días del dicho mes, se gastó una fanega de trigo para los que cavallgaron día de Sant Iohán; setenta e seys maravedís.	76 m

— Más, que se dio a una muger, porque lo ayudó <a> amasar, tres maravedís.	3 m
— Más, que costó un cuero de vino blanco de tres cántaros, que costó el açunbre a cinco maravedís, en que monta ciento e veinte maravedís.	120 m

— Costaron diez cestillos de guindas, a quattro maravedís el cesto, en que monta quarenta maravedis; et destos se tornó uno a su dueño, ansi fincan treynta e seys maravedís.	36 m
— Jueves, veinte e tres días del dicho mes, di a quattro onbres que llevaron cinco toros a Alva para las alegrías, quando parió la condesa, a quinze maravedis cada onbre, sesenta maravedís; los cuales dichos maravedis yo di por mandado de Juan Martínez de Tamayo e de Sancho Gonçález.	60 m

— Jueves, veinte e tres días del dicho mes, di a quattro onbres que llevaron cinco toros a La Sierra cinco onbres, treynta e cinco maravedís e medio.	35,5 m
— Más, mandaron dar los dichos Sancho Gonçález e Juan Martínez de Tamayo a dos omes de jornal veinte maravedis, porque fueron a buscar los dichos toros.	20 m

<Suma esta plana>.	392 m
--------------------	-------

Rrodrígálvarez (rúbrica). /<sup>45v</sup>

— Sábado, veinte e cinco días del dicho mes de junio, se gastó de pan,	31 m
quando fueron los rregidores e el corregidor a La Forcajada <a> yuntas,	
treynta e un maravedís. >Sobre el enpréstito que demandó el conde<.	
— Más, costó este dicho día, de vino blanco e tinto, veinte et siete	27,5 m
maravedís e medio.	
— Costó un cesto de guindas e <sup>78</sup> otro de bevras ( <i>sic</i> ) ocho maravedís; e	10 m
lechugas e rrávanos dos maravedís; que son todos diez maravedís.	
— Costó un cobre de pescado diez e seys maravedís.	16 m
— Más, costaron truchas çient maravedís.	100 m
— Costó alquilé de un asno dos maravedís.	2 m
— Más, que costaron quattro fazes de espigas para las bestias ocho	8 m
maravedis.	
— Más, que costó un pan para saludar dos maravedís <sup>79</sup> .	2 m
— Más, que costó el alboroque cinco maravedís.	5 m
— Más, que se gastó en el acorralar de estos toros seys maravedís.	6 m
— Domingo, veinte e seys días del dicho mes de junio, di a Estevan	10 m
Sánchez diez maravedis, por mandado del corregidor e de Sancho	
Gonçález, por que fuese a llamar a la tierra para el rrepartimiento de los	
çiento e çinquanta >mill maravedís del enpréstito<.	
— Viernes, primero día de jullio, di a Benito Sánchez, pregonero, por	10 m
mandado de Pero Sánchez, escrivano, diez maravedís, porque levó las	
fijuelas a La Sierra de los çiento e çinquanta >mill< maravedís.	
— Domingo, dos días del dicho mes, di a un omme, porque levó las	10 m
fijuelas de los dichos çiento e çinquanta <mill> maravedís a los quartos,	
diez maravedís.	
<Suma esta plana>.	237,5 m

Rodrigálvarez (*rúbrica*). (*Rúbrica de Sancho González*). /<sup>16r</sup>

— Martes, diez días de jullio, mandó dar Pero Rruyz, alcalde, a Benito	10 m
Sánchez, pregonero, diez maravedís para yr a La Sierra sobre la yerva que	
avían de dar al conde.	
— Más, que di, por mandado de Sancho Gonçález, a un omme ocho	8 m
maravedís, porque le avían prendado a synrrazón; el qual omme era de	
Navalperal.	

<sup>78</sup> Cancelado: otros.

<sup>79</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, que costaron dos toros para lidar el día de Sant Juan, el un toro seyscientos maravedis e el otro quinientos e çinquanta maravedis, ansý que montan mill e çiento e çinquanta maravedis. 1.150 m.

— Más, que mandaron dar Sancho Gonçález e Juan Martínez de Tamayo a las panaderas quarenta maravedís, que ovieron de aver de cierto pan que les tomaron, quando fueron a la procesión del Mescgar.	40 m
— >Et más, otros diez maravedís que se dieron a Juan del Pino de pan a las dichas rrogaciones<.	10 m
— Viernes, doze días del mes de agosto, di diez maravedís a Benito, pregonero, para que fuese a La Syerra por el toro de mi señora.	10 m
— Más, que di al Moro, ferrerro, doze maravedís por cierto plegaje para las almenas que dio Alonso del Amo.	10 m
A doze de agosto, >por mandado de Sancho Gonçález <sup>80</sup> .	
— Más, de los pastores que acor<r>alaron el toro, de pan e vino e fruta, seys maravedís <sup>81</sup> .	6 m
— Más, que pag<u>é, a veinte días de agosto, ocho maravedís a Estevan, pregonero, por que fuese a llamar a yunta a los del Barco, que veniesen a La Forcajada.	8 m
— Más, que pag<u>é a Benito, pregonero, a veinte e cuatro días de agosto, diez maravedís, por que fuese a La Syer<r>a a llamar a yunta porque sobre el pedido del rrey para las bodas del príncipe.	10 m
<Suma esta plana>.	112 m
<i>(Rúbrica de Pedro Fernández). /<sup>46v</sup></i>	
— Más, que gasté en yr a las yunta<s> en La Forcajada, de pan e vino e carne e fruta e cevada para las bestias e de alquilé de un asno, ciento e cuarenta e syete maravedís e medio.	147,5 m
Que fue a veinte e cinco días de agosto.	
— Gastose de vino a la boda de la fija de Juan Ferrández, carnicero, que casó con el fijo de Ferrand Sánchez, de fuera de la villa, veinte açunbres e medio de vino, a XVI cornados el açunbre, que son cincuenta e cinco maravedis.	55 m
— Sábado, tres días de setyembre, dy a Juan, fijo de Gonçalo Sánchez, quarenta maravedis, que le mandó Sancho Gonçález e Pero Ferrández, que le enbiavan <a> Ávila con cartas al cardenal.	40 m
— Más, que di a los fieles diez maravedís, por mandado de Sancho Gonçález e de Pero Ferrández de Pineda, para que fyçiesen apregonar que alinpiasen las calles e lo tomasen por testimonio.	10 m

<sup>80</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, que pag<u>é por el toro de Santyago, que da el concejo. seçientos maravedis. 600 m.

<sup>81</sup> Siguen cancelados los asientos siguientes: — Más, que pag<u>é por dos toros, para lidiar el día de Santa María de agosto, mill e ciento e cinqüanta maravedis, syn el que se lidyó de mi señor. 1.150 m.

— Más, que se gastó en acor<r>alar los dichos toros, veinte e uno maravedis. 21 m.

- Más, que di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedís, porque levó las fijuelas a La Sierra del pedido del rey. 10 m
- Más, di a Benito Sánchez, pregonero, tres maravedís, porque levó las fijuelas a los quartos del dicho pedido. 3 m
- Costó adobar el candado de la puerta de Ávila, que se avia quebrado, quando truxeron el toro del Barrio, diez maravedís; el qual candado mandó adobar Sancho Gonçález al Judío, ferrer. 10 m
- Miércoles, catorze días de setiembre, di a Benito, pregonero, por mandado de los rregidores, cinco maravedis, por que fuese a La Forcajada e al Mirón con una carta para <que> non diesen ningunos dineros al cardenal de vegitación. 5 m
- Este dicho dia, costó trastear las casas de conçejo, con el adobar todas las puertas de las casas, cinqüanta e cinco maravedís con el plegaje. 55 m
- Más, que di, sábado, veinte e dos días de otubre, por mandado de Rrodrigálvarez e de Sancho Gonçález e de Rrodrigo de Medina, a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedis, porque levó dos cartas al Barco e a La Forcajada sobre el entredicho. 10 m
- <Suma esta plana>. 345,5 m

Rodrigálvarez (*rúbrica*)<sup>82</sup>. /48r

- Más, que di al fijo de Gonçalo Sánchez, por mandado de Pero Ferrández de Pineda e del corregidor, diez maravedís, porque dessolló el toro que mandó traher el alguazil a los judíos hasta casa del mayordomo. 10 m
- Sábado, primero día de otubre, di a Benito, pregonero, veinte maravedís, porque fue con cartas al conde sobre la descomunión de la visitaçión del cardenal. 20 m
- Domingo, dos días de otubre, se gastaron a las bodas de Juan de Huix e del fijo del Gordo, vino e fruta, quarenta e seys maravedís. 46 m
- Lunes, tres días de otubre, di a Benito, pregonero, diez maravedis, porque fue con cartas a la tierra, que truxesen los maravedís del pedido del rrey, e a levar la carta del conde sobre las visitaçiones del cardenal e más. 10 m

<sup>82</sup> Siguen cancelados en el folio 47r los asientos siguientes: — Miércoles, veinte e dos días de >setienbre<, se gastaron veinte e nueve maravedís del gasto que hizo maestre Juan, cuando vino a ver el pilón de la plaza, con el alboroque del abenencia. 29 m.

— Más, pagé, a veinte e syete días de setiembre, cuatro maravedís a Pedro, <fijo> de Blasco Ferrández, porque truxo una pila para machar la teja e el betún para el pilón. 4 m.  
 — Más, que se dieron a dos omes, para cerner la cal e para moler la teja, diez e seys maravedís. 16 m.  
 — Más, que se dio por tres varas de estopa diez maravedís e medio al ome de maestre Bernalde, que tomó de casa de Velloçyd. 10,5 m.

Sigue en blanco el folio 47v.

— Más, se dio al bachiller, Beato de Ávila, que truxo la carta del pedido, de comer un quarto de carnero catorze maravedís, vaca seys maravedís, vino doze maravedís, pan diez maravedís, cevada media fanega diez e syete maravedís, dos gallinas <sup>83</sup> >veynte maravedís e medio<; son todos <sup>84</sup> >scuenta e< nueve maravedís e medio.	79,5 m
(Rúbrica de Sancho González).	
— Lunes sobredicho, di a un omme, que fue al Barco a los rregidores con una carta del conde sobre las visytaciones e con otras de los rregidores, doze maravedís, >para yuntas de La Forcajada<.	12 m
— Más, se gastó en las yuntas, cuando fueron a La Forcajada sobre la descumión del obispo, de pan e vino e cevada e carne e pescado e paja e fruta e de alquilé de un asno, ciento e treynta e cinco maravedís; >esto fue miércoles, cinco días de otubre<.	135 m
(Rúbrica de Sancho González).	
— Jueves, seys días del dicho mes de otubre, di a Juan Sánchez, fijo de Toribio Ferrández, matacanero, cinco maravedís, por mandado de Sancho Gonçález, porque levó una carta al Mirón >a llamar a Juan Sánchez, escrivano, que fuese al Endrinal sobre las visitações.	5 m
— Lunes, veinte e cuatro días de otubre, di a Benito, pregonero, diez maravedís, por mandado de Rrodrígálvarez e de Sancho Gonçález, porque yva a La Sierra sobre la vegitación, para que trayesen los dineros de ella.	10 m
— Miércoles, veinte e seys días de otubre, di a Estevan, pregonero, por mandado de los rregidores, que fue con otra carta al Aldehuela e Foyorredondo, que truxesen los maravedis de las visitações, cinco maravedis.	5 m
<Suma esta plana>.	332,5 m

(Rúbricas de Diego del Alameda y de Sancho González). /<sup>48v</sup>

— Costó vino e fruta para la boda de la criada de Ferrando de Ludeña, treynta e cinco maravedis.	35 m
Lo qual se gastó domingo, XXX días de otubre <sup>85</sup> .	
— Más, di a los pregoneros, por que fuesen a levar la rrepartición de las perdizes a La Sierra e a los cuartos, a diez e syete días de noviembre, veinte maravedis.	20 m

<sup>83</sup> Cancelado: doze maravedis.

<sup>84</sup> Cancelado: cinqüanta.

<sup>85</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, se dieron <a> algunas personas que posieron la renta del peso de concejo, que fue Alonso Garçia, escrivano, una dobla baldada e otra dobla a Ferrand Blázquez por poner la renta de Navacabera e Mosé Brudo otros CXXX maravedis; son dozentos e sesenta maravedis: 260 m. (Rúbrica de Sancho González).

- Más, que se dieron a un escrivano que sacó los pecheros de la villa e del arraval, por mandado del conde, que los querrá ver, diez maravedís. 10 m  
 Que se dieron a veinte e ocho de octubre.
- Más, que se gastó, cuando fueron los rregidores e omnes buenos e oficiales a apreciar el prado de Diego de Tamayo, en fruta e vino, de vino quatro açunbres menos un cuartillo, que montan doce maravedís e medio, e más de fruta diez e seys maravedís. 28,5 m
- Más, gastaron<sup>86</sup> >tres< omnes, que pasaron el prado, de pan e de vino, cinco maravedís. 5 m
- Ferrand Gonçález (*rúbrica*).  
 — Más, que di a Ferrand Blázquez, por mandado de los rregidores, cien maravedís para cumplimiento de la paga de las dos vacas que mataron para fazer prueba a los carniçeros en el mes de noviembre, por quanto se perdieron estos cien maravedís que non se fezieron de la carne. 100 m
- Más, se pagó de cerca de estas dichas dos vacas veinte e cinco maravedís. 25 m
- Más, levó Haruz, del tajo, setenta e dos maravedís, para los cuales di en descuento los cueros de las dichas vacas. 72 m
- <Suma esta plana>. 295,5 m
- (*Rúbricas de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González*). /<sup>49r</sup>
- Domingo, honze días de diciembre, costó vino e fruta a la boda del bachiller, fijo de Pero Ferrández, de Navalecorial, quarenta e dos maravedís; lo qual mandaron Rrodrigálvarez e Ferrand Gonçález. 42 m
- Lunes, doce del dicho mes, costó vino e fruta a la boda de Juan de Carvallo quarenta maravedís; lo qual mandaron todos los rregidores. 40 m
- Más, se gastó en casa de Pero Ferrández de Pineda, de fruta e vino, quando fazían los rregidores la carta para el conde de cómico franqueava la villa, doce maravedís. 12 m
- Más, que se gastó de vino e fruta a la boda de Pedro de Bardales cuarenta e nueve maravedís. 49 m
- Más, que costaron cinco besugos veinte e cinco maravedís para dar a los oficiales, que non habondó el banasto que dieron los carniçeros. 25 m
- Más, que se dio, a quinze días de deziembre, al judío ferrero cincuenta maravedís, porque adobó el candado de la puerta de la villa por mandado de Sancho Gonçález. 50 m

<sup>86</sup> Cancelado: dos.

— Miércoles, veinte e un días de diciembre, di a Estevan Sánchez, pregonero, tres maravedís, porque fue a los quartos para que truxesen la<s> perdizes para el presente del conde, los quales di por mandado de Sancho González.	3 m
— Domingo, día de Nabidad, se dio a los que fezieron los guegos ( <i>sic</i> ), de pan e vino e carne, diez e ocho maravedís por mandado de Juan Martínez e de Pero Ferrández.	18 m
— Más, di a Estevan Sánchez, pregonero, e a Benito, su compañero, a veinte e cinco días de deziembre, treze maravedís, por que fuesen a La Syer<r>a e a los cuartos sobre el vino e el alcavala del pan.	13 m
<Suma esta plana>.	252 m

(Rúbricas de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>49v</sup>

— Más, que gastó el mayordomo, a veinte e cinco días de deziembre, él con un asno en yr a llevar las perdizes <a> Alva <sup>87</sup> treynta e seys <maravedís>.	36 m
— Más, que se dio, a dos días de enero, a Benito, pregonero, por que fuese <a> Alva con carta de los rregidores, veinte maravedís.	20 m
— Más, de setenta pares de perdizes, que se dieron en presente para Nabidad al señor conde, trecientos e cinquanta maravedís.	350 m
— Más, de la soldada del mayordomo trecientos maravedís.	300 m
— Sábado, siete días de enero, di a Estevan, pregonero, dos maravedís, porque fue a los quartos a prender los alcaldes por las perdizes.	2 m
— Costó papel para este libro e para el gasto del pilón e para otras cosas <sup>88</sup> >quinze maravedís<.	15 m
— Más, que di por carta e mandado de los rregidores a Alonso de la Guitarra cíent maravedís, de que le fizieron merced. Que fue fecha, primero día de enero, año de quarenta.	100 m
— Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a Salamón Aceña cinquanta maravedís, que ovo de aver de alcavala de un brete e de ciertas prisiones que compraron de la de Antón Ximénez forras de alcavala. Que fue fecha, veinte e cinco de enero, año dicho de quarenta.	50 m
— Más, que mandaron dar los dichos rregidores <sup>89</sup> a Antón, sillero, quinientos e cinquanta maravedís, que ovo de aver en esta manera; cuatrocientos maravedís de su salario e ciento e cinquanta maravedís que le dan para el alquilé de la casa en que mora. Que fue fecha, a veinte e ocho de enero del dicho año.	550 m

<sup>87</sup> Cancelado: veinte e seys maravedís.

<sup>88</sup> Cancelado: diez maravedís.

<sup>89</sup> Cancelado: a Rodrigo Sastre del del peso.

<Suma esta plana>.

1.423 m

(*Rúbricas de Diego del Alameda, de Sancho González y de Rodrigo Álvarez*). 1<sup>50r</sup>

- Más, que di por carta de los dichos rregidores a Juan de Bonilla cincuenta maravedís para su mantenimiento, por quanto continuadamente está a las puertas de la villa. 50 m  
Que fue fecha, a seys de marzo, año dicho de quarenta.
- Más, que di a Alfonso de Talavera, portero e pregonero del rrey, veinte e quatro maravedís, que ovo de aver de su derecho de los pregones que suelen fazer en todos los lugares donde el dicho señor rrey entra. 24 m  
Que fue fecha, postrimero día de marzo, año dicho de quarenta.
- Más, que di por otra carta de los alcaldes del dicho señor rrey al escrivano e pregoneros de la corte del dicho señor rrey otros veinte e quattro maravedís, que ovieron de aver de su derecho de cada lugar donde el dicho señor rrey entra. 24 m  
E está fecha, a veinte e cinco de marzo, año dicho de quarenta.
- Más, que di por otra carta firmada de los rregidores a Andrés Gonçález del Molino cíent maravedís, que ovo de aver del rregar de los prados. 100 m  
Que fue fecha, a cinco de abril, año dicho de quarenta.
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a maestre Caçime, fiel que fue de la rrenta del barro, cíent maravedís, que ovo de aver de la dicha rrenta. 100 m  
Que fue fecha, a diez días de abril del dicho año, >por el alcavala de las aves e caça<.
- Más, que di por una cédula de Sancho Gonçález a Abdalla, moro, e a Toribio Ferrández Cadenas tres maravedís, porque adobaron el caño del pilón que estaba atajado. 3 m  
Fecha, a catorze de abril del dicho año de quarenta.
- Más, que di por carta de los dichos rregidores a Diego, de Salamanca, ciento e cincuenta maravedís, que él ovo de aver del alquilé de la casa en que mora, de que le fazen ayuda. 150 m  
Que fue fecha, a catorze del dicho mes del dicho año.
- <Suma esta plana>. 451 m
- (*Rúbricas de Diego del Alameda, de Sancho González y de Rodrigo Álvarez*). 1<sup>50v</sup>
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand Martínez, de La Torrezilla, diez maravedís, que ovo de aver de una camada de lobos. 10 m  
Fecho, ocho días de mayo del dicho año de quarenta.

- Más, di por otra carta de los dichos rregidores diez maravedís, que mandaron dar a Ferrand Gómez, fijo de Juan Gómez del Valle, porque tomó una camada de lobos. 10 m  
 Que fue fecha, a diez de mayo del dicho año de quarenta.
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores cíent maravedís, que mandaron dar a Diego Gonçález, barvero, de ciertas escripturas que ovo fecho en servicio de los rregidores e del concejo. 100 m  
 Fecho, a dos de junio del dicho año de quarenta.
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a Alonso Ferrández del Oveja, procurador del concejo, quarenta maravedís de gasto que hizo e de jornal de quando fueron a prender unas vacas de Juan Martínez, del Mirón, que andavan en tierra d'esta villa. 40 m  
 Que fue fecha, a catorze de junio del dicho año.
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a Diego Ferrández, de La Torrezilla, quarenta maravedís, porque levó la cárcel del rrey en quattro carretas a Bonilla. 40 m  
 Fecha, a veinte e seys de junio del dicho año de quarenta.
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a Rrodrigo Sastre setenta maravedís, que ovo de aver de gasto que hizo por mandado de los dichos rregidores con maestre Juan, porque vino a ver el pilón. 70 m  
 Que fue fecha, a veinte e ocho de junio del dicho año.
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a los sacristanes cíent maravedís, que ovieron de aver del doblar de los nublados. 100 m  
 Que fue fecha, a veinte e tres de agosto del dicho año.
- <Suma esta plana>. 370 m
- (Rúbricas de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>sir</sup>
- Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores a maestre Pedro, del Barco, curujano del conde, cíent maravedís, que ovo de aver de su salario del tercio segundo de este año. 100 m  
 Que fue fecha, a veinte e seys de agosto, <año> dicho de quarenta.
- Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a los pregoneros cíent maravedís, que ovieron de aver de sus soldadas. Que fue fecha, a veinte e siete de agosto del dicho año de quarenta. 100 m
- Más, que dieron los defeseros por otra carta de los rregidores a Alonso Ferrández, de Villafranca, trecientos maravedís, que ovo de aver de su salario de la procuração de concejo. 300 m  
 Que fue fecha, a dos de setiembre, año dicho de quarenta.

- Más, por otra alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Pero Ferrández quatrocientos maravedís, que ovo de aver de su salario con los cíent maravedis de la llave de la puerta del Mirón; más le di seyscientos maravedis de un toro que se corrió el día de Santa María de agosto; que son todos mill maravedis. 1.000 m
- Que fue fecha, a ocho de setiembre, año dicho de quarenta.
- Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Ferrando Guerra mill e<sup>90</sup> dozientos maravedis de dos toros que se le corrieron el día de San Juan; e más quinientos e cinquanta maravedis de otro toro que se le corrió el dia de Santiago; que son por todos mill e setecientos e cinquanta maravedis. 1.750 m
- Que fue fecha, a ocho de setiembre, año dicho de quarenta.
- Más, que di por otra alvalá de los dichos<sup>91</sup> rregidores que mandaron dar a Juan Alonso, barvero, cíent maravedis, que ovo de aver de su salario, que le dan para el alquilé de su casa. 100 m
- Fecha, a veinte e tres de setiembre, año dicho de quarenta.
- Más, costó otro toro que se corrió de Gonçalo Sánchez, del Barruelo, quinientos e cinquanta maravedis forros, que se le dio el día de Santa María de agosto; e con el alvalá son seyscientos. 600 m
- <Suma esta plana>. 3.950 m
- (Rúbricas de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>51v</sup>
- Más que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Pedro d'Escalona quarenta maravedís, que ovo de aver para cierta obra que ovo de fazer en la puente de Corneja, de cabe Los Palaçios. 40 m
- Que fue fecha, a tres de octubre, año de quarenta.
- Más, por otra alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Habi, fijo de Vidales, cíent maravedis, que ovo de aver de la rrenda del pescado fresco. 100 m
- Que fue <fe>cha a diez e ocho de octubre del dicho año.
- Más, por otra alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Rrodrigo de Medina trezientos maravedis, quando fue sobre las vegitacions >al cardenal<. 300 m
- Que fue fecha, a diez de octubre, año de<sup>92</sup> quarenta.
- Más, que di a Juan de Villalva en nonbre del cardenal seyscientos maravedis de la vegitación. 600 m
- Que fue fecha, diez días de<sup>93</sup> >noviembre<, año de quarenta.
- >De la visitaçón que hizo el obispo de Bonilla (*sic*)<.

<sup>90</sup> Cancelado: dos.

<sup>91</sup> Repetido.

<sup>92</sup> Repetido.

<sup>93</sup> Cancelado: octubre.

— Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a Alonso de la Guitarra treynta maravedis de su trabajo del cortar de las vacas que cortó del concejo.	30 m
Que fue fecha, a diez e seys de noviembre, año de quarenta.	
— Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego de Vergara, alguazil, quinientos maravedis, que ovo de aver de su salario.	500 m
Que fue fecha, a veinte e cinco de noviembre del dicho año.	
— Más, que di a Juan Martínez de Tamayo mill et quinientos maravedis, que ovo de aver de su salario del concejo.	1.500 m
<Suma esta plana>.	3.070 m

(Rúbricas de Diego del Alameda y de Sancho González). /<sup>52r</sup>

— Domingo, ocho días de enero, año de quarenta e uno, di a Yuçaf, carpintero, seys maravedis, porque adobó las puertas de La Forcajada; los quales di por mandado de Rrodrigálvarez e de Diego.	6 m
— Lunes, nueve del dicho mes, di a Benito, pregonero, tres maravedis, porque fue al quarto de Cavalleruelos a dezir a los alcaldes que enbiasen ciertos ballesteros a Alva.	3 m
— Este dicho día, di a diez ballesteros, que enbiaron los rregidores a Alva, a cada uno <sup>94</sup> veinte maravedis, que monta dozentos maravedis; e más se dio a Juan de la Casa, por alférez, otros veinte maravedis; que son por todos dozentos et veinte maravedis.	220 m
— Más, que di por mandado de los rregidores a Benito, pregonero, veinte maravedis, porque fue a Alva con una carta para ver a <sup>95</sup> quién se avían de dar los oficios.	20 m
— Más, que di a los pregoneros siete maravedis, porque fueron por mandado de los rregidores <a> apremiar los alcaldes de los quartos, para que veniesen a velar a la villa, e a ciertos vallesteros para enbiar a Alva.	7 m
— Martes, veinte e quatro días de enero, di a Juan Prieto veinte maravedis, porque fue por valletero a Alva.	20 m
— Más, di otra vez a Estevan e a Benito, pregoneros, cinco >maravedis<, porque fueron a prender a los alcaldes de los quartos, porque non tenían las perdizes.	5 m
— Más, que di a Pero Martínez de Grijalva, de su salario, trezientos maravedis.	300 m

<sup>94</sup> Cancelado: diez maravedis.

<sup>95</sup> Repetido.

- Más, que di por carta de los rregidores a los frayles de Santo Domingo quinientos maravedís, que ovieron de aver de limosna que les dan de cada año. 500 m
- Que fue fecha, a veinte de agosto, año de quarenta.
- Más, que di a Ferrand Gonçález, de Montenegro, trecientos maravedís de su rregimiento, e más cíent maravedis de la tenencia de la llave de la puerta del Barco, e cíquanta de la llave del arca de concejo; que son todos quattrocientos e cíquanta maravedís, los quales dio Mosé Brudo. 450 m
- Que fue fecha, a veinte e cinco de agosto del dicho año.
- Lo qual firmó Ferrand Gonçález.
- <Suma esta plana>. 1.531<sup>96</sup> m
- (Rúbricas de Diego del Alameda y de Sancho González). /<sup>97</sup>
- Más que dio Mosé Brudo en mi nombre a Ferrand Martínez, carretero, cíent maravedís, que ovo de aver de adobio del pilón, los quales dio por un alvalá de Pero Ferrández. 100 m
- Que fue fecha, primero día de setiembre del dicho año de quarenta.
- Más, que di por un alvalá de los rregidores a Sento Çerfati cíent maravedís, que ovo de aver del alcavala de las aves. 100 m
- Que fue fecha, a diez e nueve de diciembre del dicho año.
- Más, que dio Mosé Brudo en<sup>97</sup> mi nombre a Rrodrigálvarez, rregidor, de su salario, trecientos maravedís<sup>98</sup>, et más cíent maravedís de la tenencia de la puerta de La Forcajada, e más<sup>99</sup> cíquanta maravedís de la guarda de la llave del arca de concejo; que son todos quattrocientos e cíquanta maravedís. 450 m
- Que fue fecha, a veinte e quatro de junio, año de quarenta.
- Más, que dio el dicho Mosé Brudo en mi nombre a Diego del Alameda trecientos maravedís, que ovo de aver de su rregimiento. 300 m
- Que fue fecha, a veinte días de diciembre, año de quarenta.
- Más, que dio el dicho Mosé Brudo a Pero Sánchez, escrivano de concejo, dozientos maravedís de su soldada; e más cíent maravedís, que ovo de aver del rrepartimiento e fijuelas del enpréstido de nuestro señor, el conde, de este año. 300 m
- Que fue fecha, a diez e ocho de agosto, año de quarenta.

<sup>96</sup> Cancelado: 1.528 m.

<sup>97</sup> Cancelado: nombre.

<sup>98</sup> Cancelado: de su sala.

<sup>99</sup> Cancelado: cíent maravedís.

— Más, que dio el dicho Mosé Brudo en mi nonbre a Sancho Gonçález, rregidor, quattrocientos <maravedís>, los trezientos maravedís de su salario del rregimiento e çient maravedís de la tenençia de la llave de la puerta de Ávila; que son por todos quattrocientos maravedís.	400 m
Que fue fecha, a veinte et çinco de agosto, año de quarenta.	
— Más, que di por carta de los rregidores a Diego, sacrístán, rreceptor de los clérigos, setenta e seys maravedís, que ovo de aver de las tierras donde se faze la carnecería.	76 m
Que fue fecha, a diez e nueve de octubre, año de quarenta.	
<Suma esta plana>.	1.726 m
<i>(Rúbricas de Diego del Alameda y de Sancho González). /<sup>53r</sup></i>	
— Más, que di por otra carta de los dichos rregidores a Pero Ferrández Agudo, de La Forcajada, çient maravedís, que ovo de aver de las escripturas de las yuntas del año de treynta e nueve.	100 m
Que fue fecha, a veinte e dos días de nobiembre, año de quarenta.	
— Jueves, veinte e seys días de enero, mandaron dar los rregidores al Gaytero, porque fue con cartas a Salamanca, treynta maravedís.	30 m
— Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores a maestre Pedro, del Barco, çient maravedís, que ovo de aver de su salario del tercio postrimero.	100 m
Que fue fecha, a seys de diciembre, año de quarenta.	
— Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores a fray Pedro de Arévalo, de la orden <de> Sant Françisco, çinquanta maravedís, que ovo de aver de limosna en nonbre de la orden de Sant Françisco de Ávila.	50 m
Que fue fecha, a veinte e tres de enero, año de quarenta e un años.	
— Más, que dio Alonso García, escrivano, en mi nonbre por una céduela de los dichos rregidores a Gil Gómez e a Diego el Rrico e a Juan Crespo e a Gonçalo de Sant Miguell, ballesteros, que fueron a Alva, a cada uno veinte maravedis; que son por todos ochenta maravedís.	80 m
Que fue fecha, lunes, a veinte e tres de enero del dicho año.	
— Sábado, veinte e ocho días de enero, año de quarenta a un años, di a dos omes de Ryofrio quarenta maravedís por mandado de Rrodrigálvarez e de Diego, porque fueron <sup>100</sup> por ballesteros a Alva.	40 m
— Este dicho día, di a otros dos ballesteros del quarto de Navalescorial, que fueron a la dicha Alva, quarenta maravedís.	40 m

<sup>100</sup> Repetido: porque fueron.

— Más, que di por un alvalá de los rregidores a Toribio Ferrández, fijo del Amo, cinqüanta maravedís, que ovo de aver >para en cuenta de cíent maravedís que ha de aver< del rregar de los prados.

50 m

Que fue fecha, a veinte e ocho de enero, año de quarenta e un años.

<Suma esta plana>.

490 m

(*Rúbricas de Diego del Alameda y de Sancho González*). /<sup>53v</sup>

— Martes, postrimero dia de enero<sup>101</sup>, mandaron dar Sancho Gonçález e Rodrígálvarez e Diego a Juan, el gaytero, veinte maravedís para el gasto que hizo en el camino de Salamanca.

20 m

— Más, que se gastó el día que hizo cuenta el dicho Diego Ferrández, mayordomo, seyscientos maravedís.

600 m

(*Rúbricas de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González*)<sup>102</sup>. /<sup>54r</sup>

— Más, se compraron del ollero de Bonilla trecientos arcaduzes para los caños del pilón e dio para ellos, de más de los maravedís que puso Gonçalo Díaz de los maravedís de la cerca, quatro doblas, a ciento e treynta maravedís, que monta quinientos e veinte maravedís, que pagó don Mosé Brudo de los maravedís de Navacabera, que son cargados al dicho Diego Ferrández, mayordomo.

520 m

(*Rúbrica de Sancho González*).

En la villa de Piedrafita, jueves, dos días del mes de febrero, año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e un años.

Este dicho día, estando en las casas de concejo Rruy Gonçález, alcalde, e Rodrígálvarez e Sancho Gonçález e Diego del Alameda, rregidores, e Pero Rruyz e Bartolomé Sánchez, fijo de Martín Ferrández, cavallero, e Ferrand Alonso, alcayde, con pieça de omes buenos pecheros de la dicha villa e de los quartos, tomaron cuenta a Diego Ferrández de Navas, mayordomo del concejo de la dicha villa del año que pasó de mill e quattrocientos e quarenta años, de todos los maravedís que él trescebido e rrendieron los propios del concejo del dicho año.

E fallóse que avía trescebido el dicho Diego Ferrández, en nonbre del dicho concejo, diez e nueve mill e dozientos e cinqüanta maravedís, segund que se contiene en la rrecepta de este libro<sup>103</sup>.

E ansý, sacado lo trescebido de lo gastado, fallose que alcança el dicho Diego Ferrández, mayordomo, al dicho concejo por nuevecientos e treze maravedís; e que pague él todo lo gastado que da en cuenta.

<sup>101</sup> Sigue cancelado: de enero.

<sup>102</sup> Sigue en blanco el folio 54r-v.

<sup>103</sup> Se refiere al folio 41v del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

E libró en Diego Ferrández de las Navas, mayordomo que fue el año de treynta e nueve, setecientos e treze maravedís que dio en cuenta de vino por la Nabidat a nuestro señor e non los dio.

(*Rúbricas de Sancho González y de Rodrigo Álvarez*).

>Los dozientos maravedís que avía de aver el dicho Diego Ferrández de Navas del dicho alcance lìbragelos en Alfonso Sánchez, mayordomo del año de quarenta e un años. Así es pagado<sup>104</sup><.

(*Rúbrica de Sancho González*).

---

<sup>104</sup> Este párrafo está escrito con tinta distinta, posiblemente en febrero de 1442, cuando se cierran las cuentas del concejo correspondientes al año 1441 (vid., más adelante, expediente n.º 7, folio 77v). En el vuelto de este folio está escrito, en sentido opuesto al habitual, lo siguiente: Cuenta de Diego Fernández de Navas, mayordomo del concejo de Piedrafita, año de I mill CCCCXL años de los propios del dicho concejo.



**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 7 (fols. 56r-72v)**

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1441, en que fue mayordomo Alfonso Sánchez, según las cuales los ingresos ascendieron a 17.625 maravedies y los gastos a 19.087,5 maravedies, por lo que el concejo queda debiendo al mayordomo 1.462,5 maravedies, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 15 de marzo de 1442 para cerrar las cuentas. No obstante, tras realizar unos ajustes contables con lo que el mayordomo debía en la cuenta del cornado de la cerca, la deuda del concejo queda reducida a 1.377,5 maravedies que se le pagarán en la cuenta del cornado del año 1442.

Ed.- LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, 1987, II parte, doc. núm. 2, pp. 313-328.



Institución Gran Duque de Alba

*Estos<sup>105</sup> son los maravedís que yo, Alfonso Sánchez, mayordomo del concejo de Piedrafita, he rrecibido<sup>106</sup> por mandado del dicho concejo de las rrentas e propios que el dicho concejo tiene en el año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e<sup>107</sup> un años desde quando yo rreschébi la dicha mayordomía. Los cuales son estos que se siguen.*

Primeramente:

— Rreschébi de la rrenta de Navacabera seys mill maravedis.	6.000 m
— Más, rreschébi de la rrenta del peso de concejo siete mill e dozientos e sesenta e cinco maravedis.	7.265 m
— Más, rreschébi de la rrenta de la defesa seyscientos maravedis.	600 m
— De la rrenta del rrío seyscientos maravedis.	600 m
— Más, del servicio de los señores dos mill maravedis.	2.000 m
— Más, rreschébi de Rrodrigo Sastre, por mandado de Sancho Gonçález, quinientos maravedis.	500 m
— Más, rreschébi de la rrenta de las Navas ciento e diez maravedis.	110 m
— Más, de la rrenta de los prados ciento maravedis.	100 m
— Montan en este rrescibo diez e siete mill e ciento e setenta e <sup>108</sup> cinco maravedis; los cuales se gastaron en esta guisa.	17.175 m
— Más, rreschibió el dicho Alonso Sánchez, mayordomo, que rrentaron las penas de los que metiesen vino de fuera demientra turase lo de la villa e de la saca del pan, quattrocientos e cinquanta maravedis.	450 m
— Ansí son los maravedis susodichos que rreschibió el dicho Alonso Sánchez, mayordomo, diez e siete mill e seyscientos e veinte e cinco maravedis.	17.625 m

/57r

<sup>105</sup> El folio 56r está en blanco.

<sup>106</sup> Cancelado: gastado. Primero escribió: dado e gastado, raspando la primera palabra y escribiendo en su lugar: rrecibido.

<sup>107</sup> Cancelado: quarenta.

<sup>108</sup> Cancelado: dos maravedis.

*Estos son los maravedis que yo, Alfonso Sánchez, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, he dado e gastado en el año de mill e quattrocientos e quarenta e un años después que me fue dada la mayordomía. Los quales son estos que se siguen.*

Primeramente:

— Jueves, quatro días del mes de febrero, costó vino e fruta a la boda de la fija de Juan Velázquez, diez maravedís.	10 m
— Domingo <sup>109</sup> , diez e nueve del dicho mes, costó una arrova de vino para los omes que subieron la piedra a la cerca veinte e dos maravedís.	22 m
— Martes, veinte e un días del mes de febrero, quando fueron a las ayuntas ( <i>sic</i> ) a La Forcajada los rregidores e alcaldes, costaron dos pares de gallinas para ellos quarenta e quatro maravedís.	44 m
— Costó toçino diez maravedís.	10 m
— Costó nabos dos maravedís.	2 m
— Costó pan diez maravedís.	10 m
— Costó una arrova de vino veinte e dos maravedís.	22 m
— Más, di a un omme, que fue aguisar de comer a La Forcajada para los dichos rregidores, diez maravedís.	10 m
— Más, di este dicho día a Estevan, pregonero, dos maravedís, porque levó una carta a los dichos rregidores del conde.	2 m
— Más, que di este dicho día a un omme, que truxo la dicha carta del conde, un maravedí.	1 m
— Espeçies en las dichas yuntas dos maravedís.	2 m
— Costó çelemín e medio de çevada seys maravedís.	6 m
— Jueves, veinte e tres días del dicho mes, costó una arrova de vino tinto, que mandaron dar los rregidores a los omes de La Sierra que sobrieron las piedras a la cerca, veinte e dos maravedís.	22 m
<Suma esta plana>.	163 m

(Rúbrica de Rodrigo Álvarez). Sancho González (rúbrica). /<sup>57v</sup>

— Este dicho día, costó pan para los dichos onbres de La Sierra treynta maravedís.	30 m
— Costó vino blanco para los dichos rregidores diez maravedís.	10 m
— Costó sardinas para los dichos rregidores tres maravedís.	3 m
— Sábado, veinte e cinco días del dicho mes de febrero, costaron seys açunbres de vino para los omes de La Sierra, que subieron las vigas e piedras a la cerca, quinze maravedís e medio.	15,5 m

<sup>109</sup> Cancelado: ve. Antes ha cancelado también: martes.

— Más, que se gastó, lunes, veinte e siete de febrero, quando tapiavan la puerta del Barco, de pan e vino cinco maravedís <c> medio.	5,5 m
— Miércoles, primero día de marzo, di a Estevan Sánchez, pregongero, diez maravedís, porque fue a llamar los concejo<s> de La Sierra por mandado de los rregidores.	10 m
— Este dicho día, di a Benito, pregongero, porque fue a los quartos e a Sant Miguell a llamar los concejos de ellos por mandado de los dichos rregidores, cinco maravedís.	5 m
— Este dicho dia, se gastó ocho açunbres de vino que se dio a los que estavan a la puerta del Mirón, cavando, para fazer <sup>110</sup> la tapia, a diez e seys cornados el açunbre, en que monta veinte e un maravedís <e> II cornados.	21 m 2 c
(Rúbrica de Sancho González).	
— Viernes, tres días de marzo, di por mandado de los rregidores a un omme, porque levó los camellos allende del Aldihuella camino del Barco, cinco maravedís.	5 m
— Domingo, cinco días del dicho mes, costaron quattro sogas, para medir la barvacana de los muros, seys maravedís.	6 m
— Martes, siete días del dicho mes, costaron <sup>111</sup> seys gamellejas, para echar tierra en las tapias de la barvacana, treynta e un maravedi <e> medio.	31,5 m
— Este dicho dia costaron clavos para las saeteras treze maravedís.	13 m
— Viernes, diez días de marzo, di a Juan Martínez Sastre, porque levó la carta de las ballestas e los rrepartimientos a los concejos de La Sierra, veinte maravedís.	20 m
<Suma esta plana>.	175 m 5 c

(Rúbricas de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>58r</sup>

— Jueves, diez e seys días del dicho mes de marzo, mandaron dar los rregidores al ferrador que vino de Bonilla ocho maravedís, porque ferró la mula de Pero Rruyz <sup>112</sup> que fue a Alva.	8 m
— Este dicho dia, mandaron dar los dichos rregidores a Estevan Sánchez, pregongero <sup>113</sup> , porque levó unas cartas al Barco, cinco maravedís.	5 m

<sup>110</sup> Cancelado: el.

<sup>111</sup> Cancelado: qua.

<sup>112</sup> Cancelado: a Alva.

<sup>113</sup> Cancelado: ocho maravedís, sin que se haya corregido de forma estricta la cifra en la columna correspondiente, aunque si se tiene en cuenta en la suma final.

— Lunes, veinte días del dicho mes de marzo, di a Benito, pregonero, cinco maravedís, porque fue a Maherir a ciertos al Avellaneda e Aldeanueva, para que fuesen a Alva.	5 m
— Martes, veinte e un días del dicho mes, mandó dar Rrodrigálvarez a dos onbres, que yvan a Alva, doze maravedís.	12 m
— Miércoles, veinte e dos días del dicho mes de marzo, di por mandado del dicho Rrodrigálvarez a cinco onbres, que fueron a Alva, cinqüanta maravedís.	50 m
(Rúbricas de Pedro Fernández y de Sancho González).	
— Miércoles, veinte e nueve días del dicho mes de marzo, di a dos onbres de Navalescurial veinte maravedís para yr a Alva; e dígelos por mandado de Rrodrigálvarez.	20 m
— Jueves, treynta días del dicho mes de marzo, di a dos onbres para yr a Alva veinte maravedís por mandado <de> Rrodrigálvarez, >del quarto de Foyorredondo<.	20 m
— Más, este dicho día di más doze maravedis de alquilé e de la mula de Pero Rruyz, por mandado de Sancho Gonçález, >que fue <a> Ávila al señor conde con cartas<.	12 m
(Rúbricas de Pedro Fernández, de Sancho González y de Rodrigo Álvarez).	
— Más, di <a> Alonso Ferrández del Molino, de un día que andudo con sus buéys e carreta a echar piedra, doze maravedís.	12 m
— Jueves, treze días de abril, costaron clavos para las saeteras que se pusieron a las almenas treynta e dos maravedís <e> medio.	32,5 m
— Este <sup>114</sup> dicho día, se gastó de vino e pan en las casas de concejo, quando se fizieron las yuntas de los chapines de la condesa e yantar e alcavala del pan, veinte maravedís <e> medio <sup>115</sup> .	21 m
— Más, que di al pregonero, Estevan, porque fue a La Forcajada a llamar para estas dichas yuntas, dos maravedís.	2 m
<Suma esta plana>.	199,5 m

(Rúbricas de Sancho González y de Rodrigo Álvarez). <sup>158v</sup>

— Más, se gastaron el día que dieron los alcaldes el bollo cinco arrovas de vino, que costaron a diez e seys cornados el açunbre, que son >ciento e seys maravedís e quattro cornados<.	106 m 4 c
— Más, que levé a las casas de concejo, estando los rregidores faziendo la tasa de los peones de las barreras de a deredor de la villa, dos maravedís de figos e tres maravedís de vino, que son cinco maravedís.	5 m

<sup>114</sup> Cancelado antes: viernes.

<sup>115</sup> Esta cantidad se redondea en la columna de la derecha y con ese valor se calcula la suma final.

— Más, que mandó dar Rrodrigálvarez a un onbre de Sant Martín de la Vega, que mondó el pilón de la plaça, un açunbre de vino, que son XVI cornados.	2 m 4 c
— Más, que di al dicho Rrodrigálvarez diez maravedís para plegaje para la guarnición de las almenas <sup>116</sup> .	10 m
— Más, que dy por mandado de Rrodrigálvarez a dos ommes de Navalescorial, que yvan a Alva, diez maravedís.	10 m
— Más, que di <a> Ahamer por mandado del dicho Rrodrigálvarez veinte maravedís >para en cuenta de las puertas de las almenas<.	20 m
— Más, que di <a> Abraén, ferrero, por mandado del dicho Rrodrigálvarez quinze maravedís.	15 m
— Más, di al dicho Abraén el dicho día por mandado del dicho Rrodrigálvarez siete maravedís e medio.	7,5 m
— Más, que dy a Martín Alfonso un maravedí para papel, para enviar las fijuelas a La Sierra.	1 m
— Más, dy por mandado del dicho Rrodrigálvarez, a veinte e quatro días de abril, cíent maravedís para la cal >a Alfonso Esquierdo<.	100 m
— Más, que di a los ommes que yvan a Alva este dicho día sesenta maravedís, >que eran doze omes de La Syerra<.	60 m
(Rúbrica de Rodrigo Álvarez).	
— Miércoles, XXVI de abril, di a dos omes de Forcajo que yvan a Alva diez maravedís.	10 m
(Rúbrica de Sancho González).	
— Este dicho día, di a tres onbres que fueron a la dicha Alva quinze maravedís; los quales di por mandado de Rrodrigálvarez.	15 m
— Este dicho día, di a otros >dos< onbres que fueron a la dicha Alva diez maravedís.	10 m
— Este dicho dia, gastaron los que fueron <a> apreçiar el prado de Diego de Tamayo doze maravedís.	12 m
— Viernes, veinte e siete de abril, di a dos onbres que yvan a la dicha Alva diez maravedís, >los quales eran de Navaçepeda<.	10 m
<Suma esta plana>.	394 m 5 c

(Rúbricas de Diego del Alameda y de Rodrigo Álvarez). /<sup>59r</sup>

<sup>116</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más que di por mandado de Rrodrigálvarez a dos ommes de Navalescorial que yvan a Alva veinte maravedís. Hay que notar que este asiento y los siete siguientes están escritos de mano distinta a la habitual.

— Este dicho día, di a Andrés Gonçález del Molino diez maravedís,	10 m
porque truxo una carretada de tablones de las Navas.	
— En sábado, XXX días de abril, di por mandado de Rrodrigo Álvarez, rregidor, veinte maravedís para clavos para los maderetes que se ponen en las almenas del muro.	20 m
— En jueves, quatro días de <sup>117</sup> mayo, di por mandado de Rrodrigálvarez a Juan Sánchez veinte e quattro <sup>118</sup> maravedís para media docena de vigones.	20 m
— Este dicho día, di a Alonso Piedepalo por mandado de Rrodrigálvarez quinze maravedís para plegaje para las saheteras de la cerca.	15 m
— En miércoles, tres días de mayo, di por mandado de Sancho Gonçález syete maravedís para los que fueron <a> abatyr la varda de la huerta de Dueña e Alonso Sánchez >e de Rrodrigo Álvarez<.	7 m
— Jueves, IIII de mayo, di a Estevan, pregonero, porque levó las fijuelas al quarto de Navaescorial, II maravedís.	2 m
— Más, di a Martín Ferrández del Aceña por mandado de Rrodrigálvarez, porque traxo los tapi<a>les, dos maravedís.	2 m
— Viernes, çinco días de mayo, di a Pedro, fijo de Torrezilla, por mandado de Sancho Gonçález veinte e cinco maravedís, porque fue a la calera a ver sy estaba fecha la cal.	25 m
<Suma esta plana>.	101 m

(Rúbricas de Diego del Alameda y de Sancho González). /<sup>59v</sup>

— Lunes, ocho días de mayo, di a Estevan Sánchez, pregonero, por mandado de Juan Martínez de Tamayo e de Rrodrigálvarez diez maravedís, porque fue a La Sierra a los conçejos para que veniesen a Piedrafita >a estar presentes<.	10 m
— Este dicho día <sup>119</sup> , di para la cal que truxeron de Los Santos çiento e veynte e cinco maravedís; e eran setenta e cinco fanegas >a tres maravedís la fanega<.	225 m
— Este dicho día, di del rrenuevo de los quattrocientos maravedís que se sacaron a judío para los peones que fueron a Alva; los quales rresçibió Gonçalo Díaz çinquanta maravedís.	50 m
— Costaron dos dornillos para las cavas e tapias ocho maravedís <e> medio; e tres palas siete maravedís <e> medio; que son diez e seys maravedís.	16 m

<sup>117</sup> Cancelado: abril.

<sup>118</sup> Esta cantidad no se refleja así en la columna de la derecha, siendo la que allí se pone la que se contabiliza en la suma final.

<sup>119</sup> Cancelado: costaron.

— Martes, nueve días de mayo, di a quarenta e seys omes de Pasarón e de Garganta la Olla, que andudieron en las cavas de la barrera, a rrazón de a seys maravedis cada uno, en que monta dozientos e setenta e seys maravedis. >E más otro peón son<.	276 m 6 m
— Este dicho día, di <a> Abrahán, ferrero, para en pago del almazén que fazia, cíent maravedis.	100 m
— Este dicho día, di a Ahamer, carpentero, cíquanta maravedis para en pago de lo que ha de aver de las <sup>120</sup> saeteras que faze de los tablones de entre las almenas.	50 m
— Miércoles, diez días de mayo, di a treynta e cinco peones que andudieron en la cava e barrera del muro de la cerca, a seys maravedis cada peón, en que monta dozientos e diez maravedis.	210 m
— Más que di a dos ommes, a diez días de mayo, miércoles, seys maravedis, porque fueron al Mirón a saber qué cosa eran las almenaras que fazían.	6 m
<Suma esta plana>.	949 m
<i>(Rúbricas de Diego del Alameda, de Sancho González y de Rodrigo Álvarez).</i> /60r	
— Más, quinze maravedis, de tres florines que me mandastes tomar a ciento e diez maravedis, que se perdieron.	15 m
— Viernes, doce días de mayo, di a un omme diez maravedis, porque fue a llamar a Ferrand Martínez a La Sierra.	10 m
— Di a ochenta peones que fueron a Alva, de los cuales fue por capitán Diego de Toledo, a cada uno diez maravedis, que monta en ellos ochocientos maravedis.	800 m
— Más, cíquanta maravedis que di a Diego de Toledo quando yva con ellos.	50 m
— Sábado, treze días de mayo, di a los que derribaron la casa de Çafa dos aqunbres de vino e tres maravedis de pan; que son ocho maravedis e medio.	8,5 m
— Di más, este dicho día, <a> Abrahén, ferrero, doze maravedis, porque adobó el candado de la puerta <de> la villa.	12 m
— Más, veinte e cinco maravedis del entrega que di a entregar al judío que mandaron los <sup>121</sup> rregidores que los pagase yo.	25 m
— A treze dias del mes de mayo, año de quarenta e un años, este dicho dia andudieron en las cavas quarenta e un peón e pagáronse a cada uno de ellos a seys maravedis, en que montaron dozientos e quarenta e seys maravedis.	246 m

<sup>120</sup> Cancelado: sacaste.

<sup>121</sup> Repetido: que mandaron los.

- Di por mandado de los rregidores nueve maravedís para plomo >para los quiçios< 9 m
- Más, çinco maravedís para dos palas >para las cavas< 5 m
- Más, sesenta maravedís que di a Juan Sánchez, perayle, del plomo 60 m  
>para los quiçios de la puerta de la barrera<.
- <Suma esta plana> 1.240,5 m
- (*Rúbricas de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González*).<sup>160v</sup>
- Domingo, veinte e un días de mayo, se dieron veinte maravedís al fijo 20 m  
de Torybio Ferrández, de Las Marias, de ciertos tablones que hizo para la  
cerca por mandado de Rrodrigálvarez.
- Más, se dio, este dicho día, ocho maravedís a los de Garganta la Olla 8 m  
por cierto almaçén que fezyeron.
- Más, se dio dos maravedís a un ome que levase una carta a San Miguell, 2 m  
para que veniesen a fazer en la cava.
- Más, costó cola treze maravedís, que dieron <a> Antón, xillero, para 13 m  
pegar las plumas de las saetas.
- Más, diez maravedís que di a Estevan diez maravedís (*sic*), por que 10 m  
fuese a llamar a los onbres de La Sierra.
- Más seys maravedís que di al Mudo de un jornal que mandó dar 6 m  
Rrodrigo Álvarez, >que andudo al caramanchón<<sup>122</sup>.
- Jueves, veinte e cinco días de mayo, gasté en las casas de concejo 20 m  
cinco maravedís de pan e quatro açunbres de vino e un cesto de cerezas,  
que costó cinco maravedís; que son por todos veinte maravedís e quattro  
cornados, >que se ayuntó la tierra sobre las tapias< 4 c
- Di a la cal de noventa e seys fanegas, miércoles, veinte e quattro de 294 m  
mayo, dozentos e ochenta e ocho maravedís e más seys maravedís de  
portadgos; que son dozentos e noventa e quattro maravedís, >para la  
barrera<.
- >Más, quinze maravedís que gastó el mayordomo quando fue a la 15 m  
Cabera<.
- Viernes, veinte e seys días del dicho mes de mayo, di a Estevan, 10 m  
pregonero, porque levó las fijuelas de las cavas e barreras a La Sierra,  
diez maravedís.
- Martes, treynta días de mayo, di tres maravedís para clavos para los 3 m  
pasos por donde suben las piedras.

<sup>122</sup> *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — Más, ochenta maravedis que di a Pedro Xastre, que mandó dar Rrodrigo Álvarez. 80 m.

— Más, dos maravedís a Juan López, pedrero, para que comiese.	2 m
<Suma esta plana>.	<b>403 m</b> 4 c

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>61r</sup>

— Lunes, cinco días de junio, di a Estevan, pregonero, diez maravedís, porque levó una carta de los rregidores a los conçejos de la <Sierra>, para que veniesen los alcalldes de los dichos conçejos con ciertos omes que avían de yr a Alva.	10 m
— Estos son los maravedís que tengo gastados. Primeramente a Juan López treynta maravedís para en cuenta de sus jornales.	30 m
— A Toribio >Ferrández<, fijo del Amo, del barro que truxo para la puerta de la villa, quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Andrés Sánchez, de La Gargantilla, de piedra que truxo del corral de Torrezilla, veinte y ocho maravedís, a la puerta de la villa.	28 m
— A Ferrando, fijo de Ferrand Sánchez, treynta e cinco maravedís de la piedra que traxo de Torrezilla. E cinco maravedís e medio a dos omes.	35 m 11 m
— Quebraron las tapias de la huerta de la de Ferrán Blázquez cinco maravedís e dos cormados.	5m 2 c
— Di más tres maravedís para clavos para el andamio de la puerta de la villa.	3 m
— Di más dos açunbres de vino a unos omes que cercaron el nogal <sup>123</sup> , V maravedís e dos cornados <sup>124</sup> .	5 m 2 c
— Más, un maravedí de clavos para asentar los maderos.	1 m
— Más, de alquilé de un asno dos días para sacar la cal.	3 m
— Más, cinco maravedís que menoscabó de un florýn que dio prestado Azetry Hadida para la obra.	5 m
— Más, que costó echar arena e arzilla a las puentes del Barco e de La Forcajada, para que pasaran las carretas de la piedra, que non se atrancasen, nueve maravedís e dos cornados.	9 m 2 c
<Suma esta plana>.	<b>191 m<sup>125</sup></b>

(Rúbricas de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>61v</sup>

<sup>123</sup> Cancelado: quatro maravedis e medio.

<sup>124</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Di más quinze maravedis a Toribio del barro que truxo a la puerta de la villa. 15 m.

<sup>125</sup> Cancelado: 160 m, 4 c.

— Sábado, diez e siete días de junio, di a Juan Rredondo e a Rrongel, que andudieron con dos carretas a traher piedra del Berrocal e truxeron honze carretadas, a tres maravedís, que monta treynta e tres maravedís.	33 m
— Este dicho día, andudo Juan de Corrales con su carreta a traher piedra del dicho Berrocal e truxo siete carretadas, a tres maravedís, que monta veinte e un maravedí.	21 m
— Costaron <sup>126</sup> dos toros, para lidiar el día de Sant Juan, el uno de Alonso Martínez, del Almohalla, e el otro de Toribio Ferrández de<l> Corral, vezino de Çapardiel, a seyscientos maravedís <sup>127</sup> forros de alcavala cada uno, en que montó con el alcavala mill e trezientos e veinte maravedis.	1.320 m
— Más, costaron alboroques de estos dichos toros ocho maravedís.	8 m
— Más, se gastó en el acorralar de estos dichos toros, de pan e vino e pescado <sup>128</sup> , >diez e ocho maravedís<.	18 m
— Sábado, día de Sant Juan, veinte e quatro días de junio, costaron diez e seys açunbres de vino blanco para los que cavalgaron, a quattro maravedis el açunbre, en que monta sesenta e quattro maravedis.	64 m
— Costaron guindas este dicho día veinte e ocho maravedís.	28 m
— Costó <sup>129</sup> pan para los que cavalgaron este dicho día de Sant Juan quarenta maravedís.	40 m
— Más, se gastaron, quando fueron <a> apresçiar ciertas paredes de unos huertos que estavan a la puerta de Ávila, que querían tomar para fazer los çimientos de las tapias de la barrera de la cerca, ocho maravedís.	8 m
— Martes, quattro días de jullio, di a Diego el Bueno quinze maravedís, que fuese <a> Alva a saber nuevas del conde por mandado de Sancho Gonçález.	15 m
— Di más tres maravedís de un açunbre de vino a los que asentaron las puertas de la puerta de la villa.	3 m
<Suma esta plana>.	1.558 m

(Rúbricas de Fernando González y de Rodrigo Álvarez). /<sup>621</sup>

— Más, di a los que mondaron el pilón, Juan López e uno de La Sierra, cinco maravedís e dos cornados de dos açunbres de vino.	5 m 2 c
— Domingo, nueve días de jullio, costó vino para la boda del fijo de Blasco Ferrández quarenta e dos maravedís e medio e un cornado.	42,5 m 1 c

<sup>126</sup> Cancelado antes: sábado. Al margen izquierdo pone: II toros.

<sup>127</sup> Repetido y cancelado.

<sup>128</sup> Cancelado: quinze maravedís.

<sup>129</sup> Cancelado: una fanega de.

— Lunes, XVII días de jullio, costó vino para quando salieron al rresponse <sup>130</sup> de Gostança ( <i>sic</i> ) Gonçález nueve maravedís.	9 m
— Martes, día de Santiago, costó vino e pan para los rregidores: vino quatro maravedís e pan un maravedí.	5 m
— Costó <sup>131</sup> el torro ( <i>sic</i> ) de señor Santiago quinientos e quarenta maravedís, e más una açunbre de vino de alboroque del dicho torro; que son por todos quinientos e quarenta e dos maravedís e medio.	542,5 m
— E más del acorralar del dicho torro açunbre e medio de vino quattro maravedís e medio e un cornado.	4,5 m 1 c
— >Costó <sup>132</sup> un toro de Simuel Toledano para lidiar el día de Santa María de agosto<.	540 m
— >Más, del acorralar e del alboroque diez maravedís<.	10 m
— A VIIIº días del mes de agosto, di a la Mora, ollera, de los arcaduzes diez maravedís.	10 m
— Más, di a Juan López, pedrero, de jornal, por mandado de Sancho Gonçález, de un día que andudo a la puerta el día postrimero, diez maravedís.	10 m
— Más, gasté un açunbre de vino el día de la boda del que se casó en casa de Juan Alonso, barvero, XVI cornados.	2 m 4 c
— Viernes, XVIII días de agosto, di a Juan de Almança veinte maravedís, que fue a la condesa <a> Alva >con< una carta del torro, si le manda dar su merced para Santa María de agosto.	20 m
— Lunes, quattro días de setiembre, quando fueron los rregidores a Villatoro sobre las vacas de la Garganta del Villar, costó vaca e carnero quarenta maravedis; e más, pan e vino otros quarenta maravedís; que son por todos ochenta maravedís.	80 m
— Más, costó çevada doze maravedís.	12 m
<Suma esta plana>.	1.293,5 m

(Rúbricas de Sancho González y de Fernando González). /<sup>62</sup>/

— Más, di a Estevan García, que fue al conde sobre lo de Villatoro, veinte maravedís.	20 m
— Más, costó un pliego de papel un maravedi.	1 m
— Domingo, III días de setiembre, quando ... boda la fija de Matheo Sánchez, costó vino catorze maravedís.	14 m

<sup>130</sup> Cancelado: de las.

<sup>131</sup> En el margen izquierdo pone: 1 toro.

<sup>132</sup> En el margen izquierdo pone: 1 toro.

— Costaron dos carretadas de cal, que se compró para las açitara de la puente de Corneja, a ciento e veinte maravedis la carretada, que montó docientos e quarenta maravedís.	240 m
— Más, que se dieron a Alonso Gonçález, mayordomo de la yglesia, de las piedras que se tomaron para los pasos del escalera de la puerta del Mirón, sesenta maravedís.	60 m
— Sábado, veinte e tres de setiembre, se dieron a Juan López e a Ferrando de Sant Andrés, porque adobaron el pilón que estaba atapado, ocho maravedís.	8 m
(Rúbricas de Fernando González y de Sancho González).	
— Domingo, catorze dias del mes de setiembre, se gastó a la boda de Gonçalo, criado de Alonso Sánchez, mayordomo de concejo, de vino sesenta maravedis.	60 m
— Domingo, veinte e quatro días del dicho mes, se gastó de vino e fruta a la boda de la fija de Alonso Sánchez Cabeça e a la boda de la fija de Alonso Ferrández, perayle, ciento e diez maravedís.	110 m
— Domingo, primero día de otubre, se gastó de vino e fruta a la boda de la hermana de Ferrand Gonçález, rregidor, ciento e diez maravedís.	110 m
— Sábado, postrimero día de setiembre, di <sup>133</sup> a Juan Ximénez, porque hizo la rregadera por donde saliese el agua de la barvacana a la puerta del Mirón, ocho maravedís; los cuales le di por mandado de Sancho Gonçález.	8 m
— Miércoles, tres días de otubre, quando fallesció la fija de Sancho Gonçález, se gastaron de fruta e vino <sup>134</sup> >treynta< e seys maravedís.	36 m
<Suma esta plana>.	667 m
(Rúbricas de Pedro Fernández, de Rodrigo de Medina y de Sancho González). / <sup>163r</sup>	
— Domingo, quinze días de otubre del dicho año, se gastaron a las bodas del criado de Sancho Gonçález, fijo de la de Armenteros, e a la boda de Ferrando, de fuera de la villa, de vino e fruta <sup>135</sup> noventa e cinco maravedís.	95 m
— Jueves, diez e ocho días de otubre, di a Benito, pregonero, diez maravedís, que fue con cartas de los rregidores e alcaldes a La Syerra a los concejos, que traxiesen los maravedís de las barreras de la dicha villa; diez maravedís.	10 m
(Rúbrica de Sancho González).	

<sup>133</sup> Cancelado: a Pero Ximénez.

<sup>134</sup> Cancelado: diez.

<sup>135</sup> Cancelado: e cinco m.

— Lunes, veynete e tres dias de otubre, di a Alonso Gil çiento e treynta maravedis que ovo de aver de cierto fierro que le compraron para la falsa puerta de la puerta del Mirón.	130 m
— Este dicho dia, costó adobar un candado de la puerta del Barco honze maravedis.	11 m
— Martes, veynete e quattro días de otubre, di por mandado de Sancho González a Juan Ximéncz, porque quitó el agua que entrava en las barreras, ocho maravedis.	8 m
(Rúbrica de Sancho González).	
— Miércoles, XXV de otubre, truxieron de Los Santos diez ca<r>gas de cal para acabar la puente de Corneja e para adobar el pilón de la plaça, que <son> treynta fanegas, a tres maravedís cada una; e del traher d'estas dichas cargas a diez e ocho maravedis cada una; que son todos dozientos e setenta maravedis.	270 m
(Rúbrica de Sancho González).	
— Más, de tres peones que andudieron en el caño e en la puerta de la villa treynta maravedis.	30 m
(Rúbrica de Sancho González).	
— Sábado, quattro días de noviembre, se gastó, quando fueron a las yuntas los rregidores a La Forcajada sobre los ganados de la Estremadura, de pan e vino e çevada e pescado e otras cosas setenta e quattro maravedis.	74 m
<Suma esta plana>.	628 m <sup>136</sup>
(Rúbricas de Pedro Fernández, de Rodrigo de Medina y de Sancho González). / <sup>63v</sup>	
— Domingo, diez días de noviembre, se gastó de vino e fruta a las bodas de Alonso Ferrández del Molino, noventa e dos maravedis. E eran diez e seys açunbres e costó el açunbre cinco maravedis.	92 m
— Martes, veynete e ocho días del dicho mes de noviembre, di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedis, porque levó a los concejos de La Sierra las fijuelas de las perdizes del presente.	10 m
— Miércoles, seys días de diciembre, di a Estevan Sánchez, pregonero, diez maravedis, porque fue a La Sierra a llamar los concejos por el rrepartimiento de las ballestas.	10 m
— Este dicho día, di por mandado de Rrodrigálvarez <a> Ahamer, carpintero, cuarenta maravedis, que le eran devidos de las saeteras que puso entre las almenas.	40 m
— Sábado, veynete e tres días de diciembre, di al que levó los veinte pares de perdizes a Alva del presente veinte maravedis.	20 m

<sup>136</sup> Cancelado: 554 m.

- Este día, di a Alonso, pedrero, diez maravedís por mandado de Sancho González, porque quebró una piedra a la puerta de Ávila. 10 m
- Martes, veinte e seys días del dicho mes, se gastó de vino e pan<sup>137</sup> >para< los que fueron correr el rraposo día de Santiestevan, ciento e veinte e quattro maravedis. 124 m
- Viernes, veinte e nueve días del dicho mes de diciembre, se gastó, quando fueron a ver la tierra de Juan Domínguez, de Pesquera, que está cabe la cañada de ençima del monasterio, e gastaron los que la apreçiaron veinte maravedis de sardinas e pan e vino. 20 m
- <Suma esta plana>. 326 m
- (Rúbricas de Rodrigo de Medina, de Pedro Fernández y de Sancho González). /<sup>64r</sup>
- Costaron sesenta e seys pares de perdizes para el presente de nuestro señor, el conde, para Nabidad, a seys maravedis el par, que monta trezientos e noventa e seys maravedis. 396 m
- Más, que di por alvalá de los dichos rregidores a Sento Çerfati e <a> Abrahán Blanco de la rrenta del barro e aves e caça >ciento maravedis<. Fecha, a ocho de setiembre, año de quarenta e un años. 100 m
- >Son cien maravedis<.
- Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Benito Sánchez, pregonero, cincuenta maravedis, que ovo de aver de su soldada. 100 m
- Que fue fecha, a doze de mayo del dicho año.
- Más, que di este dia a Esteban Sánchez, pregonero, otros cincuenta maravedis de su soldada de este dicho año.
- Más, que di por otro alvalá de los dichos rregidores a Toribio Ferrández, fijo del Amo, cincuenta maravedis, que ovo de aver del rregar de los prados. 50 m
- Que fue fecha, a treze de mayo, año de quarenta e uno.
- Más, que di por alvalá de los dichos rregidores a Alonso Sánchez, pedrero, noventa maravedis, que ovo de aver de ciertos jornales que labró en el antepuerta de la puerta del Mirón e de ciertas piedras que se tomaron para las esquinas de la dicha antepuerta. 90 m
- Fecha, a veinte e tres de setiembre del dicho año.
- Más, por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a maestre Ysaque trezientos e treynta e tres maravedis e dos cornados, que ha de aver del tercio primero de los mill maravedis que el señor conde le manda dar de soldada de cada año. 333 m
- Que fue fecha, a cinco de mayo del dicho año. 2 c

<sup>137</sup> Sigue: vino a.

— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <a> Antón, sillero, quinientos e cinqüenta maravedís, que ovo de aver de su salario, que ha del concejo quatrocientos maravedís e ciento e cinqüenta del alquilé de la casa; que son los dichos quinientos e cinqüenta.

Fecha, a honze de marzo del dicho año.

<Suma esta plana>.

550 m

1.619 m

2 c

/<sup>134v</sup>

— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego Gonçález, barvero, cíent maravedís de que le fazen ayuda para el alquiler de la casa de cada año.

Que fue fecha, a diez de marzo del dicho año.

— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Pero Sánchez Sastre trecientos maravedís, que ovo de aver de su soldada de la procuración del concejo.

Que fue fecha, a diez e siete de setiembre del dicho año.

— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron <dar> a Pero Gonçález para dar sueldo a la gente de La Sierra<sup>138</sup> quinientos maravedís; e más que dio el del Oveja a Gonçalo Díaz cinqüanta maravedís e a Martín Alonso quarenta maravedís, quando fue a La Sierra por la gente; e más de ocho terciales e un vigón; e más de casa de Juan Ximénez quarenta maravedís, que dieron a Juan del Soto, que montó en los dichos terciales e vigón sesenta maravedís; que monta en esta alvalá seyscientos e noventa maravedís.

Que fue fecha, a veinte e tres de febrero del dicho año.

— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Gonçalo Díaz quattrocientos maravedís, para dar a los peones de La Sierra que aquí fueron llamados.

Que fue fecha, a diez e nueve de febrero del dicho año.

— Más, que mandaron dar los dichos rregidores a los pregoneros cinqüenta maravedís, a cada uno veinte e cinco, para en cuenta de sus soldadas.

Que fue fecha, a veinte e seys de febrero del dicho año.

— Por otro alvalá que mandaron dar a Diego, el Rrico, e a Martin Sánchez diez maravedís de una cama<da> de lobos.

Que fue fecha, a nueve de mayo del dicho año.

100 m

300 m

690 m

400 m

50 m

10 m

<sup>138</sup> Cancelado: e más.

— Por otra alvalá que mandaron dar a maestre Ysaque, fisico, trezientos e treynta e tres maravedis e dos cornados, que ha de aver para en cuenta de su salario del tercio segundo.	333 m 2 c
Que fue fecha, a veinte de agosto del dicho año.	
— Por otro alvalá que mandaron dar a Habi, fijo de Vidales, çient maravedís de la rrenta del pescado.	120 m
Fecha, a veinte de otubre del dicho año.	
E más veinte maravedís de la arrova del fierro, que estava enpenada. Que son çiento e veinte maravedís.	
<Suma esta plana>.	2.003 m 2 c
<i>/65r</i>	
— Más, por otra alvalá que mandaron dar a los sacristanes del doblar çient maravedís de los nublados ( <i>sic</i> ).	100 m
Fecha, a veinte e uno de agosto del dicho año.	
— Más, que di a Juan Martínez de Tamayo mill e quinientos maravedís, que ovo de aver de su salario.	1.500 m
Que fue fecha, a veinte e dos de agosto del dicho año.	
— Más, que di a Luys Gonçález, escrivano, del rrecabdo de los arrendamientos de la defesa, diez e seys maravedís.	16 m
— Más, que mandaron dar a Juan de Chinchilla treynta e cinco maravedís, que gastó por el conçeo.	35 m
Fecha, a veinte de dizienbre del dicho año.	
— Más, que mandaron dar a Álvar Gonçález, clérigo <sup>139</sup> , de los ençenses de las tierras de cabe la puerta del Mirón, de las carnecerías e de la tierra de cabe el monasterio noventa e quattro maravedís.	94 m
Que fue fecha, a veinte e seys de otubre del dicho año.	
— Por otra alvalá que mandaron dar a Diego, de Salamanca, barvero, çiento e cinquanta maravedís, de que le fazen de ayuda cada año.	150 m
Fecha, a quattro de abril <del> dicho año.	
— Por otra alvalá que mandaron dar a Ferrand Sánchez del Aceña çiento e cinquanta maravedís, que le son devidos de ciertos jornales que labró en la barrera de la puerta del Mirón.	150 m
Que fue fecha, a diez de junio del dicho año.	
— Por otra alvalá que mandaron dar a Juan Sánchez, <de> Mañas, çiento e diez maravedís, que le son devidos de ciertos jornales que labró a la puerta del Mirón.	110 m
Fecha, a ocho de junio del dicho año.	

<sup>139</sup> Cancelado: sete.

— Por otra alvalá que mandaron <dar> a Juan Sánchez, de Pesquera, dozientos e tres <sup>140</sup> maravedís, que le son devidos de sus jornales. Fecha, diez días de junio del dicho año.	210 m
— Por otro alvalá que mandaron dar a Pedro del Aceña quarenta maravedís, que ha de aver de sus jornales. Fecha, veinte e cinco de junio del dicho año.	40 m
<Suma esta plana>.	2.405 m

/65v

— Por otra alvalá que mandaron dar a Estevan Sánchez, pregonero, cincuenta maravedís, que ovo de aver de su soldada. Fecha, a veinte e cinco de setiembre del dicho año.	50 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Benito Sánchez, pregonero, cincuenta maravedís. Fecha, a primero de jullio del dicho año.	50 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Alonso, barvero, cíent maravedís, que ha de aver de su soldada. Fecha, a cinco de otubre del dicho año.	100 m
— Más, que pagué a los rrrenuevos de los maravedís que saqué para los peones, que fueron con Diego de Toledo a Alva, dozientos maravedís.	200 m
— Más, di a una muger del Colmenar ciento maravedís por mandado de los rregidores que tenímos prendado de las penas del vino.	100 m
— Más, otros ciento e ochenta maravedís que dieron a Juan de Bonilla por la guarda de la puerta del Mirón, que guardava <sup>141</sup> .	180 m
— Más, otros cincuenta maravedís del sancristán ( <i>sic</i> ) del Aldihuella de Sancho Benito, que truxo carta de la condesa que ge lo quitásemos; e mandaron los rregidores que ge lo quitásemos e que les diésemos sus prendas.	50 m
— E más, otros cincuenta maravedís de una muger de Navalosa, que le tomamos las bestias cargadas de pan; e mandaron los rregidores que ge las diésemos e que descontásemos cincuenta maravedís de la rrenta.	50 m
<Suma esta plana>.	780 m

(Rúbrica de Sancho González). /66r

<sup>140</sup> Esta cantidad no se refleja así en la columna de la derecha, siendo la que allí se pone la que se contabiliza en la suma final.

<sup>141</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, otros cincuenta maravedis del Aldihuella carerra (*sic*) del Barco.

— Más, que ovo de aver Rrodrigálvarez de su soldada del rregimiento de este dicho año trezientos maravedís; e de la tenençia de la llave de la puerta de La Forcajada çient maravedís; e más, otros çinquanta maravedís de la tenençia de la llave del arca de concejo; ansý son todos quattrocientos e çinquanta maravedis.	450 m
— Más, Ferrand Gonçález, rregidor, otros trezientos maravedís de su soldada e çient maravedís de la tenençia de la llave de la puerta del Barco e çinquanta maravedis de la tenençia de la llave del arca de concejo; que son todos quattrocientos e çinquanta maravedis.	450 m
— Más, que ovo de aver Sancho Gonçález, rregidor, de su soldada trezientos maravedís e de la tenençia de la llave de la puerta del Mirón çient maravedís; que son quattrocientos maravedis.	400 m
— Más, a Pero Ferrández, rregidor, trezientos maravedis de su soldada e çient maravedis de la tenençia de la llave de la puerta de Ávila; que son quattrocientos maravedis.	400 m
— Más, que se dieron a los frayles de señor Santo Domingo de esta villa, de limosna, este dicho año quinientos maravedis.	500 m
— Más, que se dieron a Ferrand Alonso, alcayde, alguazil, de su soldada quinientos maravedis.	500 m
— Más, que se dio a Pero Martínez de Grijalva e a Diego del Alameda, rregidores, de su soldada, a cada uno trezientos maravedis; que son seyscientos maravedis.	600 m
— Que le cargaron de más en la rrenta de las penas de la saca del pan çinquanta maravedis.	50 m
— De soldada del mayordomo trezientos maravedis.	300 m
— Que fizó de costa con los alcaldes e rregidores, quando se tomó esta cuenta, trezientos e çinquanta maravedis.	350 m
<b>&lt;Suma&gt;</b>	<b>4.000 m</b>

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>66v</sup>

En la villa de Piedrafita, quinze días del mes de marzo, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattrocientos e quarenta e dos años.

Este dicho día se ayuntaron Juan Martínez de Tamayo, alcalde mayor, e Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez e Pero Ferrández, rregidores en la dicha villa, e Diego Gonçález, alcalde, en las casas de Alonso Sánchez, criado de Alonso Álvarez, que son en el arraval de esta dicha villa, a tomar cuenta al dicho Alonso Sánchez, ansi como mayordomo que fue del concejo de esta dicha villa de Piedrafita este año que agora pasó del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e un años, de todo lo que rrentaron los propios e rrentas del concejo el dicho año, en presencia de mí, Pero Sánchez, escrivano del concejo de la dicha Piedrafita a merçed de mi señor, el conde de Alva, e ante los testigos de uso escriptos.

E fallose por la dicha cuenta que avían rrentado los propios e rrentas del dicho concejo el dicho año, segund que más complidamente se contiene >e< está declarado en una foja de este libro, escripta de la una parte de su rrecibo<sup>142</sup>, diez e siete mill e seyscientos e veynte e cinco maravedís.

E fallóse que dio e gastó el dicho Alonso Sánchez, mayordomo, en servicio del dicho señor conde e pro e bien e honrra de esta dicha villa, e por mandado de los rregidores de ella, diez e nueve mill e ochenta e siete maravedís e medio, segund que mejor se contiene e está declarado en nueve fojas de este libro, escriptas por amas partes, e más en esta foja de esta otra parte escripta del dicho su gasto<sup>143</sup>.

E ansí, sacados los dichos diez e siete mill e seyscientos e veynte e cinco maravedís del dicho rrecibo de los dichos diez e nueve mill e ochenta e siete maravedís e medio del dicho gasto, alcançó el dicho Alonso Sánchez, mayordomo del dicho concejo, por mill e quattrocientos e sesenta e dos maravedís e medio.

Testigos que fueron presentes a esto que dicho es: Alonso Sánchez e Pero Gonçález, escrivanos, e Gonçalo Martínez, alguazil, e Diego Ferrández de Navas, vezinos de Piedrafita, e otros.

Pero Sánchez, escrivano (*rúbrica*).

Queda a salvo tres doblas que el dicho Alonso Sánchez, mayordomo, dio por mandado de los rregidores prestadas, a rrazón de ciento e cinqüanta maravedís cada una, que rrecibió Ferrand Martínez, rregidor, que se le han de pagar los dichos quattrocientos e cinqüanta maravedis. E que ha de dar cuenta de los dichos maravedís el dicho Ferrand Martínez; los quales maravedís fueron prestados para dar a los peones que fueron <a> Alva por mandado del señor. E estas tres doblas dize el dicho Alonso Sánchez que non dio nin prestó nin sabe qué cosa es. Ase de desatar esta dubda.

E por quanto en este alcance susodicho que hizo el dicho Alonso Sánchez, mayordomo, al concejo que son mill e quattrocientos e sesenta e dos maravedís e medio, segund suso dicho es, dexando <sup>67r</sup> las dichas tres doblas afuera, que se ha de saber e desatar la dubda, se falló e falla e es cierto que en la cuenta que se tomó a Gonçalo Díaz e <a> Martín Alonso, arrendadores de la cerca de este dicho año de quarenta e uno, que rrecibieron en cuenta a los dichos Gonçalo Díaz e Martín Alonso nuevecientos e sesenta maravedís de los maravedís de la cerca que el dicho Alonso >Sánchez< devía en cuenta de los maravedís que ovo de aver de la piedra que se le tomó de su huerto para la barvacana de la puerta de Ávila, fazia el castillo en par de la huerta del conde<sup>144</sup>. E se falló por el apreciamiento que fue fecho, segund pasó por Alonso Sánchez, escrivano, que non heran más de ochocientos e ochenta e cinco maravedís; ansi que se le han de descontar ochenta e cinco maravedís del dicho su alcance. Ansí fincan, sacados los dichos ochenta e cinco maravedís de los dichos mill

<sup>142</sup> Se refiere al folio 56v del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>143</sup> Se refiere a los folios 57r-66r del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>144</sup> Vid. folio 83v más adelante.

e quatrocientos e sesenta e dos maravedis e medio de su alcance, que ha de aver el dicho Alonso Sánchez, mayordomo, mill e trezientos e setenta e siete maravedis e medio.

Librárongelos en los<sup>145</sup> >maravedis< de la cerca de este año en Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del conçejo<sup>146</sup>.

---

<sup>145</sup> Cancelado: arr.

<sup>146</sup> Siguen en blanco los folios 67v-72v, salvo el 70v, en el que se anotó lo siguiente:  
Las perdizes que se rrepartieron a los conçejos.

- Del quarto de Foyorredondo truxeron diez pares e medio.
- Del quarto de Forcajo truxeron nueve pares e medio.
- De Navalperal truxeron siete pares e medio.
- Navaçepeda pagó (*sic*).
- La Garganta del Villar ocho pares pagaron (*sic*).

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 8 (fols. 73r-86v)**

Cuentas de la renta del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes al año 1441, que arrendaron Gonzalo Díaz, de Pesquera, y Martín Alonso, vecinos de Piedrahita, en 30.625 maravedíes, sin contar 5 doblas que ganaron por poner la renta en precio. Los gastos realizados ascendieron a 30.335 maravedíes y 5 cornados, por lo que dichos arrendadores quedaron debiendo al concejo 289 maravedíes y 1 cornado, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 6 de febrero de 1442 para cerrar las cuentas.

Ed.- LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba – Caja de Ahorros de Ávila, 1987, II parte, doc. núm. 1, pp. 295-312.



Institución Gran Duque de Alba

*Los maravedis que valió la cerca de Piedrafita año de mill e quattrocientos e quarenta e un años XXX mill DCXXV maravedis dexasadas las cinco doblas bal<sup>d</sup>adas e cont<sup>a</sup>das a CXXXV maravedis que valian a la sazón<sup>147</sup>. /<sup>74r</sup>*

*Ihesus.*

*Cuenta de la cerca.*

En el nombre de Dios.

Cuenta de los maravedís que rrendió el cornado de la cerca de la villa >de Piedrafita< e su tierra el año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e un años, de que fueron arrendadores Gonçalo Díaz, de Pesquera, e Martín Alonso, vecinos de Piedrafita.

— Fallose que arrendaron los sobredichos Gonçalo Díaz e Martín Alonso      30.625 m  
esta dicha renta este dicho <año>, segund pasó por Luys Gonçález,  
escrivano, segund paresció por el rrecabdo que de ella fue hecho, por treynta  
mill e seyscientos e veinte e cinco maravedís.

Estos dichos treynta mill e seyscientos e veinte e cinco maravedís son syn cinco doblas baldadas que el dicho Gonçalo Diaz ganó por la poner en preçio, contada cada dobla a ciento e treynta e cinco maravedís.

Pero Sánchez, escrivano (*rúbrica*). /<sup>74v</sup>

Los maravedís que yo, el dicho Gonçalo Díaz, e yo, el dicho Martín Alonso tenemos dados e gastados de los dichos maravedís de la cerca son estos que se siguen.

Primeramente:

— Por un alvalá de Rrodrigo Álvarez, rregidor, que rrecibió de Nuño Gil,      50 m  
çinquanta maravedís para en cuenta de los maravedís que avía de aver de  
leña e candelas para la torre de la puerta de La Forcajada.  
Fecha, a V de abril.

<sup>147</sup> A ambos lados de este título está escrito con letra del siglo XVII: 1441; Año 1441. Sigue en blanco el folio 73v.

- Por otro alvalá de Ferrand Alonso, alcayde, que tomó un cuero de vino de Nuño Gil para el castillo de tres arrovas, en que montó sesenta e tres (*sic*) maravedís. 64 m  
 Fecho, postrimero día de noviembre.
- Otro alvalá de Diego del Alameda, rregidor, que rrecibió otro odre de vino de Nuño Gil para la torre del Mirón, en que montó sesenta e quatro maravedís. 64 m
- Otro alvalá de Rruy Gonçález, alcalde, que rrecibió del dicho Nuño Gil otro açacán de vino de tres arrovas para la torre de la puerta de Ávila. 64 m  
 Fecho, a XII de marzo, año de quarenta e uno.
- Más, otro alvalá del dicho Rruy Gonçález, que rrecibió del dicho Nuño Gil otro açacán de vino de tres cargas para la dicha torre. 64 m  
 A quinze de abril.
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Andrés Sánchez, del Çarçal, de los maravedís del tercio segundo dozientos maravedís en esta manera: los setenta maravedís a los que echaron la piedra al camino de Bonilla, e quarenta maravedís a los que adobaron el dicho camino, e ochenta maravedís a Alonso Sánchez Cabeça e a Rrongel por la piedra que echaron, e diez maravedís al pregonero porque fue a La Sierra; que son todos dozientos maravedís. 200 m  
 Fecha, primero día de mayo.
- Por otro alvalá de los rregidores, que di yo, el dicho Martín Alonso, a Martín Ferrández, pedrero, treynta e cinco maravedís; e <a> Alonso, pedrero, veinte e cinco maravedís; e a Juan López, cantero, veinte maravedís; que son todos ochenta maravedís para en cuenta de los jornales que avían labrado en la puerta del Mirón, los cuales rrecibieron de un echavino de fuera. 80 m  
 Fecha, a XV de junio.
- Suma esta plana quinientos e ochenta e seys maravedis. 586 m  
*(Rúbrica de Sancho González).* <sup>175r</sup>
- Por otra alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Diego Ferrández, carniçero, ciento e sesenta maravedís; e a Gonçalo Garçía, carniçero, ciento e cinquanta maravedis de las toças e escarpias para los que tenían la carnesería; que son trezientos e diez maravedís. 310 m  
 Fecha, a çinco días de mayo<sup>148</sup>.

<sup>148</sup> Al comienzo de la página figura escrito con otra tinta y en una fase posterior lo siguiente: Fincan las dichas toças e escarpias para el concejo por quanto entró en cuenta.

— Por otro alvalá, que se dieron a Juan de Almança quinze maravedís, porque fue a Salvatierra sobre las vacas.	15 m
Fecho, a cinco días de agosto.	
— Por otro alvalá de los rregidores, que libraron en Andrés Gonçález e Pero Ximénez, de Navalescorial, en los maravedís de la cerca a Toribio Ferrández, de Las Mariás, cinqüanta maravedís para en cuenta de ciertos tablones que truxo para entre las almenas.	50 m
Fecho, a tres de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Diego Martínez, del Rrabe, ochenta e cinco maravedís para en complimiento de paga de los jornales que labró en la barrera de la puerta del Mirón.	85 m
Fecho, a XXVIIIº de junio.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan de Bonilla cíent maravedís para en pago de su salario de la guarda de la puerta del Mirón, los cuales le fueron librados en Toribio Ferrández, frayle de Foyorredondo, en los maravedís de la cerca.	100 m
Fecha, a IX de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan del Enzina cinqüanta e quatro maravedís de tres cargas de cal, cada carga a XVIII maravedis.	54 m
Fecha, a XXIIIIº de otubre.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a maestre Çayne cíent maravedis, porque adobó el caño del pilón de la plaça e puso las canales por donde entra el agua a la villa.	100 m
Fecho, a XXVIIIº de jullio.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso Sánchez, escrivano, docientos e quarenta maravedís, porque se abenió a fazer la pared de la huerta que'l tomaron para la barrera e el mudar de la piedra.	240 m
Fecha, a XXIII de noviembre.	
— Otro alvalá de Rrodrigo Álvarez, que mandó dar a la muger de Alonso Guerra diez maravedís de tres vigones para adobar el caramanchón; los quales le dio Juan del Enzina.	10 m
Suma esta plana nuevecientos e sesenta e quattro maravedís.	964 m
(Rúbrica de Sancho González). / <sup>5v</sup>	
— Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Rrodrigo Álvarez de Montoya noventa maravedis de leña e de candelas que gastó con las rrondas e velas de la puerta de La Forcajada del mes de junio.	90 m
Fecho, a XIIIIº de jullio.	

— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Toribio Gonçález, yerno de la de Juan Díaz, quinientos maravedís de un pedaço de casa que le fue tomada para el concejo a par de la cerca.	500 m
Fecho, a XIX de junio.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Yaco Alalvo setenta e dos maravedís de tres cargas de cal que le tomaron para la puerta de la villa.	72 m
Fecho, a quinze de marzo.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Martín Ferrández, pedrero, quarenta e ocho maravedis para en cuenta de los jornales que labró en la barrera en el mes de abril; los cuales le dio Alonso Sánchez del Corral.	48 m
Fecho, a dos días de mayo.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Gonçalo Martínez, del Almohalla, cincuenta maravedis de los jornales que sirvió en la barrera desde lunes, tres días de abril, hasta sábado, ocho días del dicho mes.	50 m
Fecho, a X de abril.	
— Otro alvalá, que mandaron dar <a> Azetri, ferrero, treynta maravedis de ciertos açadones que encabruñó e de ciertas ferramientas que aguzó para los maestros que labravan en la puerta del Mirón, los cuales pagó Alalvo.	30 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Diego Martínez, del Rrabe, ciento e cincuenta maravedis de jornales de diez días que labró en la puerta del Mirón, los cuales comenzaron en martes, diez días de abril.	150 m
Fecho, a XVI del dicho mes.	
Los quales le pagó Andrés Sánchez, del Çarçal.	
— Por una copia de los rregidores, que mandaron dar estos maravedís que se siguen: a Juan López cincuenta maravedís, e <a> Alonso cincuenta maravedis, e a Martín Ferrández cincuenta maravedis, e a Ferrand Sánchez del Azeña cincuenta maravedís, e a Juan Sánchez, de Pesquera, cincuenta maravedis, e a Juan, de Mañas, cincuenta maravedís, e a Pedro del Aceña cincuenta maravedís; que son todos trecientos e cincuenta maravedís de sus jornales que labraron en el mes de mayo hasta tres días de junio, viéspera de Sancti Spíritus.	350 m
Suma esta plana un mill e dozentos e noventa maravedís.	1.290 m
<i>(Rúbrica de Sancho González). /<sup>6r</sup></i>	
— Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a la muger de Diego Ferrández, de La Torrezilla, trecientos maravedís para en cuenta e en pago de los maravedís que ha de aver de las paredes del corral que le fueron tomadas para fazer la barrera de la puerta del Mirón.	300 m
Fecho, a XV de marzo.	

— Otra copia de los rregidores, que mandaron dar a Pedro Xastre sesenta maravedis e medio, que dio por menudo, que avía gastado en el mes de marzo asi de plegaje, para fazer los moldes de las saeteras, conmo en otras cosas que fueron menester.	60 m 5 d
— Otro alvalá, que mandaron dar a Diego Martínez, del Rrabe, ciento e cinco maravedis de siete jornales que servió en la barrera.	105 m
Fecho, a II de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar al dicho Diego Martínez, del Rrabe, ciento e noventa e cinco maravedís de treze jornales que labró en la barrera de la puerta del Mirón, cada día a quinze maravedís, los quales jornales comenzaron desde lunes, veinte días de marzo; los quales le pagó Andrés Sánchez, del Çarçal.	195 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Juan Sánchez, fijo de Gil Ferrández, sesenta maravedís, e a Ferrand Sánchez del Açeña quarenta e ocho maravedís, e a Juan López, pedrero, treynta maravedís, que ovieron de aver de sus jornales que labraron en la barvacana de la puerta del Mirón desde lunes, tres días de abril, hasta sábado, ocho días del dicho mes; que son todos ciento e treynta e ocho maravedís.	138 m
— Más, otra copia firmada de Rrodrigo Álvarez, rregidor, que se falló que avía rrecibido de Juan Rrodríguez un açacán de vino e de Juan Rruyz otro e de casa de Gonçalo García otro e de Alonso Ferrández de los Caños otro, que son quatro açacanes para la torre de la puerta de La Forcajada; que montó en ellos, a sesenta e quattro maravedís cada uno, dozientos e cinquanta e seys maravedis.	256 m
— Por otro alvalá, que mandaron tomar en cuenta al concejo de Sant Miquell treynta e siete maravedís que gastaron en prender un omme, que lo tomaron en el puerto, que dezían que venía a minar la villa.	37 m
Fecho, a XXI de noviembre.	
Suma esta plana un mill e noventa e un maravedís e cinco dineros.	1.091 m 5 d

(Rúbrica de Sancho González). <sup>76v</sup>

— Por otra alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Juan López, cantero, cien maravedis de diez jornales que ha de labrar en la barrera de la puerta del Mirón; los quales jornales comenzaron desde lunes, veinte días de marzo; los quales maravedís le dio Juan Rruyz.	100 m
— Otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand Sánchez del Açeña setenta maravedís para en cuenta de ciertos jornales que servió en la barrera e cava en el mes de abril; los quales fueron librados en Alonso Ferrández, de Villafranca.	70 m
Fecho, a II de mayo.	

— Por otro alvalá, que mandaron dar a Toribio Ferrández, de Las Marias, ochenta e ocho maravedís de una carretada de tablones para la obra de la dicha villa; los quales se libraron en el concejo de Sant Miguell.	88 m
Fecho, a XIII de junio.	
— Otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso Sánchez, pedrero, ciento e noventa e cinco maravedís de treze jornales que ovo de labrar en la barrera de la puerta del Mirón, los quales comenzó desde lunes, veinte días de marzo, a quinze maravedís cada día; los quales le fueron librados en Toribio Ferrández de la Casa.	195 m
Fecho, a XVIIIº de marzo.	
— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Abraheme, ferrador, cíent maravedís que le heran devidos de cierto plegaje que fizó para los caramanchones; los quales le fueron librados en Toribio Ferrández de la Casa.	100 m
Fecho, a XXIX de deziembre.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Juan López, cantero, cincuenta maravedís de los jornales que labró en la cerca e barrera hasta en fin de abril con oy, martes, dos días de mayo; los quales le libraron en Juan Rruyz.	50 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Toribio Ferrández, fijo del Amo, e a Juan Sánchez, sobrino de Martín Alonso, veinte e quattro maravedís de cierta arena que echaron en la puente de Cornea; los quales les fueron librados en Toribio Ferrández de la Casa.	24 m
Fecho, a XX de otubre.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Pedro, fijo de Ferrand Sánchez del Aceña, noventa maravedís de ciertos jornales que ganó a la puerta del Mirón; los quales le dio Juan, fijo de Pero Sánchez del Mesón.	90 m
Fecha, a quinze de junio.	
E, si otro alvalá paresçiere de estos maravedís, non vala.	
Suma esta plana setecientos e e diez e syete maravedís.	717 m
<i>(Rúbrica de Sancho González). /</i>	
— Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron tomar en cuenta a Juan Sánchez, fijo de Pero Sánchez, cincuenta e quattro maravedís de tres cargas de cal que traxo para la obra de la barrera de la puerta del Mirón.	54 m

— Más, por una copia de los rregidores, que mandaron dar a Pero Sánchez Xastre, mayordomo ( <i>sic</i> ) del concejo, estos maravedís que aquí dirá. Primeramente, cinco maravedís que se dieron a los que posieron los mojones en rrazón de los muradales que se fazían; más, siete maravedís que costó adobar una caldera que andava a la obra; e más, seys maravedís que costó adobar un candado de la puerta de la villa; e más, seys maravedís para fierro para adobar un açadón; más, seys maravedís para fazer las ( <i>en blanco</i> ) de la cerca de concejo; más, siete maravedís que fezieron de costa los que fueron apreciar las huertas de Rrodrigo Álvarez e de Alonso Sánchez, escrivano, con un maravedí que se dio al pregonero «quién guardava los puercos por de menos». Ansí son todos quarenta maravedís.	40 m
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Rrodrigo Álvarez de Montoya dozentos e setenta e seys <maravedís> que le son devidos de candelas e de leña que gastó con las rrondas del mes de abril e de mayo de este dicho año.	276 m
Fecho, a XVI de junio.	
— Otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a maestre Ysaque, físico, treientos e treynta e tres maravedís e dos cornados para en cuenta de los mill maravedís que nuestro señor, el conde, le mandó dar de este dicho año.	333 m 2 c
Fecho, a X de dezienbre.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso, pedrero, ciento e cinquanta maravedís de jornales de diez días que labró en la puerta del Mirón en el mes de abril.	150 m
Fecho, a XVI de abril.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Pero Gonçález de los Álamos e a Gonçalo Travado, cinquanta maravedís de un barranco que fezieron en el caño; los cuales les fueron librados en Alonso Sánchez del Corral.	50 m
Fecho, primero día de dezienbre.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Ferrando, de fuera la villa, setenta e dos maravedís, que le son devidos de quattro cargas de cal que traxo para la cerca, a diez e ocho maravedís la carga.	72 m
Fecho, a II de enero, año de XLII.	
Suma esta plana nuevecientos e sesenta e cinco maravedís e dos cornados.	965 m 2 c
<i>(Rúbrica de Sancho González). /77v</i>	
— Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso del Corral, cinquanta e quattro maravedís de tres cargas de cal que traxo para la cerca.	54 m
Fecho, a dos días de enero, año de XLII.	

— Otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Sánchez del Aceña ciento e ocho maravedís de nueve días de jornal que labró en la barrera hasta sábado, primero día de abril, año de XLI; los quales pagó Alonso Sánchez del Corral, que fueron librados en él.	108 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Juan Sánchez, fijo de Gil Ferrández, noventa maravedís de seys jornales que labró en la cerca e barrera hasta oy, martes en todo el día, dos días de mayo; los quales se libraron en Martín Sánchez en el tercio primero. >Son XC maravedis<.	90 m <sup>149</sup>
— Otro alvalá, que mandaron dar a Diego Ferrández de Navas dozientos maravedís, que se le devían del alcance que hizo al concejo del año de su mayordomía de XL, que fue mayordomo, para en cuenta e en pago de los nuevecientos e treze maravedis que alcançó al concejo el dicho año <sup>150</sup> . Fecho, XVII de noviembre, año de XLI.	200 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Gonçalo Travado, quarenta maravedis de un barranco que hizo para el caño, el qual hizo para en guarda del pilón de la plaça; los quales le fueron libraron ( <i>sic</i> ) en Martin Sánchez, rrecuero. Fecho, postrimero día de dezienbre.	40 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Sánchez del Aceña, veinte e quatro maravedís de dos jornales que hizo al antepuerta del Mirón, que le fincaron por pagar; los quales se libraron en Alonso Sánchez del Corral. Fecho, a XVI de agosto.	24 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Toribio Ferrández, fijo del Amo, treynta e ocho maravedís de ciertas cargas de barro e de arena que truxo para la puerta del Mirón e para el pilón de la plaça; los quales le fueron librados en Toribio Ferrández de la Casa. Fecho, a II de noviembre.	38 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Pero Ferrández Grande, de Foyorredondo, ciento e cinquanta e seys maravedis de treze jornales que ha de labrar en la barrera de la puerta del Mirón, contado a doce maravedis cada día; los quales han de comenzar desde lunes, a XX de marzo. Fecha, a XVIIIº de marzo, año dicho de quarenta e uno.	156 m
Suma esta plana setecientos e diez maravedís.	710 m

(Rúbrica de Sancho González). 78r

<sup>149</sup> Primero escribió: XCVI y ha cancelado la cifra de las unidades.

<sup>150</sup> Vid., antes, expediente n.º 6, folio 55r del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

— Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Ximénez, rrecuero, ciento e ocho maravedís de seys cargas de cal que traxo de Los Santos para la obra de la puerta del Mirón; los quales le mandaron descontar de los maravedís que él devía de su cerca.	108 m
Fecho, a quatro días de noviembre, año de quarenta e uno.	
— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Pedro del Aceña çinquanta maravedís para en cuenta de los jornales que ovo de aver de lo que labró en la puerta del Mirón e en la barrera fasta Sant Juan; los quales le fueron librados en Martín Sánchez del Pino.	50 m
Fecho, a XXV de junio.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Juan Sánchez, fijo de Gil Ferrández, ciento e treynta e cinco maravedís de los jornales que labró en la cerca fasta sábado, primero dia de abril; los quales le fueron librados en Martín Sánchez del Pino.	135 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Juan, de Mañas, quarenta e cinco maravedís de tres jornales que labró en la barrera e cavas fasta viernes, cinco días de mayo; los quales le fueron librados en Juan Ximénez, rrecuero.	45 m
Fecho, a dos de mayo.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a maestre Hamad, carpintero, ciento e diez e ocho maravedis de un caramachón que fizó a la puerta de La Forcada; los quales le fueron librados en Juan Ximénez, rrecuero.	118 m
Fecho, a II de enero, año de XLII.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a la muger de Gonçalo Sánchez, de Arévalo, çinquanta maravedís para en cuenta de los maravedís de las tapias que se le derribaron de su huerta para fazer la barrera de la puerta de Ávila; los quales se libraron en Pasqual Sánchez, rrecuero.	50 m
Fecho, a XII de deziembre, año de XLI.	
— Otro alvalá de Diego del Alameda, rregidor, que rrecibió tres cueros de vino, cada uno de tres cargas, para la torre de la puerta del Mirón, de velas e rrondas, cada cuero a sesenta e quattro maravedis; en que montó ciento e noventa e dos maravedís.	192 m
Suma esta plana seyscientos e noventa e ocho maravedís.	698 m
<i>(Rúbrica de Sancho González).</i> / <sup>78v</sup>	
— Por otro alvalá, que mandaron tomar en cuenta <a> Alonso Ferrández, de Villafranca, noventa maravedís de los maravedís que él devía de la cerca, por quanto truxo cinco cargas de cal para la cerca a rrazón de a XVIIIº maravedís la carga.	90 m
Fecha, a XXV de enero, año de XLI.	

- Otro alvalá, que mandaron dar a la muger de Gonçalo Sánchez, de Arévalo, çient maravedís para en cuenta de los dozientos e ochenta maravedís que se fue abenido con Alonso, pedrero, de fazer las tapias e çemiento de su huerta, que se derribó a la puerta de Ávila para fazer la barrera; los quales fueron librados en Juan del Enzina. 100 m
- Fecho, a XXIII de enero, año de XLII.
- Otro alvalá, que mandaron tomar<sup>151</sup> en cuenta a Pasqual Sánchez, rrecuero, setenta >II< maravedís de los maravedís que devía de la cerca de quatro cargas de cal que truxo para la obra de la barrera de la puerta del Mirón en el mes de jullio. 72 m
- Fecho, a quinze días del dicho mes.
- Otro alvalá, que mandaron tomar en cuenta <a> Alonso del Pino tres cargas de cal, a diez e ocho maravedís, que son çinquanta e quattro maravedís, de los maravedís que devía de la cerca; las quales truxo para el antepuerta de la puerta del Mirón. 54 m
- Fecho, a XXIIIIº de (sic).
- Otro alvalá, que mandaron dar a Diego Ferrández, de La Torrezilla, çient maravedís para en cuenta e pago de los maravedís que ovo de aver de la piedra que le fue tomada de sus corrales para la puerta de la villa. 100 m
- Fecho, a XVIIIº de enero, año de XLII.
- Otro alvalá de Rrodrigo Álvarez, rregidor, que mandó tomar en cuenta a Juan Ximénez, rrecuero, un cuero de vino de tres cargas que se gastó en la torre de la puerta de La Forcajada. 64 m
- Fecho, a XVIIIº de junio, año de XLI.
- Otro alvalá, que mandaron dar a Martín Ferrández, pedrero, treynta<sup>152</sup> maravedís de dos jornales que andudo a rrevocar el arco de la puerta del Mirón. 15 m
- Fecho, a quinze de jullio, año dicho.
- Suma esta plana quattrocientos e noventa e cinco maravedís. 495 m
- (Rúbrica de Sancho González). /<sup>79r</sup>*
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Abrahén, ferrer, çiento e çinquanta maravedís de plegaje que hizo para las puertas de la barrera de la puerta del Mirón, así de quiçios como de abraçaderas e otras cosas que fueron menester. 150 m
- Fecho, a XXIX dias de mayo.

<sup>151</sup> El manuscrito pone: tomaron.

<sup>152</sup> Esta cantidad no se refleja así en la columna de la derecha, siendo la que allí se pone la que se contabiliza en la suma final.

— Otro alvalá, que mandaron dar a Fartalón sesenta e dos maravedís de quatro tercias e dos maderos de roble que le tomaron para los caramanchones.	62 m
Fecho, a XXII de deziembre.	
— Por otro alvalá, que mandaron <a> Azetri, ferrero, diez e seys maravedís para en cuenta de los maravedís que ovo de aver porque adobó los açadones para la obra.	16 m
Fecho, a III de mayo.	
— Otro alvalá, que mandaron dar <a> Andrés Gonçález, de fuera la villa, ciento e ocho maravedís, que montó en seys cargas de cal que truxo para la dicha obra, contada la carga a XVIIIº maravedís; los cuales le fueron librados en él mismo en los maravedís que devía de la cerca.	108 m
Fecho, a quinze de junio.	
— Otro alvalá, que mandaron dar <a> Abrahén, ferrero, ciento e diez maravedís de dos açadas e quatro açadones que dio para fazer las cavas de la dicha villa; los cuales le fueron librados en Alonso del Pino.	110 m
Fecho, a II de mayo.	
— Otro alvalá, que mandaron tomar en cuenta a Ferrand Martínez de los Caños setenta e dos maravedís de quattro cargas de cal que truxo para <la> barrera, cada carga a XVIIIº maravedís.	72 m
Fecho, a XV de deziembre.	
— Otro alvalá, que mandaron tomar en cuenta <a> Alonso del Pino ochenta maravedís que ovo de aver del envardar de la huerta de Gonçalo Sánchez.	80 m
Fecho, postrimero día de noviembre.	
— Otro alvalá, que mandaron tomar en cuenta al dicho Alonso del Pino setenta e dos maravedís de quattro cargas de cal que truxo para la puente de Corneja.	72 m
Fecho, postrimero día de deziembre.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Juan López, pedrero, ochenta <sup>153</sup> maravedís de jornales de ocho días que labró en la barrera de la puerta del Mirón; los cuales ocho días comenzaron martes, ocho días de abril.	80 m
Fecho, a XVI del dicho mes.	
Suma esta plana setecientos e cinquanta maravedís.	750 m

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>9</sup>

<sup>153</sup> Cancelado: e dos.

— Otro alvalá de Ferrand Alonso, alcayde, que mandó tomar en cuenta a Andrés Gonçález, de fuera de la villa, una carga de vino, que fue tomada para los que rrondavan e guardavan el castillo; en que montó ciento e veynte e ocho maravedís.	128 m
Fecho, a X de febrero, año de XL e uno.	
— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron tomar en cuenta a Nuño Gil noventa maravedis de cinco cargas de cal que truxo para la puerta de la villa.	90 m
Fecho, postrimero dia de noviembre.	
— Otro alvalá de Rruy Gonçález, alcalde, que reçibió de Ferrand Martínez un açacán de vino para la <sup>154</sup> torre de la puerta de Ávila; en que montó sesenta e quattro maravedís.	64 m
Fecho, a çinco días de febrero.	
— Otro alvalá de los rregidores, que libraron en los arrendadores de Navarredonda de la cerca <a> Andrés Gonçález e a sus conpañeros de la dicha Navarredonda, ciento e cinquanta maravedis de unos tapiales con sus armaduras que se les tomaron para la barvacana.	150 m
Fecho, primero dia de jullio.	
— Otro alvalá, que mandaron <a> Alonso Garçia, alcalde de Navalperal, nueve maravedis que dio a tres omes que yvan a velar a Alva.	9 m
Fecho ( <i>sic</i> ).	
— Otro alvalá de Diego del Alameda que rrecibió de Gonçalo Sánchez tres cántaros de vino para la torre de la puerta del Mirón; en que montó sesenta e quattro maravedis.	64 m
— Por una copia de los rregidores, que mandaron dar estos maravedis, que debaxo son contenidos, a las personas que aquí dirá, de jornales que les heran devidos del mes de mayo fasta diez e ocho días del dicho mes: a Juan López, sesenta maravedis; e a Diego Martínez, sesenta maravedis; a Juan, de Mañas, sesenta maravedis; a Juan Sánchez, de Pesquera, ciento maravedis; a Ferrand Sánchez, ciento maravedis; a Pedro, fijo de Ferrand Sánchez, cinquanta maravedis; e <a> Alonso, cinquanta maravedis; a Martín Ferrández, cinquanta maravedis; a Hamete e maestre Yça, en cuenta de los caramanchones, ciento maravedis; <a> Abrahén, ferrero, en cuenta del plegaje de las puertas, setenta maravedis; <a> Azetri, ferrero, de los aguzares, treynta maravedis; a Juan Sánchez e Ferrand Sánchez, para la rregadera del exido, cinquanta maravedis. Ansí son todos setecientos e ochenta maravedis.	780 m
— Más, a Pero Sánchez, procurador del conçejo, que dio al que truxo la piedra de la casa de Condesillo, XX maravedis.	20 m
Suma esta plana un mill e trezientos e cinco maravedis.	1.305 m

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>801</sup>

<sup>154</sup> Cancelado: puerta del.

— Otro alvalá, que mandaron tomar en cuenta a Ferrand López, alcalde de Navarredonda, doze maravedís que dio a quattro peones que yvan <a> Alva, a cada uno tres maravedís.	12 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Toribio Sánchez, de Navaçepeda, alcalde, nueve maravedís de tres onbres que yvan <a> Alva.	9 m
— Otro alvalá, que mandaron a Pero Sánchez Xastre ciento e cinquanta maravedís de veinte e cinco días que estudio a la puerta de la villa por guarda e con siete días que andudo en la obra de las quadrillas de las aldeas en el mes de marzo, de más de los días que le fueron librados antes de esto.	150 m
Fecho, a XIII <sup>o</sup> de abril.	
— Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Diego, barvero, dozentos e cinquanta e siete maravedís ( <i>sic</i> ) de tres dozenas e media de tabla e veinte e cinco vigones e de cinco cargas de rripia, que le fue tomado para los caramanchones de esta dicha villa, contada la tabla a XXV maravedís e los vigones a tres maravedís e la rripia a doze maravedís; que montó en todo ello los dichos dozentos e cinquanta e siete maravedís e medio.	257 m 5 d
— Más, otros quattro cargos de vigones para los caramanchones, que tomó Rrodrigo Álvarez, trezientos e quarenta maravedís.	340 m
— Otro alvalá, que mandaron dar a Rrodrigo Álvarez, rregidor, ochocientos maravedís que fue apreciado un pedaço de su huerta, que tiene a la puerta de La Forcajada, que se tomó para la cava; e más, trezientos e setenta e siete maravedís que montó en veinte e nueve tapias que ovo en la dicha huerta, a rrazón de a XIII maravedís cada tapia; que son por todos mill e ciento e setenta >e siete< maravedís, segund pasó el aprecio por Alonso Sánchez, escrivano.	1.177 m
Fecho, XXI de noviembre, año de quarenta e uno.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Martínez, carretero, cinquanta maravedís de veinte cuerdas de piedra que rrepartió para la puerta del Mirón.	50 m
Fecho, ocho de junio.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Pedro Xastre ciento e noventa e ocho maravedís, que le son devidos de treynta e tres días que guardó la puerta del Mirón, a rrazón de seys maravedís cada dia; los quales treynta e tres días se complieron lunes, treze días de marzo.	198 m
Suma esta plana dos mill e ciento e noventa e tres maravedis e cinco dineros.	2.193 m 5 d
(Rúbrica de Sancho González). / <sup>80v</sup>	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Juan del Corral, alcalde de Çapardiel, nueve maravedís, que dio a tres omes que fueron <a> Alva.	9 m

- Más, otro alvalá de tres arrovas de vino para la torre de la puerta de La Forcajada, a catorze maravedís el arrova, que montó quarenta e dos maravedís; e que se dieron a Juan Sánchez, de Pesquera, en cuenta de los maravedís que se le devían de sus jornales del mes de mayo veinte e ocho maravedís; e a Ferrand Sánchez del Aeña veinte maravedís; e a Juan López veinte maravedís; e a Pedro, fijo de Ferrand Sánchez del Aeña, diez maravedís. Ansí son todos ciento e veinte maravedís; los quales pagó un orme de fuera, que vendía vino en casa de Juan, barvero.  
 Fecho, a treynta días de mayo. 120 m
- Por otra alvalá, que mandaron rresçebir en cuenta a Juan Martínez, merino de Forcajo, ciento maravedís; que pagó a Martín Ferrández, pedrero, quarenta maravedis e otros quarenta maravedís a Alfonso, pedrero, e veinte maravedís a Juan López, pedrero, para en cuenta de sus jornales que labraron a la puerta del Mirón en el mes de mayo e de junio.  
 Fecha, a catorze días de junio. 100 m
- Por otra alvalá, que mandaron dar a Diego Gonçález de Çezilla ciento e cinquanta maravedís, que ovo de aver de su salario, que estovo a la puerta de La Forcajada por guarda.  
 Fecha, a veinte e cinco de agosto. 150 m
- Por otra alvalá, que mandaron dar a Dueña, mora, de la casa que se le tomó, ansí de teja como de madera, tres mill e trezientos maravedís; e de la huerta que se le tomó mill e ciento maravedís; e del fazer de treynta e cinco tapias que se le derribaron, a treze maravedis cada tapia con su cimimento, quatrocientos e cinquanta e cinco maravedís; e de la varda e del poner de ella ciento e cinquanta maravedís, segund todo fue apreçiado por Alfonso Sánchez, escrivano; que son todos los maravedís susodichos cinco mill e cinco maravedís.  
 Fecha, honze dias de otubre, año de quarenta e un años. 5.005 m
- Por otra alvalá, que mandaron dar a Alonso Ferrández de los Caños cinquanta e quatro maravedís de tres cargas de cal que truxo para la cerca, a rrazón de a diez e ocho maravedís cada carga.  
 Fecho, a dos días de enero, año de quarenta e dos. 54 m
- Por otra alvalá, que mandaron dar al dicho Alonso Ferrández de los Caños sesenta maravedís de veinte carretadas de piedra que echó para la falsa puerta del Mirón, a tres maravedís la carretada.  
 Fecha, a nueve de enero, año dicho. 60 m
- Suma esta plana cinco mill e quattrocientos e noventa e ocho maravedís. 5.498 m  
*(Rúbrica de Sancho González).* /<sup>81r</sup>

— Por otra alvalá, que mandaron tomar en cuenta a Juan Rrodríguez, fijo de Juan Rrodríguez, que dio a Juan Sánchez, de Mañas, cinqüenta maravedís de ciertos jornales que hizo a la puerta del Mirón e de más de quatro cargas que truxo el dicho Juan Rrodríguez de cal, cada carga a diez e ocho maravedís; que son todos ciento e veinte e dos maravedís. Fecha, a veinte e seis de enero, año dicho.	122 m
— Por otra alvalá, que mandaron dar al prior e frayles de señor Santo Domingo, trecientos e cinqüenta maravedís en esta manera: de un pedaço de tierra que se tomó, que Juan Domínguez, del Aldihuela, mandó al dicho monasterio, para el caño del pilón de esta villa, por quanto la dicha tierra se labrava e se dañava el dicho pilón e se ha de fazer prado, dozentos e cinqüenta maravedís; e de otra tierra del dicho monasterio, que está debaxo de la casa pajiza, que se tomó para exido al concejo, ciento maravedís. Así son por todos los dichos trecientos e cinqüenta maravedís. Fecho, nueve días de enero, año de quarenta e dos.	350 m
— Por otra alvalá, que mandaron dar a Juan Sánchez, fijo de Gil Ferrández, ciento e ocho maravedís de siete jornales que ovo de aver, que labró en la barrera en este mes de abril; los cuales le fueron librados en Alalvo, judío. Fecha, a dos de mayo, año de <sup>155</sup> quarenta e uno.	108 m
— Por otra alvalá de Ferrando Alonso, alcayde, que tomó <a> Alalvo un oredo de vino, en que montaron sesenta e quattro maravedís, que se tomó para el castillo.	64 m
— Por otra alvalá, que mandaron dar a Martín Ferrández, pedrero, dozentos maravedís para en complimiento de paga de los jornales que labró <sup>156</sup> en el antepuerta del Mirón. Fecho, a quattro de noviembre, año de quarenta e uno.	200 m
— Por otra alvalá, que mandaron dar a Alonso Sánchez, pedrero, ciento e cinqüenta maravedís, que ovo de aver de diez jornales que labró en la barrera de esta dicha villa; los cuales le fueron librados en Alonso García, escrivano. Fecha, tres días de mayo, año de quarenta e uno.	150 m
— Por otra alvalá, que mandaron tomar en cuenta a Diego de los Caños quarenta e cinco maravedís de quinze carretadas de piedra que truxo para la puerta del Mirón; e más, tres cargas de ripia que mercó para el caramanchón, que costó cada carga a siete maravedís; que son por todos sesenta e seys maravedís. Fecho, a treynta de enero, año de quarenta e dos.	66 m
Suma esta plana un mill e sesenta maravedís.	1.060 m

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>81v</sup>

<sup>155</sup> Repetido: mayo, año de.

<sup>156</sup> Cancelado: a la puerta.

*Los maravedís que yo, el dicho Martín Alonso, e Gonçalo Díaz dimos para adobio del pilón por copias firmadas de los rregidores son estos.*

Primeramente:

- Lunes, treynta días de otubre, año dicho de XLI<sup>157</sup>, comenzó a labrar el pilón de la plaça e el caño de cobre por donde sobía el agua de la pila, que estava quebrado, frey Juan de Medina, organista. E gastáronse los maravedís que aquí dirá. 70 m  
Andodieron dos omes a cavar el caño ençima de palaçio, que estava quebrado, a diez maravedís, que son veinte maravedís; e más, que dio el <dicho> Martín Alonso al dicho bachiller, para en cuenta de lo que avía de aver, çinquanta maravedís; que son setenta maravedís.  
— Martes<sup>158</sup>, >treynta< e un días del dicho mes, costaron dos fierros para soldar los caños treze maravedís. E andovieron este día en el dicho pilón maestre Yaya e Alonso, pedrero, a quinze maravedís, e dos peones a diez maravedís; que son todos sesenta e tres maravedís. 63 m  
— Este dicho día, pagó el dicho Martín Alonso <a> Abrahán, ferrero, quinze maravedís de plegaje que dio para rriostres a la pila. 15 m  
— Andovieron más en la dicha obra maestre Yaya e Alonso a quinze maravedís, e Pero Ximénez e Juan, sobrino de Martín Alonso, a diez maravedís, jueves, dos días de noviembre, e viernes e sábado siguientes, que son tres días; que montó en ellos ciento e çinquanta maravedís. 150 m  
— Más, que se dieron al dicho frayle çinquanta maravedís e al omme de Ferrand Gonçález, porque fue por la ferramienta del frayle al Burgo, setenta maravedís; que son ciento e veinte maravedís. E más, al vicario veinte e un maravedís de un cáliz, e a doña Juana de una servilla veinte e siete maravedís, e a Lope García tres maravedís de un vaso de estaño; más a Ferrand Gonçález por el estaño que dio para el caño treynta maravedís, e a Ferrando, de fuera de la villa, cinco maravedís; que son todos dozentos e seys<sup>159</sup> maravedís. 206 m  
— Más, que se dieron a Estevan, pregonero, de tres plateles veinte e un maravedís; más, al frayle quinze maravedís; costó barro seys maravedís; de los moldes nueve maravedís; de leña diez maravedís e medio; de madera para fazer los moldes ocho maravedís; de sevo veinte e dos maravedís; de un baño e de los tiestos e de un çedaço honze maravedís; e de lino para los moldes tres maravedís; de polvo para fazer el barro cinco maravedís; de un açunbre de vino cinco maravedís; e de huevos seys maravedís; que son todos >ciento e veinte<sup>160</sup> maravedís. 121 m 5 d

<sup>157</sup> Sigue de forma superflua: se.

<sup>158</sup> Cancelado: veinte.

<sup>159</sup> Repetido: e seys.

<sup>160</sup> Esta cantidad no se refleja así en la columna de la derecha, siendo la que allí se pone la que se contabiliza en la suma final.

Suma esta plana seyscientos e veynte e cinco maravedís e cinco dineros.	625 m
	5 d
<i>(Rúbrica de Sancho González).</i> /82r	
— Más, que se dieron al dicho maestro, frey Juan, ciento maravedís; e que costó media libra de cera treze maravedís; e de sevo quarenta maravedís; que son ciento e cinquanta e tres maravedís.	153 m
— Más, de leña veynte maravedís; e de huevos cinco maravedís; e de vino otros cinco maravedís; e de barro tres maravedís; e más, del jornal de Juan, de quatro días, quarenta maravedís; que son setenta e tres maravedís.	73 m
— Más, de seys vigones veynte e quattro maravedís; e de tres tablas siete maravedís; e tres maravedís e medio de plegaje; e que costaron adobes quattro maravedís; más tres maravedís que bevieron los que llevaron los fuelles; más, de quattro tortas de pez seys maravedís; e más, de dos peones que andudieron en la dicha obra veynte maravedís; que son todos sesenta e siete maravedis e medio.	67 m 5 d
— Más, que costaron seys libras e media de estaño setenta e un maravedís e medio, que se compraron de Morisco, de Bonilla; más, una servilla de Rodrigo Alvarez, que pesó dos libras e media, treynta maravedís; e más, cinquanta maravedís que se dieron al frayle; e de dos cargas de leña siete maravedís; más, costó el molde dos maravedís; e de huevos tres blancas; e de lienço veynte maravedís; más, otros cinquanta maravedís que se dieron al frayle; que son todos ( <i>sic</i> ).	232 m
— Más, dos peones que andovieron en el caramanchón de la puerta de La Forcajada diez e seys maravedís.	16 m
— Más, que pagó el dicho Martín Alonso al mesón, donde posava el dicho frey Juan, sesenta e tres maravedís e medio.	63 m 5 d
— Más, que se dieron a Juan, sobrino de Martín Alonso, de dos días que andudo en el caramanchón de la puerta de La Forcajada XVI maravedís.	16 m
— Más, dos varas de estopa para el pilón catorze maravedís; e otro peón que andudo con el frayle ocho maravedís; más, diez maravedís de plegaje; que son todos treynta e dos maravedís.	32 m
— Más, lunes, honze días de dezienbre, labraron en el dicho pilón con el frayle Juan López, pedrero, e Martín Ferrández hasta el viernes, quinze días del dicho mes, que son cinco días; el dicho Juan López a diez maravedís e el dicho Martín Ferrández a doze maravedís; que son ciento e diez maravedís.	110 m
Suma esta plana setecientos e sesenta e tres maravedís.	763 m

*(Rúbrica de Sancho González).* /82v

— Más, labró en el dicho pilón Alonso, pedrero, quatro días a doze maravedís; que son quarenta e ocho maravedís.	48 m
— Andudo más Juan de Corrales fasta este dicho día honze días a diez maravedís; son ciento e diez maravedís.	110 m
— Más, maestre Alí e maestre Yuçafe, carpi<n>teros, que ayudaron <a> asentar la pila del pilón, quarenta maravedís.	40 m
— Costó una libra de çera para ençerar el lienço para enbolver el caño del plomo del pilón veinte e tres maravedís.	23 m
— Más, seys panillas de azeьте para el betún, a seys maravedís, que son treynta e seys maravedís.	36 m
— Más, dos arreldes de sevo para el dicho betún veinte maravedís.	20 m
— Diez <e> ocho tortas de pez para el dicho betún, a tres blancas, que son veinte e siete maravedís.	27 m
— Dos cargas de leña, seys maravedís.	6 m
— Más, dos vigones para rrisostrar, ocho maravedís; e dos maravedís de clavos; que son diez maravedís.	10 m
— Más, tres blancas de estopas.	1 m 5 d
— Más, que di yo, el dicho Martín Alonso, al dicho frey Juan, de más de lo que de antes de esto está escrito, seyscientos maravedís por mandado de los rregidores para en hemienda de su trabajo.	600 m
— Más, a Rrodrigo Álvarez para el caramanchón de la puerta de La Forcajada veinte e cinco maravedís de clavos de a media blanca e quinze maravedís de trezientos rriiales; que son todos quarenta maravedís.	40 m
— Más, otra copia de los rregidores, que mandaron setenta e siete maravedís >e medio<, que se gastaron por menudo así para tachuelas como para leña e farina de trigo para el molde, e de rriiales e adobes para la fragua, e un omme que andudo con el frayle, e otras cosas que fueron menester.	77 m 5 d
— Más, otro alvalá, que se dieron al dicho frayle ciento maravedís e para leña e estaño e otras cosas que fueron menester; e con ciertos jornales que se dieron a ciertos omes, cinqüanta maravedís. Ansí son ciento e cinqüanta maravedís <sup>161</sup> .	150 m
— Más, que rrecibió el dicho frayle del dicho Martín Alonso otros cinqüanta maravedís a XV de deziembre.	50 m
Suma esta plana un mill e dozientos y treynta e nueve maravedís.	1.239 m

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>83r</sup>

<sup>161</sup> Cancelado: e más otros.

— Más, otra copia que se mandaron dar estos maravedís, que se siguen, a Juan López, cantero, de un jornal diez maravedís.	10 m
— Más, que dio Martín Alonso a Hamed, carpintero, cinqüenta maravedís para en cuenta de los maravedís que ovo de aver de las almenas de madera que se posieron entre las almenas.	50 m
— Más, a Ferrand Sánchez, aceanero, cinqüenta maravedís.	50 m
— Más, sesenta maravedís para leña a la torre de la puerta del Barco con siete cargas que se pagaron a Diego del Alameda para la torre de la puerta del Mirón.	60 m
— Más, veinte e quatro maravedís de dos cargas de rripia que se tomaron <a> Amuña Blázquez para el caramanchón de ençima de la puerta del Mirón.	24 m
— Más, treynta maravedís que gasté, quando fuy con Juan del Soto a La Sierra a Maherir los peones.	30 m
— Más, quinze maravedís que costó trastejar la torre.	15 m
— Más, que di por mandado de Rrodrígálvarez e de Diego del Alameda veinte e cinco maravedís para adobar los cantados ( <i>sic</i> ) de la cárcel.	25 m
— Más, ocho maravedis que di a un onbre que metió los maderos de la cerca en el alcazería.	8 m
— Más, que di por mandado de los rregidores al liçençiado que predicó aquí, por el tiempo que aquí estudio, trecientos maravedís.	300 m
— Más, dos odres de vino que tomé yo para la torre de la puerta del Barco, que tenía de dos meses; que montó en ellos ciento e veinte e ocho maravedís.	128 m
— Más, quinze maravedís que di a Andrés Gonçález, de Las Huertas, de piedra que echó ( <i>media linea en blanco</i> ) por mandado de los rregidores.	15 m
Suma esta plana setecientos e quinze maravedís.	<b>715 m</b>
(Rúbrica de Sancho González). / <sup>83</sup> /	
— Más, que di a Juan de Almança, por mandado de los rregidores, treynta maravedís de dos caminos que hizo a Alva e a Salvatierra en rrazón de las vacas.	30 m
— Más, veinte maravedis que di a Diego el Bueno, por mandado de los rregidores, que fue otra vez a Alva e a Salvatierra sobre las dichas vacas.	20 m
— Por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar a maestre Yça e Hoçeyne, ciento e treynta e seys maravedís de cierto<s> caramanchones que fezieron e rrepararon en el muro d'esta villa; los cuales ovieron de aver syn otros maravedís que primeramente avían rrecebido.	136 m
Fecho, a VI días de deziembre, año de quarenta e uno.	

- Por otro alvalá de Diego del Alameda, rregidor, que rrecibió un cuero de vino de Toribio Ferrández, <de La> Torrezilla, de tres cántaras de vino, que montó sesenta e quatro maravedís; el qual se tomó para la torre de la puerta del Mirón. 64 m
- Más, nuevecientos e sesenta maravedís que se dieron <a> Alonso Sánchez<sup>162</sup>, yerno dc Ferrand Sánchez, de fuera de la villa, para en cuenta de la piedra que se les tomó de su huerta<sup>163</sup> para la barvacana de la puerta de Ávila ençima de la dicha puerta fazia el castillo en par de la huerta del conde. >Estos maravedís se contaron al dicho Alfonso Sánchez<. 960 m
- Más, cinco mill e quinientos maravedís de una casa e de una huerta, que se derribó, que se tomó para la barvacana e quedó el solar para el concejo, de la de Ferrand Blázquez e de Ferrando Guerra, su fijo; los cuales se rreciben aquí en cuenta. Han de dar Gonçalo Díaz e Martín Alonso el libramiento, por quanto non le dieron al tiempo de esta cuenta. 5.500 m
- Más, que se dieron a la de Diego Ferrández, de La Torrezilla, setenta maravedís; los cuales se le descontaron del vino que vendió el año de XL. Suma esta plana seys mill e setecientos e ochenta maravedís. 70 m 6.780 m
- (Rúbrica de Sancho González). <sup>184r</sup>
- Más, que dieron los dichos Gonçalo Díaz e Martín Alonso a Habi Marcos, fijo de Vidales, e a Salamón del Sobrado, porque posieron la carnesería en precio todo el año a siete maravedís el arrelde del carnero e a cinco la vaca e se obligaron al concejo diez doblas, a ciento e cinqüanta maravedís, que son mill e quinientos maravedís. La qual carnesería se traspasó en Diego Ferrández e Gonçalo García. 1.500 m
- Más, que se hizo de costa el dia que se tomó esta cuenta dozientos e ochenta maravedís. 280 m
- Más, cíent maravedis que se dieron a Pero Sánchez, escrivano, por su trabajo de escribir esta dicha cuenta e otras cosas que escribió cerca de este negocio. 100 m
- Suma esta plana mill e ochocientos e ochenta maravedís. 1.880 m

En la villa de Piedrafita, seys dias del mes de febrero, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattrocientos e quarenta e dos años.

Este dia dicho se ayuntaron en las casas donde mora Martín Alonso, que son en la dicha villa, Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez e Diego del Alameda, rregidores, e Diego Gonçález, alcalde, a tomar cuenta al dicho Martín Alonso e Gonçalo Diaz, arrendadores que fueron del cornado de la cerca de la dicha Piedrafita e su tierra este año que pasó del Señor

<sup>162</sup> Cancelado: e Andrés Gonçález.

<sup>163</sup> Escribió primero: sus huertas, cancelando las eses.

de mill e quatrocientos e quarenta e un años, en presencia de mí, Pero Sánchez, escrivano público del concejo de la dicha Piedrafita a merced de mi señor, el conde de Alva, e ante los testigos de yuso escriptos.

E fallose que fue arrendada la dicha rrenta el dicho año por treynta mill e seyscientos e veinte e cinco maravedis, segund que más complidamente se contiene e está declarado en la primera foja de este libro<sup>164</sup>, donde está asentado el dicho arrendamiento.

E de estos dichos maravedis se falló que avían dado e gastado los dichos Martín Alonso e Gonçalo Diaz en servicio del dicho señor conde e pro e bien de esta dicha villa, <sup>165</sup> ansi en la dicha cerca como en la barrera e caños e pilón e caramanchones e en velas e trondas de ella e otras cosas neçesarias, ansy por alvalaes de los dichos rregidores como por copias firmadas de sus nonbres, treynta mill e trezientos e treynta e cinco maravedis e cinco cornados, segund más complidamente se contiene e está declarado en diez fojas de este libro desde donde comienza el dicho gasto, las nueve escriptas por amas partes e la una donde comienza el dicho gasto por la una parte, e más en tres capítulos de esta foja de esta otra parte contenidos donde comienza esta carta cuenta<sup>165</sup>.

E ansí, sacados los dichos treynta mill e trezientos e treynta e cinco maravedis e cinco cornados del dicho gasto de los dichos treynta mill e seyscientos e veinte e cinco maravedis que rrentó la dicha rrenta, alcançaron los dichos rregidores e alcalde, en nonbre del dicho concejo, a los dichos Martín Alonso e Gonçalo Díaz por dozentos e ochenta e nueve maravedis e un cornado.

E, la dicha cuenta ansí fecha, las dichas partes consentieron en ella e dixieron que la davan por buena e verdadera e pedieron e rrogaron a mí, el dicho Pero Sánchez, escrivano, que lo diese ansí signado e a los presentes que fuesen de ello testigos. Los quales son estos: Alonso Sánchez e Luys Gonçález e Alonso García e Pero Gonçález, escrivanos, e Gonçalo Martínez, alguazil, e otros.

Fue <dada>, día e mes e año dicho.

Pero Sánchez, escrivano (*rúbrica*)<sup>166</sup>. <sup>166</sup>

*Los maravedis que Diego Ferrández, de La Torrezilla, tiene recibidos para en cuenta en pago de lo de la piedra de sus corrales son estos que se <siguen>.*

Primeramente:

— Trezientos maravedis que libraron a su muger en mí, Martín Alonso, e 300 m  
<en> Gonçalo Díaz, arrendadores de la cerca del año de quarenta e uno.

<sup>164</sup> Se refiere al folio 74r del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>165</sup> Se refiere a los folios 74v-84r del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>166</sup> Sigue en blanco el folio 85r. En el folio 85v aparece la siguiente anotación: Cuenta de los maravedis de la cerca del año de XLII. Fueron arrendadores Gonçalo Díaz e Martín Alonso.

- Más, se pagaron a Pero Martínez, mayoral de las vacas de la señora condesa, seyscientos maravedís e çinquanta maravedís. 650 m  
 — Más, otra vez que libraron a la muger <de> Torrezilla çient maravedís. 100 m  
 — Más, setenta maravedís que devía de la cerca del año pasado. 70 m

Los maravedís que se dieron a la de Gonçalo Sánchez, de Arévalo, para en cuenta de los maravedís que costaron fazer las tapias de su huerta, que le libraron en Gonçalo Diaz e Martín Alonso.

Primeramente:

- Una vez çient maravedís e otra vez çinquanta maravedís. 150 m  
 — Más, que se dio a Alonso del Pino, para envardar la huerta suya de la de Gonçalo Sánchez, ochenta maravedis<sup>167</sup>. 80 m

---

<sup>167</sup> En el folio 86v está escrita la siguiente anotación: De mi, Diego de los Caños, al concejo quatrocientas tejas.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 9 (fol. 87r-v)**

**Cuentas fragmentarias del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1442,  
en que fue mayordomo Toribio Fernández de la Casa.**



Institución Gran Duque de Alba

>*Gasto*<.

*Estos son los maravedís que yo, Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, he gastado por mandado del dicho concejo e alcaldes e rregidores de la dicha villa este año de mill e quatrocientos e quarenta e dos años.*

Primeramente:

- |  |      |
|--|------|
| — Que di a Ferrand Gonçález, rregidor, quanto ( <i>sic</i> ) fue a Alva a nuestro señor, el conde, con el frayle de la Merçed, sesenta maravedís.<br>A ocho días de enero.     | 60 m |
| — Más, que di a Benito Sánchez, pregonero, a honze del dicho mes, diez maravedís, para yr a levar las fijuelas del vino del estanco a La Sierra por mandado de los rregidores. | 10 m |
| — Que di más, en quinze días del dicho mes de enero, por mandado de los rregidores sesenta e cinco maravedís al liçençiado de la Trinitat que predicava aquí.                  | 65 m |
| — Más, costó adobar el candado de la puerta del Mirón veinte e cinco maravedís.<br>A veinte e quatro días de enero.  | 25 m |
| — Más, costó adobar este dicho candado otra vez diez maravedís, que pagó Pero Sánchez Xastre.<br>A dos días del dicho mes.   | 10 m |
| E mandastes que ge los diese yo al dicho Pero Sánchez.   |      |
| — Más, di a un frayle de Sant Françisco de Ávila por una alvalá de los rregidores cincuenta maravedis.<br>A veinte e nueve días de enero.                                      | 50 m |
| >En limosna de cada año<.  |      |
| — Jueves, primero día de febrero, di a Estevan Sánchez, pregonero, e al Çamorano dos maravedís, porque mudaron el arca de concejo por mandado de Rrodrigálvarez.               | 2 m  |

Rrodrigálvarez (*rúbrica*). Pero Ferrández (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). <sup>87v</sup>

- Domingo, IIII días de febrero, costó una arrova de vino para las bodas de Juan Ferrández e de Andrés, fijo de Jurdada Sánchez, treynta e quattro maravedis e medio<sup>168</sup>. 34 m  
5 d
- Que di e pagué a Luys Gonçález, escrivano, por mandado de los rregidores, quando Pero Sánchez, procurador, rrequirió a los rrecueros, 15 m  
quinze maravedis.
- En catorze días de febrero del dicho año.
- Domingo, XVIII días <de> febrero, di a Juan Sánchez, fijo de Ferrand Sánchez, sesenta maravedis por mandado de los rregidores, porque fue a Valladolid a ver si estaba fecho el rreloje. 60 m
- Miércoles, veynte e un días de febrero, di a Juan Rrodríguez çinquanta maravedis por un alvalá de los rregidores de los çiento maravedis que él avia de aver del rregar de los prados. 50 m
- Jueves, ocho días de marzo, di <a> Juan López, pedrero, e a Pedro del Açeña dos maravedis, porque adobaron el rrallo del pilón, que estaba atapado. 2 m
- Más, costó este papel diez maravedis. 10 m

(Rúbricas de Fernando González, de Rodrigo Álvarez, de Pedro Fernández y de Sancho González).

<sup>168</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Cal. — Viernes, nueve días de febrero, di al omme que vendió la cal, en señal de la dicha cal, çient maravedis por mandado de Rrodrigálvarez, el qual omme es Alonso Esquierdo, de Los Santos.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 10 (fols. 88r-99v)**

Cuentas de la renta del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes al año 1442, del que fue receptor Toribio Fernández de la Casa, mayordomo de Piedrahita, cuyos ingresos ascendieron a 41.700 maravedies y los gastos a 41.967,5 maravedies, por lo que el concejo queda debiendo al mayordomo 267,5 maravedíes, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 7 de febrero de 1443 para cerrar las cuentas.



Institución Gran Duque de Alba

*Año de XLII años.*

*Cuenta de la cerca que Toribio Ferrández de la Casa, rregidor (sic) de Piedrafita e su tierra. Año de quarenta e dos años<sup>169</sup>. /<sup>89r</sup>*

*Ihesus.*

*En el nombre de Dios.*

*Libro de los maravedis que rrentó el cornado de la cerca de Piedrafita e su tierra el año del Señor de mill e quatrocientos e quarenta e dos años, de que yo, Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del concejo, fui rrecebtor el dicho año.*

— Primeramente rrentó el un cornado de la cerca, que fue arrendado dia de Año Nuevo, primero día del mes de enero hasta un año conplido, veinte y ocho mill e quinientos maravedis, de que fueron arrendadores Salamón del Sobraido e Velloçid Marcos.	28.500 m
— Más, rrentó el otro cornado de la dicha cerca, desde primero día de jullio, que se echó en almoneda, hasta en fin del año, treze mill e dozientos maravedis, la qual fue rrematada en Mosé Agi.	13.200 m
— Ansí, son los maravedis susodichos, que rrentó la dicha cerca este dicho año, quarenta e un mill e setecientos maravedis.	41.700 m

*Los maravedis que yo, el dicho Toribio Ferrández, he dado e gastado de los maravedis que rrentó el dicho cornado de la cerca de esta otra parte contenido, así en servicio del dicho señor conde como en pro e bien e honra del dicho concejo e por mandado de los rregidores, son estos que se siguen, los cuales se dieron e gastaron en esta manera que se sigue.*

<sup>169</sup> Ambos lados de este título aparece escrito con letra del siglo XVII: 1442. Año 1442. En la parte superior del folio 88v aparece la siguiente anotación: Cuenta de la cerca del año de quarenta e dos años e de los propios del concejo del dicho año, que Toribio Ferrández de la Casa fue mayordomo.

Primeramente:

- Por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Alonso Sánchez, escrivano, quatrocientos maravedís de la tierra que le fue tomada e apreciada de su huerta, que es entre la huerta de los señores e la calle de la puerta de Ávila, que fue de Juan Martínez, carretero. 400 m  
Fecho, a IX de febrero, año de XLII.
- Por otro alvalá, que mandaron dar a la de Diego de Tamayo, nuevecientos maravedís de la tierra que le fue tomada e apreciada, que es de este cabo de la huerta de Juan Díaz al molino del Chorro de tras la cerca al Moral. 900 m  
Fecho, a XXV de jullio, año de XLII.
- Otro alvalá, que mandaron dar a Diego Ferrández, de La Torrezilla, dos mill e dozientos e diez e seys maravedís, que le fincaron por pagar de tres mill e quinientos e diez e seys maravedís de los apreçios que fueron fechos, ansi de sus corrales commo de las paredes e piedra que se le tomó para la falsa fuerta de la villa de la puerta del Mirón. 2.216 m  
Fecho, a ocho de mayo, año dicho.
- Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso Ferrández, despensero, e a Pero Gonçález, de La Lastra, ciento e noventa e ocho maravedís de la huerta que se les tomó a la puerta de Ávila, que fue apreçiado así el suelo commo las paredes. 198 m  
Fecho, a XXIIIIº de febrero, año dicho.
- Otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Blázquez ciento e cinquanta maravedís del daño que se le hizo en su alcaçer, quando le fue derribada su huerta. 150 m  
Fecho, a XX de enero, año dicho.
- Por otro alvalá, que mandaron dar a Juana Ferrández, muger de Martín Ferrández el Moço, seyscientos maravedís de dozentas carretas de piedra, que fue apreçiada la piedra de la huerta de tras palaçio que se le tomó para la barrera. 600 m  
Fecho, a VII de mayo, año dicho.
- Monta quattro mill e quattrocientos e sesenta e quattro maravedis. 4.464 m
- /90r
- Otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron a Juan Rrodriguez, fijo de Juan Rrodríguez, ochenta maravedís de la piedra que echó para la presa, a par de la tierra de Pero Gonçález, escrivano, e de la piedra de la huerta del fijo de Juan Domínguez. 80 m  
Fecho, a XIX de dezienbre, año dicho de XLII.

— Otro alvalá de Rodrigo Álvarez, rregidor, por la qual se contenía que diese a Diego Ferrández de Navas quarenta maravedís de candelas e leña que se quemaron en la torre de la puerta de La Forcajada el año pasado de XL.	40 m
Fecho, a XX de marzo, año dicho de XLII.	
— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Juan de Bonilla mill e docientos maravedís, que ovo de aver de cierta piedra que se le tomó de una su huerta, que ovo de Alonso Sánchez, escrivano, para rreparar <sup>170</sup> la presa del rrio, que no fuese a los prados; los quales maravedís fueron librados en Salamón del Sobrado e Velloçid Marcos, arrendadores de la cerca.	1.200 m
Fecho, a XXI de noviembre, año de quarenta e dos.	
— Otro alvalá de <sup>171</sup> los rregidores, que mandaron dar a Mosé Agi, fijo de Menaze, docientos e treynta e tres maravedís, que ovo de aver de nueve quartones e dos dozenas de tabla e diez e seys vigones para fazer el arca del rrelox.	233 m
Fecho, a V de noviembre, año dicho.	
— Por otro alvalá, que mandaron dar a Alonso Sánchez, pedrero, trecientos e veinte maravedís de dos sogas que hizo en la barrera al caño.	320 m
Fecho, a XVII de noviembre, año de XLII.	
— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Alonso Rodríguez, rrelojero, vezino de Ávila, cincuenta maravedís por su trabajo, que vió a ver el rrelox que avien traydo e avía de yr al señor conde sobre ello; e más, otros cíent maravedís a Ferrand Gonçález, rregidor, porque fue con él al señor conde. Ansí son ciento e cincuenta maravedis; libráronse en Salamón del Sobrado e Velloçid Marcos, arrendadores de la cerca.	150 m
Fecho, a VI de noviembre, año de XLII.	
Monta en esta plana dos mill e veinte e tres maravedís.	2.023 m
<i>¶</i>	
— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Velloçid Marcos quinze maravedís de quatro vigones que le tomaron para los caramanchones el año pasado.	15 m
Fecho, XIX de febrero, año de XLII.	
— Otro alvalá, que mandaron dar a Pedro Barriga treynta maravedís de jornal de dos días que echó piedra con sus bueyes e carreta al caño, donde labrava Juan Sánchez, de Pesquera, e Ferrando del Aceña e Alonso, pedrero.	30 m
Fecho, XXIII de noviembre, año dicho.	

<sup>170</sup> Cancelado: los prados.

<sup>171</sup> Cancelado: Ferrand Gonçález, rregidor.

- Otro alvalá, que mandaron dar a la muger de Gonçalo Sánchez, de Arévalo, ciento e treynta maravedís, que ovo de aver para en cuenta >e complimiento< de las tapias que se le derribaron de su huerta a la puerta de Ávila, que fueron dozientos e ochenta maravedís; los quales se libraron en Alonso Ferrández de los Caños de los maravedís que devía de la cerca.  
Fecho, XXIIIº de marzo, año dicho. 130 m
- Otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand Martínez, carretero, quatrocientos e cinquanta maravedís de una tierra que le fue tomada al Moral para exido de esta villa.  
Fecha, a XI de mayo, año dicho. 450 m
- Otro alvalá, que mandaron dar a Salamón Cohen veinte e un maravedís de siete vigones que le fueron tomados para el caramanchón de la puerta de Machín.  
Fecho, a XVII de mayo, año dicho. 21 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Alonso García, escrivano, trecientos e cinquanta maravedís para en complimiento de paga de seyscientos e cinquanta maravedís que fue apreçiado un huerto de Diego Gonçález, escrivano, que el dicho Alonso García tienc, que es fondón de la huerta de Dueña, fija de Ali Caro, por quanto se tomó para exido y se falló que devía el dicho Alonso García, escrivano, trecientos maravedis de los quinientos maravedís que ovo de dar para el rrelox de Valladolid.  
Fecho, a XVIIIº de deziembre, año dicho de XLII. 350 m
- Otro alvalá, que mandaron dar a Juan Sánchez e Ferrand Sánchez, >de Pesquera<, dozientos maravedís, que ovieron de aver de tres sogas que fezieron en la barrera de esta villa al caño.  
Fecho, a XVIIIº de octubre, año dicho. 200 m
- Monta mill e ciento e noventa e seys maravedís. 1.196 m
- <sup>91r</sup>
- Por otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Alonso, alcayde, quinientos maravedís, que fue apreçiado el huerto que tenía tras palaçio, que se le tomó.  
Fecho, a XXVIIIº de jullio, año dicho de XLII. 500 m
- Por otro alvalá, que mandaron dar a María Blázquez, la perayla, trecientos maravedís de la piedra que se tomó del huerto que fue de Toribio Ferrández, mayoral, que se tomó para la barrera, por quanto los ovo la dicha María Blázquez de aver en nonbre de sus hijos, e que los mandó dar nuestra señora, la condesa.  
Fecho, a V de jullio, año dicho. 300 m

- Otro alvalá de nuestro señor, el conde, que mandó rrecibir en cuenta  
 <a> Andrés Gonçález, de fuera de la villa, de los maravedís de la cerca que  
 devía, setecientos e sesenta e cinco maravedís de la piedra de un huerto  
 que le fue tomada, la qual fue librada en los arrendadores de la cerca.  
 Fecho, postrimero dia de setiembre, año dicho.
- >Para las barreras.
- Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar <a> Alonso Sánchez,  
 fijo de Ferrand Sánchez, de fuera la villa, docientos e diez maravedís de un  
 solar de un huerto que él e sus hermanos tenían fuera de la villa, a puerta  
 de Andrés Gonçález, syn el corral de los ameales, el qual quedó para el  
 concejo, en que fue apreçiado el dicho solar.  
 Fecho, a VIIIº de enero, año de XLIII.
- Otro alvalá, que mandaron dar a la de Antón Ximénez, setecientos e  
 cinqüanta<sup>172</sup> maravedís, que fue apreçiada la piedra del cerrado detrás del  
 aeña, que le fue tomada para las barreras.  
 Fecho, a postrimero dia de mayo, año dicho.
- Por otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Gonçález, rregidor, ciento  
 e cinqüanta maravedís de cierta piedra que se le tomó para cerrar las calles  
 de María Ferrández la Tardía e de Botas el año pasado, la qual piedra finca  
 para el concejo.  
 Fecho, postrimero dia de abril, año dicho.
- Otro alvalá, que mandaron dar a la de Gonçalo Sánchez, de Arévalo,  
 mill e seyscientos maravedís de la tierra que se le tomó a la puerta de  
 Ávila de su huerta para calle entre la barvacana e la dicha huerta, lo qual  
 fue apreçiado en los dichos mill e seyscientos maravedís syn el fazer de  
 las tapias que se le derribaron e sin el envardar de ellas.  
 Fecho, a XXVI de setiembre, año dicho.
- Monta quatro mill e docientos e setenta e cinco maravedís. 4.275 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Ferrand Gonçález,  
 regidor, docientos e cinqüanta maravedís de una solana, que es a la puerta  
 >de la huerta< de Juan Rruyz de Camargo, que le tomó el concejo para  
 exido e fue apreçiada en los dichos maravedís.  
 Fecho, diez días de enero, año de XL e tres.  
 >Es a la puerta del hucrta de Juan Rruyz de Camargo<.

<sup>172</sup> Cancelado: e tres.

— Otro alvalá, que mandaron dar a Ferrand Martinez, carretero, ciento e noventa e cinco maravedís, que ovo de aver de la meytad de la piedra que se tomó desde las casas de Juan Martinez, carretero, hasta la casa del pastor, que fue apreçiado en ciento e treynta carretas, a tres maravedís la carreta; la qual piedra fue para la barvacana.

195 m

Fecho, a XIIIº de enero, año susodicho.

— Por otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso, fijo de Juan Dominguez, ortolano, dozientos maravedís de la piedra que se le tomó para la presa de Merdancho a par de la tierra de Pero Gonçález, escrivano; e más quinientos maravedís que se dieron <a> Alonso, pedrero, e <a> Alonso del Corral e a Pedro, fijo de Blasco Ferrández, de dozentas carretas de piedra, a cinco blancas la carreta, a la dicha presa. Así son setecientos maravedís.

700 m

Fecho, a V de dezienbre, año de XLII.

— Otro alvalá, que mandaron dar <a> Alonso Garçía, escrivano, ciento e quattro maravedís de cierta cal que hizo traer para rreparar la cerca, que se falló que le eran devidos del año pasado de quarenta e uno.

104 m

Fecho, a VIIIº de junio, año dicho.

— Otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Martín Sánchez, rrecuero, sesenta e quattro maravedís de quattro vigas que se le tomaron para los caramanchones este año pasado, a rrazón de a XVI maravedís cada viga.

64 m

Fecho, a II de enero, año de XLIII.

— Otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <a> Alonso Sánchez, yerno de Alonso Sánchez Cabeça, e a Diego de Navas, de una yslilla que derronpieron en derecho de la estacada que está cabe la tierra del dicho Diego Ferrández, setenta maravedís.

70 m

Fecho, a X de dezienbre, año de XLII<sup>173</sup>.

Monta mill e trezientos e ochenta e tres maravedís.

1.383 m

/92r

— Di por otro alvalá de los dichos rregidores a Alonso Sánchez, pedrero, dozientos maravedís, que ovo de aver de ciertas sogas que hizo a la puerta de Ávila.

200 m

Que fue fecha, a veinte e nueve de marzo del año de quarenta e dos.

— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Toribio Ferrández, de La Torrezilla, trezientos e noventa e seys maravedís, que ovo de aver de cierta piedra e tapias que le fue tomado para lo de la cerca.

296 m

Que fue fecha, a treze de febrero, año de quarenta e dos años.

<sup>173</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito con tinta diferente: barreras, presas.

— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Pero Ximénez e <a> Alonso, criado de Alonso de Lodeña, porque andudieron a sacar piedra del címiento de la güerta de Dueña, e a Juan Torrezilla e <a> Andrés Gonçález, de Las Huertas, que andudieron con ellos adonde labrava Juan López, pedrero, ochenta e seys maravedís.	86 m
Que fue fecha, ocho días de mayo, año de quarenta e dos años.	
— Que di por otra alvalá a Azetri Hadida ochenta maravedís, que le eran devidos de diez viguetas que le fueron tomadas para los caramanchones, a rrazón de a ocho maravedís cada viguela; e más, se le dio cincuenta maravedis de diez e siete vigones, que le tomaron para los dichos caramanchones; que son por todos ciento e treynta maravedís.	130 m
Que fue fecha, a diez e nueve de noviembre, año de quarenta e dos.	
— Di por otra alvalá de los dichos rregidores a Pedro Ferrández Luengo e a Juan Gonçález, vezinos de Foyorredondo, dozentos maravedís, que ovieron de aver de una soga que fezieron a la barrera de esta villa, al caño.	200 m
Que fue fecha, a nueve de mayo, año de quarenta e dos.	
— Que di por otra alvalá a Pero Sánchez Xastre veinte maravedis, que ovo de aver de dos vigas que le tomaron para encaxar en el rrelox.	20 m
Fecha, veinte e ocho de diciembre, año de quarenta e dos.	
Monta mill e treynta e dos maravedís.	<b>1.032 m</b>
/92v	
— Que di por otra alvalá de los rregidores a Diego de Vergara quarenta maravedis, que le fueron devidos de diez carretadas de piedra que le fue tomada de cabe su huerta para barruar ( <i>sic</i> ) la cerca d'esta dicha villa.	40 m
Que fue fecha, diez e siete días de noviembre, año de quarenta e dos.	
— Que di por otra alvalá de los rregidores a Rruy Gonçález de Torres trezientos e sesenta maravedís, que le son devidos de ciento e veinte cargas de leña que quemó en la torre de la puerta de Ávila ( <i>sic</i> ), estando en la dicha torre.	360 m
Fecha, diez e siete días de abril, año de quarenta e dos.	
— Que di por otra alvalá de los rregidores a Alonso, pedrero, cien maravedis para en cuenta e en pago que ha de aver de las ocho sogas que tomó a fazer en la barrera de la dicha villa.	100 m
Fecha, veinte e seys días de marzo, año de quarenta e dos.	
— Que di por otra alvalá de los rregidores a Ferrand Sánchez, yerno de Juan Rrodríguez, e a Pedro, fijo de Torrezilla, veinte e seys maravedís, que andudieron a <c>char piedra con una carreta e dos onbres.	26 m
Fecha, veinte e nueve de abril, año de quarenta e dos.	

— Por otra alvalá de los rregidores a Juan López, cantero, trezientos maravedis de dos sogas que hizo en la barrera de la dicha villa.	300 m
Fecha, treze días de mayo, año de quarenta e dos.	
— Que di por otra alvalá de los rregidores a Ferrand Sánchez de la Aceña e ha ( <i>sic</i> ) Martín Ferrández e a Juan Sánchez, de Pesquera, quatrocientos e cincuenta maravedís, que han de aver porque fezieron dos presas a la quebrada que hizo el río contra los prados de feno de la villa de Piedrafita en derecho de la tierra de Diego de Halia.	450 m
Fecha, doze días de enero, año de quarenta e dos <sup>174</sup> .	
Monta mill e dozentos e setenta e seys maravedis.	1.276 m
<i>193r</i>	
— Por otra alvalá de los rregidores a Martín Alonso quarenta maravedis de quarenta carretadas de piedra que echó Juan Rredondo, del corral de Torrezilla, a la puerta del Mirón.	40 m
Fecha, diez e siete días de junio, año de quarenta ( <i>sic</i> ) años.	
— Por otra <alvalá> de los rregidores a Alonso Sánchez, pedrero, e a Pedro, fijo de Blasco Ferrández, e a Diego del Corral trezientos maravedís, que han de aver porque mudaron la piedra de la huerta de Juan de Bonilla, de la ribera del río a las quebradas que hizo el río a los prados.	300 m
Fecha, veinte e quatro días de diciembre, año de quarenta e dos <sup>175</sup> .	
— Por otra alvalá de los rregidores a Alonso Sánchez, yerno de Alonso Sánchez Cabeça, quarenta e cinco maravedís, que le son devidos de cierta piedra que echó para la <sup>176</sup> barrera de la dicha villa.	45 m
Fecha, veinte e ocho días de noviembre, año susodicho.	
— Por otra alvalá de los regidores <a> Alonso Ferrández, clérigo, ciento e ochenta maravedis e seys e medio, que huvo de aver de quarenta vigones que le tomaron para los caramanchones, e seys cargas de rripiá para los dichos caramanchones.	186,5 m
Fecha, diez e siete días del mes de mayo, año de quarenta e dos.	
— Por otra alvalá de los rregidores <a> Alonso, pedrero, cien maravedis, porque hizo la calzada al caño.	100 m
Fecha, onze días del mes de diciembre, año de quarenta e dos.	
— Por otra alvalá de los rregidores a Pero Gonçález, morador en el quarto de Navalescorial, cien maravedis, que ovo de aver de un camino que se le hizo por una su heredad, el qual dicho camino viene para Piedrafita.	100 m
Fecha, tres días del mes de octubre, año de quarenta e dos.	

<sup>174</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito con tinta diferente: presas.

<sup>175</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito con tinta diferente: presas.

<sup>176</sup> Cancelado: puerta.

Monta setecientos e setenta e un maravedís e medio. 771,5 m

<sup>92v</sup> — Por otra alvalá de los rregidores a Benito Sánchez, pregonero, ciento e treynta maravedís; los quales ovo de aver por el trabajo que pasó de las rondas que andudo a manferir el año de quarenta e uno, que se guardava esta villa de Piedrafita. 130 m

Fecha, veinte días de marzo, año de quarenta e dos años.

— Por alvalá de los rregidores a Juan Sánchez, de Pesquera, e a Ferrando del Aceña dozentos e ochenta maravedis, que ovieron de aver para cumplimiento de paga de los quatrocientos e ochenta <maravedís> que ovieron de aver de las tres sogas de la barrera de los muros de esta dicha villa. 280 m

Fecha, diez e ocho días de noviembre, año de quarenta e dos.

— Por otra alvalá de los rregidores a Ferrand Martínez, carretero, veinte e dos maravedis, que ovo de aver de una tierra que se le tomó al Moral e él tenía senbrada al Moral, que fezieron carretera, por su pan. 22 m

Fecha, veinte e tres días de marzo, año de quarenta e dos años.

— Por otra alvalá de los rregidores a Abrahán Pardo, judío, vezino de esta dicha villa, cincuenta e quattro maravedís, que ovo de aver de diez e ocho vigones que le fueron tomados para los dichos caramanchones de los muros de esta dicha villa. 54 m

Fecha, quinze días de mayo, año de quarenta e dos años.

— Por otra alvalá de los rregidores a Juan López, pedrero, ciento e cincuenta maravedis de una soga que hizo en la barrera de esta dicha villa, sin la otra soga que hizo en la dicha barrera. 150 m

Fecha, treze días de abril, año de quarenta e dos años.

Monta seyscientos e treynta e seys maravedis. 636 m

<sup>93r</sup> — Por otra alvalá de los rregidores a Alonso Sánchez, pedrero, e a Sancho, su hermano<sup>177</sup>, quinientos maravedís, que ovieron de aver de dozentas carretadas que echaron a las quebradas que hizo el rrio contra los prados de la dicha villa en derecho de la tierra de Diego de Halia, a rrazón de a cinco blancas la carretada; que son quinientos maravedís. 500 m

Fecha, quinze días de diciembre, año de quarenta e dos años<sup>178</sup>.

<sup>177</sup> Cancelado: doze.

<sup>178</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito con tinta diferente: presas.

- Por otra alvalá de los rregidores a Alonso Sánchez Cabeça quattrocientos<sup>179</sup> e cinco maravedís, que montó en ciento e treynta e cinco carretadas de piedra, que fue apreçiada la pared que él tenía en su huerta, a rrazón de a tres maravedís la carretada, segund pasó por Alonso Sánchez, escrivano; e más, le di otros ciento e veinte maravedís, que fue apreçiada la huerta de la dicha pared; la qual dicha pared se tomó para la barrera de la dicha villa; que son por todos quinientos e treynta e cinco maravedís. Fecho, veinte e dos días de abril, año de quarenta e dos. 535 m
- Por otra alvalá de los rregidores a Andrés Sánchez, del Çarçal, mill maravedís; los quales mill maravedis ovo de aver para fazer la puente de la pesquera. 1.000 m
- Fecho, XXIIIº días de abril, año de quarenta e dos.
- Por otro alvalá de los rregidores a Pero Ferrández Luengo dozentos e cinqüanta maravedís, que ovo de aver para complimiento de paga de las tres sogas que hizo en la barrera de esta dicha villa. 250 m
- Fecho, diez e nueve días de mayo, año de quarenta e dos años.
- Por otro alvalá de los rregidores a Juan López, cantero, ciento e cinqüanta maravedis de la soga que tomó a fazer de la barrera de la dicha villa, de demás de otra soga que le pagó Pero Sánchez, alcalde, que avía fecho en la dicha barrera. 150 m
- Fecho, veinte e ocho días de marzo, año de quarenta e dos.
- Monta dos mill e quattrocientos e treynta e cinco maravedís. 2.435 m
- /44v
- Por otro alvalá de los rregidores a Diego, barvero, quinientos maravedís, los quales dichos maravedis nos prestó para fazer las dichas barreras. 500 m
- Fecho, nueve días de julio, año de quarenta e dos.
- Por otro alvalá de pago de los rregidores <a> Alonso Sánchez, pedrero, mill e quarenta maravedis para en pago de las ocho sogas e media que tomó a fazer a la barrera de esta dicha villa; e más, le di treynta maravedís, que ovo de aver de dos días que andudo su ca<r>reta con un omme a echar piedra en la dicha barrera; así son por todos los dichos maravedis mill e setenta maravedis. 1.070 m
- Fecho, onze días de abril, año de quarenta e dos años.

<sup>179</sup> Cancelado: e cinqüanta maravedis que ovo de aver.

	— Por otro alvalá de los rregidores a Juan Ximénez Almança e a Bernabé, su hermano, e a Ferrand Núñez, de Sant Fuertes, dozentos maravedís por la madre nueva que fezieron a la testera en derecho de la tierra de Diego de Halia a las quebradas que el rrío fizo contra los prados de la dicha villa.	200 m
	Fecho, doze días de enero, año de quarenta e dos años <sup>180</sup> .	
	— Por otro alvalá de los rregidores a Alonso, pedrero, e a Pero Luengo, de Foyorredondo, dozentos maravedís para en cuenta e en pago de las quatro sogas que tomaron a fazer en la barrera de los muros de esta dicha villa.	200 m
	Fecho, ocho días del mes de otubre, año de quarenta e dos años.	
	— Por otro alvalá de los rregidores a Juan del Soto setenta e cinco maravedis de dos dozenas de tabla que le tomó Rrodrígálvarez para el portillo de la cerca de la puerta de La Forcajada para fazer el antepecho; e más, le di treynta maravedis quando fue a La Sierra a llamar la gente que veniese a guardar la dicha villa.	105 m
	Fecho, diez e nueve días de mayo, año de quarenta e dos.	
	Monta dos mill e setenta e cinco maravedis.	2.075 m
<i>180</i>		
	— Por otro alvalá de los rregidores a Diego de los Caños quattrocientos maravedís de cien carretadas de piedra que echó a la puerta de La Forcajada para fazer el antepuerta, a rrazón de a quattro maravedís la carretada; así son los dichos quattrocientos maravedís.	400 m
	Fecho, diez e seys días de noviembre, año de quarenta e dos.	
Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores a Alonso Sánchez, pedrero, treientos e setenta e cinco maravedís por ciento e cinquanta carretadas de piedra que echó a la presa que fizo a la tierra de Diego de Halia, <a> cinco blancas la carretada; así son los dichos treientos e setenta e cinco maravedis.	375 m
	Fecho, XX días de enero, año de quarenta e dos.	
Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores a Pedro, fijo de Blasco Ferrández, e a Diego del Corral dozentos e cinquanta maravedís, a rrazón de cinco blancas la carretada, que son dozentos e cinquanta maravedís por cien carretadas que echaron de piedra a la dicha presa a la tierra del dicho Diego Ferrández de Halia.	250 m
	Fecho, XX días de enero, año de quarenta e dos.	

<sup>180</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito con tinta diferente: presas.

Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores a Sancho, fijo del Amo, que echó otras cien carretadas en la dicha presa, a cinco blancas la carretada, que son docientos e cinqüanta maravedís. Fecho, XX días del dicho mes de enero, año de quarenta e dos.	250 m
Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores di a dos peones que andudieron a ensanchar la cabzera del rrio cerca de la tierra de Diego de Halia, a nueve maravedís el peón; que son diez e ocho maravedís. Que fue jueves, diez e siete días de enero, año susodicho.	18 m
Presas.	— Viernes siguiente, andudieron los dichos dos peones en la dicha cabzera e diles otros diez e ocho maravedís.	18 m
Presas.	— Sábado siguiente, andudieron estos dichos dos peones al dicho precio.	18 m
Monta mill e trezientos e veinte e nueve maravedis.		1.329 m
<i>/95v</i>		
Presas.	— Lunes, veinte e un días del mes de enero, di por otro alvalá de los rregidores a Juan Sánchez, de Pesquera, e a Ferrand Sánchez del Aceña, a treze maravedís cada uno, e a dos peones que andudieron con ellos, a nueve maravedís, a fazer en la dicha presa; que son por todos quarenta e cuatro maravedís.	44 m
Presas.	— Este dicho día, andudo un par de bueyes e una carreta, e dos omes a nueve maravedís, e la carreta e los bueyes a diez maravedís; que son veinte e ocho maravedís.	28 m
Presas.	— Martes, veinte e dos días de enero, andudieron los dichos Juan Sánchez e Ferrand Sánchez en la pared de la tierra de Pero Gonçález, escrivano, e con ellos dos peones a nueve maravedis, e los maestros a treze maravedís; que son quarenta e cuatro maravedís.	44 m
Presas.	— El dicho día, andudieron Alonso, pedrero, con su ferramienta en la cabzera a quebrar piedras que en ella estavan e abrir la dicha cabzera, a quinze maravedís, e con él dos peones a nueve maravedís; que son treynta e tres maravedís.	33 m
Presas.	— Este dicho día, andudo la dicha carreta e dos peones a echar piedra, los peones a nueve maravedís e la carreta e los bueyes a diez maravedís; que son veinte e ocho maravedís.	28 m

Presas.	— Miércoles, veinte e tres de enero, andudieron en la pared de la tierra de Pero Gonçález, escrivano, los dichos Juan Sánchez e Ferrand Sánchez e con ellos tres peones, a los maestros a treze maravedís e los peones a nueve maravedís; que son cincuenta e tres maravedís.	53 m
Presas.	— Este dicho día, andudo un peón e la carreta por diez e nueve maravedís.	19 m
Presas.	— Jueves, veinte e quatro días de enero, andudieron en la dicha cabzera dos peones, a nueve maravedís; que son diez e ocho maravedís.	18 m
Presas.	— Más, echó Sancho, fijo del Amo, a veinte e quattro días de enero setenta carretadas, a tres blancas la carretada, en que montan ciento e cinco maravedís. Dígelos por una alvalá de los rregidores.	105 m
Presas.	— El dicho día andudo Pero Ferrández, de Las Casas Nuevas, <a> arar con sus bu<é>ys a derronper la cabzera de la tierra de Diego de Halia. Diles seys maravedís por mandado de los rregidores.	6 m
Monta trezientos e setenta e ocho maravedís.		378 m
Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores <a> Alonso, pedrero, quinze maravedís porque andudo en la presa que se hizo en el rrío a par de la tierra de Pero Gonçález, escrivano; e a tres peones que andudieron con él, a diez maravedís cada peón; que son por todos quarenta e cinco maravedís. Que fueron dados los dichos maravedís a seys días de dizienbre, año de quarenta e dos.	45 m
Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores a Juan Ximénez e a Ferrando, de Las Huertas, veinte maravedís, porque andudieron en la dicha presa. Que fue ocho días de dizienbre, año susodicho.	20 m
	— Por otro alvalá de los rregidores di a Pero Gonçález, escrivano, dozientos maravedís de que'l fazemos ayuda en emienda de los trabajos que pasó en el año de quarenta e uno en poner rrondas e velas para guardar la villa de Piedrafita. Fecho, doze días de abril, año de quarenta e dos.	200 m
Cal.	— Por otro alvalá de los rregidores <a> Alonso Esquerdo, de Los Santos, cien maravedis en señal de cierta cal que está comprada para los muros de esta villa de Piedrafita. Fecha, IX días de febrero, año de quarenta e dos.	100 m

Cal.	— Por otro alvalá de los rregidores al susodicho çinquanta maravedis para en pago de la dicha cal. Fecho, diez e nueve de abril, año susodicho.	50 m
Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores di a diez e seys peones, los doze a diez maravedís, e más a Alonso, pedrero, a quinze maravedis e a Ferrand Sánchez del Açeña a doce maravedis e <a> Alonso, criado del vicario, e ha Juan Casado con sus buyes a doce maravedis; así son por todos los susodichos maravedis çiento e setenta e un maravedis de los dichos jornales. Que fue primero dia de junio, año susodicho.	171 m
Monta quinientos e ochenta e seys maravedis.		586 m
/96v		
Presas.	— Por otro alvalá de los rregidores di <sup>181</sup> çiento e sesenta e siete maravedis a diez e seys peones que andudieron <sup>182</sup> en la presa, los catorze a diez maravedis e el uno a quinze e Ferrando del Açeña a doce maravedis; así son los dichos çiento e sesenta e siete maravedis de los dichos jornales. Que fue a dos días de junio, año de quarenta e dos años.	167 m
Presas.	— En el dicho dia andudieron seys carretas, que traxieron la madera del monte para las presas, a diez maravedis cada carreta, que son sesenta maravedis; más, andudieron dos carretas con las nar<r>ias, a doce maravedis, que son veinte e quattro maravedis; que son por todos ochenta e quattro maravedis.	84 m
Presas.	— Martes, cinco días de junio, andudieron catorze peones en la presa, los ocho a diez maravedis e los seys ha onze maravedis; que son sesenta e seys maravedis; e de los ocho peones, a diez maravedis, que son ochenta maravedis; que son por todos los dichos maravedis çiento e quarenta e seys maravedis.	146 m
Presas.	— Más, andudieron en el dicho dia en la dicha presa tres omes, a doce maravedis, e otro omme con una narría por otros doze; que son por todos quarenta e ocho maravedis; e más, un açunbre de vino cinco maravedis, que son por todos çinquanta e tres maravedis. — Más, por otro alvalá de los rregidores di a Pedro, el de la Brava, veinte maravedis, porque hizo las arcas de las saeteras de la barvacana. Que fue a veinte días de abril, año susodicho.	53 m
		20 m

<sup>181</sup> Cancelado: sese.

<sup>182</sup> Repetido: que andudieron.

— Por otro alvalá de los rregidores di diez maravedís de clavos para las arcas de las saeteras para la barrera.	10 m
Que fue diez e siete días de abril, año susodicho.	
Monta quatrocientos e ochenta maravedís.	480 m
<i>¶</i>	
— Por otro alvalá de los rregidores di a Françisco Martínez çien maravedís, porque fue a Segovia con una carta de mi señora, la condesa, sobre la campana del reloj al obispo, para que diese licençia que la tomásemos del Mirón.	100 m
Que fue a nueve días de octubre, año de quarenta e dos.	
— Más, costó >dos< dozenas e media de tabla, a treynta maravedis la docena; que son setenta e cinco maravedis.	75 m
Que fue en el susodicho día.	
— Más, costaron doze vigones, a tres maravedís cada vigón, treynta e seys maravedis, para el asentamiento del reloj que se truxo de Valladolid, que truxo maestre Perin.	36 m
Que fue en el susodicho día.	
— Más, quinze días de octubre, di a Piedemadero çinquanta e ocho maravedis, porque fizó los clavos para casa del reloj primero de Valladolid.	58 m
— Más, por otro alvalá de los rregidores di a un omme del Aldihuella seys maravedis, porque truxo un madero para el exe de la campana del reloj de Valladolid.	6 m
Que fue a XX de octubre, año susodicho.	
— Más, en el dicho dia di a Ferrando, carretero, diez maravedís, porque truxo las piedras para las pesas del dicho reloj e las labró.	10 m
<i>Los maravedís que se gastaron en rrazón del reloj que se truxo, primeramente.</i>	
— Primeramente que se dieron al relojero quatro mill maravedis que se le devían del dicho reloj <sup>183</sup> .	4.000 m
Monta quatro mill e dozentos e ochenta e cinco maravedis.	4.285 m
<i>¶</i>	
— Más, que se dieron a Juan del Mirón, quando fue a Valladolid por el dicho reloj e por el relojero, mill e quinze maravedis; los quales dio por gastados el dicho Juan del Mirón segund la cuenta que le fue tomada, ansi de cuerdas que compró como serones en que vino e alquilé de azémilas e de jornal de un omme que levó consigo e con la costa que hizo él e su caballo e el dicho omme e las dichas bestias doce días que allá estovieron e otras cosas que fueron menester <sup>184</sup> .	1.015 m

<sup>183</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito: El relojero de Valladolid.

<sup>184</sup> Al margen izquierdo de este asiento y del siguiente figura escrito: Reloj primero.

— Más, que se fezieron de gasto en lo que fue menester para asentar el dicho rrelox, así de madera como de plegaje e plomo para las pesas, e que se dieron al que las hizo e por el exa de la canpana e sogas para los andamios e con quatro maravedís que se dieron a maestre Yaya del fazer del arca del dicho rrelox e a Juan, de Mañas, porque asentó la canpana e con ciento maravedís que se dieron a Francisco Martínez, quando fue al obispo a Segovia sobre la carta de la licencia para tomar la canpana, e treynta maravedís que costó la dicha carta; que son todos los maravedís del dicho gasto setecientos e ochenta e siete maravedís.

787 m

Estos maravedís susodichos, así los quatro mill maravedís que se dieron al rrelojero como los del traer de la costa que se hizo en el traer de él e del asentar segund dicho es, e más los tres mill maravedís que antes de esto dio maestre Felipe al dicho rrelojero, quedan a salvo para el concejo por quanto el dicho rrelox non salió bueno nin se asentó. Salvo engaño, monta lo que costó fazer el arca e madera e plegaje e los maravedís de los maestros e la costa de la canpana e otras cosas, que son setecientos e ochenta e siete maravedís del capitulo susodicho.

Monta mill e ochocientos e dos maravedís.

1.802 m

/98r

— Por otra alvalá de los rregidores, que mandaron dar a los que fazen el cerrado de Sant Fuertes dozentos maravedís que avía tomado el mayordomo de concejo de los años pasados de la rrenta de las viñas, la qual dicha rrenta es atributada a la dicha hermita.

200 m

— Por otra alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Toribio Ferrández, del Aldihuela, noventa e nueve maravedís de ciertas carretas de piedra que echó a las barreras e a las calçadas en el mes de enero, año de quarenta e tres.

99 m

— Más, se dio a Alonso Rrodríguez, de Palencia, rreloxero, por el rrelox que hizo, que fue abenido con él con el concejo, siete mill maravedís. E fue condición con él que, si en este rrelox oviese más obra que en el de Alva, que fuese satisfecho a vista de maestros.

7.000 m

— Más, que costó las manos del maestro que hizo el arca del dicho rrelox e alçó el tejado de la eglesia adonde está agora el dicho rrelox dozentos e cincuenta <maravedís>.

250 m

— Más, de plegaje para la dicha casa que se tomó de Juan Rrodríguez, ferrador, cincuenta e tres maravedís.

53 m

— Más, que se dieron a Hoçeyne, moro, porque hizo los tornos e por el cerco de madera que hizo para el dicho rrelox, noventa e cinco maravedís.

95 m

— Más, costaron cincuenta vigones que puso maestre Yaya en el tejado del dicho relox e con diez maravedís que se le dieron, porque trastejó en la dicha eglesia, treynta e cinco maravedís.

35 m

Monta siete mill e setecientos e treynta e dos maravedís.

7.732 m

/98v

— Más, costaron diez quartones para el arca del dicho rrelox ciento e quarenta e cinco maravedís.	145 m
— Más, que se dio por alvalá de los rregidores a Toribio Ferrández e a Sancho e a Pero Ximénez, porque ensancharon la cabzera del rrío a la tierra de Diego de Halia, sesenta maravedís <sup>185</sup> .	60 m
— Más, que andudieron a mudar las paredes cerca del rrío seys peones, a nueve maravedís, que son cinqüanta e quatro maravedís <sup>186</sup> .	54 m
— Más, a Rrodrigo Álvarez, rregidor, que tovo cargo de los caramanchones de los fazer e de las barreras e de ver e escrevir la piedra que se echava e de rrondar e velar, en tanto que fue menester en la dicha villa, mill maravedís.	1.000 m
— A Diego Gonçález, alcalde, de Çeçilia, por el trabajo e costa que hizo en guardar a la puerta del Mirón e de las barreras e de fazer las carnecerías e otras cosas de concejo, quattrocientos maravedís.	400 m
— De una tierra de Diego Ferrández, carniçero, que se tomó para exido de concejo, que es a La Carreruela, que ha por linderos tierra de Diego Ferrández de Halia e prado del alcayde, quattrocientos e cinqüanta maravedís.	450 m
— E, por quanto fue abaxada la carne al dicho Diego Ferrández, carniçero, el concejo e rregidores le prometieron que, sy podiese, que lo ayudarían para la pérdida; e, por quanto segund los prescios a que la carne dio fallaron que avía perdido, ayudáronlo con quinientos maravedís.	500 m
— Al mayordomo, de salario, porque rrescibiò los maravedís de la cerca e dio rrecabdo de ellos, mill e dozientos maravedís.	1.200 m
Monta tres mill e ochocientos e nueve maravedis.	<b>3.809 m</b>

¶

E montó en el cargo de la cerca, que se cargó a Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo del concejo, en la cerca que le fue cargado de Piedrafita e su tierra del año de quarenta e dos, quarenta e un mill e setecientos maravedís.

E dio por gastados, segund que se contiene en diez e nueve planas de este libro<sup>187</sup>, sin la del cargo e esta, quarenta e un mill e nuevecientos e sesenta e siete maravedis e medio.

Ansi que alcança el dicho mayordomo en dozientos e sesenta e siete maravedís e medio<sup>188</sup>.

<sup>185</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito con tinta diferente: presas.

<sup>186</sup> Al margen izquierdo de este asiento figura escrito con tinta diferente: presas.

<sup>187</sup> Se refiere a los folios 89v-98v del Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>188</sup> En el margen derecho de este cierre de cuentas aparece, en cifras, la cantidad del alcance: 267,5 m.

Fízose esta cuenta en las casas de concejo ante los alcaldes e regidores, jueves, siete días de febrero, año de quarenta e tres.

Luys Gonçález, alcalde (*rúbrica*). Rrodrigálvarez (*rúbrica*). Pero Ferrández (*rúbrica*). Alfonso Sánchez (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*). Ferrand Gonçález (*rúbrica*)<sup>189</sup>.



<sup>189</sup> Sigue en blanco el folio 99v.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 11 (fols. 100r-108v)**

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1443, en que fue mayordomo Alfonso Fernández, de Villafranca, según las cuales los ingresos ascendieron a 16.650 maravedíes y los gastos a 16.530,5 maravedíes, por lo que el mayordomo queda debiendo al concejo 119,5 maravedíes, que se decide que se repartan como limosna para tres personas, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 10 de febrero de 1444 para cerrar las cuentas.



*Cuenta de Alfonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, del año que pasó de quarenta e tres años.*

*I mill CCCCXLIII años<sup>190</sup>. /101r*

*Estos son los maravedis que yo, Alfonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo del concejo de la villa de Piedrafita, he dado e gastado por mandado de los rregidores en el año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e tres años; los cuales dichos maravedis son estos que se siguen.*

Primeramente:

— A çinco días del mes de enero del dicho año gasté de pescado e vino e pan con los alcaldes ( <i>sic</i> ) e alguazil e escrivanos, que estudieron a fazer los padrones que nuestro señor, el conde, mandó fazer de las monedas primeras de la dicha villa e su tierra, ciento e diez maravedís; lo qual se gastó por mandado de los rregidores.	110 m
— >Más di por mandado de Ferrand Gonçález a los que adobavan el rrelox en casa del ferrero diez maravedís, que bevieron de vino<.	10 m
— A ocho días del dicho mes di a Rruy Gonçález e a Rrodrigo Sastre e a Gonçalo Martínez, alguazil, de carne e de vino e de pan, quando sacavan el traslado de las ordenanças del rrey, çinquanta e dos maravedís.	52 m
— Más, costaron quinze vigones para fazer el arca del rrelox, que monta quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Más, costó una docena de tabla para la dicha arca veinte e nueve maravedís.	29 m
— Más, costó otra docena de tabla de Pero Sánchez, >escrivano, que dio para el asentamiento del rrelox<.	29 m
— Más, costó traher la dicha tabla tres blancas.	1,5 m
— Más, di a Alonso Ferrández de los Caños por mandado de los rregidores tres blancas para papel.	1,5 m

<sup>190</sup> Por encima de estos títulos aparece, añadido con letra del siglo XVII: Año de 1443. Sigue en blanco el folio 100v.

— Más, di por mandado de Sancho Gonçález a Pero Ximénez e a Toribio Ferrández, fijo del Amo, tres maravedís, porque fueron adobar el caño a la huerta de maestre Çayde.	3 m
Suma esta plana dozientos e ochenta e un maravedís.	281 m
<i>(Rúbricas de Rodrigo Álvarez, de Pedro Fernández y de Sancho González)</i> <sup>101</sup>	
— Más, di a los hijos de Ferrand Sánchez del Aceña, de dos rraposas, doce maravedís.	12 m
— Más, di al hermano de Juan de la Fuente, de otra rraposa, seys maravedís <sup>191</sup> .	6 m
— Más, di a Benito Sánchez, pregonero, porque levó las fijuelas de las monedas e pedido del rrey segundas a los quartos, tres maravedís.	3 m
— Más, di al dicho Benito Sánchez otros tres maravedís, quando fue a llamar los seysmeros de los quartos que veniesen a fazer el rrepartimiento de la yantar e chapines.	3 m
— Más, di a Estevan Sánchez, pregonero, por mandado de Sancho Gonçález e Pero Ferrández e Rrodrigálvarez, porque fue dos veces al Mirón sobre la canpana, seys maravedís.	6 m
— Más, di a Benito Sánchez, pregonero, porque levó las fijuelas de la yantar e chapines e alcavala del pan a los quartos, tres maravedís.	3 m
— Miércoles, veinte días de marzo, se gastó en el Mirón, quando fueron Sancho Gonçález e Pero Ferrández e Rrodrigo de Medina e Rrodrigálvarez, rregidores, e Alonso Gonçález, alcaldé, de pescado e vino e pan e çevada e azeьте, quando fueron al Mirón a comprar la canpana, noventa maravedís e medio.	90,5 m
Suma esta plana ciento e veinte e tres maravedís e medio.	123,5 m

*(Rúbricas de Rodrigo Álvarez, de Pedro Fernández y de Sancho González)*<sup>192</sup> /103r

<sup>191</sup> Sigue sin cancelar: de otra rraposa.

<sup>192</sup> Según se ha explicado en la Introducción, el siguiente folio —el 102— no pertenece para nada a la cuenta del año 1443, sino a la del año 1447, como se desprende, entre otras razones, de su contenido. Sin lugar a dudas, el descuido y desorden en que se encontraban los papeles del archivo piedrahitense hace algunos años provocaron este pequeño error en el momento de realizar la esmerada encuadernación con que, desde entonces, se conservan las cuentas medievales del concejo. Así pues, téngase presente esta anomalía para completar un poco más las fragmentarias cuentas del año 1447, que aparecen publicadas por el profesor Carmelo Luis López en el tercer volumen de esta serie.

Parece oportuno poner en nota, aunque se extienda más de la cuenta, el contenido de esta hoja, para no interrumpir la secuencia lógica de las cuentas en las que, casualmente, ha terminado por alojarse. Razones técnicas hacen que señalemos de forma distinta a la habitual, si bien inteligible, las modificaciones que se hicieron en su momento en el texto.

— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Juan, sacristán, trecientos maravedis, que ovo de aver para en cumplimiento de los quattrocientos e çinquanta maravedis que del dicho concejo ha en cada un año, porque adoba el rrelox.	350 m
Que fue fecha, a XXVI de agosto, año de XLVII.	300 m
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Martín Ferrández, cantero, dozentos maravedis que ha en cada un año, porque tiene cargo de adobar e reparar los caños de los pilones.	200 m
Que fue fecha, a XX de setiembre, año de XLVII.	
— Que di por alvalá de los dichos regidores a Mari Gonçález la Beata, muger que fue de Juan Martinez, carretero, dozentos maravedis de limosna para ayuda a fazer una casa, que se le cayó.	200 m
Que fue fecha, a veinte e cinco de octubre, año de XLVII.	
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Diego García, capellán, ciento e çinquanta e seys maravedis, que ovo de aver en nombre de los clérigos del ençense de ciertas tierras que el dicho concejo de ellos tiene ençensadas.	156 m
Que fue fecha, a diez e seys de octubre, año de XLVII.	
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Rruy Gonçález de Medina, rregidor, dozentos e çinquanta maravedis, que ovo de aver de un pedaço de huerta que le fue tomado para la cava de esta dicha villa, porque fue apreciado.	250 m
Que fue fecha, a VIIIº de noviembre, año de quarenta e syete.	
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Toribio Ferrández, fijo del Amo, cojedor de las veinte monedas e del medio pedido, ciento e treynta e seys maravedis e medio, que ovo de aver de Toribio Ferrández, porquiero del dicho concejo, e del Gaytero, de este dicho año, por quanto el dicho concejo los escusa.	136,5 m
Que fue fecha, a primero de agosto, año de XLVII.	
Suma esta plana mill e dozentos e noventas e >XL< dos maravedis e medio.	1.292,5 m 1.042,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando Martinez). /<sup>102v</sup></i>	
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Ysaque Haruz cien maravedis, que ovo de aver del alcavala del pescado fresco que se vendió este dicho año en esta dicha villa, que el dicho concejo costumbra a dar en cada un año.	100 m
Que fue fecha, a doce de diciembre, año de quarenta e siete.	
— Que di por alvalá de los dichos rregidores a Martín Ferrández, cantero, quimientos maravedis para quando fizó boda su fijo, los quales se han de contar en los maravedis del pitón e del arca que ha de fazer en el vergel de los señores. El qual alvalá se perdió.	
— Que desconté a don Salamón del Sobrado por alvalá de los dichos rregidores dozentos e çinquanta maravedis que el dicho Salamón del Sobrado ganó en la renta del peso.	250 m
Que fue fecho, a diez e seys días de enero, año de quarenta e siete.	

Estos se cargaron  
al dicho Nuño Gil  
en el alcance, por  
quanto estavan  
asentados en el libro  
de la cerca.

— Sábado, veinte e tres dias del dicho mes de marzo, di a los del Mirón que truxeron la canpana quarenta maravedis por mandado de Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez e Pero Ferrández, rregidores.	40 m
— Más, di a Yuçaf, carpintero, diez maravedis por mandado de Pero Ferrández, porque adobó en el rrelox.	10 m
— Martes, nueve días del mes de abril, di por mandado de los dichos rregidores a los rrecabdaores que venieron aqui a Piedrafita de pedido e monedas <sup>193</sup> dos fanegas de çevada, que costaron treynta e seys maravedis; e más, de pan quinze maravedis; e más, una cántara de vino, que costó treynta e dos maravedis; e más, quatro pescadas, a diez maravedis cada pescada, que son quarenta maravedis; e más, dos pares de gallinas que costaron veinte maravedis; que son por todos ciento e quarenta e tres maravedis.	143 m
— Más, se dio este dicho día al fijo de Rrongel, porque fue a Alva a nuestro señor, el conde, con los trasladados de los pedimientos que fezieron los dichos rrecabdaores, veinte e dos maravedis e medio.	22.5 m
— Jueves, honze días del dicho mes de abril, di por mandado de Sancho Gonçález e de Rrodrigálvarez çinquanta maravedis al escrivano, que venia con los dichos rrecabdaores de pedido e monedas, por los trasladados de las cartas del rrey.	50 m
— Este día, costó papel, <para> escrivir la respuesta de los pedimientos de los dichos rrecabdaores e para El Barco, un maravedí.	1 m
<hr/>	
— Que di por mandado de los dichos rregidores a Rrodrigo Álvarez de Montoya dozientos maravedis, que ovo de aver del alquilé de su casa, en que moró Estevan Sánchez, pregonero, este año.	200 m
Que fue fecho, a veinte e quatro de agosto, año dicho.	
— Más, que ove de aver de mi salario trezientos maravedis de la mi mayordomía de este año.	300 m
— Más, que echaron al mayordomo, de la yantar e costas que fizó, setecientos maravedis.	700 m
Cargáronse estos I mill maravedis a Nuño Gil a buelo del alcançe que non ge los quisieron quitar.	1.000 m
— Más, que se hizo de gracia a Ferrando Diaz e a Diego Gonçález e a Andrés Gonçález, en satisfacióñ de la pérdida que ovieron en la carnecería este año, mill maravedis.	
— Más, que se hizo de gracia a Rrodrigo Xastre e <a> Alonso Sánchez, escrivano, de la pérdida que ovieron en Navacabera del año que pasó de quarenta e cinco, por quanto se falló que perdieron quattro mill e quinientos maravedis; fiziéronles gracia de mill maravedis.	1.000 m
Suma d'esta plana tres mill e quinientos e çinquanta maravedis.	3.550 m

<sup>193</sup> Cancelado: que cos.

— Viernes e sábado, treze dias del dicho mes, se gastó en fazer lo<s> padrones de las monedas ciento e quinze maravedís; los quales gastaron los escrivanos e los alcalldes.	115 m
— Este dicho día, sábado, di al moro Abdalla diez maravedís por mandado de Rrodrigálvarez, porque levó una carta a la condesa al Barco.	10 m
— Domingo, dia de Pasqua, a veynte e dos dias del dicho mes de abril, se gastó de vino para el bollo de conçeo ciento e quarenta e cinco maravedís.	145 m
Suma esta plana quinientos e treynta e seys maravedís <e> medio.	<b>536,5 m</b>
<i>(Rúbricas de Fernando González y de Sancho González). /<sup>103v</sup></i>	
— Jueves, día de Sant Marcos, quando fueron en procesión a la Vega, mandaron Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez dar de comer a un frayle, que gastó cinco maravedís.	5 m
— Viernes, veynte e seys días de abril, mandó Sancho Gonçález dar a Pero Gonçález del Olmo quattro maravedis, porque atapó el agua que non entrase por las cavas.	4 m
— Sábado, quattro días de mayo, di por mandado de Sancho Gonçález e de Rrodrigálvarez siete maravedís a Juan Domínguez, de Pesquera, por que quitase un majano que estava a la puerta del Mirón e echó la piedra de él en la cava.	7 m
— Lunes, seys días de mayo, se gastó a las honrras e mortuorio de la muger de Pero Martínez de Grijalva sesenta e tres maravedís de vino.	63 m
— Más, a Abdalla el Moro dos maravedís por mandado de Sancho Gonçález, porque mondó la pila del pilón.	2 m
— Más, costó papel para trasladar el ordenamiento de conçeo tres blancas.	1,5 m
— Más, que di por mandado de Sancho Gonçález a Juan Rrodríguez, ferrador, tres maravedís, porque hizo tres pesas para la carnecería para dar al fiel.	3 m
— Más, que mandó dar el dicho Sancho Gonçález al borquero ( <i>sic</i> ) de conçeo para lo de sus pechos veynte e cinco maravedís.	25 m
— Más, que mandaron dar el dicho Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez al Gaytero por su pecho doze maravedis e medio.	12,5 m
— Más, di a unos de Villafranca por mandado de los dichos rregidores, porque truxeron una camada de lobos, diez maravedís.	10 m
— Más, di a Ferrand Martínez, carretero, diez maravedís por mandado de Rrodrigálvarez, porque puso una piedra al caño de la puerta de La Forcajada.	10 m
Suma d'esta plana ciento e quarenta e dos maravedis e medio.	<b>142,5 m<sup>194</sup></b>

Ferrando Gonçález (*rúbrica*). (*Rúbrica de Alfonso Sánchez*). /<sup>104r</sup>

<sup>194</sup> La suma correcta es: 143 m.

— A diez e ocho dias de mayo di a Benito Sánchez, pregonero, veinte e cinco maravedís por mandado de los rregidores, porque fue a Los Santos, a los caleros, que truxesen cal para la cerca.	25 m
— En veinte e cinco días del dicho mes di a un onbre, porque mató la cal, tres maravedís.	3 m
— Este dicho dia, di a Diego Ferrández, carnicero, tres maravedís por mandado de Sancho Gonçález de cierto sevo que dio para el pilón.	3 m
— Veynte e ocho días del dicho mes de mayo, se gastó para la procesión de Santiago dos fanegas e media de trigo, que costó la fanega a quarenta e cinco maravedís, que monta ciento e doze maravedís <e> medio; más, dos quesos, treynta maravedís; más, seys cántaros de vino, ciento e noventa e dos maravedís, a treynta e dos maravedís el cántaro; ansý que monta en todo trezientos e treynta e quattro maravedís e medio.	334,5 m
— Lunes, tres dias de junio, se gastó de vino, quando fueron a las yuntas los rregidores de Piedrafita con los de <sup>195</sup> Villafranca, tres maravedís; los quales gastó Pero Gonçález, escrivano.	3 m
— Más, di a Pablo Sánchez por mandado de <sup>196</sup> Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez veinte maravedís, porque mondó el exido.	20 m
— Más, di a Juan Ximénez Almança por mandado de Sancho Gonçález un maravedí para sevo para fazer betún para el pilón.	1 m
—Más, di a Juan López, porque adobó el corral de las casas de concejo para cerrar los toros, veinte maravedís.	20 m
—Más, costaron tres cargas de varda para envardar las paredes del dicho corral siete maravedís <e> medio; e más, del poner la dicha varda, cinco maravedís; que son doze maravedís <e> medio.	12,5 m
— Más, costaron adobar las puertas del corral de las casas de concejo <sup>197</sup> >quinze maravedís<, los quales se dieron al maestro; e más, de dos vigones e un hunblar nueve maravedís; e de clavos quattro maravedís; que son por todos veinte <sup>198</sup> e ocho maravedís.	28 m
— Más, costó media fanega de trigo para el día de Sant Juan veinte e quattro maravedís; más, costaron cinco cestillas de guindas veinte e cinco maravedís; más, costaron diez e ocho açunbres de vino blanco noventa maravedís; que son ciento e treynta e nueve maravedís.	139 m
Suma d'esta plana quinientos e ochenta e ocho maravedís e medio.	588,5 m <sup>199</sup>

(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>104v</sup>

<sup>195</sup> Cancelado: sant.

<sup>196</sup> Cancelado: Pasqual Sánchez.

<sup>197</sup> Cancelado: e más costaron dos vigones.

<sup>198</sup> Cancelado: e quattro maravedís.

<sup>199</sup> La suma correcta es: 589 m.

— Dos días del mes de jullio, se gastó de vaca e carnero, quando fueron a las yuntas con los de Villafranca a La Sierra sobre el agua, cincuenta e ocho maravedís; e más, de pan treynta maravedís, e de vino noventa e dos maravedís, e de fruta diez maravedís; que son por todos ciento e noventa maravedís.	190 m
— Más, di a Alonso Gonçález, alcalde, cincuenta maravedís por mandado de Sancho Gonçález e de Rrodrigálvarez, porque fue a La Sierra sobre rrazón de los ganados que quintavan los concejos.	50 m
— Más, di a Ferrand Gonçález, rregidor, veinte maravedís, quando fue al Barco sobre ciertas cosas que complían a los rregidores.	20 m
— Más, que di por el traslado de la ordenanza de entre Piedrafita e Villafranca, sobre rrazón de los términos e del agua, veinte maravedís.	20 m
— Más, di a Mahomad Conde, carpintero, por mandado de Rrodrigo Álvarez cinco maravedís, por<que> quitó unos maderos.	5 m
— Más, di a Juan d'Almança por mandado de Sancho Gonçález cinco maravedís, porque adobó el pilón.	5 m
— Más, di a Toribio Ferrández Cadenas seys maravedís de él e de un asno, porque fue a La Forcajada, quando fueron a las yuntas <sup>200</sup> .	6 m
— Más, di por mandado de Sancho Gonçález e de Rrodrigálvarez a Juan López, cantero, doze maravedís, porque desfizo el pilón de ayuso.	12 m
— Más, di a un omme que fue al Barco a levar una carta a la condesa diez maravedís; los quales di por mandado de Sancho Gonçález.	10 m
— Más, se gastaron el día de Santiago para dar a bever a los rregidores e alcaldes, de peras e vino <sup>201</sup> >quinze maravedís<.	15 m
— Más, se gastaron, quando fueron a La Forcajada a las yuntas los rregidores e alcaldes sobre el presente de las bodas de la fija del conde, nuestro señor, de pan veinte maravedís; e tres arrovas de vino noventa e seys maravedís; e más, de pescado dos cobres, treynta e dos maravedís; que son todos ciento e quarenta e ocho maravedís.	148 m
Suma d'esta plana cuatrocientos e ochenta e un maravedís.	481 m

(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>105r</sup>

— Más, pagué treynta maravedís a Bartolomé Ferrández, de La Forcajada, que compró de truchas para las dichas yuntas.	30 m
— Más, de azeyte para el pescado, seys maravedís.	6 m
— Más, de peras, diez maravedis.	10 m

<sup>200</sup> Cancelado: del con.

<sup>201</sup> Cancelado: diez maravedís.

— Más, costó çevada treynta e tres maravedís.	33 m
— Más, di a Estevan Sánchez, pregonero, seys maravedís, porque levó las fijuelas del presente a los quartos.	6 m
— Más, di a Benito Sánchez, pregonero, diez maravedís, porque levó una carta a los conçejos de La Sierra, que non truxesen el presente de las bodas de la fija del conde.	10 m
— Más, di a Martin Ferrández del Açeña çinco maravedís por mandado de Sancho Gonçález, porque adobó çierta obra en el pilón de la plaça.	5 m
— Más, di otra vez al dicho Benito Sánchez, pregonero, diez maravedís por mandado de Juan Martínez de Tamayo, porque levó otra vez otra carta a los conçejos de La Sierra, que non truxesen el dicho presente.	10 m
— Costó adobar el rrelox quinze maravedís.	15 m
— Más, que mandó pagar Sancho Gonçález, del rrecabdo que avían fecho los judios, a Ferrand Martínez de los Caños, de la cal, quinze maravedís.	15 m
— Costó adobar la media del conçejo diez <sup>202</sup> maravedís.	15 m
— Más, costó adobar los candados de las puertas de la villa doze maravedís.	12 m
— Más, mandó dar Sancho Gonçález a Abdalla, moro, quando mondó el pilón, dos maravedís.	2 m
— Más, di a Rrodrigálvarez tres maravedís, que dio a Estevan Sánchez, pregonero, por que fuese al Mirón.	3 m
— Más, di a Benito Sánchez, pregonero, diez maravedís, quando levó las fijuelas de las perdizes.	10 m
Suma d'esta plana çiento e ochenta e dos maravedis.	182 m

(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>105v</sup>

— Más, se gastó, quando fueron Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez e Ferrand Martinez, alcalde, e Alonso Sánchez, escrivano, a estar con los conçejos del Aldihuela, quando andavan en debate por se fazer dos conçejos, de pan siete maravedís, e de vino quinze maravedís, e de carne nueve maravedís, e de una espalda de carnero çinco maravedís, e de media arrelde de toçino çinco maravedís, e un par de gallinas doze maravedís; que son por todos çinquanta e tres maravedís.	53 m
— Más, que compré por mandado de Pero Martínez de Grijalva çinco besugos para levar a los rregidores que non avían alcançado nada del banasto del carniçero, veinte e çinco maravedis.	25 m
— Más, que ove dado al moço de Pero Ferrández de Pineda seys maravedís de una rraposa que tomó.	6 m

<sup>202</sup> Esta cantidad no se refleja así en la columna de la derecha, siendo la que allí se pone la que se contabiliza en la suma final.

— Más, que ove dado a Pedro de Pineda de otra rraposa seys maravedís.	6 m
— Más, que costaron dos toros para lidiar el día de Sant Juan, el uno de doña María de los Pinos, de Navarredonda, por setecientos e çinquanta maravedís, e del alboroque e del acorralar diez maravedís; e otro de Mojudo por seyscientos e setenta maravedís, e más del acorralar cinco maravedís; que son por todos mill e quatrocientos e treynta e cinco maravedís <sup>203</sup> .	1.435 m
— Más, costó otro toro de la muger de Ferrand Gómez, de Las Casas del Prado, seyscientos e quarenta e cinco maravedís, e más del alboroque e acorralar diez maravedís; que son todos seyscientos e çinquanta e cinco maravedís <sup>204</sup> .	655 m
— Más, costó otro toro de don Simuel Toledano, para lidiar el día de Santa María de agosto, setecientos maravedís, e del alboroque e acorralar diez maravedis; que son todos setecientos e diez maravedís <sup>205</sup> .	710 m
— Más, tomé de mi soldada trecientos maravedís.	300 m
— Más, que ove gastado, quando acorralavan de la condesa, que andavan en la pesquera, de pan e vino a quattro onbres diez maravedís.	10 m
Suma d'esta plana tres mill e docientos maravedís.	<b>3.200 m</b>

(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>106r</sup>

— Costaron ochenta >e seys< pares de perdizes para el presente de nuestro señor, el conde, a rrazón de a seys maravedís cada par, que monta quinientos e diez e seys maravedís.	516 m
— Que di por un alvalá de los rregidores a maestre Ysaque, fisico, trecientos e treynta e tres maravedis e dos cornados, que ovo de aver de su salario del tercio primero.	333 m 2 c
Que fue fecho, a veinte de abril del año de quarenta e tres.	
— Que di por otro alvalá de los dichos rregidores a Diego, barvero de Piedrafita, çient maravedís para ayuda el alquiler de la casa.	100 m
Fecho, catorze de abril del año de quarenta e tres.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego, de Salamanca, barvero, çiento e çinquanta maravedís del tercio primero.	150 m
Fecho, a seys de marzo del año de quarenta e tres.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Toribio Ferrández, fijo del Amo, çient maravedís del rregar de los prados.	100 m
Fecho, a dos de febrero del dicho año.	

<sup>203</sup> Al margen izquierdo se añadió en un momento posterior: II toros.

<sup>204</sup> Al margen izquierdo se añadió en un momento posterior: I toro.

<sup>205</sup> Al margen izquierdo se añadió en un momento posterior: I.

- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Antón, sillero, ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados del tercio primero de los quinientos e cinquanta maravedís que ha de aver. 183 m  
2 c
- Fecho, a quinze de enero del dicho año.
- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Sancha Martínez, muger de Gonçalo Sánchez, cinquanta maravedís que le eran devidos de un poco de huerta que le fue tomado por do fuese el rrío; e más, a Ynés Ferrández otros diez maravedís de un pino. 60 m
- Que fue fecha, a ocho de mayo, año de quarenta e tres.
- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Toribio Sánchez, cabrero, e a Gonçalo Sánchez, vezinos del Avellaneda, diez maravedís de una camada de lobos. 10 m
- Fecho, a XIII<sup>o</sup> de mayo del dicho año.
- Por otra alvalá <de los> dichos rregidores, que mandaron descontar a Mariame, mora, vezina de Piedrafita, sesenta maravedís, que ovo de aver en nonbre de Alonso Rrodríguez, rreloxero, de alquiler de unos suelles. 60 m
- Fecho, a catorze de mayo del dicho año.
- Suma esta plana mill e quinientos e doze maravedís e quattro cornados. 1.512 m  
4 c

*(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /106v*

- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Juan Alonso, barvero, cíent maravedís de su soldada. 100 m
- Que fue fecho, a doze de mayo del año de quarenta e tres.
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a fray Juan, de Sant Françisco de Ávila, sesenta e cinco maravedís, que han de aver en limosna de cada año; los quales<sup>206</sup> eran devidos del año de quarenta e dos. 65 m
- Fecho, a seys de febrero del año de quarenta e tres.
- Que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <a> Azetri, herrero, veinte e seys maravedís de cierto plegaje que fizó para la campana que se puso en la yglesia. 26 m
- Fecho, a veinte e nueve de mayo del dicho año.
- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a los sacristanes dozentos maravedís de su derecho del rrelox. 200 m
- Fecho, a siete de mayo del dicho año.
- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Rruy Gonçález de Torres cíent maravedís de la tenencia de la llave de la puerta de Ávila. 100 m
- Fecho, a quinze de mayo del dicho año.

<sup>206</sup> Cancelado: le.

— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Toribio Ferrández, fijo del Amo, cincuenta maravedís del rregar de los prados.	50 m
Fecho, a quinze de jullio del año de quarenta e tres.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Antón García, sillero, ciento e ochenta e tres maravedis e dos cornados del tercio segundo de este dicho año.	183 m 2 c
Que fue fecho, a treze de junio del año de quarenta e tres.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Benito Sánchez e a Estevan Sánchez, pregneros, cíent maravedís de los cuales les fazen merçed para ayuda a sendas capas.	100 m
Fecho, a veinte e seys de agosto del dicho año.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Pero Sánchez, escrivano del concejo, de su soldada, dozientos maravedis.	200 m
Fecho, a veinte e seys de agosto de este año de quarenta e tres.	
Suma d'esta plana mill e veinte e quatro maravedis e dos cornados.	1.024 m 2 c

(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>107r</sup>

— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a los sacristanes de Piedrafita cíent maravedís, que ovieron de aver de su salario del doblar de los nublados.	100 m
Fecho, a diez de agosto del año de quarenta e tres.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a maestre Ysaque, fisycó, trecientos e treynta e tres maravedis e dos cornados, que ovo de aver de su salario del tercio segundo.	333 m 2 c
Fecho, a veinte e ocho de agosto del dicho año.	
— Más, que di a Juan Martínez de Tamayo, alcallde mayor de nuestro señor, el conde, mill e quinientos maravedís, que ovo de aver de su salario, segund parescerá por su alvalá.	1.500 m
Fecho, veinte e ocho de agosto del año de quarenta e tres.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Rrodrígálvarez cíent maravedís de la tenencia de la puerta de La Forcajada e cincuenta maravedís de la tenencia de las llaves del arca de concejo.	150 m
Fecho, a dos de setiembre del dicho año.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Gonçalo Martínez, alguazil, quinientos maravedís, que ovo de aver de su salario de este año.	500 m
Fecho, veinte e seys de agosto del año de quarenta e tres.	

- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Ferrández, escrivano de La Forcajada, cincuenta maravedís, que ovo de aver de su derecho de las yuntas que se fezieron en La Forcajada. 50 m  
 Fecho, a nueve de setiembre del dicho año.
- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Habi, fijo de Vidales, cíent maravedís, que ovo de aver del alcavala del pescado fresco. 100 m  
 Que fue hecho, a nueve de octubre del dicho año.
- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Salamón del Sobrado en nonbre del alcayde trezientos e cincuenta maravedís de una tierra que le tomó el concejo. 350 m  
 Fecho, a veinte de setiembre del año de quarenta e tres.  
 Suma d'esta plana tres mill e ochenta e tres maravedís e dos cornados. 3.083 m  
 2 c

*(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>107v</sup>*

- Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a los juegos de los moharraches veinte maravedís, que se acostunbran a dar de cada año. 20 m  
 Fecho, veinte e ocho de diciembre del año de quarenta e quatro (*sic*).  
 — Más, que di por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Yuçé Galaz cíent maravedís de aves e caça que el concejo paga de cada año. 100 m  
 Que fue hecho, postrimero de diciembre del año de quarenta e tres.  
 — Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a fray Ordoño de Valle, frayle de la orden de Sant Francisco de Ávila, cincuenta maravedís que el concejo de Piedrafita les suelen dar en limosna en cada año. 50 m  
 Fecho, a tres de enero del año de quarenta e quattro.  
 — Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ynés Ferrández sesenta maravedís de un pedaço de tierra que le tomaron para fazer causura del rrío. 60 m  
 Fecha, a diez e ocho de octubre del año de quarenta e tres.  
 — Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a maestre Ysaque, fisico, trezientos e treynta e tres maravedís <e> II cornados, que ovo de aver para complimiento de pago de los mill maravedís que él ha de su soldada de cada año. 333 m  
 2 c  
 Fecho, a diez e ocho de noviembre del dicho año.

— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Antón, sillero, ciento e ochenta e tres maravedís e dos cornados, que ovo de aver <sup>207</sup> para cumplimiento de pago de su salario de cada año.	183 m
Fecho, a veinte e nueve de noviembre del dicho año.	2 c
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego, sacristán, en nombre de los clérigos de esta villa noventa e seys maravedís, que han de aver de las tierras ençensadas que tiene el concejo.	96 m
Fecho, a cinco de octubre del dicho año de quarenta e tres.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron descontar a Haruz e Sento Çerfati çient maravedís, que pagaron de demás de la yantar que ellos dieron de la renta del peso.	100 m
Fecho, veinte e ocho de enero, año de quarenta e tres.	
Suma d'esta plana nuevecientos e quarenta e dos maravedís e quattro cornados.	942 m 4 c

(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>108r</sup>

— Que di por otra carta de los dichos rregidores a los frayles de Santo Domingo quinientos maravedís, que los han de aver de limosna cada año. Que fue fecha, a veinte e cinco de agosto del año de quarenta e tres.	500 m
— Más, que di al procurador del concejo trezientos maravedís de su soldada; el qual procurador es Alonso Ferrández de los Caños.	300 m
— Más, que di a seys rregidores de sus soldadas, que son Sancho Gonçález e Rodrígálvarez e Pero Ferrández e Pero Martínez e Diego del Alameda e a Ferrand Gonçález, mill e ochocientos maravedís.	1.800 m
— Más, que di de la tenencia de las tres puertas de la villa trezientos maravedís; e más, de la tenencia de las llaves del arca de concejo çient maravedís; que son todos quattrocientos maravedís.	400 m
— Más, que di a los hijos de Ferrand Sánchez del Aceña, de dos rraposas, doze maravedís.	12 m
— Más, que di a Pero Gonçález, fijo del Cordovés, de una rraposa.	6 m
— Más, di a Pero Gonçález Loçano, de otra rraposa, VI maravedís.	6 m
— Más, al dicho Pero Loçano, de otra rraposa, seys maravedís.	6 m
— Compró el mayordomo un toro del hijo de Vidales e non se lidió e menoscabó çiento e cinquanta maravedís.	150 m
— Más, que gastó el dicho mayordomo al fazer de los padrones de la tasa que se hizo de las presas, que se ayuntaron ende christianos e judíos e moros, trezientos maravedís.	300 m

<sup>207</sup> Cancelado: de su.

— Más, que costó adobar una cadena, que se quebró, de las de la cárcel	5 m
— Más, que se gastó el día de la cuenta seyscientos maravedís.	600 m
— Más, que fizieron de limosna a Gonçalo García, carniçero, trezientos maravedis por amor de Dios.	300 m
— Más, que gastó Alonso Ferrández, procurador del año pasado, en ciertas demandas que puso por concejo cincuenta maravedís.	50 m
<Suma esta plana>.	4.435 m

(Rúbrica de Alfonso Sánchez). /<sup>108v</sup>

En la villa de Piedrafita, diez días del mes de febrero, año del nacimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattrocientos e quarenta e quatro años.

Se ayuntaron Sancho Gonçález e Rodrigo Álvarez e Pero Martínez, regidores, e Ferrand Martínez, rrecabrador e alcalde, e Diego Gonçález, procurador del concejo, con ciertos buenos onbres pecheros de la dicha <villa> e con ciertos sesmarios de los quartos, que fueron Juan Sánchez Bermejo, de Navalescorial, e Toribio Ferrández, arcador, alcalde <de> dicho quarto, e Pero Gonçález, del Aldehuella de Sancho Benito, sesmero del quarto de Santiago, e Gonçalo Sánchez >Nevado<, sesmero del quarto de Hoyorredondo, a tomar cuenta a Alfonso Ferrández, de Villafranca, mayordomo que fue del concejo de la dicha villa el año que pasó de quarenta e tres años.

E fallose que avía rrecebido el dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, diez e seys mill e seyscientos e cincuenta maravedís.

E d'estos se falló que avía gastado el dicho mayordomo por menudo, segund que va declarado en este libro, en siete fojas de gasto con esta en que va esta carta cuenta<sup>208</sup>, diez e seys mill e quinientos e treynta maravedís e medio<sup>209</sup>.

Ansi finca, sacado lo gastado de lo rrecebido, que alcança el dicho concejo al dicho Alfonso Ferrández, mayordomo, por ciento e diez e nueve maravedis e medio; los cuales dieron por Dios en esta guisa: a Pasqual Sánchez, rrecuero, quarenta maravedís; e a la Garçona quarenta maravedís; e a Mari Álvarez quarenta maravedís.

Ansi que non finca alcançe nin gasto contra el dicho mayordomo.

Ferrand Martinez (rúbrica). Rodrigálvarez (rúbrica). Pero Martínez (rúbrica).

Sancho Gonçález (rúbrica). Alonso Sánchez, escrivano (rúbrica).

<sup>208</sup> Se refiere a los folios 101r-108v del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>209</sup> En el margen derecho aparece la siguiente cantidad cancelada: 119,5 m.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 12 (fols. 109r-121v)**

Cuentas del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes al año 1444, que arrendaron Salomón del Sobrado y Vellocid Marcos, en 50.500 maravedíes.

Los gastos realizados ascendieron a 51.190 maravedíes, por lo que dichos arrendadores quedaron debiendo al concejo 690 maravedíes, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 16 de junio de 1445 para cerrar las cuentas.



*Quenta del año de 1444<sup>210</sup>.*

— Estos son los maravedís que rrentó los dos cornados de la cerca de la villa de Piedrafita d'este año del Señor Ihesuchristo de mill e quattrocientos e quarenta e cuatro años, que fueron arrendadores don Salamón del Sobrado e Velloçid Marcos, la qual sacaron en [...] por cinqüanta mill maravedis por dos mill e quinientos maravedís [...] que ha de pagar quarenta e syete mill e quinientos maravedis.	47.500 m
— Más, que se les cargó dos mill maravedis a don Yuda Fartalón de la pena que nuestro señor, el conde, le condenó [...].	2.000 m
<i>(Rúbricas de Alonso García, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González).</i>	
— Más, que rrecibió el dicho don Velloçid de Salamón Açeña mill maravedis que el conde, nuestro señor, le mandó pagar de la pena.	1.000 m
<i>Alonso Garçia, alcalde (ribriga). (Rúbricas de Alonso García y de Luis González). Sancho Gonçález (rúbrica).</i>	
Ansí monta en los maravedís que se cargan al dicho Velloçid cinqüanta mill e quinientos maravedis.	50.500 m

*Estos son los maravedís que los sobredichos don Salamón e don Velloçid dieron por gastados de los maravedís de la dicha cerca, de piedra e de cal e de otras cosas que fueron menester para la obra de la dicha cerca e barreras, segund que adelante dirá.*

Primeramente<sup>211</sup>:

[.....] tabla para fazer las arcas para las sa[eteras .....] cinqüanta maravedis, que fueron las tablas [...].	50 m
[.....] en que monta sieteçientos e [...] se falló que pagó don Salamón [...] e tres trezientos e quinze	500 m
[Suma esta plana quinientos e] cinqüanta maravedis.	550 m

*(Rúbricas de [Alonso García], de Rodrigo Álvarez, de Sancho González y de Alonso Sánchez). /<sup>109</sup>*

<sup>210</sup> Escrito con letra del siglo XVII.

<sup>211</sup> Siguen a continuación tres asientos de los que apenas se llega a distinguir la cantidad correspondiente, ya que la hoja está rota en su parte inferior. El último asiento continúa al vuelto del folio sin que se pueda deducir su contenido con precisión.

maravedís e que le pagó Velloçid Marcos d'este dicho año de XLIII <sup>o</sup> de la cerca de este dicho año quattrocientos e diez e ocho maravedís e dos cornados.	418 m 2 c 36 m
— Más, que dio el dicho Velloçid a Ferrand Martínez de la Puente de veynte e quattro carretadas que sacó de piedra de las calles d'esta villa que mondó, a tres blancas cada carretada, en que montó, treynta e seys maravedís; las cuales echó a las barreras.	330 m
— Que dio más el dicho Velloçid a Alonso Sánchez Cabeça de noventa carretadas que echó a las dichas barreras, a rrazón de tres maravedís e quattro cornados, que montó trezientos e treynta maravedis hasta en fin del dicho mes de abril d'este dicho año.	1.283 m 2 c
— Que dio más el dicho Velloçid por mandado de los rregidores a Pedro, fijo de Blasco Ferrández, e a Diego del Corral, de trezientas e cinqüanta carretadas que echaron de más de lo que pagó don Salamón de la cerca del año pasado, a tres maravedís e quattro cornados cada carretada, en que monta mill e dozientos e ochenta e tres maravedís e dos cornados.	366 m 4 c
— Más, se falló que avía echado a las dichas barreras Ferrand Sánchez Amo en este dicho año çient carretadas de piedra al dicho prescio, que monta trezientos e sesenta e seys maravedís e quattro cornados, los cuales pagó el dicho Velloçid de la dicha cerca d'este dicho año.	1.034 m 4 c
— Fallose que avía echado Alonso García a las dichas barreras dozientas e ochenta e dos carretadas al dicho precio, en que montaron mill e treynta e quattro maravedis e [quattro cornados]. Se falló que avía pagado don Salamón de la cerca [del año passado] de XLIII años quattroci[entos ... ... le] pagó el dicho Velloçid de la dicha cerca d'este dicho año.	
— [Fa]llose que [echó] más [...]jientas e [...]enta [carretadas de piedra] al dicho precio en que montan [...] nueve maravedís e quattro cornados, las cuales [...] dicho mes de abril d'este dicho año.	
Suma de los maravedís d'esta plana quattro [mill ...] e ocho maravedís.	
(Rúbricas de Alonso García y de [Sancho González]). / <sup>110r</sup>	
— Más, se falló que echó Juan de Solana e Alonso Ferrández a las dichas barreras en este dicho año de XLIII <sup>o</sup> años hasta en fin del dicho mes de abril çient carretadas, en que montaron trezientos e sesenta e seys maravedís e quattro cornados; los cuales le pagó el dicho Velloçid de la cerca del dicho año.	366 m 4 c
— Más, se falló que avía echado a las dichas barreras Diego de los Caños, desde el mes de setiembre que pasó del año de quarenta e tres años hasta en fin del dicho mes de abril d'este dicho año, dozientas e noventa e nueve carretadas <sup>212</sup> al dicho precio d'estas. Se falló que avía pagado don Salamón de la cerca del año pasado de quarenta e tres años çiento e nueve carretadas;	696,5 m

<sup>212</sup> El manuscrito pone: maravedís.

ansy finca que pagó el dicho Velloçid ciento e noventa carretadas, en que montó seyscientos e noventa e seys maravedis e medio de los maravedis de la dicha cerca d'este dicho año.

— Más, se falló que avía echado Alonso Sánchez, criado del vicario, desde el dicho mes de setiembre hasta en fin del dicho mes de abril del dicho año de quarenta e quatro años, ciento e veinte e seys carretadas al dicho precio, de las cuales se falló que pagó don Salamón del Sobrado las cien carretadas. Ansí que pagó el dicho Velloçid de los maravedis de la dicha cerca d'este dicho año de quarenta e quattro noventa e cinco maravedis e quattro cornados.

— Más, se falló que avían echado Diego Martínez e Andrés González, de La Gargantilla, a las dichas barreras, desde el dicho mes de setiembre hasta en fin del dicho mes de abril d'este año, dozientas carretadas, de las cuales se falló que avía pagado don Salamón de la cerca del año pasado dozientas carretadas. Ansí que pagó el dicho Velloçid de la cerca d'este dicho año de quarenta e quattro años trezientos e sesenta e seys maravedis e quattro cornados.

Suma d'esta plana mill e quinientos e veinte e cinco maravedis e medio. **1.525 m**  
5 d

(*Rúbricas de Alonso García, de Rodrigo Álvarez, de Sancho González y de Alonso Sánchez.*). /<sup>10v</sup>

— Más, se falló que avía echado a las dichas barreras Alonso Ferrández de los Caños, desde el dicho mes de setiembre del dicho año pasado hasta en fin del dicho mes de abril de este dicho año, quattrocientas e veinte carretadas de piedra al dicho precio, de las cuales se falló que avía pagado el dicho Salamón dozientas e noventa e seys maravedis de la cerca del dicho año pasado. Ansí fincan que le pagó don Velloçid ciento e veinte e quattro maravedis de la cerca d'este dicho año quattrocientos e cinquanta e quattro maravedis e quattro cornados.

— Que dio el dicho Velloçid que dio para betunar el pilón de la plaça e para el maestre e peones en el mes de enero de este dicho año de XLIII<sup>o</sup> años ciento e setenta maravedis por alvalá de los rregidores. **170 m**

— Fallose que avía echado Alonso del Pino, fijo de Ferrand Sánchez, desde el dicho mes de setiembre del dicho año pasado hasta en fin del dicho mes de abril del dicho año, dozientas carretadas, de las cuales le pagó don Salamón del Sobrado cinquanta carretadas de la cerca del dicho año pasado; e las cien e cinquanta le pagó Velloçid, en que montaron quinientos e cinquanta maravedis.

Suma esta plana mill e ciento e setenta e quattro maravedis e quattro cornados. **1.174 m**  
4 c

(*Rúbricas de Alonso García, de Rodrigo Álvarez, de Sancho González y de Alonso Sánchez.*)

— Más, se falló que echaron Pero Gonçález e Diego del Corral a las dichas barreras, hasta en fin del dicho mes de abril, de más de las trecientas e cincuenta carretadas que avían echado; la carretada se cuenta a tres maravedís e quattro cornados, en que monta trecientos e sesenta e seys maravedís e quattro cornados.	366 m 4 c
Suma que monta en esta plana mill e quinientos e quarenta e un maravedí e dos cornados.	1.541 m 2 c
<i>(Rúbricas de Alonso Sánchez, de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /11r</i>	
— Más, se falló que echó Alonso Sánchez, pedrero, a las dichas barreras, desde primero dia de mayo hasta en syn de junio del dicho año de quarenta e quattro, dozientas e veinte e quattro carretadas de piedra, a tres maravedís e quattro cornados; que monta en <e>llas ochocientos e veinte e un maravedis e dos cornados.	821 m 2 c
— Más, se falló que echó en el dicho tiempo Ferrand Sánchez el Amo para las dichas barreras cincuenta carretadas de piedra al dicho precio; que monta en <e>llas ciento e ochenta e <sup>213</sup> tres maravedís e dos cornados.	183 m 2 c
— Más, se falló que echó Alonso Sánchez, yerno de Alonso Sánchez Cabeça, en el dicho tiempo para las dichas barreras diez e ocho carretadas de piedra al dicho precio; que monta en <e>llas sesenta e seys maravedís.	66 m
— Más, se falló que echó en el dicho tiempo Toribio Gonçález, vicario, treynta e quattro carretadas de piedra para las dichas barreras al dicho precio; que monta en <e>llas ciento e veinte e tres maravedís e quattro cornados.	123 m 4 c
— Más, se falló que echó en el dicho tiempo Ferrand Martínez de la Puente para las dichas barreras ciento carretadas de piedra al dicho precio; que montó en <e>llas trecientos e sesenta e seys maravedís e quattro cornados.	366 m 4 c
— Más, se falló que echó Alonso Gil en el dicho tiempo a las dichas barreras ciento e quarenta e dos carretadas de piedra; que montó en <e>llas quinientos e veinte maravedís e quattro cornados.	520 m 4 c
— Más, se falló que echaron en el dicho tiempo Diego del Corral e Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, ciento e veinte e siete carretadas de piedra; en que montó quattrocientos e setenta e seys maravedís.	746 m
Suma que monta en los maravedís d'esta plana dos mill e quinientos e cincuenta e tres maravedís e quattro cornados.	2.553 m 4 c

*(Rúbricas de Alonso Sánchez, de Sancho González y de Alonso García). /11v*

<sup>213</sup> Cancelado: ocho.

— Más, se falló que echaron en el dicho tiempo Pero Lue<n>go, del Alameda, treynta e seys carretadas de piedra, que se les contó a quatro maravedis; que montó en ellas ciento e quarenta e quatro maravedís.	144 m
— Más, se falló que echó en el dicho tiempo Juan Rrodríguez el Moço treynta carretadas de piedra <sup>214</sup> ; que montó en ella<s>, a tres maravedis e quattro cornados, ciento e diez maravedís.	110 m
— Más, se falló que echaron en el dicho tiempo Toribio Gonçález, de Sant Miguell, e de sus hermanos cíent carretadas al dicho prescio; que montó en ellas trezientos e sesenta e seys maravedis e IIII cornados.	366 m 4 c
— Más, se falló que echaron en el dicho tiempo para las dichas barreras Alonso García e Diego Ferrández, de las Almohallas, ochenta carretadas de piedra al dicho prescio; que montó en ellas trezientos e treynta e tres maravedis <e> medio.	333 m 3 c
<i>(Rúbricas de Alonso García, de Sancho González y de Alonso Sánchez).</i>	
— Más, se falló que dio el dicho Velloçid Marcos a Ferrand Martínez de la Puente cíquenta maravedis de cíquenta carretadas de piedra que echó a las barreras de la uerta de Alonso Ferrández, de Villafranca, a maravedí la carretada.	50 m
Lo qual fue a veinte días del mes de marzo, año de quarenta e cinco años.	
— Más, dio el dicho Velloçid a Pero Gonçález, fijo de Blasco Ferrández, e a Diego del Corral, de dozientas carretadas de piedra que echaron a la puerta del Barco, ochocientos maravedis; e más, de otras dozientas carretadas de piedra que echaron para las barreras entre la puerta del Mirón e la puerta de Ávila setecientos e treynta e tres maravedis e dos cornados; e más, a Alonso Sánchez del Pino dozientos e cíquanta e cinco maravedis de cierta piedra que echó a las dichas barreras; que son todos mill e setecientos e ochenta e ocho maravedis e dos cornados.	1.788 m 2 c
Suma monta en esta plana dos mill e setecientos e noventa e dos maravedis e medio.	2.792,5 m

*(Rúbricas de Sancho González y de Fernando Martínez). /112r*

— Más, se falló que dio e gastó el dicho Velloçid por mandado del dicho Rodrigo Álvarez en fazer traer cal e arena e para fazer tapiales e para fazer las saeteras e otras cosas, segund que el dicho >Velloçid< lo dio por menudo, quattrocientos e treynta e quattro >maravedis<; lo qual se falló que se avia gastado este dicho año de quarenta e quattro fasta en fin del dicho mes de abril d'este dicho año.	434 m
---	-------

<sup>214</sup> *Sigue sin cancelar:* fita.

<sup>215</sup> *Cancelado:* cinco.

— Que dio más el dicho Velloçid por mandado de los dichos rregidores a Juan, de Mañas, por fazer dos pares de armaduras para los tapiales, para fazer el petril e almenas, veynte e cinco maravedis.	25 m
— Fallose que fezieron de piedra Juan Prieto e Gonçalo Martín, del Almohalla, tres sogas en la barrera de la dicha villa entre la puerta de La Forcajada e del Barco, a ciento e cinqüanta maravedís la soga de la dicha barrera syn petril e almenas; de los quales se falló que avía pagado Salamón de la cerca del año pasado dozientos e setenta maravedís, e que le pagó el dicho don Velloçid de la cerca d'este dicho año ciento e ochenta maravedís.	180 m
— Que pagó el dicho Velloçid en Bonilla de rrenuevo de ciertos maravedis que sacó para las barreras en el mes de enero cíent maravedis. >Fue en este año de XLIII <sup>o</sup> <.	100 m
— Más, que pagó el dicho Velloçid de rrenuevo de quatro doblas que se sacaron para dar a los que fazían la barrera, por quanto non era cumplido el tercio, las cuales se sacaron en el mes de marzo d'este dicho año, sesenta maravedis.	60 m
Suma d'esta plana setecientos e noventa e nueve maravedis.	799 m
<i>(Rúbricas de Alonso García, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>112</sup></i>	
— Más, que pagó el dicho Velloçid otros cíent maravedis de rrenuevo de seyscientos maravedis que sacaron en Bonilla para dar a los maestros de las barreras en el mes de febrero, que non era llegado el tercio.	100 m
— Más, de tres cargos de vigas que se compraron para los andamios de las barreras, que costaron quattrocientos e sesenta maravedis; e d'estos sacar de una viga que non se levó treynta e siete maravedis. Fincan quattrocientos e veynte e tres maravedis.	423 m
— Más, que costaron levar estas vigas a las barreras tres maravedis.	3 m
Suma d'esta plana quinientos e veynte e seys maravedis.	526 m
<i>(Rúbricas de Alonso García, de Rodrigo Álvarez, de Sancho González y de Alonso Sánchez).</i>	
— En XXIIII <sup>o</sup> días del mes de abril, año dicho de mill e quattrocientos e quarenta e quatro años, se fizo cuenta con Pero Luengo e con Juan Sánchez, su fijo, e fallose que avían hecho los sobredichos entre la puerta de La Forcajada e la puerta del Barco cínci sogas, e desde la puerta del Mirón fazia la puerta de Ávila ocho sogas desde el mes de setiembre del año de quarenta e tres años, que son treze sogas, contada <la> soga a ciento e cinqüanta maravedis, en que montan mill e nuevecientos e cinqüanta maravedis. D'estos se falló que le avía pagado don Salamón del Sobrado de la cerca del año pasado de XLIII años quattrocientas e cinqüanta maravedis, fuera de la que fizieron de los caños; ansi que pagó el dicho Velloçid de la cerca d'este año de quarenta e quatro mill e quinientos maravedis.	1.500 m

Suma esta plana dos mill e veinte e seys maravedis. **2.026 m**

(Rúbricas de Alonso García, de Rodrigo Álvarez, de Sancho González  
y de Alonso Sánchez). /<sup>113r</sup>

— En XXIIIº días del mes de abril, año dicho de mill e quattrocientos e quarenta e quatro años, se hizo cuenta con Sancho, cantero, e fallose que avía hecho él e Martín Ferrández entre la puerta de La Forcajada e del Barco tres sogas e media, e entre la puerta de Ávila e del Mirón quattro sogas <c> media, e entre la puerta del Mirón e de La Forcajada quattro sogas, que son por todas doze sogas, a ciento e cinquanta maravedís; que son mill e ochocientos maravedís, de los cuales se falló que avía pagado Salamón del Sobrado dozientos e veinte de la cerca del año pasado de XLIII; ansi fincan que le pagó Velloçid mill e quinientos e ochenta maravedís.

(Rúbricas de Alonso García, de Sancho González, de Rodrigo Álvarez  
y de Alonso Sánchez).

Suma esta plana mill e quinientos e ochenta maravedis. **1.580 m**

— En XXVII días del dicho mes de abril, año dicho de mill e quattrocientos e quarenta e quattro años, se hizo cuenta con Ferrand Sánchez del Aceña e con Juan Sánchez, su compañero, e fallose que avía hecho entre la puerta del Mirón e la puerta de Ávila tres sogas, e entre la puerta de La Forcajada e la puerta del Barco<sup>216</sup> cinco sogas e quattro pies, e entre la puerta de La Forcajada e del Mirón seys sogas e quattro pies, que son XIIIº sogas e quattro pies, contada cada soga a ciento e cinquanta maravedís e cada pie a seys maravedís; que son dos mill e ciento e veinte e quattro maravedís. E más, que ovieron de aver del tapiar de la puerta de La Forcajada XCVI maravedís más; que se falló que avían hecho desde la puerta del Barco hasta el castillo veinte e cinco tapias<sup>217</sup> /<sup>113v</sup> e media de petril e almenas, contada tapia a treynta, que monta en ellas setecientos e<sup>218</sup> sesenta e cinco maravedís. Ansi que son por todos dos mill e nuevecientos e ochenta e cinco maravedís; e d'estos se falló que le dio don Salamón del Sobrado de la renta de la cerca del año que pasó de quarenta e tres años mill e ciento, ansi que fincan que les dio Velloçid de la renta de este año de quarenta e quattro >años< mill e ochocientos e ochenta e cinco maravedís con los que les dio Rrodrigo Álvarez por el dicho Velloçid hasta en fin d'este mes de abril de este dicho año.

<sup>216</sup> Cancelado: seys sogas.

<sup>217</sup> Se cierra la plana con la rúbrica de Alonso Sánchez.

<sup>218</sup> Cancelado: treynta e cinco.

— El dicho día, veinte e siete días del dicho mes de abril del dicho año, se fizo cuenta con Pero Gonçález, Martiniego, del Aldihuela, e fallose que avía fecho entre la puerta de La Forcajada e del Barco quattro sogas e una tercia, e entre la puerta de La Forcajada e la del Mirón quattro sogas e tres quartas, e entre la puerta del Mirón e la puerta de Ávila quattro sogas hasta en fin de abril d'este año, que son todas treze sogas, contada cada soga a ciento e cinqüanta maravedís; que son mill e nuevecientos e cinqüanta maravedís. D'estos se falló que le avía dado don Salamón quattrocientos maravedís de la cerca del año de quarenta e tres años, ansi finca que le pagó Vellocid de la cerca de este año de quarenta e tres (sic) mill e quinientos e cinqüanta maravedís.	1.550 m
Suma d'esta plana tres mill e quattrocientos e cinqüenta maravedís.	3.435 m
(Rúbricas de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /114i	
— Ase de rreçebir en cuenta a don Salamón del Sobrado seyscientos e quarenta <maravedís> por quanto se atiende por ellos a Gonçalo Díaz, que ge los debe de la cerca del año pasado, por quanto el dicho Gonçalo Díaz es escudero pobre e lo avía menester.	640 m
— Más, que dio el dicho Vellocid por mandado de los dichos rregidores a Pero Gonçález, escrivano, de una tierra que se le tomó cabe palaçio para exido, dozientos e cinqüanta maravedis en que fue apreçiada.	250 m
— Más, que se gastó el día que tomaron la cuenta d'esta piedra e cosas contenidas en <e>ste libro ochenta maravedís.	80 m
— Más, que alcançó don Salamón del Sobrado en la cuenta que dio de la cerca del año que pasó de quarenta e tres años de más de lo que monta en la dicha cerca, segund que más largamente se contiene en el dicho alcançé, dos mill e dozientos e cinco maravedís e un cornado.	2.205 m l c
Suma los maravedís de esta plana tres mill e ciento e setenta e cinco maravedís e un cornado.	3.175 m l c
(Rúbricas de Alonso Sánchez, de Diego del Alameda, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /114v	
— Más, que dio el dicho Vellocid a Rrodrigálvarez, rregidor, rreçebtor de la cerca d'este año, por su trabajo de la dicha rreçebtoría e del cargo que tiene en el escrevir de la piedra ochoçientos maravedís.	800 m
(Rúbricas de Alonso Sánchez, de Sancho González, de Diego del Alameda y de Rodrigo Álvarez).	
— En quinze días de mayo, año dicho, dio el dicho Vellocid a Diego el Bueno diez maravedís, porque alinpió el caño de la cerca que está cabe el vergel del vicario, que se manava la cerca.	10 m
(Rúbricas de Rodrigo Álvarez y de Sancho González).	

— Más, se falló que dio el dicho Velloçid Marcos a Sancho, pedrero, porque tapió la puerta de Ávila este año de quarenta e quatro, noventa e seys maravedís, los quales le dio por mandado de los rregidores.	96 m
— Más, que dio el dicho Velloçid Marcos por mandado de los dichos rregidores veinte maravedís para siete tablas de en medio para fazer dos tapyales para las almenas de las dichas barreras.	20 m
— Más, que dio el dicho Velloçid Marcos a Juan López, pedrero, ciento e diez maravedís, porque adobó el caño que está a la puerta de Pedro de Pineda.	110 m
Los quales dichos maravedís dio a quinze días de jullyo, año de quarenta e quatro años. El adobo que el dicho Juan López hizo fue que hizo un arco de piedra labrada por defuera a la barrera, que costó los dichos ciento e quinze ( <i>sic</i> ) maravedís.	
Suma que montó en los maravedís de esta plana mill e treynta e seys maravedís.	1.036 m

(*Rúbricas de Sancho González, de Fernando González, de Alonso García y de Alonso Sánchez*). /115r

— Que dio más el dicho Velloçid Marcos por mandado de los dichos rregidores a los que descargaron la cal en el mes de junio seys maravedis, de vino que bevieron.	6 m
— Que dio más el dicho Velloçid por mandado de los dichos rregidores a Pedro Barriga, porque llevó quattro pyedras labradas desde la puerta de Torrezilla al arco que hizo Juan López al caño de Pedro de Pyneda <sup>219</sup> .	4 m
— Que dio más el dicho Velloçid Marcos por mandado de los dichos rregidores a Pedro Barriga nueve maravedís, porque traxo seys carretadas de pyedra a la puerta del Mirón.	9 m
Lo qual fue a diez días de agosto, año susodicho.	
— Más, que dio el dicho Velloçid a Juan López, cantero, porque hizo dos escaleras ençima de la puerta del Mirón, en las barreras, de piedra labrada e echó la capa de cal ençima de las saheteras del antepuerta e una hilada de piedra e con un portillo que atapó a la puerta de Ávila; que montó en los jornales de él e de los peones que con él andudieron dozentos e doze maravedís.	212 m
— Que dio más el dicho Velloçid Marcos a Abrahán, ferrero, por un cerrojo e armellas con su cerradura e su llave, dozentos e ochenta maravedís para las puertas del antepuerta de la puerta del Mirón.	280 m

<sup>219</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Que dio más el dicho Velloçid Marcos por mandado de los dichos rregidores a Juan López, pedrero, (*en blanco*) maravedís, porque hizo una escalera de piedra a la puerta del Mirón, a la parte de arriba, la qual hizo en el mes de agosto, año de quarenta e quatro años.

Suma d'esta plana quinientos e honze maravedís.

511 m

*Rúbricas de Alonso García, de Fernando González, de Sancho González  
y de Alonso Sánchez). /<sup>115v</sup>*

- Que dieron más a Ferrand Sánchez del Açeña, de un moço con un asno que andudo seys días a echar cal e arena a las barreras, quarenta e ocho maravedís. 48 m
- Que dieron más a Diego del Alameda, de una huerta que d'él se compró a la puerta de Ávila para dar a Alonso Ferrández, de Villafranca, por otra su huerta que le tomaron ençima de palaçio, por donde viene el caño, porque se preava el dicho caño, dos mill e quinientos maravedis e más çiento e sesenta maravedís del alcavala; que son dos mill e<sup>220</sup> seyscientos e sesenta maravedís. 2.660 m
- Que dieron más a Pasquall Sánchez, rrecuero, quinze maravedís, porque traxo arena e pasó cal a las escaleras que hizo Juan López. 15 m
- Que dieron más a Martín Ferrández, cantero, porque hizo dos tapias de petril e almenas en el mes de junio de este dicho año, sesenta maravedís. 60 m
- Que dieron más a los sacristanes Diego e Juan, de su salario que el concejo les da por el cargo que tienen del rrelox, de los dos tercios primero e segundo de este año, trezientos maravedís. 300 m
- Más, que dieron a los dichos sacristanes, de dos chavetas que posieron en el dicho rrelox, cinco maravedís. 5 m
- Que dieron más a Diego Ferrández, carniçero, por mandado de los rregidores quinientos maravedís en emienda de la pérdida que avíe avido en >la< carneçería. 500 m
- Que dieron más a Mari Ferrández la Tardía treynta maravedís de una docena de tablas que le tomaron para fazer los tapiales. 30 m
- Más, que dio diez maravedís a un onbre que los rregidores enbiaron a la Puente del Congosto a ver qué gente hera la que pasava. 10 m
- Suma esta plana tres mill e seyscientos e veinte e ocho maravedís. 3.628 m

*(Rúbricas de Alonso García, de Fernando González, de Sancho González  
y de Alonso Sánchez). /<sup>116r</sup>*

- Que dieron más a Toribio Ferrández, fijo del Amo, de trezentas cargas que echó de arena e arzilla para las barreras, desde primero día de mayo hasta en fin del mes de agosto de este dicho año, çient maravedís, a dos cornados la carga. 100 m

<sup>220</sup> Cancelado: quini.

— Más, se traxo para las dichas barreras de Fuente el Rroble, que fue a comprar el mayordomo de concejo, Diego Ferrández, dozientas e setenta fanegas de cal en el mes de junio d'este año, que costó cada fanega a dos maravedís e medio, que montó en ellas seyscientos e setenta e cinco maravedís; e más, que costó traer esta dicha cal, que la traxeron los rrecueros de esta villa en noventa cargas, que non podía andar carreta, a diez e ocho maravedís cada carga, que montó en ellas mille e seyscientos e veinte maravedís; que son por todos dos mill e dozentos e noventa e cinco maravedís.	2.295 m
— Más, se pagaron de portadgo d'estas dichas noventa cargas de cal, a dos cornados cada carga, que son treynta maravedís; los quales ha de aver Diego Ferrández, mayordomo, que los pagó.	30 m
— Más, costaron veinte e nueve carretadas de cal que se traxeron para las barreras de Alonso Martínez e de Benito Sánchez, caleros de Los Santos, desde primero día de mayo hasta en fin del mes de agosto de este dicho año, a ciento e diez maravedís la carretada; que montó en ellas tres mill e ciento e noventa maravedís.	3.190 m
— Más, del portadgo d'estas dichas veinte e nueve carretas, a tres maravedís cada carreta, que son ochenta e siete maravedis.	87 m
— Más, que dio don Salamón a moro Conde seys maravedís, porque hizo unos tapiiales para las almenas; e un vigón, quattro maravedís; e de plegaje, cinco maravedis; que son XV maravedís.	15 m
— Más, que dio a Rrodrigo Álvarez para gastar dos veces que fue a La Sierra en este dicho año, para pagar a los caleros, noventa maravedís.	90 m
Suma los maravedís d'esta plana cinco mill e ochocientos e siete maravedís.	5.807 m

(Rúbricas de Alonso García, de Fernando González, de Sancho González y de Alonso Sánchez). /<sup>116v</sup>

— Más, que costó un moço con un asno, a pasar la cal a casa de Rrodrigo Álvarez, doze maravedís.	12 m
— Costó más un serón, para pasar la dicha cal, diez maravedis.	10 m
— Que dio más a un ome, que mató la cal fuera de la villa, diez maravedís.	10 m
— Más, que pagó el dicho don Salamón, que dio por él Andrés Sánchez, del Çarçal, noventa maravedís de costa que fezieron Ferrand, alcalde, e Ferrand Gonçález, rregidor, quando fueron a quintar los ganados de La Sierra.	90 m
— Más, que dio el dicho Andrés Sánchez por el dicho don Salamón diez maravedís a Juan Prieto, porque mondó las orruras de la puente de la pesquera.	10 m

— Más, que sacaron a rrenuevo, para dar a los maestros que labravan en las barreras, quinientos maravedís, por quanto non avía dineros ningunos; los quales sacó Andrés Sánchez, del Çarçal, que costó el rrenuevo sesenta maravedís.	60 m
— En veynte e çinco días de junio, año de quarenta e quatro años, se fizó cuenta con Juan Sánchez e con Ferrand Sánchez, de Pesquera, de las tapias e petril e almenas. E fallóse que avían hecho desde la puerta del Mirón a la puerta de La Forcajada honze tapias, a treynta maravedís la tapia, con sus almenas; que monta trezientos e treynta maravedís. Más, se falló que avían hecho los sobredichos desde la puerta del Mirón arriba, fazia la puerta de Ávila, diez tapias e diez pies al dicho prescio; que monta trezientos e nueve maravedís. Ansí que son todos seyscientos e treynta e nueve maravedis. E más, se falló que avían hecho entre la puerta del Mirón e la puerta de Ávila dos sogas e tres pies >de más< de los que avían hecho este dicho año de barrera, a çiento çinquanta maravedís, que monta trezientos e diez e ocho maravedís. Ansí son todos nuevecientos e çinquanta >siete< maravedís <sup>221</sup> .	957 m
Suma d'esta plana mill e çiento e <sup>222</sup> quarenta e nueve maravedis.	1.149 m
(Rúbricas de Alonso García, de Fernando González, de Sancho González y de Alonso Sánchez). / <sup>117</sup> /	
— Más, se falló que avía hecho Pedro, Martiniego, desde la puerta del Mirón hasta la puerta de La Forcajada diez tapias e media, a treynta maravedís; que son trezientos e quinze maravedís de petril e almenas.	315 m
— Más, se falló que fizó el dicho Pero Gonçález, Martiniego, desde la puerta de La Forcajada fazia la puerta del Barco doze tapias de petril e almenas, a treynta maravedís la tapia; que montan trezientos e sesenta maravedís.	360 m
(Rúbricas de Alonso García, de Fernando González, de Sancho González y de Alonso Sánchez).	
— Más, que dio el dicho don Velloçid a Salamón Açeña çiento e çinquanta maravedís de una ballesta que le quebraron quando fueron a Salvatierra.	150 m
— Más, que dio para una criva, para acrivar el arena para la barrera, diez maravedís.	10 m
— Más, que dio a Rrodrigálvarez, para dar a ciertos obreros, çiento maravedís.	100 m
— Más, que pagó el dicho Velloçid a Juan Bermejo, por las rruedas e un hexe para el carretón para pesar la piedra de las barreras, treynta maravedis; e más, de dos vigones, seys maravedís.	36 m

<sup>221</sup> Cancelado: e más que se les dio.

<sup>222</sup> Cancelado: çinquanta.

— Más, para plegaje para el dicho carretón e sotijas e para el maestro, 30 m  
treinta maravedís.

— Más, que se juntaron los rregidores e un alcalde a tomar esta dicha cuenta, a dos días de setienbre, e fezieron de costa ciento maravedís. 100 m

Suma esta plana mill e ciento e un maravedí. 1.101 m

(*Rúbricas de Fernando González, de Sancho González y de ...*). /<sup>117v</sup>

— En syete días de otubre, dio el dicho don Velloçid a Pasqual Sánchez, 24 m  
porque pasó la cal desde casa de Rrodrigo Álvarez a las barreras entre la puerta del Mirón y la de Ávila e echó arena e piedra tres días con un asno, veinte e quattro maravedís.

(*Rúbrica de Sancho González*).

— En doze días de otubre, dio el dicho Velloçid Marcos doze maravedís para fazer unos goznes e quattro clavos de a blanca e unos pedaços de vigones; que costó todo los dichos doze maravedís. Fue para el peso de la piedra. 12 m

— Este sobredicho día, dio el sobredicho Velloçid a Pasqual Pérez, de Los Santos, calero, veinte maravedis quando vino a abenir la cal<sup>223</sup>. 20 m

— En dos dias del mes de noviembre, dio el dicho Velloçid a Benito, pregonero, quinze maravedís por mandado de los dichos rregidores, para que fuese a la calera para saber sy avía cal. 15 m

— Este sobredicho día, dio el dicho Velloçid dos maravedís para clavos, para adobar el peso de la piedra que se quebró. 2 m

— En diez días del mes de noviembre, dio el dicho Velloçid Marcos a Diego Ferrández de Navas, mayordomo del dicho concejo, cinqüenta maravedís, para que fuese con los rrecueros a les fazer dar cal e a quitar la taça que estaba enpeñada en Fuente el Rroble. 50 m

Suma esta plana ciento e veinte (*sic*) maravedís. 123 m

(*Rúbricas de Sancho González y de Fernando Martínez*). /<sup>118r</sup>

<sup>223</sup> *Sigue cancelado el asiento siguiente:* — En quinze días de otubre, año dicho, dio el dicho Velloçid quattrocientas tejas que costaron setenta maravedís, que marraron para acabar de adobar el portal de la yglesia de donde vende el pan. 70 m. *Al margen izquierdo del asiento se ha escrito, posiblemente al cancelarlo:* — Estos maravedís de la teja entraron en los dozentos maravedís que se libró del millar de teja que se devía a la yglesia.

- Que dio más el dicho Velloçid Marcos por mandado de los dychos rregidores a Martín Ferrández, açeñero, quatrocientos e noventa maravedís, que los ovo de aver en <e>sta manera: los quattrocientos maravedís del salario que él ha del dicho concejo, que ha en cada un año dozientos maravedis<sup>224</sup>; e estos quattrocientos maravedís son del salaryo del año que pasó de quarenta e tres años, que non copieron en la cerca del dicho año de quarenta e tres, e los otros dozientos maravedís del salario d'este año de quarenta e quatro. E los noventa maravedís para cumplimiento que le dio setenta maravedís de él e de ciertos peones que traxo a adobar el pylón e caño el año pasado, e los veinte maravedís que alynió el caño adonde solía ser la uerta de Alonso Ferrández, de Villafranca, este año de quarenta e quatro, que entrava vasura por él. Asy dio los dichos quattrocientos e noventa maravedís. 490 m
- Más, se falló que dio el dicho Velloçid Marcos a Alonso Ferrández, de Villafranca, mill maravedís, que los ovo de aver ençima de la uerta que se le tomó ençima de palaçio, la que dañava el caño. E fue asy apreciado sobre juramento que los valía de más los dichos mill maravedís más que la otra güerta, que se le dio la que compramos de Diego del Alameda. 1.000 m
- Más, dio el dicho Velloçid por mandado de los dichos rregidores a Abrahán, ferrero, diez e syete maravedís, porque puso un rrallo en el pilón de la puerta de Clara Vlázquez e para plomo a él. 17 m  
Fue a XXV de diciembre, año dicho.
- Suma esta plana mill e quinientos e siete maravedís. 1.507 m
- (Rúbricas de Fernando Martínez y de Sancho González). /<sup>118v</sup>
- Más, se falló que dio el dicho Velloçid Marcos a Ferrand Sánchez, açeñero, diez maravedís, porque andudo a armar los tapiales e a fazer otras cosas que le mandaron. 10 m  
Ese día fue a diez días de enero, año de XLV años.
- Más, se falló que dio el dicho Velloçid por mandado de los rregidores, por un vigón e una tabla para armar los tapiales, VIIIº maravedís. 8 m
- Más, dio el dicho Velloçid a Piedemadero, porque calçó un açadón, catorze maravedís. 14  
Fue a veinte días de enero, año de XLV años.
- Más, dio el dicho Velloçid Marcos a Diego Ferrández de Halia veinte e dos maravedis que costaron de rrenuovo de más de lo que ovieron cargado en la quenta para quitar la taça de Fuente el Rroble >en los mill maravedís de Salamón Açeña<. 22 m

<sup>224</sup> Cancelado: e los dozientos.

— En el mes de noviembre del año de quarenta e quattro encomençaron a labrar e mondar la cabzera del río de la puerta del Barco, por quanto entrava el agua por la dicha puerta a la villa, e para fazer el antepuerta era necesario de reparar priñeramente, por que non venga dapño a la dicha villa. Este dicho día andudieron ciertos maestros e peones, en que montó setenta e quattro maravedís.	74 m
— Viernes siguiente, andudieron en la cabzera ciertos maestros e peones, en que montó ochenta e quattro maravedis.	84 m
— Sábado siguiente, andudieron en la dicha cabzera ciertos maestros e peones, que montó ciento e dos maravedís.	102 m
— Lunes, diez e seys días del dicho mes, labraron en la dicha cabzera, que montó quarenta e II maravedís.	42 m
— Martes e miércoles e jueves siguientes, andudieron ciertos omes en la dicha cabzera, que montó quarenta e ocho maravedís.	48 m
— Más, este dicho día se dio a otro peón, que andudo en la dicha obra, honze maravedís.	11 m
Suma esta plana quattrocientos e quarenta e cinco maravedís.	445 m

(Rúbricas de Fernando Martínez y de Sancho González). /<sup>119r</sup>

— Más, andudieron viernes, veinte días del dicho mes, e sábado e el lunes, que se contaron veinte e tres días, ciertos peones, en que montó quarenta e un maravedís.	41 m
— Viernes, veinte e ocho ( <i>sic</i> ) días del dicho mes, andudo un omme e un asno a echar cal e arena por doze maravedís.	12 m
— Sábado, veinte e nueve ( <i>sic</i> ) días del dicho mes, an<du>dieron ciertos peones e maestros en la dicha cabzera, que montó quarenta maravedís.	40 m
— Miércoles e jueves siguientes andudo un omme e un asno a echar arena e cal a las barreras por veinte e quattro maravedís.	24 m
— Miércoles, nueve días de diciembre, andudo otro omme e un asno a echar arena e cal a las dichas barreras por doze maravedís.	12 m
— Más, pagó el dicho Vellocid cincuenta maravedís de cierta cal que pagó por mandado de Rrodrígálvarez, que avía tomado prestada.	50 m
— Más, se gastó en la dicha cabzera desde honze días de enero del año de quarenta e cinco hasta viernes, quinze días del dicho mes, que pagó el dicho Vellocid a ciertas personas ciento e treynta e un maravedís.	131 m
— Más, pagó el dicho Vellocid a Juan Sánchez e a Ferrand Sánchez, de Pesquera, ciento e ochenta e siete maravedís e medio de seys tapias e dos pies e medio que fezieron de petril e almenas en las barreras desde la puerta de La Forcajada fazia la puerta del Barco, contada cada tapia a treynta maravedís.	187,5 m

— Jueves, doze días del mes de noviembre se truxeron de Los Santos ciento e sesenta e cinco fanegas de cal, que dio Pasqual Pérez a dos maravedis cada fanega al pie del forno; e más, del traher, cada fanega seys maravedis; e más, honze maravedis del portadgo; que monta mill e quattrocientos e veinte e un maravedis. Lo qual fue para las barreras de esta villa.	1.421 m
Suma monta en esta plana mill e nuevecientos e diez e ocho maravedis e medio.	1.918,5 m
<i>(Rúbricas de Sancho González y de Fernando Martínez). /<sup>119v</sup></i>	
— Más, dio el dicho Velloçid, a veinte e cinco de octubre, dozentos maravedis que costó un millar de teja para el portal donde se faze el concejo; el qual dicho millar de teja devía el dicho concejo a la iglesia, por quanto ge la tomó para los caramanchones prestado.	200 m
— Más, fiz Alonso Sánchez, pedrero, entre las puertas del Mirón e de Ávila veinte e cinco tapias de barrera a su costa; e fue egalado con él que truxese e partiese la piedra que oviese menester a veinte e una carretadas de piedra cada tapia, a prescio de quatro maravedis, e sesenta maravedis para la fechura; que montó en todo tres mill e setecientos e quarenta e quatro maravedis. E de estos pagó el dicho Velloçid tres mill e quattrocientos e quarenta e quatro maravedis e Rrodrigo Sastre de la cerca de este año de quarenta e cinco trecientos maravedis.	3.444 m
— Más, pagó el dicho Velloçid a los sacristanes, del concertar del rrelox del tercio postrimero, ciento e cinquanta maravedis.	150 m
— Más, que pagó el dicho Velloçid a Juan de Adamuz ciento e veinte maravedis, que se le dio de salario por guardar la puerta del Mirón en tanto que andavan los debates.	120 m
— En jueves, tres días de diciembre, año de quarenta e cuatro, se hizo cuenta con Sancho, pedrero, e con Pero Luengo, de Foyorredondo, e fallose que avían hecho entre la puerta del Mirón e la de Ávila dos sogas en las barreras en el mes de setiembre de este dicho año, contada cada soga a ciento e cinquanta maravedis; que monta trecientos maravedis. E más, se hizo este dicho día cuenta con el dicho Sancho e con Martín, fijo de Martín Ferrández, e fallose que avían hecho este dicho año fasta oy dicho día entre la puerta de La Forcajada e entre la puerta del Mirón e la de Ávila veinte tapias, menos quattro pies, de petril e almenas, a treynta maravedis la tapia, que monta, sacados doze maravedis de los quattro pies, quinientos e ochenta e ocho <maravedis>. Ansí son los maravedis que montan en esta cuenta ochocientos e ochenta e ocho maravedis.	888 m
Suma monta en esta plana quattro mill e ochocientos e dos maravedis.	4.802 m

*(Rúbricas de Fernando Martínez y de Sancho González). /<sup>120r</sup>*

— Más, que dio el dicho Velloçid <a> Abrahán, ferrero, en veinte días de noviembre del dicho año, ochenta maravedis de dos açadones calçados de azero que hizo para la dicha obra; más, dio el dicho Velloçid al dicho Abrahán quinze maravedis de ciertas chavetas que hizo para el rrelox; que son todos noventa e cinco maravedis.	95 m
— Más, que dio el dicho Velloçid a los sacristanes del salario que han del conçertar del rrelox, del tercio primero de este año de quarenta e cinco, ciento e cinquanta maravedis.	150 m
— Más, que dio el dicho Velloçid, a quatro de octubre del año de quarenta e quatro, diez e ocho maravedis <sup>225</sup> a Alonso Gómez del Molino, porque ensanchó el caño de la cerca a la puerta de Pedro de Pineda.	18 m
— Más, que dio el dicho Velloçid a Toribio, fijo del Amo, veinte e tres maravedis e dos cornados, que ovo de aver de sesenta cargas de arena que echó a las barreras, a dos cornados cada carga.	23 m 2 c
— Más, dio el dicho Velloçid a Juan Sánchez, del Barco, para que fuese a Ávila sobre las vegitaciones que demandava el obispo, sesenta maravedis.	60 m
— En nueve días de noviembre, año de quarenta e quatro, se hizo cuenta con Ferrand Sánchez del Açeña e con Juan Sánchez, de Pesquera, de la lavor qua avían hecho en la barrera entre la puerta del Mirón e la puerta de Ávila. E fallose que avían hecho de petril e almenas nueve tapias, a treynta maravedis la tapia, que monta dozentos e setenta maravedis; e más, una carreta e un omme a echar piedra, quinze maravedis; e de un omme e un asno que andudo a echar arena e pasar la cal, doze maravedis; e más, tres maravedis que se dio <a> un omme que pasó la cal adonde labravan; que son todos trezientos e quinze maravedis.	315 m
Suma esta plana seyscientos e sesenta e un maravedis e dos cornados.	661 m 2 c

*(Rúbricas de Sancho González y de Fernando Martínez). /<sup>120v</sup>*

— Que di<o> más el dicho Velloçid a Juan, fijo de Gonçalo García, carniçero, ciento e cinquanta maravedis, porque mató carne después que se fue Diego Ferrández, carniçero.	150 m
— Más, dio el dicho Velloçid a Diego Ferrández, carniçero, por una tierra que se le tomó cerca de los prados para el conçeo, quattrocientos e cinquanta maravedis; e más, quinientos maravedis de que le fizieron gracia para ayuda a la pérdida de la carne del año que pasó de quarenta e tres; e que son todos nuevecientos e cinquanta maravedis.	950 m

<sup>225</sup> Cancelado: a Vell.

— Más, que dio el dicho Velloçid a Pero Ximénez, a quinze de diciembre, veynte e cinco maravedís de ciertos jornales que andudo <a> adobar el caño.	25 m
— Más, que dio el dicho Velloçid a Pasquall Pérez e a su compañero, caleros de Los Santos, seyscientos maravedis para en cuenta e en pago de mill fanegas de cal que han de traher para el rreparo de esta dicha villa.	600 m
— Abeniose el concejo con Martín Ferrández, cantero, que fiziese una antepuerta a la puerta del Barco e que rrepartiese e truxese la piedra, la labrada >para< las esquinas e ura e escaçanas a su costa; e que lo diese con petril e almenas e escaleras, segund el antepuerta que está fecha a la puerta del Mirón, e el concejo que le diese la piedra para lo tosco e arena e cal e barro, por siete mill maravedis. E de estos pagó el dicho Velloçid dos mill maravedis.	2.000 m
Suma monta en esta plana tres mill e setecientos e veynte e cinco maravedis.	3.725 m

(Rúbricas de Sancho González y de Fernando Martínez). /<sup>121r</sup>

En Piedrafita, diez e seys días del mes de junio, año del Señor de mill e quattrocientos  
e quarenta e cinco años.

Este dicho dia tomaron cuenta Sancho Gonçález, rregidor, e Ferrand Martínez, del Mi-  
rón, rrecebtor de nuestro señor, el conde de Alva, e su alcaldé en la dicha villa, a Velloçid  
Marcos, arrendador que fue de la cerca de la dicha villa e su tierra este año que pasó del  
Señor de mill e quattrocientos e quarenta e cuatro años.

E fallose que avía de dar de la dicha cerca, con tres mill maravedis que rresçebió de las  
penas de Yudá Fartalón e de Salamón Açeña, cinqüanta mill e quinientos maravedis, segund  
que más largamente se contiene en la rrecepta de este libro.

E fallose que avia dado e pagado cinqüanta e un mill e ciento e noventa maravedis,  
segund que más largamente se contiene en doze fojas del gasto de este libro<sup>226</sup>.

Ansi, sacado lo rresçebido de lo gastado, alcançó el dicho Velloçid al dicho concejo por  
seyscientos e noventa maravedis.

Ferrand Martínez, alcalde (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*).  
Pero Gonçález, escrivano (*rúbrica*)<sup>227</sup>.

<sup>226</sup> Se refiere a los folios 109r-120v del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>227</sup> Sigue en blanco el folio 121v.

**A.M.P. Libro 4: Libro 2.<sup>º</sup> de Cuentas del Concejo (1434-1444)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 13 (fols. 122r-129v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1444, en que fue arrendador Diego Fernández de Halia, según las cuales los ingresos ascendieron a 19.600 maravedíes y los gastos a 18.152 maravedíes, quedando el mayordomo a deber al concejo 1.348 maravedíes, después de pagar 100 maravedíes a unos proveedores del concejo, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 27 de mayo de 1445 para cerrar las cuentas.



Institución Gran Duque de Alba

— [Más] <sup>228</sup> , se gastó [...] los alcaldes e rregidores e escrivano fueron [...] aberiguar la defesa, de pan e vino e carne, ochenta e cinco maravedís.	85 m
— Más di por mandado de Sancho González a Juan Luengo e a Sancho, porque se cayó la pared del nogal del exido, diez maravedís.	10 m
— Más, di a Benito, pregonero, porque fue a llamar los concejos, que veniesen a fazer alarde, tres maravedís.	3 m
— Más, que gastaron los rregidores, quando rrevinieron de fazer la dicha alarde, de vino e fruta, nueve maravedís.	9 m
— Más, que mandaron dar los dichos rregidores a Abrahán, ferrero, veinte e cinco maravedís, porque adobó los candados de las cárceles del alguacil.	25 m
— Más, di <a> cinco obreros, que andudieron en las presas, a quinze maravedís cada uno, que son setenta e cinco maravedís. Los quales andudieron jueves, postrimero día de abril.	75 m
Suma esta plana cuatrocientos e sesenta e uno maravedís e medio.	461,5 m

(Rúbricas de Luis González, de Sancho González y de Rodrigo Álvarez). /<sup>228</sup>

228 Este primer folio está roto en su parte superior, habiendo perdido, poco más o menos, su cuadrante izquierdo. En el recto de la parte conservada se ven tan solo las cuatro palabras finales de una decena de líneas relativas a siete asientos, sin que se pueda deducir con ello su contenido, salvo para el que supone un gasto de 135 maravedies relacionado con el «fornazo de los alcaldes»; lo que sí se aprecia con claridad son las cantidades respectivas (10,5; 3; 30; 5; 6; 135 y 65 maravedies), con las que se puede completar la suma final de la plana. Por el contrario, en el vuelto se leen las primeras palabras de doce líneas referidas a cuatro asientos, de los que tan solo para el primero y tercero podemos deducir que ascendieron a 96 y 60 maravedies, respectivamente, quedando una cantidad de 95 maravedies a repartir entre los otros dos.

A continuación, se transcribe el texto conservado en el vuelto de este folio, antes de que se deteriore más por el frágil estado en que se encuentra el papel:

- Más, este dicho dia [...] / ocho obreros, que an<du>dieron [en las presas, a doce] / maravedis cada uno, que son noventa [e seys maravedis]. /
- Sábado, dos días de mayo di [...] / obreros pedreros que andudieron [...] / presas con él a quinze maravedis, que son [...]. /
- Más, andudieron este dia en las [...] / presas otros seys obreros, a diez [...] / que montontan (sic) sesenta maravedis. /
- Costó vino para los [...] / querian venir tres [...] / di por mandado [...].

Además, a tenor de lo que se dice al final de esta cuenta (folio 129v), hay que suponer que falta un folio inicial, en el que se recogerían los ingresos, más otro en blanco, imprescindible para completar los pliegos de papel.

- Más, que di a Es[tevan, pregonero, ...] a Alva a la condesa [...] carta sobre los v[allesteros ...] si mandava su merçed enbiar otros [e] que se veniesen los que allá estavan, veinte maravedís. 20 m  
 Fue a ocho de mayo del dicho año.
- Más, di dos maravedís a Benito Sánchez, pregonero, por mandado de Pero Ferrández de Pineda, porque levó una carta a Luis Sánchez, de Salvatierra, al Mirón. 2 m
- Más, di al dicho Benito Sánchez diez maravedís, porque levó otra carta a los concejos de La Sierra, que enbiasen veinte vallesteros a Alva, por que se veniesen los otros vallesteros que allá estavan antes; e costó papel para escribir la dicha carta una blanca; que son diez maravedís e medio. 10,5 m
- Jueves, quinze días de mayo, andudieron tres peones en la presa, a doze maravedís, que montan treynta e seys maravedís. 36 m
- Este dicho día, andudo un carretero con sus bueyes e carreta; e dile quinze maravedis. 15 m
- Sábado, XVI <días> del dicho mes, andudieron otros tres peones en la dicha presa, a rrazón de a doce maravedís; e más, el dicho carretero, quinze maravedís, que son cincuenta e un maravedís. 51 m
- Suma esta plana trezientos e ochenta e tres maravedís e medio. 383,5 m

(*Rúbricas de Luis González, de Sancho González y de Rodrigo Álvarez*). /<sup>123r</sup>

- Martes, diez e nueve días del dicho mes, costaron dos fanegas e media para la procesión de Santiago ciento e veinte e ocho maravedís, a rrazón de a cincuenta e dos maravedís; e más, dos quesos, treynta e cinco maravedís; más, costaron seys cá<n>taras de vino ciento e treynta maravedís; que son por todos dozientos e noventa e tres maravedís. 293 m
- Más, una açonbre de vino, que bevieron los rregidores e los que con ellos venían, quando venieron de Sant Miguell de enbiar los peones a Salvatierra el jueves de la Ençesion. 3 m
- Más, que mandaron da<r> los dichos rregidores el sábado siguiente diez maravedís a dos onbres, que mondaron los pilones. 10 m
- Más, di a Ferrando, aceñero, diez maravedís que le mandaron dar los dichos rregidores, porque traxo las nuevas cómno era dada Salvatierra al conde. 10 m
- Más, que mandaron dar los dichos rregidores a Martín Ferrández, pedrero, porque abrió el caño fondón del pilón, que estaba quebrado, diez maravedís. (Rúbricas de Pedro Fernández, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). 10 m
- Más que di a Juan de Arenas e a Toribio Sánchez, de Navaçepeda, por mandado de los dichos rregidores diez maravedís de una camada de lobos que tomaron<sup>229</sup>. 10 m

<sup>229</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: — Más, que di a Juan López, porque desfizo la pared que avian echado en las casas de concejo fasta la cerca e por fazer la pared de los corrales de las dichas casas.

— Más, di a Benito, pregonero, diez maravedís, quando fue a La Sierra a Maherir ballesteros.	10 m
A XIII <sup>o</sup> días de junio.	
— Más, que di a tres obreros que le ayudaron a lo desfazer e a echar los çimientos de los dichos corrales, treynta <maravedís>.	30 m
Suma esta plana trezientos e setenta e seys maravedís.	376 m

(Rúbricas de Luis González, de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>123v</sup>

— Más <sup>230</sup> , di a Juan López, pedrero, porque fizó las paredes de los corrales de los toros, ochenta maravedis.	80 m
— Más, que di por diez carretadas de piedra para las dichas paredes de los corrales, a quatro maravedis cada carretada, que son quarenta maravedis.	40 m
— Más, di a Martín Ferrández, pedrero, veinte maravedis, porque adobó el caño que se quebró a puerta de Pero Ferrández, en cuenta de los dozientos maravedis que ha de aver este año.	20 m
— Más, costó una fanega de trigo, que se gastó el día de Sant Juan, porque venieron los cavalleros, cincuenta e tres maravedis.	53 m
— Costaron quattro cántaras de vino blanco, que se gastaron el dicho día de Sant Juan, que costó el aqunbre a cinco maravedis e dos cornados, en que monta ciento e setenta maravedis.	170 m
— Más, se gastaron de quindas el dicho día de Sant Juan diez e siete maravedis.	17 m
— Más, se gastó después que se lidiaron los toros, que fezieron colación los alcaldes e rregidores el dicho día de Sant Juan, de vino e fruta, doze maravedis.	12 m
— Más, costó un toro, que se lidió el dicho dia de Sant Juan, que se compró de Juan Loçano, seyscientos e ochenta e cinco maravedis <sup>231</sup> .	685 m
— Más, costó otro toro, que se compró de Ferrand Sánchez de los Pinos, que se lidió el dicho dia de Sant Juan, seyscientos e ochenta e cinco maravedis.	685 m
Suma esta plana mill e setecientos e sesenta e dos maravedis.	1.762 m

(Rúbricas de Rodrigo Álvarez y de Sancho González). /<sup>124r</sup>

— Más, que me bevieron ( <i>sic</i> ) de los alborques de los dichos toros seys maravedis.	6 m
— Más, que di a un onbre, que fue conmigo a La Syerra a comprar los dichos toros, diez maravedis.	10 m

<sup>230</sup> Precede cancelado el asiento siguiente: — En diez e siete dias de junio del dicho año de quarenta e quattro di por mandado de Pero Ferández de Pineda diez maravedis a un omme, porque fue <a> Alva a Juan Martinez de Tamayo sobre la vegitación, quando estava aquí el obispo de Guadix. 10 m.

<sup>231</sup> En el margen izquierdo de este asiento, y en el del siguiente, aparece escrito: toro.

— Más, que gastamos el dicho onbre e yo, quando fuymos a comprar los dichos toros, otros diez maravedís.	10 m
— Más, di por mandado de Alonso García, escrivano, a un fijo de Juan Alonso, barvero <sup>232</sup> , >quinze< maravedís, que fue a Alva con una carta de los rregidores a Juan Martinez de Tamayo a Alva >sobre la carta de nuestro señor, el conde, sobre la vegitación. Son quinze maravedís<.	15 m
— Más, que pagué por mandado de los rregidores ocho maravedís e medio del pecho del porquero a Alonso del Corral.	8,5 m
— Más, seys maravedis que di a Juan de Adamuz e a otro onbre, porque metieron seys carretadas de cal en casa de Dueña.	6 m
— Más, que bevieron los que acorralaron los toros del dicho día de señor Sant Juan, de pan e vino e queso, seys maravedis e medio.	6,5 m
( <i>Rúbricas de Sancho González y de Rodrigo Álvarez</i> ).	
— Costó una chapa para adobar el rrelox por mandado de Sancho Gonçález e de Rrodrigo Álvarez, a XXVI de junio, quatro maravedís.	4 m
— Más, que di a Abrahán, ferrerio, por mandado de Pero Ferrández, rregidor, por una chaveta para el rrelox, que estaba detenido, diez maravedís.	10 m
— Más, que se gastaron de vino el día de la misa nueva de Pero Guerra por mandado de los rregidores, veinte e siete maravedís.	27 m
Suma esta plana çiento e tres maravedis.	103 m

(*Rúbricas de Sancho González y de Rodrigo Álvarez*). /<sup>124v</sup>

— Más, que pagué al escrivano del obispo de Guadix por la carta de pago de los seyscientos e cinquanta maravedís de la vegitación, diez maravedis.	10 m
— Más, que gastamos yo e un rrocín, en que fuy a pagar los dichos maravedis, con el alquilé del rrocín, doze maravedis.	12 m
— Más, que di por mandado de Pero Ferrández <a> Avdalla, moro, e a otro seys maravedis, porque mondaron los pilones.	6 m
— Más, que se gastó el día que se acorralaron los toros de las alegrías de nuestro señor, el conde, quando desbarató a la gente del rrey de Navarra, que fue a doze días de jullio, de pan e vino e guindas, diez e seys maravedis. >Estos toros non se lidaron, por quanto esperaron a que viniese mi señora<.	16 m
— Más, di este dicho día a un onbre que fue al Poyal por mandado de Sancho Gonçález a dezir que non traxesen el toro, quattro maravedis.	4 m
— Más, que di a Toribio Ferrández, Barvaencuerda, que fue a Navarredonda por los toros de las alegrías, quando vino mi señora del Barco, XII maravedis.	12 m

<sup>232</sup> Cancelado: cinco.

— Más, que gastaron de pan e vino e fruta los que los traxeron, ansí los de Navarredonda como el del Poyal, diez maravedís.	10 m
— Más, que costó el toro de Lázaro Martín, de Varajas, que se lidió a las dichas alegrías, seyscientos e ochenta maravedís, quando nuestro señor, el conde, vençió a la batalla del rrey de Navarra >en el rreal de Panpliega< <sup>233</sup> .	680 m
— Más, costó otro toro, que se compró de Ferrand Blázquez, que se lidió a las dichas alegrías, seyscientos e ochenta maravedís.	680 m
— Más, costó otro toro de don Abrayme, para lidiar el dia de Santiago, quinientos e quarenta maravedís, forros de alcavala; que son con el alcavala quinientos e noventa e quatro maravedis.	594 m
— Más, que gastaron quatro omes, que truxeron este dicho toro de Navacabera, veinte maravedis.	20 m
Suma esta plana dos mill e quarenta e quattro maravedís.	2.044 m

(Rúbricas de Sancho González y de Rodrigo Álvarez). /<sup>125r</sup>

— Más, di veinte maravedís por mandado de Alonso García, alcalde, a un omme, porque levó una carta a La Sierra, por que viniesen los ballesteros para yr a Salvatierra, por quanto non estavan los pregoneros en la villa <sup>234</sup> .	20 m
— Más, veinte maravedís que mandó dar Pero Ferrández, rregidor, para las costas de los onbres que traxeron el dicho toro.	>20 m< <sup>235</sup>
— Más, costó otro toro, que se compró de Ferrand Blázquez e se lidió con el toro que dio nuestra señora, la condesa, que costó seyscientos e ochenta maravedís, >que se lidió el dia de Santa María de agosto< <sup>236</sup> .	680 m
— Más, pagué a Martín, caçador del conde, nuestro señor, seys maravedís de un rraposo que mató.	6 m

<sup>233</sup> En el margen izquierdo de este asiento, y en el de los dos siguientes, aparece escrito: toro.

<sup>234</sup> Siguen cancelados los asientos siguientes: — Más, que <di a> Antón, sellero, de los dos tercios primero e segundo de los quinientos e cincuenta maravedís que él ha en cada un año de su sal<ar>io e de la ayuda que se le faze en cada año para la casa en que biva, trecientos e sesenta e seys maravedís e quattro cornados. 366 m. 4 c.

— Más, que di a Diego Gonçález, barvero, de Salamanca, ciento e cincuenta maravedis que el concejo le da de cada un año para ayuda al alquilé de la casa en que mora. 150 m.

— Más, costó otro toro, que se compró e lidió el dia de Santiago, el qual avia de dar Juan, tondidor, e se compró de Juan Gonçález, de Navasequilla, seyscientos e cincuenta maravedis. 650 m.

En los dos primeros asientos se ha puesto en el margen izquierdo: Están escritos otra vez; mientras que en el último se pone: Este toro pagó el dicho Juan, tondidor; por ende se testó.

<sup>235</sup> Cancelado: DCL maravedís.

<sup>236</sup> En el margen izquierdo de este asiento aparece escrito: toro.

— Más, que mandaron dar los rregidores a Gonçalo Sánchez el Moço quinze maravedís que se gastaron de más de los maravedís que le tasaron para la yantar de quando le penaron por los puercos que andavan en la defesa.	15 m
— Más, que pagué de costa que fizieron los que traxeron los toros de Santa María, de pan e queso e vino, honze maravedís <e> medio.	11,5 m
Suma esta plana setecientos e çinquanta e dos maravedís <e> medio <sup>237</sup> .	752,5 m

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>125v</sup>

— Más, que di a los que llevaron el pan al rreal >de las Cinco Villas<, que fueron Diego del Corral e Alonso, fijo de Blasco Ferrández, por mandado de Juan Martínez de Tamayo çinquanta maravedís.	50 m
— Que di de dos rraposos que mató Toribio Ferrández, <de Las> Mariás, XII maravedís.	12 m
— Más, de otro rraposo que mató Andrés Gonçález, de Las Huertas, seys maravedís.	6 m
— Más, que costó alinpiar la puerta de La Forcajada, quando la mandaron abrir, seys maravedís.	6 m
— Más, seys maravedís que costó adobar un candado de la cárcel.	6 m
— Más, que levé al rreal de las Cinco Villas la vez postrimera por mandado de los rregidores e de los alcaldes ciento e noventa e cinco maravedis >de pan cozido para la gente que yva al Abadía<.	195 m
— Más, diez maravedís que di al pregonero, que fue a La Sierra con la carta de las perdizes del presente de nuestro señor, el conde.	10 m
— Más, tres maravedís que di al otro pregonero, que levó la otra carta de las perdizes a los quartos.	3 m
— Más, que di a Juan Martínez de Tamayo, alcalde mayor, de su salario mill e quinientos maravedís.	1.500 m
— Más, que se gastó a las bodas de Pedro Esquierdo por mandado de los rregidores, de fruta e vino, setenta e dos maravedís.	72 m
— Más, que di a Ferrand Martínez, rrecabrador, cíent maravedis de la tenençia de la puerta del Barco de este año.	100 m
— En sábado, XIX de diciembre, di por mandado de Sancho Gonçález doze maravedís del traslado de la carta del rrey, el que fue llevado al conde a Alva, de lo del socorro del tercio del pedido.	12 m

<sup>237</sup> Hasta llegar a esta suma final fueron necesarios tres pasos previos. Primero se efectúa una suma incorrecta de 2.549 m y 1 c (debería ser 2.569 m y 1 c), que es cancelada y sustituida por la correcta de 1.919 m y 1 c. al ser asignada la cantidad adecuada en un asiento. Cuando se cancela el asiento correspondiente a la compra de un toro, se anula esta última suma y se incluye lo siguiente: — Suma esta plana mill e dozentos e sesenta e nueve maravedis e un cornado. 1.269 m, 1 c. Al anularse otros dos asientos es cuando se procede a añadir esta nota, que es la definitiva.

— Este día, di a Juan Ximénez, ospitalero de Sant Andrés, quinze maravedís, porque levó el dicho traslado al dicho señor conde a Alva con otras cartas que enbiaron los rregidores al dicho señor.	15 m
— Más, mandaron dar al dicho Juan Ximénez otros cinco maravedís.	5 m
Suma esta plana mill e nue<ve>cientos e noventa e dos maravedís.	1.992 m
<i>(Rúbrica de Sancho González). /<sup>126r</sup></i>	
— Más, di a Escapa, del rrenuevo de dozientos maravedís que los rregidores me mandaron sacar para el pan que levé al Abadía, diez e seys maravedis de mes e medio.	16 m
— Más, que di a Ferrand Gonçález, de La Casa Çapata, de un rraboso, seys maravedís.	6 m
— Más, que di a Gil Ferrández, de La Casa de Savastián Pérez, de otro rraboso, VI maravedís.	6 m
— Más, veyste maravedís que gasté con un asno en tres días que estude en Alva, quando levé las perdizes a mi señora, la condesa.	20 m
— Más, di a Pedro de Pineda, de un rraboso, seys maravedís.	6 m
— Más, de un rraboso que truxo Pero Loçano e Diego de los Caños, seys maravedís.	6 m
A tres setmanas de enero.	
— Más, pag <u>&lt;u&gt;</u> é a Pedro de Pineda, a ocho días de febrero, seys maravedís de un rraboso.	6 m
— Más, de quatro obreros que andovieron en las quebradas de los prados, a doze de febrero, a nueve maravedís, treynta e seys maravedís.	36 m
— Más, treynta maravedís que di a Haruz e Salamón ... Cohen que fueron a Fuenterroble a saber si podian aver la cal, los cuales maravedís di por mandado de Sancho Gonçález.	30 m
— Lunes, diez e syete días de agosto del dicho año de quarenta e quattro años, e martes seguiente andodieron en las presas de los prados a quitar piedras que estavan en <la> madre del rrio ciertos maestros e peones con sus ferramientas e una carreta con sus buéys que montó en estos dos días dozientos e treynta e syete maravedís, segund lo mostró el dicho maestro firmado de su nonbre.	237 m
Suma esta plana trezientos e sesenta e nueve maravedís.	369 m
<i>(Rúbrica de Sancho González). /<sup>126v</sup></i>	
— Más, andodieron en las dichas presas ciertos maestros con sus ferramientas e una carreta de buéys e ciertos peones miércoles e jueves e viernes siguientes, que se contó el dicho día viernes veyste e un días de agosto del dicho año, que montó en estos dichos tres días ciento e setenta e cinco maravedís e medio, segund lo mostró firmado del dicho Sancho Gonçález, rregidor.	175,5 m

— Lunes, doze días de abril, año de quattrocientos e quarenta e cinco años, andodieron en las dichas presas del rrío de los prados, e martes siguiente, ciertos maestros e peones con sus ferramientas a quebrar ciertas piedras de la madre del rrío e a rreparar las paredes e una carreta de buéys a ciertos prescios, que montó en estos dos días dozientos e ocho maravedís, >segund se mostró firmado del dicho Sancho Gonçález<.	208 m
— Más, que tomó en cuenta el dicho mayordomo a Salamón Cohen e a Harruz, de los maravedis que devía del peso del dicho año de quattro, ciento e cincuenta maravedís que se gastaron por mandado de los alcaldes e rregidores en la yantar que dieron al concejo.	150 m
Sancho Gonçález ( <i>rúbrica</i> ).	
— Viernes, diez e seys días del dicho mes de abril, andudieron en las dichas presas quattro peones, a diez maravedís, e un asno con una carreta veinte maravedís; que son sesenta maravedís.	60 m
— Sábado siguiente, diez e siete del dicho mes, andudieron en las dichas presas del rrío cinco peones, a diez maravedís; que son cinqunata.	50 m
— Más, di a Alonso Sánchez, pedrero, por mandado de Sancho Gonçález veinte e tres maravedís.	23 m
— Más, costaron adobar las <sup>238</sup> ferramientas de las dichas presas quattro maravedís.	4 m
— Más, que pagué de alquiler de dos asnos, que fueron al Abadía, quando yva la gente, veinte e cinco maravedis, e de cevada diez maravedís; que son todos treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, di a Diego del Corral e a Alonso, fijo de Blasco Ferrández, cinqunata maravedís por mandado de Juan Martínez de Tamayo, quando fueron a Granadilla a levar el pan cozido.	50 m
Suma esta plana seteçientos e cinqunata e cinco maravedís e medio <sup>239</sup> .	755,5 m

(Rúbrica de Sancho González). /<sup>128r</sup>

*Los maravedis que yo, el dicho Diego Ferrández, mayordomo, di e gasté por alvalás de los rregidores son estos que se siguen el dicho año de mill e quattrocientos e quarenta e quattro.*

<sup>238</sup> Cancelado: presas.

<sup>239</sup> La rendición de cuentas sigue en el folio 127r con tres nuevos asientos y la suma parcial correspondiente. Pensando que se había concluido, se redacta la habitual carta-cuenta, que es firmada por los dos escribanos, que habían redactado las cuentas, por el alcalde y un regidor de Piedrahita. Sin embargo, al percatarse de que aún quedaban gastos por anotar, se cancela esa plana en su totalidad y se indica tal anomalía: Testose esta carta cuenta por quanto está escrita ante desto. Sigue en blanco el folio 127v.

— Que di por alvalás de los dichos rregidores a Pero Loçano, de quatro trapos que tomó en El Berrocal, a seys maravedís cada uno, veinte e quatro maravedís.	24 m
Fecha, a XVII de marzo, año de XLIIIº.	
— Que di por otra alvalá a Alonso Sánchez Cabeça e <a> Alonso Ferrández, criado del vicario, docientos maravedís, porque sacaron el agua para rregar los prados e porque los rregaron; e más, otros cincuenta maravedís que dieron al dicho Alonso Sánchez e a Bartolomé Sánchez, porque rregaron los dichos prados después que los segaron; que son todos docientos e cincuenta maravedís.	250 m
— Que di por otro alvalá a Miguell Sánchez, del Yglejuela, diez maravedís por un lobo que mató.	10 m
— Que di por otra alvalá a maestre Ysaque, físcico, de su salario mill maravedís.	1.000 m
— Que di por otro alvalá a Antón, sillero, de su salario quattrocientos maravedís e del alquiler de la casa ciento e cincuenta maravedís; que son todos quinientos e cincuenta maravedís.	550 m
— Que di por otro alvalá a Alonso García, alcalde, cincuenta maravedís para la costa que hizo en yr a Ávila, al señor obispo, sobre la fáblica ( <i>sic</i> ) de la yglesia, que diese cuenta el arçipreste, e por la carta que truxo.	50 m
— Que di por otro alvalá a Salamón del Sobrado sesenta <sup>240</sup> maravedís de ciertos florines que ganó en la rrenta del peso por la poner en prescio.	60 m
— Que di por otro alvalá a Juan de Adamuz ciento maravedís del trabajo que ovo en guardar la puerta del Mirón.	100 m
— Por otro alvalá a Alonso Sánchez, escrivano <sup>241</sup> , >cincuenta< e seys maravedís, que ovo de aver de ciertas escripturas que hizo al dicho concejo.	56 m
— Por otra alvalá a Juan Ferrández, del Molenillo, diez maravedís de una camada de lobos que tomó.	10 m
Suma monta esta plana dos mill e ciento e diez maravedís.	<b>2.110 m</b>

(Rúbrica de Luis González). /<sup>128\*</sup>

— Por otro alvalá a Gil Ferrández, del Almohalla, seys maravedis de una camada de rrapos que tomó.	6 m
— Por otra alvalá a Alonso Sánchez, escrivano, docientos e cincuenta maravedís para cerrar una pared de un su corral, que el dicho concejo le avía dado, por quanto se falló seer ( <i>sic</i> ) perjuyzio al dicho concejo.	250 m

<sup>240</sup> Cancelado: e seys.

<sup>241</sup> Cancelado: sesenta.

— Por otra alvalá que se dio al arçediano de Olmedo, en nonbre del obispo de Ávila, seyscientos e cinquanta maravedís de la vegitación que hizo el obispo de Guadix e más diez maravedís de la carta de pago; que son todos seyscientos e sesenta maravedís.	660 m
— Por otra alvalá a Estevan Sánchez e a Benito Sánchez, pregneros, cíent maravedís de sus soldadas.	100 m
— Por otra alvalá a Diego Gonçález, barvero de Piedrafita, para ayuda al alquiler de la casa, cíent maravedís.	100 m
— Por otra alvalá que se dio al prior e frayles del monasterio de Santo Domingo cíent maravedís de que se les hizo limosna.	100 m
— Por otra alvalá a Ferrando Diaz, alguazil, quinientos maravedís de su salario.	500 m
— Por otra alvalá a los sacristanes cíent maravedís, porque doblan a los nublados cada año.	100 m
— Por otro alvalá a Diego, sacristán, en nonbre de los clérigos de esta villa, sesenta maravedís que les quedó por pagar del año que pasó de cuarenta e tres >de la tierra que se tomó para exido al concejo tras la huerta de Dueña, que es de la yglesia ensensada<.	60 m
— Por otra alvalá que mandaron dar a los dichos clérigos ciento e cinquanta e seys maravedís de ençense de ciertas tierras que el dicho concejo les da cada año, las quales son a la puerta del Mirón, >que se fezieron exido para el concejo<.	156 m
— Por otra alvalá al escrivano de La Forcajada cinquanta maravedís que se le da de cada año de las yuntas.	50 m
— Por otra alvalá a Alonso Gonçález, de Malpartida, cíent maravedís de la tenencia de la puerta de Ávila de este dicho año <sup>242</sup> .	100 m
Suma monta en esta plana dos mill e <sup>243</sup> >ciento< e ochenta e dos maravedís.	2.182 m

(Rúbrica de Luis González). /<sup>129r</sup>

— Por otra alvalá a Juan Alonso, barvero, cíent maravedís de su salario para el alquiler de la casa.	100 m
— Por otra alvalá a los frayles de Sant Françisco de Ávila cinquanta maravedís que se les da de cada año >de limosna<.	50 m
— Por otra alvalá a Alonso Sánchez, escrivano, en nonbre de Pero Sánchez, escrivano del concejo, de su salario docientos maravedís.	200 m
— Por otra alvalá a un omme que quitó la tierra que estaba a la puerta de La Forcajada, quando estava tapiada, seys maravedís.	6 m

<sup>242</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Están escritos otra vez. — Por otra alvalá a Ferrand Martínez, alcalde, otros cíent maravedís de la tenencia de la puerta del Barco. 100 m.

<sup>243</sup> Cancelado: docientos.

— Por otra alvalá a Pero Sánchez Xastre cíent maravedis que ganó por poner la renta del peso de concejo.	100 m
— Por otra alvalá a Alonso García, boyero, cíent maravedis para en cuenta de los docientos maravedis que ha de aver del rregar de los prados de este año de quarenta e cinco.	100 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores a Diego Gonçález, barvero, trezientos maravedis de la procuración del concejo del dicho año.	300 m
— Por otra alvalá a Habi, fijo de Vidales, cíent maravedis del alcavala del pescado fresco.	100 m
— Por otra alvalá a Yuçef Galaz cíent maravedis que ovo de aver del alcavala de aves e caça.	100 m
— Por otra alvalá que mandaron dar a Juan del Soto ciento e noventa e cinco maravedis que ovo de aver para cumplimiento de paga de catorze quintales e veinte e dos libras de fierro, que dio para el rrelox, de demás de diez e seys doblas e dos florines e setenta maravedis que nuestra señora, la condesa, tomó de Toribio Ferrández de la Casa, mayordomo que fue del dicho concejo.	195 m
— Más, que ovieron de aver seys rregidores, que son Sancho Gonçález e Rrodrigálvarez e Pero Ferrández e Diego del Alameda e Rodrigo de Medina e Ferrand Gonçález, a trezientos maravedis cada uno; que son todos mill e ochocientos maravedis.	1.800 m
— Más, que se dio a Rrodrigálvarez e a Pero Ferrández de las tenencias de las puertas de La Forcajada e del Mirón docientos maravedis.	200 m
Suma esta plana tres mill e docientos e cíquanta e un maravedis.	3.251 m

(Rúbrica de Luis González). /<sup>129</sup>

— Más, que se dio al dicho Rrodrigálvarez e a Ferrand Gonçález de la tenencia de las llaves del arca del concejo cíent maravedis.	100 m
— Más, que se dio al prior e frayles del monasterio de Santo Domingo quinientos maravedis que el dicho concejo les da en limosna cada año.	500 m
— Por otra alvalá a Diego, de Salamanca, ciento e cíquanta maravedis que se le dan de cada año por el alquiler de la casa en que mora.	150 m
— Más, que se dieron a Pero Gonçález e a Luis Gonçález, escrivanos, por su trabajo, porque escrivieron esta carta, a cada uno treynta maravedis; que son sesenta maravedis.	60 m
— Más, que se gastaron el día que me tomaron la cuenta sesenta maravedis <sup>244</sup> .	60 m

<sup>244</sup> Los tres asientos siguientes, que habían sido anulados en el folio 127r, se añaden alrededor de las rúbricas de Pedro González y de Luis González, mientras que se canceló esta anotación: — Suma esta plana ochocientos e setenta maravedis: 870 m.

— Más, que gastó el dicho mayordomo, de papel, diez maravedis.	10 m
— Más, del salario del dicho mayordomo trecientos maravedis.	300 m
— Más, que costaron setenta pares de perdizes que se dieron en presente a nuestro señor, el conde, por día de Nabidat, a seys maravedís el par, que monta quattrocientos e veynte maravedís.	420 m
Suma esta plana mill e seyscientos maravedís.	1.600 m

En la villa de Piedrafita, veynte e siete días del mes de mayo, año del nascimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattrocientos e quarenta e cinco años.

Tomaron cuenta a Diego Ferrández de Halia, mayordomo que fue del concejo de la dicha villa el año que pasó del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e quatro años, de los maravedís que avía rrescebido para el dicho concejo del dicho año.

E fallose que avía rrescebido de los propios del dicho concejo, con los dos mill maravedís que se echaron en los chapines e yantar del dicho año, diez e nueve mill e seyscientos maravedís, segund se contiene en la primera foja de este libro<sup>245</sup>.

E fallose que avía dado e gastado por mandado del dicho concejo e rregidores diez e ocho mill e ciento e cinquanta e dos maravedís, segund más largamente se contiene en siete fojas de este libro con esta en que va escripta esta carta cuenta<sup>246</sup>.

Así, sacado lo gastado de lo rrescebido, alcança el dicho concejo al dicho Diego Ferrández, mayordomo, por mill e quattrocientos e quarenta e ocho maravedís.

Fecho, día e mes e año susodichos<sup>247</sup>.

<sup>245</sup> Se refiere a un folio que no se nos ha conservado (vid. nota 228).

<sup>246</sup> Se refiere a los folios 122r-129v del Libro 2.º de Cuentas del Concejo (1434-1444).

<sup>247</sup> Al redactarse de forma definitiva esta carta-cuenta, se mencionan algunas circunstancias diferentes a las que se anotaron en la que se canceló en el folio 127r; por ese motivo nos parece necesario transcribir aquí la parte correspondiente a ellas:

Este dicho día tomaron cuenta Ferrand Martínez, del Mirón, rreceptor de nuestro señor, el conde, e su alcalde en la dicha villa, e Sancho Gonçález, rregidor, en presencia de Luys Gonçález e Pero Gonçález, escribanos públicos en esta dicha villa, por quanto a la sazón non eran en la dicha <villa> otros rregidores e alcaldes, a Diego Ferrández de Navas, mayordomo que fue del dicho concejo el año que pasó del Señor de mill e quattrocientos <e quarenta> e quatro años, de los maravedís que avía rrescebido de los propios del concejo de la dicha villa del dicho año.

E fallose que avía rrescebido diez e siete mill e seyscientos maravedís, segund que más largamente se contiene en la rrecepta de este libro.

E fallose que avía dado e gastado por mandado del dicho concejo, segund se contiene en siete fojas de este libro e más esta plana sobre esta carta cuenta, diez e ocho mill e ciento e cinquanta e dos maravedís.

Ansý, sacado lo rrescebido de lo gastado, alcança el dicho mayordomo al dicho concejo por quinientos e cinquanta e dos maravedís; los cuales le libraron en Pero Ferrández Leal, mayordomo del dicho concejo de este dicho año de quarenta e cinco.

Pagó el dicho Diego Ferrández a Pasqual Pérez e <a> Alonso Martín</ez>, caleros de Los Santos, c̄ient maravedís de la cal que traxeron para la cerca. Así finca de alcance contra el dicho Diego Ferrández mill e trezientos e quarenta e ocho maravedís.

Ferrand Martínez, alcalde (*rúbrica*). Pero Gonçález, escrivano (*rúbrica*).

Luys Gonçález, escrivano (*rúbrica*). Sancho Gonçález (*rúbrica*).





Institución Gran Duque de Alba



## APÉNDICES

Institución Gran Duque de Alba



I

A.M.P. Libro 1: Libro 1.<sup>º</sup> de Acuerdos del Concejo (1435-1478), fols. 25r-34r.

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1439, en que fue mayordomo Diego Fernández de los Caños, según las cuales los ingresos ascendieron a 16.840 maravedíes y los gastos a 19.585 maravedíes, por lo que el concejo queda debiendo al mayordomo 2.745 maravedíes, como se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 28 de diciembre de 1439 para cerrar las cuentas. No obstante, esta deuda queda minorada en 900 maravedíes al comprobar que se habían ingresado de más en la renta del peso y no se habían contabilizado.



*Cuenta de Diego Ferrández, mayordomo<sup>248</sup>. /<sup>26r</sup>*

*Estos son los maravedís que yo, Diego Ferrández de los Caños, mayordomo del concejo de Piedrafita, he rresçebido de las rrentas del dicho concejo desde que el dicho concejo me puso por mayordomo en el año de treynta e nueve. Los quales son estos que ayuso serán escriptos.*

*Primeramente:*

— De la rrenta del peso de concejo seys mill e quinientos maravedís, que tiene Rrodrigo Sastre.	6.500 m
— Más, de la rrenta de Navacabera seys mill maravedis, que tiene Torrezilla.	6.000 m
— Más, de la rrenta de la defesa de los Arroyos mill e quinientos maravedís, que tiene el yerno de la de Sancho Blázquez e Toribio del Amo.	1.500 m
— Más, de la rrenta de las Navas ciento maravedís.	100 m
— La rrenta del rrío quinientos maravedís, en Diego Gonçález, escrivano.	500 m
— La rrenta de la guarda de los prados quarenta maravedís, en Gonçalo Díaz.	40 m
— Más, dozientos maravedis del alcavala del pan del concejo de Sant Miguell, en el dicho concejo.	200 m
— Más, dos mill maravedís del servicio de nuestro señor, Ferrand Álvarez, que cogió Juan de la Casa.	2.000 m
Ansí que son los maravedís del cargo susodichos diez e seys mill e ochocientos e quarenta maravedis.	<b>16.840 m</b>

*(Rúbricas de Rodrigo Álvarez, de Juan Martínez, de Pedro González y de Sancho González)<sup>249</sup>. /<sup>27r</sup>*

*Estos son los maravedís que yo, Diego Ferrández de los Caños, mayordomo del concejo de Piedrafita, he gastado en nonbre del dicho concejo en el año de treynta e nueve al tiempo que me pusieron por mayordomo fasta el tiempo que me tomaron cuenta. Los quales son estos que se siguen.*

<sup>248</sup> Sigue en blanco el folio 25v.

<sup>249</sup> Sigue en blanco el folio 26v.

Primeramente:

— Domingo, honze días del mes dc enero del dicho año, gasté de vino e fruta a la boda de Pedro Loçano setenta e tres maravedís e medio.	73,5 m
— Más, gasté, quando fueron a las yuntas a La Forcajada <sup>250</sup> sobre el cornado de la çerca, para dar de comer a las personas que allá fueron, de pan e vino e carne e çevada para las bestias, ciento e treynta e nueve maravedís e medio.	139,5 m
— Más, que di al pregonero, que levó las fijuelas para que veniesen a las yuntas, diez maravedís.	10 m
— Más, que di al dicho pregonero, por que levase las fijuelas a los conçejos e a La Sierra, que rrepartiesen el cornado de la çerca, treze maravedís.	13 m
— Más, di al dicho pregonero, por que fuese a llamar <a> los de los quartos a la cuenta del conçejo.	3 m
— Más, gasté, domingo, ocho días de febrero, de vino e fruta para la boda de Gonçalo, yerno de la de La Gargantilla, treynta e ocho maravedís e medio.	38,5 m
— Más, que pagué a Yuçaf, carpintero, diez maravedís, porque adobó la puerta de la villa.	10 m
— Más, que di al alguazil tres maravedís de una argolla.	3 m
— Más, se gastó a las honrras de Diego Flores, de vino e fruta, en las casas de conçejo, veinte e ocho maravedís e medio.	28,5 m
— Más, que di a los pregoneros, por que fuesen a La Sierra e a los conçejos a llevar las fijuelas, para que rrepartiesen el alcavala del pan e de los chapines, treze maravedís.	13 m
Suma esta plana trezientos e treynta e dos maravedís.	332 m

(Rúbrica de Pedro González). /<sup>27v</sup>

— Más, que di a los dichos pregoneros diez maravedís, por que fuesen a llamar la tierra para este dicho rrepartimiento.	10 m
— Más, que di a maestre Yaya treze maravedís, porque adobó un pie de las casas de conçejo.	13 m
— Más, que se gastó de vino para el fornazo, que dieron los alcalldes el día de Pascua, ciento e treynta e seys maravedís.	136 m
— Más, que se dieron para la puja de la rrenta de Navacabera, que pujó Torrezilla, diez doblas, a ciento e diez e siete maravedís, que monta mill e ciento e setenta maravedís.	1.170 m
— Más, que se dio al yerno de la de Sancho Blázquez, de la puja que se fizó a la defesa de los Arroyos, una dobla en ciento e doze maravedís.	112 m

<sup>250</sup> Cancelado: so quando.

— Más, diez maravedís que mandaron dar a Luys Gonçález, escrivano, de una sentencia que por él pasó del camino de La Torrezilla.	10 m
— Más, que mandaron dar a Alonso Ferrández de los Caños, porque fue al Barco a librar con nuestro señor, Ferrand Álvarez, sobre los de Sant Miguell, que non querían pagar el alcavala del pan, quinze maravedís.	15 m
— Más, que se dio a Ferrand Martínez, carretero, porque adobó la fuente, para azeyc e sevo e otras cosas que fueron menester, çinquanta maravedís.	50 m
— Más, que mandaron dar al dicho Ferrand Martínez por sus manos, porque fizó la dicha fuente, ochenta maravedís.	80 m
— Más, que se gastó en la carnecería de la puerta de Alonso Gil, de dos dozenas e tres tablas, a veinte e cinco maravedís la docena, çinquanta e seys maravedis e medio.	56,5 m
— Más, de diez vigones, a quattro maravedís e medio el par, que son veinte e dos maravedis e medio, para la dicha carnecería.	22,5 m
— Más, de plegaje para la dicha carnecería diez e ocho maravedís.	18 m
Monta en esta plana mill e seteçientos e treynta e tres maravedis.	1.733 m <sup>251</sup>

(Rúbrica de Pedro González). /<sup>28r</sup>

— Más, de las manos del maestro quinze maravedís.	15 m
— Más, que se gastó a las honrras de Antón Ximénez, de vino, catorze maravedís.	14 m
— Más, que di una açunbre a los que fueron a derr <del>ib</del> ar las paredes que estavan al camino de Sant Fuertes, quattro maravedís.	4 m
— Más, que se gastó a las honrras de Juan Ordóñez dos cántaras e media de vino, a quattro maravedís el açunbre, que monta ochenta maravedís.	80 m
— Más, que se gastaron, quando fueron a la Vega en proçesión, de pan e de vino e queso, ciento e sesenta e un maravedí.	161 m
— Más, que se gastó, quando fueron en proçesión a Santiago, de pan e vino e queso, trezientos e diez maravedís.	310 m
— Más, que se gastó a las honrras de la muger de Sancho Gonçález cántara e media de vino, a quattro maravedís el açunbre, quarenta e ocho maravedis.	48 m
— Más, veinte maravedís que di al que truxo las cartas del rrey para las carretas >que levasen la çevada a la Corte<.	20 m
— Más, que di a Ferrand Martínez, carretero, e al Judío, pedrero, por que fuesen a buscar piedra a La Sierra, para fazer cal, veinte maravedis.	20 m
— Más, que se dio doze maravedís para un quartón de la forca, e tres maravedís de plegaje, e quinze maravedís de las manos; que monta en todo treynta maravedís.	30 m

<sup>251</sup> La suma correcta es: 1.693 m.

— Más, que se dio de un caño para la fuente, que hizo Ferrando, carretero, diez maravedís.	10 m
— Más, de sevo, que se dio al dicho Ferrando, carretero, para el dicho caño, nueve maravedís.	9 m
— Más, que gasté en tres días que anduve por La Sierra, a buscar los toros, treinta maravedís.	30 m
— Más, dos açunbres de vino blanco, que bevieron los que desataron las vacas e las desollaron, a seys maravedís el açunbre, e dos maravedís de pan; que son todos catorce maravedís.	14 m
Monta esta plana setecientos e sesenta e cinco maravedís.	765 m
<i>(Rúbrica de Pedro González). /<sup>28v</sup></i>	
— Más, que se dieron a tres peones, que anduvieron a quitar el agua que yva a los prados, a doce maravedís el peón, que son treinta e seys maravedís.	36 m
— Más, que se dio a un omme, que fue a La Sierra para que non truxesen los toros, ocho maravedís.	8 m
— Más, que costaron dos cargas de estopa, para vardar el corral de los toros, seys maravedís.	6 m
— Más, que se dio en señal de los toros seys maravedís.	6 m
— Más, seys <sup>252</sup> maravedís que costó adobar el candado de la puerta de la villa.	5 m
— Más, diez maravedís que se dieron a Hoçeyne, moro, que adobase la calçada de la puerta del Barco.	10 m
— Más, quinze maravedís que di al ollero, para que adobase el pilón de puerta de Clara Blázquez e el de la plaça.	15 m
— Más, cinco maravedís de sevo e tres maravedís de pez para los dichos pilones; que son ocho maravedís.	8 m
— Más, treynta maravedís que se dieron del matar de las vacas, que se dieron por Dios el día de Sant Juan en lugar de los toros.	30 m
— Más, que se pagó veinte e quatro maravedís de portalgo ( <i>sic</i> ) de la cal que se truxo para la cerca, de un camino.	24 m
— Más, que se gastó el día de Sant Juan cántara e media e más media açunbre de vino blanco, a treynta e quattro maravedís, e de fruta tres maravedís, e del traher del vino siete maravedís; que son todos sesenta e quattro maravedís.	64 m
— Más, treynta maravedís que di a ciertos omes que fueron a maherir la tierra; diez a Estevan, pagonero, e veinte a Juan, tondidor.	30 m

<sup>252</sup> En la columna de la derecha se pone: 5 m, siendo esta cantidad la adecuada para la suma final de la página.

— Más, que di por adobar un cantado (*sic*) de la puerta de La Forcajada veinte e cinco maravedís. 25 m

Monta en los maravedis de esta plana dozientos e sesenta e siete maravedís. 267 m

(Rúbrica de Pedro González). 1<sup>29t</sup>

— Más, cinco maravedís que di a Benito, pregonero, por que fuese a llamar a la tierra a yuntas. 5 m

— Más, diez maravedís que se dieron a un omme que fuese por la vaca, a Navarredonda, que dava mi señora por Dios en lugar del toro. 10 m

— Más, veinte maravedís que di a los carniceros, porque mataron la dicha vaca. 20 m

— Más, que se dio por levar seys cargas de cal para el rrollo seys maravedís. 6 m

— Más, veinte maravedís que se dio a un omme a ver si avíe cal fecha en Los Santos. 20 m

— Más, cinco arredes de vaca, que se dio a los frayles de su rraçión de la vaca que se dio por Dios el día de Santa María, que non alcançaron de ella; que son veinte maravedís. 20 m

— Más, doze maravedís que di a un omme, a Hoçeyne, porque hizo una puerta para la torre de la puerta del Barco. 12 m

— Más, que se gastó de vino para la boda de la crida de Rruy Gonçález veinte e dos maravedís. 22 m

— Más, que se dio de un mandamiento para los que quemaron las vegas, para los prender, tres maravedís. 3 m

— Más, que se dio por adobar un candado de la puerta de La Forcajada cinco maravedís. 5 m

— Más, que se dio diez maravedís a un omme, que mató la cal que se echó cabe el portillo de la cerca. 10 m

— Más, que se gastó a la boda de la hija de la Brava e de la nieta de doña Elvira treynta e cinco maravedís. 35 m

— Más, que se gastó a las bodas de Pero Gonçález, notario, de vino e fruta, sesenta e ocho maravedís. 68 m

— Más, que se gastó, quando <fueron> en proçesión a la cruz, de pan e vino, catorze maravedís. 14 m

— Más, que se gastó a la boda del fijo de Toribio Ferrández de la Casa, de vino e fruta, cinqüanta e siete maravedís. 57 m

Monta esta plana trezientos e siete maravedís. 307 m

(Rúbrica de Pedro González). 1<sup>29v</sup>

<sup>253</sup> Cancelado: cinco.

— Más <sup>254</sup> >diez< maravedís de plegaje, que se dieron para la carnecería nueva, e veinte maravedís por mondar la dicha carnecería; e más, tres maravedís que se dieron por traher cierta madera, que se truxo de casa de Diego de Toledo; que son todos.	33 m
— Más, que se dio para el rrollo medio cargo de vigones, para fazer andamio para el rrollo, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Más, que se gastó otra vez para adobar el candado de la puerta de La Forcajada cinco maravedís, que se corbó.	5 m
— Más, se dio a Mari Ferrández la Tardía, por una viga que levaron al rrollo, quinze maravedís.	15 m
— Más, diez maravedís que di a los pregoneros, porque levaron <sup>255</sup> las fijuelas a la tierra, que rrepartiesen la ropa.	10 m
— Más, veinte e tres maravedís que se dieron a Juan López, que fiziese la pared de dentro de la carnecería nueva.	23 m
— Más, se dieron nueve maravedís a Alonso, el de la del Amo, por que enfestase los mármoles del pilón.	9 m
— Más, que se gastó a la boda de Theresa de Salazar, de vino e fruta, veinte e nueve maravedís.	29 m
— Más, que se dio por una vaca, que se partió en lugar del toro el dia de Santa María, quatrocientos e ochenta e tres maravedís.	483 m
— Más, que se gastó a las bodas de la criada de Diego Rruyz e a las bodas de la fija del Cubero, de vino e fruta, cincuenta e ocho maravedís.	58 m
— Más, tres maravedís e medio de una pala que se quebró en la presa de Corneja.	3,5 m
— Más, que se dieron a dos omes, que fueron a los quartos a rrequerir que trux<es>en la ropa para cavalleriza, diez maravedís.	10 m
— Más, que se dio a los pregoneros treze maravedís, por que levasen las fijuelas a La Sierra, que truxesen las perdizes del presente.	13 m
— Más, que se gastó a las bodas del fijo de Toribio, boyero, de vino e fruta, diez e ocho maravedís.	18 m
Monta en los maravedis de esta plana setecientos e quarenta e quattro maravedís e medio.	744,5 m

(Rúbrica de Pedro González). /<sup>30r</sup>

— Más, que costaron dos vacas, que dieron por Dios el día de Sant Juan de junio en lugar de los toros, mill e tres maravedis con el alboroque <sup>256</sup> .	1.003 m
--	---------

<sup>254</sup> Cancelado: doze.

<sup>255</sup> Sigue sin cancelar: a.

<sup>256</sup> Cancelado: — Más, que se dieron de cincuenta pares de perdizes del.

— Más, que di al ollero diez maravedís, por que desatapase el <sup>257</sup> pilón, que corriese el agua ayuso, que non fuese por las calles, diez maravedís.	10 m
— Más, que se dio a Estevan, pregonero, diez maravedís, porque fue a La Sierra, que troyesen ( <i>sic</i> ) las perdizes para el presente.	10 m
— Más, que se gastó de vino e fruta a la boda de la criada de Rrodrigo Sastre veinte e nueve maravedís.	29 m
— Más, que se dio a un obrero, que anduvo dos días a servir de barro para el entablicar de la pared de la carnecería e barrer la dicha carnecería, doze maravedís.	12 m
— Más, que se dio por un vigón, para entablicar la dicha pared, tres maravedís.	3 m
— Más, que se dieron a quarenta e tres peones, que andudieron a abrir e aterrizar el caño ençima del monasterio al pilón que viene a la plaça, a diez maravedís el peón, que monta quatrocientos e treynta maravedís; e más, de un asno que levó un día los arcaduzes e de un çesto para echar rripios, que costó todo quattro maravedís <e> medio; que son por todos estos maravedís quattrocientos e treynta e quattro maravedís e medio. E estos maravedís se dieron de más de los mill e çiento e çinquanta maravedís que Sancho Gonçález rresçebió de los de la cerca, que dio por gastados.	434,5 m
Son los maravedís de esta plana mill e quinientos e un maravedís e medio.	1.501,5 m

(Rúbrica de Pedro González). /30v

— Más, que se gastó, de seys besugos que se compraron para dar a los oficiales con el banasto que los carniçeros suelen dar acostunbrado, que non abastó a todos los dichos oficiales, que costaron quarenta e tres maravedís. >Que son todos çinquanta maravedís <sup>258</sup> <.	50 m
— Más, que se dieron a seys rregidores, de sus soldadas, a cada uno trezientos maravedís de sus rregimientos, que monta mill e ochoçientos maravedís.	1.800 m
— Más, que se dieron de las quattro llaves de las puertas de la villa quattrocientos maravedís.	400 m
— Más, que se dio a los frayles del monasterio quinientos maravedís.	500 m
— Más, que se dio al alguazil de su soldada quinientos maravedís.	500 m
— Más, que se dio al procurador de concejo trezientos maravedís.	300 m
— Más, que se dio al escrivano de concejo dozientos maravedis.	200 m

<sup>257</sup> Cancelado: pli.

<sup>258</sup> Al intervalar esta frase no se canceló la cantidad errónea en el asiento, aunque si se hizo en la columna de la derecha.

— Más, que se dio de dos llaves del arca de concejo c̄ient maravedís.	100 m
— Más, de la soldada del mayordomo trecientos maravedís.	300 m
<i>Los maravedís que se dieron por alvalás de los rregidores.</i>	
— Que se dio por un alvalá de los rregidores a fray Toribio sesenta e quatro maravedis de dos cántaras de vino, que se gastó a la su misa nueva. Que fue fecha, a siete <de> junio, año de treynta e nueve.	64 m
— Más, que se dio por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Pedro, vizcaíno, veinte e quattro <maravedís> de adobío que hizo en el pilón e en las carnecerías. Que <fue> fecha, a ocho de diciembre del dicho año.	24 m
— Más, que se dio por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Gonçález, del arroyo del Canpo, diez maravedis de una camada de lobos. Que fue a siete de mayo del dicho año.	10 m
— Más, por otra alvalá, que mandaron dar <a> Alonso Ferrández de los Caños treynta maravedís para una petición con que fue a Ferrand Álvarez sobre el cornado de la cerca. Que fue fecha, a veinte e siete de enero del dicho año.	30 m
Monta en esta plana quattro mill e dozentos e setenta e ocho maravedis.	4.278 m
<i>(Rúbrica de Pedro González). /<sup>31r</sup></i>	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand Martínez, rrecabdador, c̄ient maravedís, que ovo de yr a La Sierra a fazer pesquisa sobre el pinar. Que fue fecha, a treze de abril del dicho año.	100 m
— Más, que se dio por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego, de Salamanca, barvero, ciento <sup>259</sup> e cinqüanta maravedis, que le dan de cada año para el alquilé de la casa en que mora. Fecha, a veinte e seys de abril del dicho año.	150 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Antón, sillero, ciento e ochenta e tres maravedis e dos cornados, que le eran devidos del tercio primero de este dicho año. Que fue fecha, a ocho de abril <del> dicho año.	183 m 2 c
— Más, que se dio por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Mari Ferrández, muger de Pedro Coxo, cinqüanta maravedis, que ovo de aver de una tierra que le tomaron para el caño que va a la plaça. Fecha, postrimero día de abril del dicho año.	50 m

<sup>259</sup> Cancelado: e ciento.

— Más, por otra alvalá, que mandaron dar a Alonso Ferrández de los Caños veinte maravedís, que ovo de aver, porque fue a librar con Ferrand Álvarez sobre los de Sant Miguell, que non querían pagar la tasa que les avian echado de la cerca.	20 m
Fecha, catorze de febrero del dicho año.	
— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand Sánchez, portero, veinte maravedís de una camada de lobos.	20 m
Fecha, a treze de mayo del dicho año.	
— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Álvar Gonçález, clérigo <sup>260</sup> setenta e seys maravedis del ençense de la tierra que se dice a las Carnecerías, que tiene ençensada el conçeo de cada año; e más, que ovo de aver veinte maravedís de ciertas piedras que se tomaron de la yglesia para las carnecerías.	96 m
Fecha, veinte e uno de abril del dicho año.	
Monta los maravedís de esta plana seyscientos e diez e nueve maravedís e dos cornados.	619 m 2 c
<i>(Rúbrica de Pedro González). <sup>β<sup>1v</sup></sup></i>	
— Más, otra alvalá, que mandaron dar a Diego, barvero de Piedrafita, ciento maravedís por ciertas escripturas que hizo por nuestro mandado e para el alquilé de su casa.	100 m
Fecha, a diez e seys de marzo del dicho año.	
— Más, otra <alvalá> de los dichos rregidores, que mandaron dar a Martín Ferrández, pedrero, ciento e veinte maravedís, que ovo de aver de un poyo que hizo al pie de la torre de la yglesia.	120 m
Fecha, cartorze días de marzo del dicho año.	
— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand Martinez, carretero, sesenta maravedís por adobío del pilón e de la fuente que hizo a la puerta de La Forcajada.	60 m
Fecha, veinte e nueve de jullio del dicho año.	
— Más, por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Hamete, ollero, ciento e cinquanta maravedís, los ciento para plomo e los cinquanta para barro para arcaduzes del caño de la plaça.	150 m
Fecha, a veinte e tres de junio del dicho año.	
— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar al rebí de la signoga, dozentos maravedís de su soldada, que ha de aver de cada año.	200 m
Fecha, veinte e ocho de junio del dicho año.	

<sup>260</sup> Cancelado: ses.

— Más, otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Ferrand, de Sant Fuertes, treynta maravedís por alquilé de la casa de la cal para la cerca.	30 m
Fecha, a seys de otubre del dicho año.	
— Más, que se dio por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Rrodrigálvarez, porque fue a nuestro señor, Ferrand Álvarez, al Barco a librar algunas cosas que complían al concejo, veinte maravedís.	20 m
Fecha, veinte e quatro de enero del dicho año.	
— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a los sacristanes çient maravedís, del doblar, que suelen aver de cada año.	100 m
Fecha, a veinte e dos de agosto del dicho año.	
— Por otra alvalá, que mandaron dar a Catalina, fija de Miguell Sánchez, quinze maravedís, que le fueron tomados de pan, quando la guerra de Las Villorias.	15 m
Fecha, a diez e siete de abril del dicho año.	
Monta en esta plana seteçientos e noventa e cinco maravedís.	795 m
<i>(Rúbrica de Pedro González). /<sup>2r</sup></i>	
— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Abrahén, ferrero, diez e ocho maravedís de un candado que adobó para el dicho concejo.	18 m
Fecha, cinco días de enero del dicho año.	
— Más, mill e quinientos maravedís que se dio a Juan Martínez de Tamayo, alcalde mayor, de su salario, que ha de cada año del dicho concejo.	1.500 m
— Más, que se dio por <sup>261</sup> >dos< alvalás de los dichos rregidores a Antón, sillero, trezientos e sesenta e seys maravedís e quattro cornados, que ovo de aver de los dos tercios: del tercio segundo e postrimero.	366 m 4 c
Que fueron fechas, la una a dos de setiembre e la otra a nueve de noviembre del dicho año de treynta e nueve.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores que di a Diego, sacristán, setenta e cinco maravedís, que ovo de aver de la tierra de la yglesia que está en el exido, donde ponen la carnecería.	75 m
Que fue fecha, primero dia de diziembre del dicho año de treynta e nueve.	
— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Alonso Gil çient maravedis, que ovo de aver del alcavala del pescado fresco, que el dicho concejo le mandó quitar, por que veniese fresco a la dicha Piedrafita.	100 m
Que fue fecha, veinte e ocho de diciembre del dicho año.	

<sup>261</sup> Sigue sin cancelar: otra.

— Que di por otra alvalá de los dichos rregidores a Toribio Ferrández, fijo del Amo, sesenta maravedís, que ovo de aver por el rregar de los prados. Que fue fecha, nueve de noviembre del dicho año de treynta e nueve.	60 m
— Más, que se dio a Rrodrigo Sastre, de dos pies de rroble que se tomaron para la carnicería, quinze maravedís.	15 m
— Más, que se dio al dicho Rrodrigo Sastre cinco maravedís que costó adobar el peso de concejo.	5 m
— Más, que se gastó de vino e fruta a las bodas de Rrodrigo de Medina diez e seys maravedís e medio.	16,5 m
Monta en esta plana dos mill e ciento e cinquanta e cinco maravedís e medio.	<b>2.155,5 m</b>

(Rúbrica de Pedro González). <sup>132v</sup>

— Más, que mandaron dar los dichos rregidores a un frayle de Sant Françisco, porque predicó, para su mantenimiento doze maravedis.	12 m
— Más, que mandaron dar los dichos rregidores al yerno de la Brava, carpintero, una açunbre de vino, porque puso la cerradura de la carnecería, dos maravedís <e> medio.	2,5 m
— Más, que gasté por mandado de los dichos rregidores el día de Sant Estevan, de pan e vino, ciento e veinte maravedís.	120 m
— Más, que mandaron dar los dichos rregidores a Rrodrigo Sastre docientos maravedís de ciertos malparados, que mandó mi señora que non pagasen en el padrón de la cerca de los escusados.	200 m
— Más, setenta e seys maravedís que se dieron a los clérigos del <en>çense de la tierra de la puerta del Mirón.	76 m
— Más, que se dieron a los pregoneros cíent maravedís de su salario de cada año.	100 m
Son los maravedís de esta plana quinientos e diez maravedís e medio.	<b>510,5 m</b>

(Rúbrica de Pedro González). <sup>133r</sup>

— Más, se dieron en presente a nuestro señor, Ferrand Álvarez, por la fiesta de Nabidad sesenta pares de perdizes, que costó cada par a cinco maravedís; que monta trecientos maravedís. E más, dos cargas de vino blanco de Madrigal, que son doze cántaros, a rrazón de a quarenta maravedís cada cántaro, que monta quattrocientos e ochenta maravedís; e del traher de este vino, ochenta maravedis, que son quinientos e sesenta maravedís; e más, quattro açacanes a treynta e cinco maravedís; e más, lías e enbueltas doze maravedís; que son ciento e quarenta e dos maravedís. Son todos setecientos e doce maravedís.	1.012 m <sup>262</sup>
--	------------------------

<sup>262</sup> El manuscrito pone: 712 m, reflejando la suma incorrecta que aparece al final del asiento.

— A Juan Alfonso, barvero, de su salario çient maravedís.	100 m
— Costó la yantar del conçeo el dia que tomaron la cuenta quinientos e sesenta e quatro maravedís e quattro cornados.	564 m 4 c
— De entregas e rrenuevos, que pagó por los dineros del conçeo, quattrocientos maravedís.	400 m
— Al escrivano <sup>263</sup> çient maravedís, >al que hizo las cuentas<.	100 m
Monta en los maravedis de esta plana dos mill e çiento e setenta e seys maravedis e quattro cornados, e más otros çient maravedis de costa que hizo.	2.276 m 4 c
— Más, da en descuento que le fueron cargados que rrecabdase dc Rrodrigo Sastre, que devía al conçeo tres mill e trezientos <sup>264</sup> .	3.300 m
Son los maravedis susodichos de esta plana cinco mill e quinientos e setenta e seys maravedis.	5.576 m

(Rúbrica de Pedro González). /<sup>33v</sup>

En Piedrafita, veinte e ocho dias del mes de diciembre, año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta años<sup>265</sup>.

Este dicho día, estando en las casas del conçeo Juan Martínez, alcalle mayor, e Rruy Gonçález e Alfonso Sánchez, alcaldes, e Rrodrigálvarez e Ferrand Gonçález e Sancho Gonçález e Rrodrigo de Medina e Alfonso Álvarez, rregidores, e otros pieça de omes buenos pecheros de la villa e de los quartos, tomaron cuenta a Diego Ferrández de los Caños, mayordomo del conçeo de la dicha villa del año que pasó de mill e quattrocientos e treynta e nueve años, de todos los maravedís que él rresçebió e rrrendieron los propios del conçeo del dicho año.

E fallose que avía rresçebido diez e seys mill e ochoçientos e quarenta maravedis, segund se contiene en la rreçebta de este libro<sup>266</sup>.

E fallose que dio e gastó el dicho mayordomo por mandado del dicho conçeo en el dicho año, segund se contiene en la despensa de este libro >diez e nueve mill e quinientos e ochenta e cinco maravedís<.

Ansi, sacado lo rresçebido de lo gastado, alcança el dicho Diego Ferrández, mayordomo, al dicho conçeo por dos mill e seteçientos e quarenta e cinco maravedís. E que pague él todo lo gastado que da en cuenta.

<sup>263</sup> Cancelado: de conçeo.

<sup>264</sup> Al margen izquierdo aparece escrito: Estos ha de aver el conçeo.

<sup>265</sup> La presencia, totalmente normal, de las cuentas del año 1440 (vid. Expediente n.º 6) nos hace suponer que el escrivano utilizó, sin mencionarlo, el sistema de datación de la «Natividad», según el cual el cómputo del año se iniciaba una vez pasada dicha festividad.

<sup>266</sup> Se refiere al folio 26r del Libro 1.º de Acuerdos del Concejo (1435-1478).

E, por quanto van contados tres mill e trezientos maravedís que debe Rrodrigo Sastre de la rrenta del peso del dicho año, que se cargaron al dicho Diego Ferrández, quedan para el dicho concejo los dichos tres mill e trezientos maravedís, que los ha de pagar en fin de este dicho año de quarenta el dicho Rrodrigo Sastre e sus fiadores.

Fecha, dia e mes e año susodicho<sup>267</sup>.

(Rúbricas de Sancho González, de Juan Martínez, de Fernando González y de Rodrigo Álvarez). Rrodrigo (rúbrica).

E despues de esto se falló que la dicha rrenta del peso que la sacó el dicho Rrodrigo Xastre en siete mill e quatrocientos maravedis e fizoo rrecabdo por ella, segund paresció por Pero Sánchez, escrivano del concejo. E, por quanto a él non le fueron cargados más de seys mill e quinientos maravedis en la dicha rrenta, segund se contiene en el rrecibo del dicho Diego Ferrández, mayordomo, ansí finca que debe nuevecientos maravedis de más de los dichos tres mill e trezientos maravedis suso contenidos en la dicha carta cuenta.

E, ansi cargados los dichos nuevecientos maravedis<sup>268</sup> al dicho Diego Ferrández por trescibidos e sacados estos dichos nuevecientos maravedis de los dos mill e setecientos e quarenta e cinco maravedis que alcançó al dicho concejo, ansy<sup>269</sup> /34r finca que alcança el dicho Diego Ferrández al dicho concejo por mill e ochocientos e quarenta e cinco maravedis, de los cuales le dieron luego libramiento luego para Alonso Sánchez e Alonso Ferrández, caballero, e Diego Gonçález, de Toledo, arrendadores de la cerca del año de treynta e nueve; e queda que los dichos nuevecientos maravedis que los rrecabde el dicho Diego Ferrández para sin el dicho Rrodrigo Sastre.

(Rúbricas de Sancho González, de Pedro Fernández y de Rodrigo de Medina).  
Rodrigálvarez (rúbrica).

<sup>267</sup> *Sigue a continuación:* Va escripto entre rrenglones ó diz: diez e nueve mill e quinientos e ochenta e cinco maravedis. Non le enpecea.

<sup>268</sup> *Cancelado:* sobre los dichos tres mill e trezientos maravedis finca que debe el dicho Rrodrigo Xastre e sus fiadores al dicho concejo quatro mill e dozentos maravedis. *Repite sin cancelar:* ansi cargados los dichos nuevecientos maravedis.

<sup>269</sup> *Se remata esta plana con las rúbricas de Rodrigo Álvarez, de Rodrigo de Medina, de Pedro Fernández y de Sancho González.*



II

A.M.P. Libro 1: Libro 1.<sup>º</sup> de Acuerdos del Concejo (1435-1478), fols. 36r-37r.

Cuentas pendientes del cornado de la cerca de Piedrahita, presentadas por el recaudador, Fernando Martínez, en diciembre de 1439, en las que se ingresaron 9.651 maravedies y 2 cornados y se gastaron 8.461 maravedies, quedando a deber el recaudador 1.190 maravedies y 2 cornados.



(Ihesus).

*Cuenta de Ferrand Martínez.*

En la villa de Piedrafita, primero día del mes deziembre, año del Señor de mill e quatrocientos e treynta e nueve años.

Este día dicho se ayuntaron en casa de Ferrand Martínez, rrecabdador, Rruy Gonçález, alcalde, e Sancho Gonçález e Pero Ferrández e Rrodrigo Álvarez, rregidores, a tomar cuenta al dicho Ferrand Martínez, rregidor, de los maravedís que le fueron encargados, que se devían de la cerca de los años pasados.

Los quales maravedís son estos: mill e trezientos e un maravedí e dos cornados del año que fue rrecebtor >Rrodrigo Álvarez<, e ocho mill e trezientos e cinqüanta maravedís que fue alcançado Alonso Sánchez, escrivano, del año de treynta e siete, que fue rrecebtor de la dicha cerca, syn trezientos >e veinte< maravedís que el dicho Alonso Sánchez pagó de seys carneros que se dieron a nuestra señora, doña Mençia Carrillo, quando encaesió en Los Palaçios de doña Costança, fija de nuestro señor, Ferrand Álvarez, e de la dicha señora.

Ansi son los maravedís que le fueron encargados al dicho Ferrand Martínez en los dichos Rrodrigo Álvarez e Alonso Sánchez, escrivano, nueve mill e seyscientos e cinqüanta e un maravedí e dos cornados.

— Los maravedís susodichos del dicho rrecibo del dicho Ferrand Martínez      9.651 m  
son nueve mill e seyscientos e cinqüanta e un maravedí e dos cornados.      2 c

Fallose que tenía gastados el dicho Ferrand Martínez estos maravedís que se siguen.

— Primeramente, que dio a Juan Sánchez e a Salamón, albañies, porque adobaron el portillo de la cerca que estaba hecho cerca de casa de don Abrahén por sus manos, mill e seyscientos maravedís.      1.600 m

— Más, de trezentas fanegas de cal para el dicho portillo, las dozentas a tres maravedís e las ciento a cinco blancas e media, que monta en ellas ochocientos e setenta e cinco maravedis.      875 m

— Costó el traher de ellas ochocientos e ochenta maravedís.      880 m

— Más, de los portalgos (*sic*) de la dicha cal, quarenta e cinco maravedís.      45 m

— Más, que di a un omme, que echó agua para matar la dicha cal, diez maravedís.      10 m

— Que se dieron a Gómez de Moreta, del alquilé de la casa en que se echó la dicha casa ( <i>sic</i> ), sesenta maravedís.	60 m
— Más, a un omme con un asno, que echó cal un día a la obra, diez maravedís.	10 m
— Más, que se dieron ciertos maravedís que llevaron madera para el andamio cinco maravedís.	5 m
— Más, que se dio a Miguell Sánchez, astillero, por cierta piedra que se compró para el dicho portillo, ciento e treynta e cinco maravedis.	135 m
— Más, a un omme con un asno, que echó cal a la dicha obra, diez maravedís.	10 m
— Más, que costaron diez vigones veinte maravedís.	20 m
Suma de esta plana tres mill e seyscientos e cinquanta maravedís.	<b>3.650 m</b>

(*Rúbricas de Fernando Martínez, de Rodrigo Álvarez, de Sancho González y de Pedro Fernández*).<sup>136v</sup>

— Costó plegaje para fazer los andamios <sup>270</sup> treynta e dos maravedís.	32 m
— Más, que se dieron por traer trezentas e treynta cargas de arena para los portillos trezientos e treynta maravedís.	330 m
— Más, quatro maravedís que bevieron de alboroque de la puerta del Barco.	4 m
— Más, que se dio a un omme con una carreta, que levó la madera del un andamio al otro, cinco maravedís.	5 m
— Más, costaron trezentas fanegas de cal para el portillo fondón de la puerta del Barco, que costó cada fanega a cinco blancas e media, en que montó ochocientos e veinte e cinco maravedís.	825 m
— Que costaron traer las dichas trezentas fanegas de cal ochocientos e veinte e cinco maravedís.	825 m
— Más, de los portalgos de esta cal quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Más, un omme que mató la cal diez maravedís.	10 m
— Más, a un omme e un asno, que levó cal un día a la obra, diez maravedís.	10 m
— Más, costaron cinquanta carretadas de piedra para el dicho portillo, a cinco blancas, ciento e veinte e cinco maravedís.	125 m
— Más, que se dieron a Juan Sánchez, de Pesquera, e a don Salamón, por fazer el dicho portillo, nuevecientos maravedís.	900 m
— Más, que se dieron a Diego Ferrández, de La Torrezilla, e <a> Alonso Sánchez Cabeça, porque echaron la piedra de la huerta de Antón Ximénez e de Sancho Ximénez, azemilero, e adobaron la calçada del camino del Mirón ençima del Hera Rredonda, quinientos e cinquanta maravedís.	550 m

<sup>270</sup> Repetido: para fazer los andamios.

— Más, que se dieron a Ferrand Martínez, carretero, porque adobó los pilones, cincuenta maravedís.	50 m
— Más, que se echaron al dicho Ferrand Martínez de su trabajo, así por rrecibir e rrecabdar los dichos maravedís del dicho rrecibo como de su trabajo en gastar los maravedís susodichos, mill maravedís.	1.000 m
— Más, que se hizo de costa, cuando se tomó esta dicha cuenta, los que se ayuntaron, cien maravedís.	100 m
Suma de esta plana quatro mill e ochocientos e honze maravedís.	<b>4.811 m</b>

Ansi se falló que dio e gastó el dicho Ferrand Martínez ocho mill e quattrocientos e sesenta e un maravedí, segund está declarado en esta foja de la una parte e de la otra.

E ansí, sacados los dichos ocho mill e quattrocientos e sesenta e un maravedís del dicho gasto de los dichos nueve mill e seyscientos e cincuenta e un maravedí e dos cornados del dicho rrecibo, ansí alcançaron los dichos alcalde e rregidores al dicho Ferrand Martínez por mill e ciento e noventa maravedís e dos cornados<sup>271</sup>.

Que fue fecha, día e mes e año dichos.

(Rúbricas de Fernando Martínez, de Rodrigo Alvarez, de Sancho González y de Pedro Fernández).  $\beta^{71}$

— Fynca que debe la muger de Juan Gonçález, escrivano, mill e veinte maravedís de la dicha cerca del año de treynta e dos, que el dicho Juan Gonçález fue arrendador, de que ha de fazer pago d'ellos a quien los ovire de rrecabdar por el dicho concejo, por quanto non entraron en el cargo que fue fecho al dicho Ferrand Martínez, rrecabrador.	1.020 m
— De los maravedís del alcance que fue fecho al dicho Ferrand Martínez de la cerca libró en Martín Alonso setecientos maravedís en nonbre de Rrodrígálvarez e en Alonso Sánchez, escrivano, quattrocientos e noventa maravedís. Ansí son por todos mill e ciento e noventa maravedís, con los cuales acudieron a Diego Gonçález de Çezilla por mandado de los dichos rregidores para gastar en las obras del dicho concejo; e han de ser descontados al dicho Ferrand Martínez del dicho alcance.	1.190 m
Fecho, a veinte e quatro de febrero, año de quarenta.	
— E otrosi más, libró el dicho Ferrand Martínez al dicho Diego de Çezilla mill e veinte maravedís en la muger de Juan Gonçález, escrivano, que ella devía segund <sup>272</sup> que de suso se contiene.	1.020 m

Fecha, día e mes e año susodicho.

Sancho Gonçález (rúbrica).

<sup>271</sup> Al margen derecho aparece escrito: Alcance 1.190 m, 2 c.

<sup>272</sup> Repetido.



Institución Gran Duque de Alba

### III

A.M.P. Libro 1: Libro 1.<sup>º</sup> de Acuerdos del Concejo (1435-1478), fols. 39r-42v.

Cuentas de la renta del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes al año 1439, en que fueron arrendadores Alonso Sánchez, Diego González y Alonso Fernández, que fue arrendada por 26.125 maravedíes y se gastaron 24.720 maravedíes y 5 dineros, quedando a deber los arrendadores 1.404,5 maravedíes, según se pone de manifiesto en la reunión celebrada el 7 de septiembre de 1440 para cerrar las cuentas.



*Cuenta de la cerca.*

*Año de XXXIX años.*

En la villa de Piedrafita, veinte e quatro días de febrero, año del Señor Ihesuchristo de mill e quattrocientos e quarenta años.

Este dia los alcaldes e rregidores de la dicha villa tomaron cuenta a Alonso Sánchez, escrivano, e a Diego Gonçález, de Toledo, e a Alonso Ferrández, cavallero, arrendadores del cornado de la cerca d'esta dicha villa e su tierra del año que pasó de treynta e nueve años<sup>273</sup>.

E fallose que se arrendó la dicha rrenta desde primero día del mes de febrero del dicho año de treynta e nueve hasta un año complido por veinte e ocho mill e quinientos maravedís.

E este año de quarenta arrendose la dicha rrenta desde primero día de enero d'este dicho año hasta un año complido. Así que los dichos arrendadores non cogeron de la dicha rrenta más de honze meses, por quanto este mes que falleció entró en la rrenta d'este año de quarenta. Así que les descontaron por este dicho mes, de los dichos veinte e ocho mill e quinientos maravedís, a cuenta e descuento de como salía cada mes. E se falló que montava en el dicho mes dos mill e trezientos e setenta e cinco maravedís; e, sacados de los dichos veinte e ocho mill e quinientos maravedís, fincan que devén los dichos arrendadores veinte e seys mill e<sup>274</sup> >ciento< e veinte e cinco maravedís.

Son veinte e seys mill e ciento e veinte e cinco maravedís<sup>275</sup>.

Los quales dichos maravedís se pagaron segund que adelante, tras esta foja, dirá.

/395

*Estos son los maravedís que Diego Gonçález, de Toledo, e Alonso Sánchez, alcalde, e Alonso Ferrández, cavallero, dieron e pagaron de los maravedís del cornado de la cerca de Piedrafita e su tierra, que ellos tovieron arrendado en el año que pasó de mill e quattrocientos e treynta e nueve años.*

<sup>273</sup> Cancelado: de los.

<sup>274</sup> Cancelado: dozentos.

<sup>275</sup> En el margen derecho aparece escrito: 26.125 m.

Primeramente:

— Por un libramiento de los rregidores, que mandaron dar a Alonso Álvarez, dos mill maravedís que mi señora, doña Mençia, avie mandado prestar al concejo, que se gastaron en piedra e madera e adobio de la presa de Corneja, fondón del Mesegar; los quales gastó por el concejo Gonçalo Diaz, de Pesquera, el año que pasó de treynta e ocho.	2.000 m
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a maestre Pedro, curujano, del Barco, mill e çient maravedís, que se le devían de su salario desde el tercio postrimero del año que paso de treynta e cinco hasta el primero tercio de este año de treynta e nueve, contando cada año trezientos maravedís.	1.100 m
Que fue fecho, honze días de abril, año de treynta e nueve.	
— Más, por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan del Soto, mayordomo que fue del concejo el año de treynta e ocho, mill e çiento e treze maravedís, que ovo alcançado al dicho concejo de su mayordomía.	1.113 m
Que fue fecho, a seys de junio, año de treynta e nueve.	
— Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Gómez, de Valdelalaguna, mill maravedís, que de él se avian tomado prestados para comprar lanças e dardos para el concejo.	1.000 m
Que fue fecho, a treze de jullio del dicho año.	
Suma esta plana cinco mill e dozentos e treze maravedís.	5.213 m
/40r	
— Más, que dieron los dichos Diego Gonçález e Alonso Ferrández e Alonso Sánchez a Alonso el Pedrero, porque hizo el portillo de la cerca que estaba caydo a par de las casas de Juan del Río, mill e trezientos maravedís.	1.300 m
— Más, que pagaron los sobredichos Diego Gonçález e Alonso Ferrández e Alonso Sánchez trezentas e veinte e quatro fanegas de cal, que truxo e compró Diego Ferrández, mayordomo del concejo, que costó la fanega a diez e seys cornados, en que monta ochocientos e sesenta e quattro maravedís.	864 m
— Más, que costó el traher de estas dichas trezentas e veinte e quattro fanegas de cal ochocientos e diez maravedís, a cinco blancas la fanega.	810 m
— Más, de los portadgos, que costó esta dicha cal quarenta e ocho maravedís.	48 m
— Más, hizo de costa Rodriguez, rregidor, e el dicho Diego Ferrández, mayordomo, en un camino que fueron ambos a dos e más otros dos, que fue el dicho mayordomo, ciento e veinte maravedís.	120 m

— Más, costó matar la cal, que se truxo para el dicho portillo, veinte e dos maravedís.	22 m
— Más, se gastó en la presa de Corneja, fondón del Mesegar, este año de treynta e nueve, de piedra seyscientas e cinquanta carretadas, a cinco blancas la carretada, en que monta mill e seyscientos e veinte e cinco maravedís.	1.625 m
— Más, se gastó en la dicha presa este dicho año, en peones e en fazer la pared e en abrir la madre nueva e en pan e vino, que se dio a los que fueron de la villa Maheridos, mill e dozentos e cinquanta maravedís, segund lo dio por escripto por menudo Ferrand Gonçález, rregidor. E estos maravedís se gastaron syn los que fueron Maheridos.	1.250 m
Monta esta plana seys mill e treynta e nueve maravedís.	6.039 m

40v

— Más, se gastó en adobio del caño de la plaça desde el monasterio arriba, que se abrió para poner arcaduzes, que venía el agua buelta, en maestros e peones e con los maravedís que costaron los arcaduzes que se mercaron de Hamete, ollero, mill e quinientos e ochenta e cuatro maravedís, segund lo dio por escripto por menudo Sancho Gonçález, rregidor. E de estos, sacados quattrocientos e treynta e cuatro maravedís e medio que dio por gastados Diego Ferrández, mayordomo del dicho concejo, este dicho año en su cuenta, ansi fincan que se pagó de lo de la cerca mill e ciento e cinquanta maravedís.	1.150 m
— Costó fazer el rrollo de la forcea, que está en El Berrocal, para la justicia, ochocientos maravedís, por que fue abenido con Martin Ferrández e Diego Martínez, que pagaron los dichos Alonso Ferrández e Alonso Sánchez e Diego Gonçález.	800 m
— Mandó comprar el dicho concejo de la de Antón Ximénez un brete e ciertas arropeas de garganta e de pies para la cárcel de la dicha villa; quinientos maravedís.	500 m
— Costó fazer la carnecería para el concejo, que pagaron los dichos arrendadores, ansi de piedra e madera e teja e plegaje e rripia e todas las otras cosas que fueron neçesarias, e las calçadas que se fezieron en las calles, segund se falló por escripto que se avía fallado gastado, sin ciertos maravedis que dio Juan de Adamuz por gastados <sup>276</sup> que non entran aquí e se escrivirán adelante, quattro mill e ochocientos e diez e ocho maravedis e medio, segund lo dieron por escripto por menudo los dichos arrendadores firmado de los dichos rregidores.	4.818,5 m
Monta en esta plana siete mill e dozentos e sesenta e ocho maravedís e medio.	7.268,5 m

41r

<sup>276</sup> Cancelado: en el.

— Más, se falló que avian pagado los dichos arrendadores en el fazer de las calçadas, que se fizieron en la calle de Juan Martínez de Tamayo e de la de Alonso Guerra, quatrocientos e treynta e scys maravedís por las manos de los maestros e peones.	436 m
— Más, pagaron los dichos arrendadores por mandado de los dichos rregidores mill e çient maravedis de dos toros que se lidiaron a las alegrías, quando fezieron a nuestro señor, don Ferrand Álvarez, conde. Los quales dichos toros se compraron el uno de Diego Ferrández, de Bonilla, por quinientos e çinquanta maravedis forros de alcavala; e el otro toro de Sancho Garçia, de La Torrezilla, por quinientos e çinquanta maravedis. E más, que mandaron dar çinquanta maravedis a Habi de alcavala del un toro de Bonilla. Ansí son mill e çiento e çinquanta maravedis.	1.150 m
— Más, se falló que avian pagado los dichos arrendadores a Diego Ferrández de los Caños, mayordomo del concejo, por carta de los dichos rregidores mill e ochoçientos e quarenta e çinco maravedis, que los ovo de aver de alcançé que fizó al dicho concejo de su mayordomía del año de treynta e nueve.	1.845 m
— Más, que dio Diego Gonçález, de Toledo, a Alonso Ferrández de los Caños, procurador del concejo, para yr a Salamanca treynta maravedis; e a Juan, fijo de Gonçalo Sánchez, otros treynta maravedis, porque <fue> a Ávila sobre la moneda. Ansí son sesenta maravedis.	60 m
— Más, costaron fazer medidas de cobre para los fieles e para el arca de concejo para padrones çient maravedis.	100 m
Monta en esta plana tres mill e quinientos e noventa e un maravedis.	3.591 m
/41v	
— Más, que dieron los dichos arrendadores por mandado de los dichos rregidores a Ferrando, carretero, dozentos e çinquanta maravedis, porque labró las piedras sobre que se asentó la carnecería e la calçada delant<e> de ella.	250 m
— Más, que dieron a Alonso Sánchez e a Diego Martínez, del Rrabe, mill e quinientos maravedis para en cuenta <e> en pago de los ocho mill e quinientos maravedis que con ellos se abenió para fazer el asentamiento del rrelox ençima de la torre de la yglesia.	1.500 m
— Más, que dieron a Diego Ferrández de Navas, mayordomo del concejo este año de quarenta, çiento e çinquanta maravedis, para que gastase en su mayordomía.	150 m
— Más, que se compró de Diego Gonçález, de Toledo, una tierra que es ençima del monasterio de Piedrafita, por donde va el caño del agua que va a la plaça, lo qual él compró de Pedro Leal, para que sea exido e con la piedra que está ençima de la casa pajada a par del camino, por quattrocientos maravedis.	400 m

— Más, de gasto que se hizo el dia que se tomó esta cuenta dozientos maravedís.	200 m
— Más, que dio Diego Gonçález, de Toledo, a Juan de Adamud ciento e nueve maravedís que el dicho Juan de Adamud gastó en plegaje e madera para fazer el andamio del portillo de la cerca que faze Alonso, fijo del Amo, por defuera a par del escallera ( <i>sic</i> ) que está cerca de casa de Alonso Sánchez, escrivano.	109 m
Suma de esta plana dos mill e seyscientos e nueve maravedís.	<b>2.609 m</b>

En la villa de Piedrafita, siete días del mes de setiembre, año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quattrocientos e quarenta años.

Se ayuntaron en las casas del concejo Sancho Gonçález e Rodrigo Álvarez, rregidores, e Diego del Alameda, rregidor, con ciertos omes buenos a tomar cuenta a Diego Gonçález, de Toledo, así como arrendador que fue del cornado de la cerca el año pasado de treynta e nueve.

E fallose que devian veinte e seys mill e ciento e veinte e cinco maravedís, segund está declarado en la rreçcta en este libro contenida en el comienço de esta cuenta<sup>277</sup>, sacado que les fue descontado un mes en que montó dos mill e trezientos e setenta e cinco maravedís, <sup>278r</sup> por quanto fue arrendada desde primero dia de febrero del dicho año de treynta e nueve.

E fallose que avian dado e pagado por cartas e mandado de los rregidores veinte e quatro mill e setecientos e veinte maravedis e cinco dineros, segund está declarado en dos fojas e media de este libro con esta donde comienza esta carta cuenta<sup>278</sup>.

E ansí, sacados los dichos veinte e quatro mill e setecientos e veinte maravedís e medio de los dichos veinte e seys mill e ciento e veinte e cinco maravedís de su rreçcta, alcançaron los dichos rregidores al dicho Diego Gonçález que debe él e sus compañeros de la dicha rrenta por mill e quattrocientos e quatro maravedís e medio.

La qual cuenta fue fecha, dia e mes e año dicho.

Es el alcance que fue hecho al dicho Diego Gonçález mill e quattrocientos e quattro maravedís e medio.

Son sus compañeros Alonso Sánchez, escrivano, e Alonso Ferrández, cavallero.

(Rúbrica de Diego González).

E despues de esto, en la dicha villa de Piedrafita, diez e nueve días de abril, año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e un años, se ayuntaron en las dichas casas de

<sup>277</sup> Se refiere al folio 39r del Libro 1.<sup>º</sup> de Acuerdos del Concejo (1435-1478).

<sup>278</sup> Se refiere a los folios 39v-41v del Libro 1.<sup>º</sup> de Acuerdos del Concejo (1435-1478).

conçeo Rruy Gonçález e Ferrand Martinez, alcaldes, e Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez e Diego del Alameda, rregidores, a tomar cuenta a los dichos Alonso Sánchez e Diego Gonçález de la rrenta de la cerca del dicho año de treynta e nueve de los mill e quattrocientos e quattro maravedís e medio que les fueron alcançados de la dicha rrenta del dicho año.

E fallose que avian pagado del dicho alcance los maravedís que aquí dirá en esta guisa.

— Que dieron a Ferrand Martínez çinquanta maravedís, que tomó en Sant Martín del Pinpollar, para quando fue a fazer la pesquisa de los pinares, para su gasto el dicho año de treynta e nueve. 50 m

— Más, que dio Juan de la Casa por los dichos arrendadores a Toribio Ferrández de las Navas çinquanta maravedís en cuenta de los maravedis que ovo de aver de los tablones que fizó para la cerca e caramanchones de la cerca el dicho año. 50 m

— Más, que dieron a maestre Pedro, çurugiano, del salario que le manda dar el señor conde en cada año, trezientos maravedís de los dos tercios postrimeros del dicho año de treynta e nueve e del primero tercio del año de quarenta. 300 m

— Más, que dieron al Gaytero çient maravedís, que le mandaron dar del dicho año de treynta e nueve de su salario que ha del dicho conçeo. 100 m

Suma que monta en los maravedís gastados quinientos maravedís. E estos sacados de los dichos mill e quattrocientos e quattro maravedis e medio, así finca que devén nuevecientos e quattro maravedís e medio. 904 m  
5 d

Luis Gonçález (*rúbrica*). /<sup>42v</sup>

Yo, Diego Gonçález, de Toledo, escrivano público en la villa de Piedrafita, otorgo e coñosco que de mi propia e libre e clara voluntad e syn miedo, e çétera, que dó e traspaso en el conçeo de esta villa de Piedrafita unas tierras que yo compré de Pero Ferrández Leal, que son ençima del monasterio, adonde enpieça el caño que vinc> a la dicha villa, por el prescio e quantía que lo yo compré, segund está escripto en este libro en la cuenta de la cerca<sup>279</sup>.

Testigos: Alfonso Sánchez, escrivano; e Alfonso Ferrández, cavallero; e Diego Ferrández de Navas, vezinos de Piedrafita.

Fecha, veinte e quattro días de febrero, año de mill e quattrocientos e quarenta años.

E, porque esto es verdat e non venga en dubda, firmé aquí mi nonbre: Diego Gonçález, escrivano (*rúbrica*).

Ferrand Martinez (*rúbrica*). Alonso Sánchez, escrivano (*rúbrica*).

<sup>279</sup> Vid., antes, folio 41v.

Después de esto, en el mes de abril, año de quarenta e uno, dio el dicho Alonso Sánchez, escrivano, por mandado de los rregidores, de los maravedis que devía de la dicha cerca del año de treynta e nueve dozientos e diez maravedis de diez terciales e doze quartones de los menores e dos de los mayores que se tomaron de Menaze para rreparar el portillo de la cerca a la puerta de La Forcajada e para agujas a los tapiales de las barreras. (*Rúbrica de Sancho González*).

E despues d'esto, en el mes de mayo del año del Señor de mill e quattrocientos e quarenta e dos años, se falló que ovo de aver Alonso Sánchez, escrivano, de la tenençia de la puerta del Barco del año que pasó de quarenta e un años, de quattro meses que la tovo por mandado de los rregidores d'esta dicha villa, quattrocientos e quarenta e siete maravedis en esta manera: de çinquanta e seys cargas de leña, ciento e sesenta e ocho maravedis; e más, de quattro cueros de vino que gastó en la dicha corte, cada mes un cuero a rrazón de sesenta e quattro maravedis, en que montó dozientos e çinquanta e seys <maravedis>; e más, de candelas que gastó, veinte e cinco maravedis; que son los dichos quattrocientos e quarenta e siete maravedis. Los quales se le han de descontar del alcançe d'esta otra parte contenido que se hizo a él e <a> Alonso Ferrández, cavallero, e a Diego Gonçález, escrivano, de la renta de la cerca del año de treynta e nueve.

Pero Gonçález, escrivano (*rúbrica*).



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

## ÍNDICE DE PERSONAS



Institución Gran Duque de Alba

- ABDALLA, moro: 110, 195, 198 y 230.
- ABRAHÁN (Abrahén, Abrayme), don: 62, 99, 100, 101, 231 y 261.
- ABRAHÁN (Abraén, Abraheme, Abrahén): 223; herrador: 148; herrero: 74, 78, 125, 127, 152, 153, 154, 158, 215, 220, 227, 230 y 254.
- ACEÑA, Fernando del: 173, 179 y 184.
- ACEÑA, Pedro del: 137, 146, 151 y 168.
- ACEÑA, Salomón: 109, 207, 218, 220 y 224.
- ACETRI, herrero: 146, 153, 154 y 200. *Vid. tb.*: Acetri Hadida.
- ADAMUZ, Juan de: 222, 230, 235, 269 y 271.
- ADURRAHAMÉN: 37.
- AGI, Mosé, arrendador de la renta de la cerca: 171; hijo de Menaze: 173.
- AGI, Yudá: 52 y 64; arrendador de la renta del peso: 45.
- AHAMER: 125; carpintero: 127 y 133.
- ALALVO: 146 y 157; judío: 157. *Vid. tb.*: Yaco Alalvo.
- ALALVO, Yaco: 146. *Vid. tb.*: Alalvo.
- ALAMEDA, Diego del: 161, 216 y 220; regidor: 41, 50, 64, 73, 114, 116, 138, 144, 151, 154, 161, 162, 203, 237, 271 y 272. *Vid. tb.*: Diego.
- ALDEANUEVA, Gil de: 36.
- ALFONSO, hijo de Pedro Lozano, cantamisano: 48.
- ALFONSO, Juan, barbero: 40 y 256. *Vid. tb.*: Juan, barbero, y Juan Alonso.
- ALFONSO, Martín: 125. *Vid. tb.*: Martín Alonso.
- ALÍ, maestre, carpintero: 160.
- ALMANSA, Juan de: 131, 145, 161 y 197.
- ALONSO (Alfonso): 146, 154 y 158; pedrero: 134, 144, 149, 152, 156, 158, 160, 173, 176, 177, 178, 181, 182, 183 y 184. *Vid. tb.*: Alonso el Pedrero y Alonso Sánchez, pedrero.
- ALONSO, criado de Alonso de Lodeña: 177.
- ALONSO, criado del vicario: 184. *Vid. tb.*: Alonso Fernández o Alonso Sánchez.
- ALONSO, de fuera de la villa: 79 y 80. *Vid. tb.*: Alonso Sánchez, hijo de Fernando Sánchez.
- ALONSO, el de la del Amo: 250; hijo del Amo: 271. *Vid. tb.*: Alonso del Amo.
- ALONSO, el Pedrero: 268. *Vid. tb.*: Alonso.
- ALONSO, hijo de Blasco Fernández: 232 y 234.
- ALONSO, hijo de Juan Domínguez, hortelano: 176.

- ALONSO, maestre: 66.  
ALONSO, mozo de doña Mencía: 52.  
ALONSO, Fernando, alcaide: 116, 138, 144, 154, 157 y 174; alguacil: 138.  
ALONSO, Juan, barbero: 37n, 53, 112, 131, 137, 200, 230 y 236; padre de un hijo: 230.  
*Vid. tb.*: Juan, barbero, y Juan Alfonso.  
ALONSO, Martín: 40, 135, 139, 143, 144, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 178 y 263; arrendador de la renta de la cerca: 139, 143, 162, 163 y 163n; arrendador de la renta del peso: 71; tío de Juan: 82, 158 y 159; tío de Juan Sánchez: 148; vecino de Piedrahíta: 143. *Vid. tb.*: Martín Alfonso.  
ALONSO PEDRAZO, Juan: 35.  
ÁLVAREZ, Alfonso (Alonso): 268; amo de Alonso Sánchez: 138; amo de Pedro González: 103; regidor: 256.  
ÁLVAREZ, Fernando: 33, 48, 59, 60, 61, 63, 64, 72, 252 y 253; don: 270; conde: 270; padre de doña Constanza: 261; señor: 33, 36, 37, 39, 45, 46, 49, 50, 54, 57n, 73, 75, 76, 78, 81, 83, 84, 98, 245, 247, 254, 255, 261 y 270.  
ÁLVAREZ, Mari: 204.  
ÁLVAREZ, Rodrigo: 149, 155, 159, 160, 213, 217 y 219; regidor: 37, 49, 50, 60, 63, 73, 81, 84, 88, 126, 128, 128n, 138, 143, 145, 147, 152, 155, 162, 173, 187, 197, 204, 211, 230, 261, 271 y 272; receptor de la cerca: 261; viudo: 48, 49 y 63. *Vid. tb.*: Rodrigálvarez, Rodrígálvarez de Montoya, Rodrigo Álvarez de Montoya y Rodrigo.  
ÁLVAREZ DE MONTOYA, Rodrigo: 145, 149 y 194n. *Vid. tb.*: Rodrigálvarez, Rodrigálvarez de Montoya, Rodrigo y Rodrigo Álvarez.  
ÁLVARO, cantamisano: 48.  
ÁLVARO, sacristán: 40.  
AMO, padre de Alonso: 250 y 271; padre de Sancho: 182 y 183; padre de Toribio: 79 y 223; padre de Toribio Fernández: 93, 116, 129, 134, 148, 150, 192, 193n, 199, 201, 216 y 255. *Vid. tb.*: Fernando Sánchez el Amo.  
AMO, Alonso del: 105. *Vid. tb.*: Alonso, el de la del Amo.  
AMO, Toribio del, arrendador de la renta de los Arroyos: 245.  
ANANÍAS, judío: 79.  
ANDRÉS, cantamisano: 60.  
ANDRÉS, hijo de Jurdada Sánchez, casado: 168.  
ANTÓN, sillero: 33, 39, 51, 52, 63, 74, 109, 128, 135, 200, 203, 231n, 235, 252 y 254.  
*Vid. tb.*: Antón García.  
ARENAS, Juan de: 228.  
ARÉVALO, Pedro de, fray, franciscano: 115.  
ARMENTEROS, padre de un hijo: 132.  
ATONIO, Mecey: 41.  
ÁVILA, Beato de, bachiller: 107.  
  
BARDALES, Pedro de, casado: 108.  
BARRIGA, Pedro: 46, 62, 79, 80, 173 y 215.  
BELLO, María: 63.

- BENITO: 59; pregonero: 41, 46, 47, 48, 49, 50, 59, 60, 63, 65, 76, 80, 98, 101, 102, 105, 106, 107, 109, 113, 123, 124, 132, 219, 227, 229 y 249. *Vid. tb.*: Benito Sánchez, pregonero.
- BERMEJO, Juan: 218.
- BERNABÉ, hermano de Juan Jiménez Almansa: 181.
- BERNALDE, maestre: 106n.
- BERROCAL, Juan del: 77, 79 y 80.
- BLANCO, Abrahán, arrendador de las rentas del barro, y de aves y caza: 134.
- BLÁZQUEZ, Anuña: 161.
- BLÁZQUEZ, Clara: 34, 38, 65, 66, 220 y 248; difunta: 46.
- BLÁZQUEZ, Fernando: 108, 129, 172 y 231; padre de Fernando Guerra: 162; puja la renta de Navacabera: 107n.
- BLÁZQUEZ, Juan: 38; de Navamuñana: 99.
- BLÁZQUEZ, María, peraila: 174.
- BLÁZQUEZ, Sancho, casado: 245 y 246; de Casasola: 82; padre de una hija: 82.
- BONILLA, Juan de: 101, 110, 137, 173 y 178; guarda de la puerta del Mirón: 145.
- BOTAS: 175. *Vid. tb.*: Juan Sánchez Botas.
- BRAVA, La: 100 y 255; mujer de Pedro: 184; madre de una hija: 249; suegra de Pedro: 99.
- BRUDO, Mosé: 107n, 114 y 115; arrendador de la renta de Navacabera: 97; don: 116.
- BRUDO, Yaca, de Talavera: 92.
- CABEZA DE BANDO, padre de una hija: 53.
- CACIME: 37; fiel de la renta del barro: 110; maestre: 110; moro: 76.
- CAÑOS, Diego de los: 157, 164n, 181, 208 y 233. *Vid. tb.*: Diego Fernández y Diego Fernández de los Caños.
- CARO, Alí, padre de Dueña: 174.
- CARRILLO, Mencía, doña: 37 y 261; madre de doña Constanza: 261; señora: 37 y 261.
- CARVALLO, Juan de, casado: 108.
- CASA, Juan de la: 100 y 272; alférrez: 113; cogedor del servicio: 245.
- CASADO, Juan: 184.
- CATALINA, hija de Miguel Sánchez: 254.
- CHINCHILLA, Juan de: 136.
- COHEN: 233. *Vid. tb.*: Salomón Cohen.
- COHEN, Salomón: 174 y 234. *Vid. tb.*: Cohen.
- COJO, Pedro, marido de Mari Fernández: 252.
- CONDE, moro: 35 y 217. *Vid. tb.*: Mohamad Conde.
- CONDE, Mohamad, carpintero: 197. *Vid. tb.*: Conde.
- CONDESILLO: 154.
- CORDOBÉS, El, padre de Pedro González: 203.
- CORRAL, Alonso del: 149, 176 y 230. *Vid. tb.*: Alonso Sánchez del Corral.
- CORRAL, Diego del: 178, 181, 208, 210, 211, 232 y 234.
- CORRAL, Juan del, alcalde de Zapardiel: 155; padre de un hijo: 35.
- CORRALES, Juan de: 130 y 160.

CONSTANZA, doña: 46, 47, 51, 72 y 261; difunta: 46, 47 y 51; hija de doña Mencía: 72;  
hija de Fernando Álvarez y de Mencía Carrillo: 261; señora: 47 y 51.

CRESPO, Juan, ballestero: 115.

CUBERO, El, padre de una hija: 250.

DESCALABRADO, El: 36.

DÍAZ, Fernando: algucil: 236.

DÍAZ, Fernando, carnicero: 194n.

DÍAZ, Gonzalo: 116, 126, 135, 139, 143, 158, 162, 163 y 164; arrendador de la renta de  
la cerca: 139, 143, 162, 163 y 163n; arrendador de la renta de la guarda de los prados:  
245; de Pesquera: 143 y 268; vecino de Piedrahita: 143.

DÍAZ, Gonzalo: 214; escudero pobre: 214.

DÍAZ, Juan: 172; suegro de Toribio González: 146.

DIEGO: 113, 115 y 116; rubrica: 42. *Vid. tb.*: Diego del Alameda.

DIEGO, barbero: 51, 64, 74, 136, 155, 180, 199, 252 y 253; de Salamanca: 51, 52, 64, 74,  
110, 136, 199, 237 y 252. *Vid. tb.*: Diego González, de Salamanca.

DIEGO, broslador: 34.

DIEGO, El Bueno: 58, 130, 161 y 214.

DIEGO, El Rico: 135; ballestero: 115.

DIEGO, sacristán: 115, 203, 216, 236 y 254.

DOMÍNGUEZ, Juan, de La Aldehuela: 157.

DOMÍNGUEZ, Juan, de Pesquera: 134 y 195.

DOMÍNGUEZ, Juan, de San Martín de la Vega: 36.

DOMÍNGUEZ, Juan, padre de Alonso: 176; padre de un hijo: 172.

DUEÑA: 126, 177, 230 y 236; hija de Ali Caro: 174; mora: 156.

ELVIRA, doña: 249.

ENCINA, Juan del: 145 y 152.

ESCALONA, Pedro de: 112.

ESCAPA: 233.

ESQUERDO, Alfonso (Alonso): 125; de Los Santos: 168n y 183.

ESQUERDO, Pedro: 232.

ESTEBAN: 128; pregonero: 46, 48, 49, 53, 60, 61, 64, 65, 66, 80, 101, 102, 105, 107, 109, 113,  
122, 124, 126, 128, 129, 158, 228, 248 y 251. *Vid. tb.*: Esteban Sánchez, pregonero.

FARTALÓN: 153. *Vid. tb.*: Yudá Fartalón.

FARTALÓN, Yudá: 224; don: 207. *Vid. tb.*: Fartalón.

FELIPE, maestre: 186.

FERNÁNDEZ, Alfonso (Alonso): 48, 49, 54, 67, 208, 268 y 269; arrendador de la renta  
de la cerca: 256, 267 y 271; arrendador de la renta de Navacabera: 45; arrendador de la  
renta del río: 58; caballero: 99n, 256, 267, 271, 272 y 273; de Villafranca: 45, 54, 57,  
57n, 58, 66, 67n, 73, 111, 147, 151, 191, 204, 211, 216 y 220; mayordomo: 45, 46, 50,  
54, 54n, 57, 57n, 58, 63, 66, 67n, 72, 73, 191 y 204; procurador: 111 y 204; puja en la

renta de la dehesa de los Arroyos: 45; rubrica: 42; testigo: 272; vecino de Piedrahita: 272. *Vid. tb.*: Alonso Fernández de los Caños y Alfonso Fernández del Oveja.

FERNÁNDEZ, Alonso, clérigo: 74 y 178.

FERNÁNDEZ, Alonso, criado de Clara Blázquez: 65.

FERNÁNDEZ, Alonso, criado del vicario: 235. *Vid. tb.*: Alonso, criado.

FERNÁNDEZ, Alonso, de La Lastra: 39.

FERNÁNDEZ, Alonso, de Pesquera: 79.

FERNÁNDEZ, Alonso, despensero: 172.

FERNÁNDEZ, Alonso, molinero: 80. *Vid. tb.*: Alonso Fernández del Molino.

FERNÁNDEZ, Alonso, padre de una hija, peraile: 132.

FERNÁNDEZ, Andrés, hijo de Toribio Fernández de la Casa, arrendador de la renta de los Arroyos: 97.

FERNÁNDEZ, Bartolomé, de La Horcajada: 39, 40 y 197; escribano de La Horcajada: 39, 40 y 53.

FERNÁNDEZ, Blasco, padre de Alonso: 232 y 234.

FERNÁNDEZ, Blasco, padre de Pedro: 106n, 176, 178, 181 y 208; padre de Pedro González: 210 y 211.

FERNÁNDEZ, Blasco, padre de un hijo: 130.

FERNÁNDEZ, Diego: 162 y 176; carnicero: 49, 51, 52, 63, 84, 85, 98, 144, 187, 196, 216 y 223; testigo: 85.

FERNÁNDEZ, Diego: 33, 41, 42, 97, 116, 239 y 256; casado: 146 y 162; de La Torrecilla: 82, 111, 146, 152, 162, 163, 172 y 262; hermano de Alonso Fernández de los Caños: 88; mayordomo: 40, 42n, 116, 217, 234, 238, 245, 256, 268 y 269; padre de Pedro: 82; padre de Toribio: 79; testigo: 88. *Vid. tb.*: Diego de los Caños y Diego Fernández de los Caños.

FERNÁNDEZ, Diego, de La Almohalla: 211.

FERNÁNDEZ, Diego, de Bonilla: 270.

FERNÁNDEZ, Gil, de La Almohalla: 235.

FERNÁNDEZ, Gil, de La Casa de Sebastián Pérez: 233.

FERNÁNDEZ, Gil, padre de Juan Sánchez: 100, 147, 150, 151 y 157.

FERNÁNDEZ, Inés: 200 y 202.

FERNÁNDEZ, Juan: 62.

FERNÁNDEZ, Juan, casado: 168.

FERNÁNDEZ, Juan, de El Molinillo: 235.

FERNÁNDEZ, Juan, escribano de La Horcajada: 75 y 202.

FERNÁNDEZ, Juan, hijo del recuero de Bonilla: 98.

FERNÁNDEZ, Juan, padre de una hija, carnicero: 105.

FERNÁNDEZ, Juana, mujer de Martín Fernández el Mozo: 172.

FERNÁNDEZ, Lázaro, hortelano, padre de un hijo: 82.

FERNÁNDEZ, María (Mari), la Tardía: 175, 216 y 250; mujer de Pedro Cojo: 252.

FERNÁNDEZ, Martín: 87, 146, 154, 159, 178, 213 y 269.

FERNÁNDEZ, Martín, aceñero: 72, 86 y 220. *Vid. tb.*: Martín Fernández del Aceña.

FERNÁNDEZ, Martín, cantero: 193n, 216 y 224; pedrero: 144, 146, 152, 156, 157, 228, 229 y 253.

- FERNÁNDEZ, Martín, el Mozo, marido de Juana Fernández: 172.
- FERNÁNDEZ, Martín, padre de Bartolomé Sánchez: 116.
- FERNÁNDEZ, Martín, padre de Martín: 222.
- FERNÁNDEZ, Martín, padre de Pedro González: 37 y 50; difunto: 50; regidor: 40 y 50; suegro de Juan García: 40.
- FERNÁNDEZ, Nuño: 100 y 101; difunto: 47.
- FERNÁNDEZ, Pedro: 66, 91, 112, 229, 230 y 237; del Pilón: 37; regidor: 37, 50, 64, 66, 73, 82, 84, 88, 105, 109, 114, 138, 192, 194, 203, 230, 231, 237 y 261; rubrica: 66, 67, 167 y 188. *Vid. tb.*: Pedro Fernández de Pineda y Pedro de Pineda.
- FERNÁNDEZ, Pedro: 59; ollero: 46, 59, 60, 79, 80, 81 y 100. *Vid. tb.*: Pedro, ollero.
- FERNÁNDEZ, Pedro, de Las Casas Nuevas: 183.
- FERNÁNDEZ, Pedro, padre de un bachiller, de Navaescurial: 108.
- FERNÁNDEZ, Pedro, vizcaíno: 51, 63 y 64. *Vid. tb.*: Pedro, vizcaíno.
- FERNÁNDEZ, Ruy, caballero, viudo: 49.
- FERNÁNDEZ, Toribio: 171. *Vid. tb.*: Toribio Fernández de la Casa.
- FERNÁNDEZ, Toribio: 187.
- FERNÁNDEZ, Toribio, albardero, padre de un hijo: 59.
- FERNÁNDEZ, Toribio, arcador, alcalde y sesmero del cuarto de Navaescurial: 204.
- FERNÁNDEZ, Toribio, Barbaencuerda: 230.
- FERNÁNDEZ, Toribio, boyero, padre de una hija: 34.
- FERNÁNDEZ, Toribio, de La Aldehuela: 186.
- FERNÁNDEZ, Toribio, de La Torrecilla: 162 y 176.
- FERNÁNDEZ, Toribio, de Las Marias: 75, 100, 101, 128, 145, 148 y 232; padre de un hijo: 128.
- FERNÁNDEZ, Toribio, escribano: 41.
- FERNÁNDEZ, Toribio, fraile de Hoyorredondo: 145.
- FERNÁNDEZ, Toribio, hijo del Amo: 93, 116, 129, 134, 148, 150, 192, 193n, 199, 201, 216 y 255; cogedor de monedas y pedido: 193n; riega los prados: 116, 134 y 255.
- FERNÁNDEZ, Toribio, mayoral: 174.
- FERNÁNDEZ, Toribio, padre de Juan Sánchez: 107.
- FERNÁNDEZ, Toribio, porquero: 193n.
- FERNÁNDEZ AGUDO, Pedro: 83; escribano de La Horcajada: 115.
- FERNÁNDEZ CADENAS, Toribio: 110 y 197.
- FERNÁNDEZ DE ENTRENA, Ruy: 79.
- FERNÁNDEZ DE HALIA, Diego: 48, 76, 83, 84, 181, 187 y 220; mayordomo: 33, 41, 81 y 238; testigo: 85 y 88. *Vid. tb.*: Diego de Halia.
- FERNÁNDEZ DE LA CASA, Toribio: 148 y 150; mayordomo: 140, 167, 171, 171n, 187 y 237; padre de Andrés Fernández: 97; padre de Juan: 82; padre de Toribio: 80; padre de un hijo: 249. *Vid. tb.*: Toribio Fernández.
- FERNÁNDEZ DE LAS NAVAS, Toribio: 272.
- FERNÁNDEZ DE LOS CAÑOS, Alonso (Alfonso): 48, 58, 61, 62, 65, 72, 76, 83, 147, 156, 174, 191, 209, 247, 252 y 253; hermano de Diego Fernández: 88; procurador: 41, 50, 54, 203 y 270; testigo: 85 y 88. *Vid. tb.*: Alfonso Fernández y Alfonso Fernández del Oveja.

- FERNÁNDEZ DE LOS CAÑOS, Diego, mayordomo: 245, 256 y 270. *Vid. tb.*: Diego de los Caños y Diego Fernández.
- FERNÁNDEZ DE NAVAS, Diego: 117 y 173; mayordomo: 97, 98, 116, 117n, 150, 219, 238n y 270; testigo: 139 y 272; vecino de Piedrahita: 139 y 272. *Vid. tb.*: Diego de Navas.
- FERNÁNDEZ DE PINEDA, Pedro: 108 y 198; regidor: 105, 106, 228 y 229n. *Vid. tb.*: Pedro Fernández y Pedro de Pineda.
- FERNÁNDEZ DEL ACEÑA, Martín: 126 y 198. *Vid. tb.*: Martín Fernández, aceñero.
- FERNÁNDEZ DEL CORRAL, Toribio, de Zapardiel: 130.
- FERNÁNDEZ DEL MOLINO, Alonso: 124 y 133. *Vid. tb.*: Alonso Fernández, molinero.
- FERNÁNDEZ DEL OVEJA, Alonso, procurador: 111. *Vid. tb.*: Alfonso Fernández y Alfonso Fernández de los Caños.
- FERNÁNDEZ GRANDE, Pedro, de Hoyorredondo: 150.
- FERNÁNDEZ LEAL, Pedro: 272; mayordomo: 238n. *Vid. tb.*: Pedro Leal.
- FERNÁNDEZ LUENGO, Pedro: 180; vecino de Hoyorredondo: 177. *Vid. tb.*: Pedro Luengo.
- FERNANDO, aceñero: 228. *Vid. tb.*: Fernando Sánchez, aceñero, y Fernando Sánchez del Aceña.
- FERNANDO, alcalde: 217. *Vid. tb.*: Fernando Martínez, alcalde.
- FERNANDO, carretero: 61, 185, 248 y 270. *Vid. tb.*: Fernando Martínez, carretero.
- FERNANDO, de fuera de la villa: 132, 149 y 158; casado: 132. *Vid. tb.*: Fernando Sánchez, padre de Alonso Sánchez.
- FERNANDO, de Las Huertas: 183.
- FERNANDO, de San Fuertes: 79, 80 y 254. *Vid. tb.*: Fernando Núñez.
- FERNANDO, hijo de Fernando Sánchez: 129.
- FLORES, Diego, difunto: 246.
- FRAYME: 58; herrero: 35.
- FUENTE, Juan de la, tiene un hermano: 192.
- GAITERO, El: 115, 193n, 195 y 272. *Vid. tb.*: Juan, gaitero.
- GALAZ, Yusef: 202; arrendador de la alcabala de aves y caza: 237.
- GARCÍA, don, señor: 36.
- GARCÍA, Alonso: 208.
- GARCÍA, Alonso (Alfonso): 174; arrendador de la renta del peso: 97; arrendador de la renta del río: 71; escribano: 71, 78, 84, 97, 107n, 115, 157, 163, 174, 176 y 230; puja la renta del peso: 107n; testigo: 163. *Vid. tb.*: Alonso García de Toledo.
- GARCÍA, Alonso, alcalde: 207, 231 y 235; rubrica: 207.
- GARCÍA, Alonso, alcalde de Navalperal: 154.
- GARCÍA, Alonso, boyero, riega los prados: 237.
- GARCÍA, Alonso, de La Almohalla: 211.
- GARCÍA, Antón, sillero: 201. *Vid. tb.*: Antón.
- GARCÍA, Diego, capellán: 193n.
- GARCÍA, Domingo, pregonero: 39.
- GARCÍA, Esteban: 131.

GARCÍA, Gonzalo: 147 y 162; carnicero: 51, 63, 84, 144 y 204; padre de Juan: 223.  
GARCÍA, Juan, carnicero: 41. *Vid. tb.*: Juan, hijo de Gonzalo García.  
GARCÍA, Juan, yerno del regidor Martín Fernández: 40.  
GARCÍA, Lope: 158.  
GARCÍA, Sancho, de La Torrecilla: 270.  
GARCÍA DE TOLEDO, Alonso, arrendador renta del río: 45. *Vid. tb.*: Alfonso García.  
GARSONA: 204.  
GIL: 91 y 92; empleado de maestre Juan: 91.  
GIL, Alonso: 52, 133, 210 y 247; arrendador de la alcabala del pescado: 254.  
GIL, Nuño: 143, 144, 154, 193n y 194n.  
GÓMEZ, Alonso, molinero: 59. *Vid. tb.*: Alonso Gómez del Molino.  
GÓMEZ, Fernando, de Las Casas del Prado: 199.  
GÓMEZ, Fernando, hijo de Juan Gómez del Valle: 111.  
GÓMEZ, Gil, ballesteros: 115.  
GÓMEZ, Juan, de Valdelaguna: 268.  
GÓMEZ DEL MOLINO, Alonso: 223. *Vid. tb.*: Alonso Gómez.  
GÓMEZ DEL VALLE, Juan, padre de Fernando Gómez: 111; representante del cuarto de Caballeruelos: 41.  
GONZÁLEZ, Alfonso (Alonso), alcalde: 66, 88, 192 y 197; rubrica: 66.  
GONZÁLEZ, Alonso, de Malpartida: 62 y 236; padre de una hija: 62.  
GONZÁLEZ, Alonso, mayordomo de la iglesia: 132.  
GONZÁLEZ, Álvar, clérigo: 136 y 253.  
GONZÁLEZ, Álvar, hermano del Mudo: 99 y 100.  
GONZÁLEZ, Andrés: 145, 162n y 175; casado: 74; de fuera de la villa: 153, 154 y 175.  
GONZÁLEZ, Andrés, carnicero: 194n.  
GONZÁLEZ, Andrés, de La Gargantilla: 209.  
GONZÁLEZ, Andrés, de Las Huertas: 161, 177 y 232.  
GONZÁLEZ, Andrés, de Navarredonda: 154.  
GONZÁLEZ, Constanza, difunta: 131.  
GONZÁLEZ, Diego, alcalde: 138 y 162.  
GONZÁLEZ, Diego, alguacil: 50 y 52.  
GONZÁLEZ, Diego: 99n, 268, 269, 271 y 272; arrendador de la renta de la cerca: 256, 267 y 271; arrendador de la renta del río: 97 y 245; de Toledo: 256, 267, 270, 271 y 272; escribano: 97, 174, 245, 272 y 273; rubrica: 272.  
GONZÁLEZ, Diego, barbero: 111, 135, 231n, 236 y 237; de Salamanca: 231n; procurador: 204 y 237. *Vid. tb.*: Diego, barbero.  
GONZÁLEZ, Diego, carnicero: 194n.  
GONZÁLEZ, Fernando: 101, 114, 158 y 237; de Montenegro: 114; regidor: 66, 73, 102, 108, 114, 132, 138, 167, 173, 173n, 175, 191, 197, 203, 217, 237, 256 y 269; rubrica: 58, 66, 67, 101, 102, 188 y 195.  
GONZÁLEZ, Fernando, de La Casa Zapata: 233.  
GONZÁLEZ, Gil: 81.  
GONZÁLEZ, Juan, de El Barco, receptor: 97.

- GONZÁLEZ, Juan, de Hoyorredondo: 100 y 177.  
GONZÁLEZ, Juan, de Navasequilla: 231n.  
GONZÁLEZ, Juan, del arroyo del Campo: 252.  
GONZÁLEZ, Juan, arrendador de la cerca: 263; escribano: 40, 42 y 263; casado: 263; rubrica: 42.  
GONZÁLEZ, Luis, alcalde: 188; escribano: 84, 136, 143, 163, 168, 237, 238n, 239 y 247; rubrica: 188, 239 y 272; testigo: 163.  
GONZÁLEZ, Mari, la Beata, mujer de Juan Martínez: 193n.  
GONZÁLEZ, Pedro: 36.  
GONZÁLEZ, Pedro, carpintero: 99 y 100.  
GONZÁLEZ, Pedro, de La Aldehuela de Sancho Benito, sesmero del cuarto de Santiago: 204.  
GONZÁLEZ, Pedro, de La Lastra: 172.  
GONZÁLEZ, Pedro, del cuarto de Navaescurial: 178.  
GONZÁLEZ, Pedro: 135 y 210; casado: 249; escribano: 139, 163, 172, 176, 182, 183, 196, 214, 224, 237, 238n, 239 y 273; notario: 249; rubrica: 224, 239 y 273; testigo: 139 y 163; vecino de Piedrahita: 139.  
GONZÁLEZ, Pedro, hermano de Alfonso Sánchez, criado de Alonso Álvarez: 103.  
GONZÁLEZ, Pedro, hijo de Blasco Fernández: 210 y 211. *Vid. tb.*: Pedro, hijo de Blasco Fernández.  
GONZÁLEZ, Pedro, hijo de Martín Fernández: 37 y 50.  
GONZÁLEZ, Pedro, hijo del Cordobés: 203.  
GONZÁLEZ, Pedro, Martiniego: 214 y 218; de La Aldehuela: 214. *Vid. tb.*: Pedro Martiniego.  
GONZÁLEZ, Pedro: 37; difunto: 63; hijo de Juan Sánchez: 37, 50 y 54; regidor: 37, 41, 50, 54, 59, 63 y 64; rubrica: 42 y 54.  
GONZÁLEZ, Ruy: 58, 144, 191 y 249; alcalde: 45, 54, 84, 88, 116, 144, 154, 256, 261 y 272; arrendador de la renta de Las Navas: 45; arrendador de la renta de la dehesa de los Arroyos: 45; rubrica: 54; viudo: 49. *Vid. tb.*: Ruy González de Medina.  
GONZÁLEZ, Sancho: 58, 59, 61, 92, 101, 102, 103, 104, 105, 132, 198, 234 y 251; amo de Pedro Jiménez: 92; padre de una hija difunta: 132; regidor: 37, 41, 50, 54, 58, 59, 64, 66, 73, 84, 88, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 115, 116, 121, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134, 138, 162, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 203, 204, 224, 227, 230, 232, 233, 234, 237, 238n, 256, 261, 269, 271 y 272; rubrica: 42, 54, 58, 66, 67, 85, 88, 103, 122, 167, 188, 204, 207, 224, 234, 239 y 263; viudo: 247.  
GONZÁLEZ, Toribio, de San Miguel: 211.  
GONZÁLEZ, Toribio, vicario: 210.  
GONZÁLEZ, Toribio, yerno de la de Juan Díaz: 146.  
GONZÁLEZ DE LOS ÁLAMOS, Pedro: 149.  
GONZÁLEZ DE MEDINA, Ruy, regidor: 193n. *Vid. tb.*: Ruy González.  
GONZÁLEZ DE SECILLA, Diego: 156 y 263; alcalde: 187. *Vid. tb.*: Diego de Secilla.  
GONZÁLEZ DE TORRES, Ruy: 177 y 200.  
GONZÁLEZ DEL MOLINO, Andrés: 126; riega los prados: 110.

- GONZÁLEZ DEL OLMO, Pedro: 195.  
GONZÁLEZ LOZANO, Pedro: 203. *Vid. tb.*: Pedro Lozano.  
GONZÁLEZ LOZANO, Pedro, alcalde: 41; difunto: 47. *Vid. tb.*: Pedro Lozano, padre de Alfonso.  
GONZALO, casado: 246.  
GONZALO, criado de Alonso Sánchez, casado: 132.  
GORDO, El, padre de un hijo: 106.  
GUERRA, Alonso: 270; casado: 145.  
GUERRA, Fernando: 112; hijo de Fernando Blázquez: 162.  
GUERRA, Pedro, alguacil: 73 y 78; amo de Miguel Sánchez: 79 y 80.  
GUERRA, Pedro, cantamisano: 230.  
GUITARRA, Alonso de la: 109 y 113.
- HABI: 270; hijo de Vidales: 112, 136, 202 y 237; arrendador de la renta del pescado: 112, 136, 202 y 237. *Vid. tb.*: Habi Marcos.  
HADIDA, Acetri: 129 y 177. *Vid. tb.*: Acetri.  
HALIA, Diego de: 58, 178, 179, 181, 182, 183 y 187. *Vid. tb.*: Diego Fernández de Halia.  
HAMAD (Hamed), carpintero: 63, 151 y 161; maestre: 151.  
HAMETE: 154; ollero: 253 y 269.  
HARUZ (Harruz): 108, 233 y 234; arrendador de la renta del peso: 203. *Vid. tb.*: Isaque Haruz.  
HARUZ, Isaque: 193n. *Vid. tb.*: Haruz.  
HOCEYNE: 161 y 249; moro: 36, 186 y 248. *Vid. tb.*: Oceyne.  
HUIX, Juan de, casado: 106.
- ISAQUE, maestre: 134, 136, 149, 199, 201, 202 y 235; fisico: 136, 149, 199, 201, 202 y 235.  
IZA (Yza), maestre: 92, 154 y 161.
- JIMÉNEZ, Antón: 80, 109, 175, 247, 262 y 269.  
JIMÉNEZ, Juan: 82, 132, 133, 135 y 183; arrendador de la renta de los Arroyos: 97.  
JIMÉNEZ, Juan, hospitalero de San Andrés: 233.  
JIMÉNEZ, Juan, recuero: 151 y 152.  
JIMÉNEZ, Pedro: 79, 80, 158, 177, 187, 192 y 224; arrendador de la renta de los Arroyos: 97.  
JIMÉNEZ, Pedro, criado de Sancho González: 92.  
JIMÉNEZ, Pedro, de Avellaneda: 40.  
JIMÉNEZ, Pedro, de Navaescurial: 145.  
JIMÉNEZ, Sancho: 41; acemilero: 262.  
JIMÉNEZ ALMANSA, Juan: 196; hermano de Bernabé: 181.  
JUAN, barbero: 83 y 156. *Vid. tb.*: Juan Alfonso y Juan Alonso.  
JUAN, casado con hija de Juan de Malpartida: 82; sobrino de Martín Alonso: 82, 158 y 159. *Vid. tb.*: Juan Sánchez, sobrino de Martín Alonso.

- JUAN, de Mañas: 72, 80, 87, 146, 151, 154, 159, 186 y 212. *Vid. tb.*: Juan Sánchez, de Mañas.
- JUAN, fray: 159, 160 y 200; franciscano de Ávila: 200; maestro: 159.
- JUAN, gaitero: 116. *Vid. tb.*: El Gaitero.
- JUAN, hijo de Gonzalo García, carnicero: 223. *Vid. tb.*: Juan García, carnicero.
- JUAN, hijo de Gonzalo Sánchez: 105 y 270.
- JUAN, hijo de Pascuala: 99.
- JUAN, hijo de Pedro Sánchez del Mesón: 101 y 148. *Vid. tb.*: Juan Sánchez, hijo de Pedro Sánchez.
- JUAN, hijo de Toribio Fernández de la Casa, casado con criada de Juan Sánchez del Río: 82.
- JUAN, maestre: 91, 92, 106n y 111; maestro de las aguas: 91.
- JUAN, sacristán: 193n y 216.
- JUAN, tundidor: 231n y 248.
- JUANA, doña: 158.
- JUDÍO, El, herrero: 100 y 106.
- JUDÍO, El, pedrero: 247.
- LEAL, Pedro: 58 y 270. *Vid. tb.*: Pedro Fernández Leal.
- LODEÑA, Alonso de, amo de Alonso: 177.
- LÓPEZ, Fernando, alcalde de Navarredonda: 155.
- LÓPEZ, Juan: 77, 100, 129, 130, 132, 146, 154, 156, 159, 196, 215, 216, 228n y 250; cantero: 66, 144, 147, 148, 161, 178, 180, 197 y 215; pedrero: 76, 98, 99, 129, 131, 147, 153, 156, 159, 168, 177, 179, 215, 215n y 229.
- LOZANO, Juan: 229.
- LOZANO, Pedro: 46; padre de Alfonso: 48. *Vid. tb.*: Pedro González Lozano, alcalde.
- LOZANO, Pedro: 203, 233 y 235; casado: 246. *Vid. tb.*: Pedro González Lozano.
- LUDEÑA, Fernando de: 107.
- LUENGO, Juan: 227.
- LUENGO, Pedro, de Hoyorredondo: 181 y 222. *Vid. tb.*: Pedro Fernández Luengo.
- LUENGO, Pedro, de La Alameda: 211.
- LUENGO, Pedro, padre de Juan Sánchez: 212.
- MACHÍN: 45, 61 y 174; armero: 62.
- MAHEJAR, Mosé: 40.
- MAHEJAR, Yucef: 40.
- MALPARTIDA, Juan de, padre de una hija, suegro de Juan: 82.
- MARCOS, Habi, hijo de Vidales: 162; arrendador de la renta del peso: 71; puja por la carnicería: 162. *Vid. tb.*: Habi.
- MARCOS, Vellocid: 173, 208, 211, 215, 215n, 219 y 220; arrendador de la cerca: 171, 173, 207 y 224. *Vid. tb.*: Vellocid.
- MARIAME, mora, vecina de Piedrahíta: 200.
- MARTÍN, cazador del conde: 231.

- MARTÍN, hijo de Martín Fernández: 222.  
MARTÍN, Alonso, padre de un hijo, de Las Huertas: 51.  
MARTÍN, Gonzalo, de La Almohalla: 99 y 212.  
MARTÍN, Lázaro, de Barajas: 231.  
MARTÍNEZ, Alonso, calero, de Los Santos: 217 y 239.  
MARTÍNEZ, Alonso, de La Almohalla: 130.  
MARTÍNEZ, Diego, de La Gargantilla: 209.  
MARTÍNEZ, Diego: 72, 154 y 269; de El Rabe: 72, 79, 80, 86, 87, 145, 146, 147 y 270.  
MARTÍNEZ, Fernando: 78, 84, 127, 139, 154, 261, 263 y 272; alcalde: 54, 63, 198, 204, 224, 236n, 239 y 272; arrendador de Navacabera: 71; recaudador: 101, 204, 232, 252 y 261; regidor: 75, 139 y 261; rubrica: 54, 204, 224, 239 y 272. *Vid. tb.*: Fernando, alcalde.  
MARTÍNEZ, Fernando: 102, 247 y 263; carretero: 37, 38, 74, 79, 80, 82, 83, 102, 114, 155, 174, 176, 179, 195, 247, 253 y 263. *Vid. tb.*: Fernando, carretero.  
MARTÍNEZ, Fernando, de El Mirón: 75, 224 y 238n; recaudador: 75; receptor del conde y alcalde en El Mirón: 224 y 238n.  
MARTÍNEZ, Fernando, de La Torrecilla: 110.  
MARTÍNEZ, Fernando, escribano, rubrica: 42.  
MARTÍNEZ, Fernando, santero, arrendador de la renta de los Arroyos: 97.  
MARTÍNEZ, Francisco: 185 y 186.  
MARTÍNEZ, Gonzalo, alguacil: 139, 163, 191 y 201; testigo: 139 y 163; vecino de Piedrahita: 139.  
MARTÍNEZ, Gonzalo, de La Almohalla: 146.  
MARTÍNEZ, Gonzalo, fiel: 78 y 81.  
MARTÍNEZ, Juan: 75.  
MARTÍNEZ, Juan, alcalde mayor: 41, 109 y 256; rubrica: 42. *Vid. tb.*: Juan Martínez de Tamayo.  
MARTÍNEZ, Juan, carretero: 172, 176 y 193n; marido de Mari González la Beata: 193n.  
MARTÍNEZ, Juan, de El Mirón: 111.  
MARTÍNEZ, Juan, de El Palomar: 38.  
MARTÍNEZ, Juan, merino de Horcajo: 156.  
MARTÍNEZ, Pedro, mayoral de las vacas de la condesa: 164.  
MARTÍNEZ, Pedro: 63; regidor: 50, 64, 73, 203 y 204; rubrica: 204.  
MARTÍNEZ, Sancha, mujer de Gonzalo Sánchez: 200.  
MARTÍNEZ DE GRIJALBA, Pedro: 113; regidor: 37, 138 y 198; viudo: 195.  
MARTÍNEZ DE LA PUENTE, Fernando: 84, 208, 210 y 211.  
MARTÍNEZ DE LOS CAÑOS, Fernando: 153 y 198.  
MARTÍNEZ DE TAMAYO, Diego, difunto: 66. *Vid. tb.*: Diego de Tamayo.  
MARTÍNEZ DE TAMAYO, Juan: 97, 100, 101, 103, 105, 113, 136, 229n, 230 y 270; alcalde: 39; alcalde mayor: 50, 66, 73, 81, 126, 138, 198, 201, 232, 234 y 254. *Vid. tb.*: Juan Martínez, alcalde mayor.  
MARTÍNEZ DEL RÍO, Fernando: 84.  
MARTÍNEZ RONGEL, Fernando: 38; riega los prados: 37.

MARTÍNEZ SASTRE, Juan: 123.  
MARTINIEGO, Pedro: 218. *Vid. tb.*: Pedro González Martiniego.  
MATACAVERA, La, madre de una hija: 47.  
MEDINA, Juan de, fray, organista: 158.  
MEDINA, Rodrigo de: 112; casado: 255; regidor: 106, 192, 237 y 256.  
MELGAREJO, Diego: 65.  
MENAZE: 273; padre de Mosé Agi: 173.  
MENCÍA, doña, señora: 35, 36, 37, 39, 46, 52, 62, 63, 72, 75, 76, 79, 80 y 268; madre de  
doña Constanza: 72.  
MIRÓN, Juan del: 185.  
MOJUDO: 199.  
MORA, La, ollera: 131.  
MORETA, Gómez de: 262.  
MORISCO: 79; de Bonilla: 159.  
MORO, El, herrero: 105.  
MUDO, El: 92 y 128; hermano de Álvar González: 99 y 100.  
  
NAVAS, Diego de: 176. *Vid. tb.*: Diego Fernández de Navas.  
NÚÑEZ, Fernando, de San Fuertes: 181. *Vid. tb.*: Fernando, de San Fuertes.  
  
OCEYNE, moro: 102. *Vid. tb.*: Hoceyne.  
ORDÓÑEZ, Juan: 64; difunto: 247.  
OVEJA, El: 135.  
  
PARDO: 64. *Vid. tb.*: Abrahán Pardo.  
PARDO, Abrahán, judío, vecino de Piedrahita: 179. *Vid. tb.*: Pardo.  
PASCUALA, madre de Juan: 99.  
PEDRO, albañil de Gil González: 81.  
PEDRO, escribano: 62n. *Vid. tb.*: Pedro Sánchez, escribano.  
PEDRO, hijo de Blasco Fernández: 106n, 176, 178, 181 y 208. *Vid. tb.*: Pedro González,  
hijo de Blasco Fernández.  
PEDRO, hijo de Diego Fernández, casado: 82.  
PEDRO, hijo de Fernando Sánchez: 154; hijo de Fernando Sánchez del Aceña: 148 y  
156.  
PEDRO, hijo de Torrecilla: 126 y 177.  
PEDRO, cirujano: 40, 111, 268 y 272; maestre: 40, 111, 115, 268 y 272; del Barco: 111,  
115 y 268.  
PEDRO, marido de La Brava: 184.  
PEDRO, ollero: 60. *Vid. tb.*: Pedro Fernández, ollero.  
PEDRO, vizcaíno: 65 y 252. *Vid. tb.*: Pedro Fernández, vizcaíno.  
PEDRO, yerno de La Brava: 99.  
PÉREZ, Pascual: 222; calero: 219, 224 y 239; de Los Santos: 219, 224 y 239.  
PERIN, maestre: 185.

PIEDEMADERO: 185 y 220.

PIEDEPALO, El: 100. *Vid. tb.*: Alonso Piedepalo.

PIEDEPALO, Alonso: 126. *Vid. tb.*: El Piedepalo.

PINEDA, Pedro de: 199, 215, 223 y 233. *Vid. tb.*: Pedro Fernández y Pedro Fernández de Pineda.

PINO, Alonso del: 152, 153 y 164; hijo de Fernando Sánchez: 209. *Vid. tb.*: Alonso Sánchez del Pino.

PINO, Juan del: 105.

PINOS, María de los, doña, de Navarredonda: 199.

PINTO, Salomón: 39.

PRIETO, Juan: 217; ballestero: 113; de La Almohalla: 212.

REDONDO, Juan: 130 y 178.

RÍO, Juan del: 268. *Vid. tb.*: Juan Sánchez del Río.

RODRIGÁLVAREZ DE MONTOYA, regidor: 41. *Vid. tb.*: Rodrigálvarez, Rodrigo, Rodrigo Álvarez y Rodrigo Álvarez de Montoya.

RODRIGÁLVAREZ: 48, 59, 62, 63, 101, 102, 106, 107, 108, 113, 115, 116, 124, 125, 125n, 126, 128, 133, 161, 167, 168n, 181, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 218, 221, 237, 254 y 263; receptor de la cerca: 214; regidor: 38, 41, 54, 64, 66, 114, 116, 138, 192, 194, 203, 214, 237, 256 y 268; rubrica: 42, 54, 58, 66, 103, 104, 106, 167, 188, 204 y 256. *Vid. tb.*: Rodrigálvarez de Montoya, Rodrigo, Rodrigo Álvarez y Rodrigo Álvarez de Montoya.

RODRIGO, rubrica: 256. *Vid. tb.*: Rodrigálvarez de Montoya, Rodrigálvarez, Rodrigo Álvarez y Rodrigo Álvarez de Montoya.

RODRÍGUEZ, Alonso, de Palencia: 186; relojero: 173, 186 y 200; vecino de Ávila: 173.

RODRÍGUEZ, Gonzalo, alcalde de Ávila: 77.

RODRÍGUEZ, Juan, el Mozo: 211.

RODRÍGUEZ, Juan, herrador: 186 y 195.

RODRÍGUEZ, Juan: 80, 147 y 168; hijo de Juan Rodríguez: 77, 157 y 172.

RODRÍGUEZ, Juan, padre de Juan Rodríguez: 77, 157 y 172; de la Vega: 77.

RODRÍGUEZ, Juan, suegro de Fernando Sánchez: 177.

ROLDÁN: 46.

RONGEL: 130 y 144; padre de un hijo: 194.

RUIZ, Diego: 250.

RUIZ, Juan: 147 y 148.

RUIZ, Pedro: 79, 116, 123 y 124; alcalde: 35, 41, 42, 103 y 104; rubrica: 42.

RUIZ DE CAMARGO, Juan: 175.

SALAZAR, Teresa de: 250.

SALOMÓN: 209, 212 y 233; don: 207, 208, 209, 214, 217 y 262. *Vid. tb.*: Salomón del Sobrado.

SALOMÓN, albañil: 261.

SAN ANDRÉS, Fernando de: 132.

SAN MIGUEL, Gonzalo de, ballestero: 115.  
SAN PEDRO, Alonso de, fray, franciscano: 52.  
SÁNCHEZ, Alfonso (Alonso): 139; amo de Gonzalo: 132; mayordomo: 117, 121, 122, 132, 138, 139 y 140.  
SÁNCHEZ, Alfonso (Alonso): 99n, 126, 162, 261, 268, 269 y 272; alcalde: 84, 256 y 267; arrendador de la renta de la cerca: 256, 267 y 271; escribano: 58, 66, 81, 100, 139, 145, 149, 155, 156, 163, 172, 173, 180, 194n, 198, 204, 235, 236, 261, 263, 267, 271, 272 y 273; receptor de la cerca: 261; rubrica: 58, 66, 188, 204 y 272; testigo: 139, 163 y 272; vecino de Piedrahita: 139 y 272.  
SÁNCHEZ, Alfonso, hermano de Pedro González: 103.  
SÁNCHEZ, Alonso, criado de Alonso Álvarez: 138.  
SÁNCHEZ, Alonso, criado del vicario: 209. *Vid. tb.*: Alonso, criado.  
SÁNCHEZ, Alonso, de fuera de la villa: 162 y 175; yerno/hijo de Fernando Sánchez: 162 y 175. *Vid. tb.*: Alonso, de fuera de la villa.  
SÁNCHEZ, Alonso, de La Solana: 51.  
SÁNCHEZ, Alonso, de El Rabe: 270.  
SÁNCHEZ, Alonso, hermano de Sancho: 179; pedrero: 134, 148, 157, 173, 176, 178, 179, 180, 181, 210, 222 y 234. *Vid. tb.*: Alfonso, pedrero y Alonso el Pedrero.  
SÁNCHEZ, Alonso, riega los prados: 235. *Vid. tb.*: Alonso Sánchez Cabeza.  
SÁNCHEZ, Alonso, yerno de Alonso Sánchez Cabeza: 176, 178 y 210.  
SÁNCHEZ, Andrés, de La Gargantilla: 129.  
SÁNCHEZ, Andrés: 217; del Zarzal: 144, 146, 147, 180, 217 y 218.  
SÁNCHEZ, Bartolomé: 79 y 80; acemilero: 79.  
SÁNCHEZ, Bartolomé, alguacil: 41.  
SÁNCHEZ, Bartolomé, hijo de Martín Fernández, caballero: 116.  
SÁNCHEZ, Bartolomé, hijo de Toribio, casado con criada de Rodrigo Álvarez: 81.  
SÁNCHEZ, Bartolomé, riega los prados: 235.  
SÁNCHEZ, Benito, alcalde: 103.  
SÁNCHEZ, Benito: 49, 192 y 228; pregonero: 38, 39, 53, 73, 78, 81, 82, 104, 106, 134, 137, 167, 179, 192, 196, 198, 201, 228 y 236. *Vid. tb.*: Benito, pregonero.  
SÁNCHEZ, Benito, calero, de Los Santos: 217.  
SÁNCHEZ, Esteban: 104; pregonero: 33, 38, 60, 73, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 103, 106, 109, 123, 126, 133, 134, 137, 167, 192, 194n, 198, 201 y 236. *Vid. tb.*: Esteban, pregonero.  
SÁNCHEZ, Fernando: 154, 182 y 183; aceñero: 161 y 220; padre de Pedro: 154. *Vid. tb.*: Fernando, aceñero, y Fernando Sánchez del Aceña.  
SÁNCHEZ, Fernando, de Navaescurial: 51.  
SÁNCHEZ, Fernando, de Pesquera: 174, 218 y 221.  
SÁNCHEZ, Fernando, el Amo: 210. *Vid. tb.*: Amo.  
SÁNCHEZ, Fernando, padre de Alonso del Pino: 209.  
SÁNCHEZ, Fernando, padre de Fernando: 129.  
SÁNCHEZ, Fernando, padre de Juan Sánchez: 168.  
SÁNCHEZ, Fernando, padre de un hijo: 62 y 105.  
SÁNCHEZ, Fernando, portero: 253.

- SÁNCHEZ, Fernando, suegro/padre de Alonso Sánchez: 162 y 175. *Vid. tb.*: Fernando, de fuera de la villa.
- SÁNCHEZ, Fernando, yerno de Juan Rodríguez: 177.
- SÁNCHEZ, Gonzalo, de El Barruelo: 112.
- SÁNCHEZ, Gonzalo, el Mozo: 232.
- SÁNCHEZ, Gonzalo, marido de Sancha Martínez: 200.
- SÁNCHEZ, Gonzalo, molinero: 79 y 80.
- SÁNCHEZ, Gonzalo, vecino de Avellaneda: 200.
- SÁNCHEZ, Gonzalo: 153, 154 y 164; de Arévalo: 151, 152, 164, 174 y 175; casado: 152, 164 y 174; padre de Juan: 105 y 270; padre de un hijo: 93 y 106.
- SÁNCHEZ, Juan, albañil: 261.
- SÁNCHEZ, Juan: 37n; caballero: 35 y 37; regidor: 37.
- SÁNCHEZ, Juan, compañero de Fernando Sánchez del Aceña: 213.
- SÁNCHEZ, Juan, de Armenteros: 41.
- SÁNCHEZ, Juan, de Mañas: 79, 86, 87, 136 y 157. *Vid. tb.*: Juan, de Mañas.
- SÁNCHEZ, Juan: 80, 126, 154, 182 y 183; de Pesquera: 137, 146, 156, 173, 174, 178, 179, 182, 218, 221, 223 y 262.
- SÁNCHEZ, Juan, de El Barco: 223.
- SÁNCHEZ, Juan, escribano: 107.
- SÁNCHEZ, Juan, hijo de Fernando Sánchez: 168.
- SÁNCHEZ, Juan, hijo de Gil Fernández: 100, 147, 150, 151 y 157.
- SÁNCHEZ, Juan, hijo de Pedro Luengo: 212.
- SÁNCHEZ, Juan, hijo de Pedro Sánchez: 148. *Vid. tb.*: Juan, hijo de Pedro Sánchez del Mesón.
- SÁNCHEZ, Juan, hijo de Toribio Fernández, matacanero: 107.
- SÁNCHEZ, Juan, padre de Pedro González: 37, 50 y 54; recaudador: 54.
- SÁNCHEZ, Juan, peraile: 128.
- SÁNCHEZ, Juan, sobrino de Martín Alonso: 148. *Vid. tb.*: Juan, sobrino de Martín Alonso.
- SÁNCHEZ, Jurdada, madre de Andrés: 168.
- SÁNCHEZ, Luis, de Salvatierra: 228.
- SÁNCHEZ, Martín: 135 y 150; recuero: 150 y 176.
- SÁNCHEZ, Mateo, padre de una hija: 62 y 131.
- SÁNCHEZ, Miguel, astillero: 51, 79, 80 y 262.
- SÁNCHEZ, Miguel, criado de Pedro Guerra: 79, 80.
- SÁNCHEZ, Miguel, de La Iglesuela: 235.
- SÁNCHEZ, Miguel, padre de Catalina: 254.
- SÁNCHEZ, Pablo: 196.
- SÁNCHEZ, Pascual: 196n y 219; recuero: 151, 152, 204 y 216.
- SÁNCHEZ, Pedro: 81 y 167; procurador: 154 y 168. *Vid. tb.*: Pedro Sánchez Sastre y Pedro Sastre.
- SÁNCHEZ, Pedro, alcalde: 180.
- SÁNCHEZ, Pedro, clérigo: 34.

- SÁNCHEZ, Pedro: 72; escribano: 37, 38, 50, 59, 63, 65, 73, 81, 104, 114, 138, 139, 143, 162, 163, 191, 201, 236 y 256; rubrica: 139, 143 y 163. *Vid. tb.*: Pedro, escribano.
- SÁNCHEZ, Pedro, padre de Juan Sánchez: 148. *Vid. tb.*: Pedro Sánchez del Mesón.
- SÁNCHEZ, Toribio, cabrero, vecino de Avellaneda: 200.
- SÁNCHEZ, Toribio, alcalde: 155; de Navacepeda: 155 y 228.
- SÁNCHEZ AMO, Fernando: 208; padre de una hija: 80.
- SÁNCHEZ AMO, Juan: 39 y 41.
- SÁNCHEZ BERMEJO, Juan, sesmero del cuarto de Navaescorial: 204.
- SÁNCHEZ BOTAS, Juan: 58 y 102. *Vid. tb.*: Botas.
- SÁNCHEZ CABEZA, Alonso: 38, 79, 144, 180, 208, 235 y 262; padre de una hija: 132; riega los prados: 37 y 38; suegro de Alonso Sánchez: 176, 178 y 210. *Vid. tb.*: Alonso Sánchez, riega los prados.
- SÁNCHEZ DE LOS PINOS, Fernando: 229.
- SÁNCHEZ DEL ACEÑA, Fernando: 100, 136, 146, 147, 150, 156, 178, 182, 184, 216 y 223; compañero de Juan Sánchez: 213; padre de Pedro: 148 y 156; padre de varios hijos: 192 y 203. *Vid. tb.*: Fernando, aceñero, y Fernando Sánchez, aceñero.
- SÁNCHEZ DEL CORRAL, Alonso: 146, 149 y 150. *Vid. tb.*: Alonso del Corral.
- SÁNCHEZ DEL MESÓN, Pedro: 64; arrendador de la renta de Las Navas: 71; padre de Juan: 101 y 148. *Vid. tb.*: Pedro Sánchez, padre de Juan Sánchez.
- SÁNCHEZ DEL PINO, Alonso: 211. *Vid. tb.*: Alonso del Pino.
- SÁNCHEZ DEL PINO, Martín: 151.
- SÁNCHEZ DEL RÍO, Juan: 82. *Vid. tb.*: Juan del Río.
- SÁNCHEZ NEVADO, Gonzalo, sesmero del cuarto de Hoyorredondo: 204.
- SÁNCHEZ SASTRE, Pedro: 155, 167 y 177; arrendador de la renta del peso: 237; mayordomo: 149; procurador: 135. *Vid. tb.*: Pedro Sánchez, procurador, y Pedro Sastre.
- SANCHO: 222; cantero: 213; hermano de Alonso Sánchez: 179; pedrero: 215 y 222.
- SANCHO: 187 y 227; hijo del Amo: 182 y 183.
- SARMIENTO, Constanza, doña, señora: 36.
- SASTRE, Andrés: 62.
- SASTRE, Pedro: 128n, 147 y 155.
- SASTRE, Rodrigo: 36, 84, 91, 109n, 111, 121, 191, 194n, 222, 251, 255, 256 y 256n; arrendador de la renta de Navacabera: 57n, 58 y 71; arrendador de la renta del peso: 54, 57, 57n y 245.
- SECILLA, Diego de: 263. *Vid. tb.*: Diego González de Secilla.
- SERFATI, Sento: 114; arrendador de la renta del peso: 203; arrendador de las rentas del barro, y de aves y caza: 134.
- SOBRADO, Salomón del: 193n, 202, 213 y 235; arrendador de la cerca: 171, 173 y 207; don: 207, 209, 212, 213 y 214; puja la carnicería: 162. *Vid. tb.*: Salomón.
- SOLANA, Juan de: 208.
- SOTO, Juan del: 72, 73, 76, 85, 87, 88, 135, 161, 181 y 237; mayordomo: 71, 73, 84, 85, 86, 86n, 87, 88 y 268; procurador: 73.
- SUBLE, Saúl, arrendador de la renta del peso: 45.

- TALAVERA, Alfonso de, portero y pregonero del rey: 110.  
TAMAYO, Diego de: 108, 125 y 172; alguacil: 37 y 41; difunto: 48. *Vid. tb.*: Diego Martínez de Tamayo.
- TOLEDANO, David: 65.
- TOLEDANO, Samuel (Simuel): 36, 131 y 199.
- TOLEDO, Diego de: 127, 137 y 250; capitán: 127.
- TOLEDO, Juan de: 58.
- TORIBIO: 129n.
- TORIBIO, boyero: 81 y 250; padre de Bartolomé Sánchez: 81; padre de un hijo: 250.
- TORIBIO, fray: 252.
- TORIBIO, hijo de Diego Fernández: 79.
- TORIBIO, hijo de Toribio Fernández de la Casa: 80.
- TORIBIO, hijo del Amo: 79 y 223.
- TORIBIO, hornero: 50.
- TORO, Pedro: 77.
- TORRECILLA: 59, 129, 178 y 215; arrendador de la renta de Navacabera: 245; casado: 164; padre de Pedro: 126 y 177; puja la renta de Navacabera: 246. *Vid. tb.*: Juan Torrecilla.
- TORRECILLA, Juan: 177. *Vid. tb.*: Torrecilla.
- TRABADO, Gonzalo: 149 y 150.
- VALLE, Ordoño del, fray, franciscano de Ávila: 202.
- VEGA, Juan de la: 74.
- VELÁZQUEZ, Juan, padre de una hija: 122.
- VELLOCID: 106n, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 215, 218, 219, 219n, 220, 221, 222, 223 y 224; don: 207, 209, 212, 218 y 219. *Vid. tb.*: Vellocid Marcos.
- VERGARA, Diego de: 177; alguacil: 113.
- VIDALES, padre de Habi: 112, 136, 202 y 237; padre de Habi Marcos: 162; padre de un hijo: 203.
- VILLALBA, Juan de: 112.
- YAYA: 99; maestre: 100, 158, 186 y 246; moro: 83.
- YUZAF (Yuzafe), carpintero: 64, 113, 160, 194 y 246; maestre: 41 y 160; moro: 41.
- ZAFA: 127.
- ZAIDE, maestre: 145 y 192.
- ZAMORANO, El: 167.



## ÍNDICE DE LUGARES



ABADÍA, La: 232, 233 y 234.  
ALAMEDA, La: 211.  
ALBA (de Tormes): 46, 61, 75, 103, 109, 113, 115, 123, 124, 125, 125n, 126, 127, 129, 130, 131, 133, 137, 139, 154, 155, 161, 167, 186, 194, 228, 229n, 230, 232 y 233; conde de: 138, 163 y 224.  
ALDEANUEVA: 124.  
ALDEHUELA, La, aldea del concejo de Caballeruelos: 34, 107, 157, 185, 186, 198 y 214; Camino (Carrera) del Barco: 123 y 137n.  
ALDEHUELA DE SANCHO BENITO, La, aldea de Piedrahita: 137 y 204.  
ALMOHALLA, La, aldea de Piedrahita: 99, 130, 146, 211, 212 y 235.  
ARENAS (de San Pedro): 53; castillo de: 52.  
ARÉVALO: 151, 152, 164, 174 y 175.  
ARMENTEROS: 41.  
ARROYOS, Los, dehesa del concejo de Piedrahita: 33, 45, 57n, 58, 71, 97, 245 y 246.  
AVELLANEDA, La, aldea del concejo de Caballeruelos: 40, 124 y 200.  
ÁVILA: 99, 105, 124, 173, 223, 235 y 270; alcalde de: 77; calle de la puerta de, en Piedrahita: 172; monasterio de San Francisco: 77, 115, 167, 200, 202 y 236; obispo de: 236; puerta de, en la cerca de Piedrahita: 100, 106, 115, 130, 134, 138, 139, 144, 151, 152, 154, 162, 172, 174, 175, 176, 177, 200, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 222, 223 y 236.  
BARAJAS, aldea del concejo de Navarredonda: 231.  
BARCO (de Ávila), El: 35, 36, 37, 64, 97, 102, 105, 106, 107, 111, 115, 123, 194, 195, 197, 223, 230, 247, 254 y 268; puente de: 129; puerta de, en la cerca de Piedrahita: 35, 60, 79, 102, 114, 123, 133, 138, 161, 211, 212, 213, 214, 218, 221, 224, 232, 236n, 248, 249, 262 y 273; tierra de: 78.  
BARRIO, El, aldea del concejo de Navaescorial: 98 y 106.  
BARRUELO, El, aldea del concejo de Navaescorial: 112.  
BERROCAL, El, dehesa de Piedrahita: 130, 235 y 269.  
BONILLA (de la Sierra): 85, 98, 111, 116, 123, 159, 212 y 270; camino de: 74 y 144; concejo de: 99; obispo de: 112; regidores de: 81.  
BURGO, El: 158.

CABALLERUELOS, concejo de la tierra de Piedrahita: 41; cuarto de la tierra de Piedrahita: 54, 57n y 113.

CABERA, La: 128.

CAMINO DEL MONASTERIO, calle de Piedrahita: 46.

CAMPO, El, arroyo de: 78 y 252.

CARNICERÍAS, Las: 253.

CARRERUELA, La: 187.

CASA(S) DE SEBASTIÁN PÉREZ, La(s), aldea de Piedrahita: 233.

CASA ZAPATA, La, aldea del concejo de Navaescorial: 233.

CASAS DEL PRADO, Las: 199.

CASAS NUEVAS, Las, aldea de Piedrahita: 183.

CASASOLA: 82.

CASTAÑO, El, arroyo de: 48.

CHORRO, El, molino de: 172.

CINCO VILLAS, real de: 232.

COLMENAR, El: 137.

CORNEJA, presa de: 250, 268 y 269; puente de: 79, 86, 86n, 88, 112, 132, 133, 148 y 153.

ENDRINAL, El: 107.

ERA REDONDA: 262.

EXTREMADURA: 133.

FUENTERROBLE: 217, 219, 220 y 233.

GARGANTA DEL VILLAR, concejo de la tierra de Piedrahita: 131 y 140n.

GARGANTA LA OLLA: 127 y 128.

GARGANTILLA, La, aldea del concejo de Caballeruelos: 129, 209 y 246.

GRANADILLA: 234.

GUADALAJARA: 53.

GUADIX, obispo de: 229n, 230 y 236.

HORCAJADA, La, villa: 39, 40, 103, 104, 105, 106, 115, 122, 124, 133 y 197; escribano de: 53, 75, 83, 202 y 236; juntas de: 48, 107, 122, 202 y 246; puente de: 37 y 129; puerta de, en la cerca de Piedrahita: 35, 61, 81, 82, 100, 113, 114, 138, 143, 145, 147, 151, 152, 155, 156, 159, 160, 173, 181, 195, 201, 212, 213, 214, 218, 221, 222, 232, 236, 237, 249, 250, 253 y 273.

HORCAJO, concejo de la tierra de Piedrahita: 125; cuarto de: 140n; merino de: 156.

HOYORREDONDO, concejo de la tierra de Piedrahita: 100, 107, 150, 177, 181 y 222; concejo de: 60; cuarto de: 54, 57n, 124, 140n y 204; fraile de: 145.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ, Los, aldea del concejo de San Martín del Pimpollar: 59.

HUERTAS, Las: 51, 161, 177, 183 y 232.

IGLESUELA, La: 235.

LASTRA, La: 39 y 172.

MADRIGAL (de las Altas Torres), vino blanco de: 255.

MALPARTIDA: 62 y 236.

MAÑAS: 72, 79, 80, 86, 87, 136, 146, 151, 154, 157, 186 y 212.

MARIAS, Las, aldea del concejo de Navaescurial: 75, 100, 101, 128, 145, 148 y 232.

MESEGAR (de Corneja), El, concejo de la villa de Bonilla: 46, 81, 85, 99, 268 y 269; presa de: 82; procesión de: 105.

MIRÓN, El, villa: 48, 75, 106, 107, 111, 127, 185, 192, 194, 198, 224, 228 y 238n; antepuerta de, en la cerca de Piedrahita: 150 y 157; camino de: 262; puerta de, en la cerca de Piedrahita: 64, 74, 99, 101, 112, 123, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 161, 162, 167, 172, 178, 187, 195, 211, 212, 213, 214, 215, 215n, 218, 219, 222, 223, 224, 235, 236, 237 y 255; torre de, en la cerca de Piedrahita: 144.

MOLINILLO, El, aldea del concejo de Caballeruelos: 235.

MOMBELTRÁN: vid. El Colmenar.

MONTEMNEGRO: 114.

MORAL, El: 172, 174 y 179.

NAVACABERA, dehesa de Piedrahita: 54, 57n, 58, 71, 75, 85, 97, 107n, 116, 121, 194n, 231, 245 y 246; echo de: 33 y 45.

NAVACEPEDA, concejo de la tierra de Piedrahita: 125, 140n, 155 y 228.

NAVAESECRIAL, concejo de la tierra de Piedrahita: 51, 108, 124, 125, 125n y 145; concejo de: 57n y 60; cuarto de: 54, 115, 126, 178 y 204.

NAVALOSA: 137.

NAVALPERAL (de Tormes), concejo de la tierra de Piedrahita: 104 y 140n; alcalde de: 154.

NAVAMUÑANA, aldea del concejo de Caballeruelos: 99.

NAVARRA, rey de: 230 y 231.

NAVAREDONDA, concejo de la tierra de Piedrahita: 46, 154, 199, 230, 231 y 249; alcalde de: 155.

NAVAS, Las, aldea del concejo de Caballeruelos: 33, 45, 57, 57n, 71, 97, 121, 126 y 245.

NAVASEQUILLA, aldea del concejo de Horcajo: 231n.

NOGALEDA, La, camino a: 84.

OLMEDO, arcediano de: 236.

PALACIOS, Los, aldea de Piedrahita: 63, 72, 112 y 261.

PALENCIA: 186; obispo: 36, 72, 76 y 81.

PALOMAR, El: 38.

PAMPLIEGA, real de: 231.

PASARÓN: 127.

PEDRO FUERTES: 98.

PESQUERA, aldea de Piedrahita: 79, 134, 137, 146, 154, 156, 173, 174, 178, 179, 182, 195, 218, 221, 223, 262 y 268.

PICO, El, puerto de: 101.

PIEDRAHÍTA: 33n, 77, 81, 86n, 88, 99, 100, 101, 102, 126, 162, 163, 171, 187, 194, 196, 197, 199, 200, 201, 224, 254 y 256; antepuerta de El Mirón: 150 y 157; arrabal de: 138; barbero de: 236 y 253; calle Camino del Monasterio: 46; calle del Pilón: 37 y 46; calle de la Puerta de Ávila: 172; camino a: 178; cerca de: 143, 171 y 267; clérigos de: 53; concejo de: 42n, 97, 98, 121, 202 y 245; escribano de concejo de: 138; frailes de Santo Domingo: 50, 65, 114, 157 y 203; monasterio de: 270; monasterio de Santo Domingo: 38, 73, 138, 236 y 237; plaza de: 91; puerta de Ávila: 100, 106, 115, 130, 134, 138, 139, 144, 151, 152, 154, 162, 172, 174, 175, 176, 177, 200, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 222, 223 y 236; puerta de El Barco: 35, 60, 79, 102, 114, 123, 133, 138, 161, 211, 212, 213, 214, 218, 221, 224, 232, 236n, 248, 249, 249, 262 y 273; puerta de La Horcajada: 35, 61, 81, 82, 100, 113, 114, 138, 143, 145, 147, 151, 152, 155, 156, 159, 160, 173, 181, 195, 201, 212, 213, 214, 218, 221, 222, 232, 236, 237, 249, 250, 253 y 273; puerta de El Mirón: 64, 74, 99, 101, 112, 123, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 161, 162, 167, 172, 178, 187, 195, 211, 212, 213, 214, 215, 215n, 218, 219, 222, 223, 224, 235, 236, 237 y 255; regidores de: 99; torre de El Mirón: 144; vecinos de: 139, 143 y 272; villa de: 33, 41, 41n, 45, 54, 57, 57n, 66, 71, 84, 86, 116, 122, 138, 143, 162, 167, 178, 179, 183, 191, 204, 207, 238, 261, 267, 271 y 272.

PILÓN, calle del, en Piedrahita: 37 y 46.

POYAL, El, aldea del concejo de Caballeruelos: 230 y 231.

PUENTE DEL CONGOSTO: 216.

RABE, El: 72, 79, 80, 86, 87, 145, 146, 147 y 270.

RIOFRÍO: 115.

SALAMANCA: 51, 52, 64, 74, 110, 115, 116, 136, 199, 231n, 237, 252 y 270.

SALVATIERRA: 145, 161, 161, 218, 228 y 231.

SAN ANDRÉS, hospitalero de: 233.

SAN FRANCISCO, fraile de: 255; monasterio de Ávila: 77, 115, 167, 200, 202 y 236.

SAN FUERTES: 79, 80, 181, 186 y 254; camino de: 247.

SAN MARTÍN DE LA VEGA, concejo de la tierra de Piedrahita: 36, 60 y 125.

SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR, concejo de la tierra de Piedrahita: 272.

SAN MIGUEL (de Corneja), concejo de la tierra de Piedrahita: 47, 77, 86, 86n, 87, 88, 123, 128, 211, 228, 247 y 253; concejo de: 147, 148 y 245.

SANTA MARÍA DE LA VEGA, ermita de Piedrahita: 47 y 86; camino de: 74.

SANTIAGO (del Collado), aldea del concejo de Caballeruelos: 34, 35, 46, 78, 102, 196 y 247; cuarto de: 204; procesión a: 228.

SANTO DOMINGO: 73; frailes de: 50, 65, 114, 157 y 203; monasterio de Piedrahita: 38, 138, 236 y 237.

SANTOS, Los, tierra de Salamanca: 35, 126, 133, 151, 168n, 183, 196, 217, 219, 222, 224, 239 y 249.

SEGOVIA: 185 y 186.

SIERRA, La, sextmo de la tierra de Piedrahita: 33, 34, 35, 47, 48, 49, 50, 66, 77, 78, 79, 80, 82, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 135, 144, 161, 167, 181, 197, 198, 217, 228, 229, 231, 232, 246, 247, 248, 250, 251 y 252; ganados de: 217.

SOLANA, La, aldea del concejo de Caballeruelos: 51.

TALAVERA: 92.

TOLEDO: 257, 267, 270, 271 y 272.

TORRECILLA, La, aldea del concejo de Navaescurial: 79, 82, 110, 111, 146, 152, 162, 163, 172, 176, 262 y 270; camino de: 247.

VALDELAGUNA, aldea del concejo de Caballeruelos: 268.

VALDEMOLINOS: 51.

VALLADOLID: 168, 174, 185 y 185n.

VEGA, La, pago de Piedrahita: 59, 77, 195 y 247.

VILLAFRANCA (de la Sierra): 34, 45, 54, 57, 57n, 58, 59, 66, 67n, 73, 111, 147, 151, 191, 195, 196, 197, 204, 211, 216 y 220; señor de: 99.

VILLATORO: 131; señor de: 101.

VILLORIAS, Las, guerra de: 254.

VILLORUELA: 33.

ZAPARDIEL: 130 y 155.

ZARZAL, El, aldea del concejo de Caballeruelos: 144, 147, 180, 217 y 218.



#### **LIBROS PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN:**

- 1 BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*. 1988. ISBN 84-86930-05-7
- 2 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares*. 1987. ISBN 84-00-06580-8
- 3 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. 1987. ISBN 84-505-5900-6
- 4 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*. 1988. ISBN 84-86930-03-0
- 5 MONSALVO ANTÓN, José María. *Ordenanzas Medievales de Ávila y su Tierra*. 1990. ISBN 84-86930-31-6
- 6 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*. 1989. ISBN 84-86930-11-1
- 7 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval del Cabildo de San Benito de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-43-X
- 8 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Libro de los Veros Valores del Obispado de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-40-5
- 9 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. I*. 1990. ISBN 84-86930-29-4
- 10 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. II*. 1990. ISBN 84-86930-49-9
- 11 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. I*. 1992. ISBN 84-86930-57-X
- 12 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. II*. 1992. ISBN 84-86930-58-8
- 13 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*. 1992. ISBN 84-86930-59-6
- 14 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de La Adrada*. 1993. ISBN 84-86930-63-4
- 15 ARRIBAS CANALES, Jesús. *Historia de la Vida, Invención, Milagros y Traslación de San Segundo, Primero Obispo de Ávila*. 1993. ISBN 84-86930-71-5
- 16 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Real del Concejo Abulense (1475-1499)*. 1994. ISBN 84-86930-84-7
- 17 BARRIOS GARCÍA, Ángel; LUIS CORRAL, Fernando; RIAÑO PÉREZ, Eugenio. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*. 1996. ISBN 84-89518-14-9

- 18 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*. 1995. ISBN 84-86930-76-6
- 19 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. II (20-XI-1479 a 14-XII-1480)*. 1993. ISBN 84-86930-68-5
- 20 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485)*. 1993. ISBN 84-86930-69-3
- 21 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488)*. 1995. ISBN 84-86930-34-0
- 22 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. V (28-V-1488 a 17-XII-1489)*. 1993. ISBN 84-86930-65-0
- 23 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*. 1995. ISBN 84-86930-20-0
- 24 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahíta del siglo XVI. Tomo I (1501-1530)*. 1995. ISBN 84-89518-00-9
- 25 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Aldeavieja, La Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío y El Tiemblo*. 1998. ISBN 84-89518-41-6
- 26 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *Vasco de la Zarza y su escuela. Documentos*. 1998. ISBN 84-89518-42-4
- 27 HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. *Catálogo del Archivo del Convento de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro 1493-1900*. 1996. ISBN 84-89518-10-6
- 28 CANALES SÁNCHEZ, José Antonio. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491)*. 1996. ISBN 84-89518-18-1
- 29 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VII (4-I-1492 a 24-XII-1492)*. 1996. ISBN 84-89518-19-X
- 30 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493)*. 1995. ISBN 84-89518-05-X
- 31 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IX (30-VII-1493 a 17-IV-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-08-4
- 32 HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. X (18-IV-1494 a 20-XII-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-21-1
- 33 HERNÁNDEZ PIERNA, Juan. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XI (3-I-1495 a 13-XII-1495)*. 1995. ISBN 84-89518-02-5
- 34 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XII (8-I-1496 a 16-I-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-06-8

- 35 CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, vol. XIII (18-I-1497 a 22-XII-1497). 1996. ISBN 84-89518-20-3
- 36 MONSALVO ANTÓN, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498). 1996. ISBN 84-89518-12-2
- 37 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, vol. XV (18-I-1499 a 24-XII-1499). 1996. ISBN 84-89518-23-8
- 38 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, vol. XVI (4-I-1500 a 23-XII-1500). 1998. ISBN 84-89518-43-2
- 39 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. I. 1997. ISBN 84-89518-36-X
- 40 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. II. 1998. ISBN 84-89518-37-8
- 41 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. III. 1998. ISBN 84-89518-49-1
- 42 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. IV. 1998. ISBN 84-89518-52-1
- 43 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1522-1533). Tomo II*. 1998. ISBN 84-89518-50-5
- 44 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. II (1436-1477). 1999. ISBN 84-89518-59-9
- 45 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. III (1478-1487). 1999. ISBN 84-89518-60-2
- 46 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. IV (1488-1494). 1999. ISBN 84-89518-61-0
- 47 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. V (1495-1497). 1999. ISBN 84-89518-62-9
- 48 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. VI (1498-1500). 1999. ISBN 84-89518-63-7
- 49 SANZ HERMIDA, Jacobo (Ed.). *Tratado del fallescimiento del muy Ilustre Señor Don Juan, de Alonso Ortiz*. 2000. ISBN 84-89518-69-6
- 50 CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. 2000. ISBN 84-89518-70-X
- 51 FERRER GARCÍA, Félix A. (Ed.). *Catálogo sagrado de los obispos de Ávila (1788), de José Tello Martínez*. 2001. ISBN 84-89518-74-2

- 52 LÓPEZ PITA, Paulina. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. I (1193-1393)*. 2002. ISBN 84-89518-78-5
- 53 LUIS LÓPEZ, Carmelo; y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. II (1401-1500)*. 2002. ISBN 84-89518-84-X
- 54 LUIS LOPEZ, Carmelo. *Poder y privilegio en los concejos abulenses en el siglo XV*. 2001. ISBN 84-89518-80-7
- 55 LÓPEZ VILLABA, José Miguel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVII (4-I-1501 a 24-XII-1501)*. 2004. ISBN 84-89518-96-3
- 56 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas*. 2004. ISBN 84-89518-97-1
- 57 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. 2004. ISBN 84-89518-98-X
- 58 MONSALVO ANTÓN, José María. *Libro de Heredades y Censos de la Catedral de Ávila (1386-1420)*. 2004. ISBN 84-89518-99-8
- 59 TENA GARCÍA, Soledad. *Libro de Arrendamientos de Casas de la Catedral de Ávila (1387-1446)*. 2004. ISBN 84-96433-00-5
- 60 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Estatutos y Ordenanzas de la iglesia Catedral de Ávila (1250-1510)*. 2004. ISBN 84-96433-01-3
- 61 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Libro de Estatutos de la iglesia Catedral de Ávila de 1513*. 2005. ISBN 84-96433-05-6
- 62 CABANAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. I (1420-1496)*. 2005. ISBN 84-96433-07-2
- 63 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Segunda leyenda de la muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de Ávila*. 2005. ISBN 84-96433-17-X
- 64 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Becerro de Visitaciones de Casas y Heredades de la Catedral de Ávila*. 2007. ISBN 978-84-96433-41-0
- 65 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVIII (1-I-1502 a 30-X-1502)*. 2007. ISBN 978-84-96433-42-7
- 66 LÓPEZ VILLALBA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIX (3-XI-1502 a 19-V-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-43-4
- 67 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XX (22-V-1503 a 30-XI-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-44-1
- 68 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXI (1-X-1503 a 30-IV-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-45-8

- 69 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, vol. XXII (I-V-1504 a 31-XII-1504). ISBN 978-84-96433-46-5
- 70 FRANCO SILVA, Alfonso. *Señorios y Ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*. 2007. ISBN 978-84-96433-47-2
- 71 CABANAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. II (1497-1498)*. 2007. ISBN 978-84-96433-21-2
- 72 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1534-1541). Tomo III*. 2007. ISBN 978-84-96433-53-3
- 73 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. I (1372-1447)*. 2007. ISBN 978-84-96433-59-5
- 74 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. II (1448-1460)*. 2010. ISBN 978-84-96433-69-4
- 75 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. I*. 2008. ISBN 978-84-96433-71-7
- 76 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. II*. 2008. ISBN 978-84-96433-72-4
- 77 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1542-1550). Tomo IV*. 2009. ISBN 978-84-96433-87-8
- 78 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Resumen de Actas del Concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*. 2009. ISBN 978-84-96433-90-8
- 79 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1301-1355)*. 2009. ISBN 978-84-96433-98-4
- 80 HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. 2010. ISBN 978-84-15038-15-3
- 81 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1356-1400)*. 2010. ISBN 978-84-15038-12-2
- 82 CALLEJA PUERTA, Miguel. *Las finanzas de un concejo castellano: siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen I (1413-1433)*. 2010. ISBN 978-84-15038-01-6





Institución Gran Duque de Alba





Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

